RV: Notificación auto admisorio de la demanda Rad. 2022-00323-00

Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Dosquebradas
<j01cctodosq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 15/05/2023 8:50

Para: Angela Marcela Izquierdo Hernandez <aizquieh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (23 MB)

Auto admisorio demanda 2022-0032300.pdf; Traslado de SUBSANCION DEMANDA VICTORIA MARIN HINCAPIE.pdf;

MEMORIAL PARA EL PROCESO 2022-00323.

JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS
Calle 35 No. 15-19, piso 2 Oficina 223
Centro Comercial y Empresarial Guadalupe Plaza
Teléfono: 3320651.
Correo electrónico: j01cctodosq@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Gilberto Serna Giraldo <gsernag@hotmail.com>
Enviado: lunes, 15 de mayo de 2023 8:43 a. m.
Para: transporteshgg@hotmail.com <transporteshgg@hotmail.com>
Cc: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Dosquebradas <j01cctodosq@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Notificación auto admisorio de la demanda Rad. 2022-00323-00

Señores
Suministros HG Y R. S.A.S
transporteshgg@hotmail.com
E.S.D.

Ref . Notificación auto admisorio Demanda de responsabilidad civil extracontractual
Demandante: Victoria Marín Hincapié
Demandados : Suministros HG Y R. S.A.S Nit. 901046553
Despacho : Juzgado Civil del Circuito de Dosquebradas
Rad. : 2022-00323-00

GILBERTO SERNA GIRALDO, portador de la C. de C. Nº 18.507.721 expedida en Dosquebradas. y con T. P. Nº 79.887 del C.S. de la J., y correo electrónico gsernag@hotmail.com, actuando en calidad de apoderado de **VICTORIA MARÍN HINCAPIÉ,** de la forma más respetuosa me permito notificarle AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA proferido el pasado 03 de noviembre de 2022 dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual promovido en su contra por accidente

de tránsito acaecido el pasado 26-11-2019 en el Municipio de Dosquebradas, Risaralda, donde está involucrada el vehículo tipo volqueta de placas **WCS-355** marca INTERNACIONAL 7600 SBA 6X4, vehículo de propiedad de la empresa **Suministros HG Y R. S.A.S** Nit. 901046553 representada por el señor **HUMBERTO GARCIA GALLEGO** o quién haga sus veces, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Pereira .

Le indico que esta notificación se entenderá surtida dos días después de la recepción de este correo y una vez vencidos los mismos empezará a correr el término de traslado por 20 días hábiles para que ejerza su derecho de defensa.

Adjunto copia de la demanda con anexos y el auto admisorio de la misma.

La contestación de la demanda o cualquier pronunciamiento sobre la misma puede dirigirla al correo institucional del Juzgado Civil del Circuito de Dosquebradas : j01cctodosq@cendoj.ramajudicial.gov.co

Favor acusar recibido,

Cordialmente,

Abogados
SERNA & SERNA
Gilberto Serna Giraldo
Abogado Especialista
U.Libre-U.Externado
gsernag@hotmail.com 3175101952
Ed. Banco Cafetero Calle18 # 8-41 Of. 704 Pereira

Dando cumplimiento al Decreto 1377 reglamentario de la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales, ABOGADOS SERNA & SERNA S.A.S., le informa que usted es destinatario de este correo porque

se ha registrado como cliente, proveedor o nos ha suministrado su correo electrónico por razones comerciales. Conforme a lo estipulado en la ley, en cualquier momento puede solicitar la supresión de sus datos de nuestros registros, enviando un correo a gsernag@hotmail.com comunicándose al celular 3175101952 o al (036) 3448732. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no esta infectado por ningún virus informático. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado y por tanto ABOGADOS SERNA & SERNA S.A.S. no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje, el cual es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente.

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (reparto)

Dosquebradas

E.S.D.

Ref . Demanda de responsabilidad civil extracontractual
Demandante: Victoria Marín Hincapié
Demandados : Suministros HG Y R. S.A.S Nit. 901046553

GILBERTO SERNA GIRALDO, portador de la C. de C. Nº 18.507.721 expedida en Dosquebradas. y con T. P. Nº 79.887 del C.S. de la J., y correo electrónico gsernag@hotmail.com, actuando en calidad de apoderado de **VICTORIA MARÍN HINCAPIÉ,** de la forma más respetuosa me permito **SUBSANAR** demanda de responsabilidad civil extracontractual con el fin de obtener indemnización de perjuicios materiales e inmateriales por el fallecimiento de **LUIS ANGEL MARIN ORTIZ** originado en accidente de tránsito acaecido el pasado 26-11-2019 en el Municipio de Dosquebradas, Risaralda, mientras era pasajero de una motocicleta la cual era conducida por la señora **DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA** y que fue atropellado por el señor **VICTOR MANUEL ARIAS TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.088.278.021, conductor del vehículo tipo volqueta de placas **WCS-355** marca INTERNACIONAL 7600 SBA 6X4, vehículo de propiedad de la empresa **Suministros HG Y R. S.A.S** Nit. 901046553 representada por el señor **HUMBERTO GARCIA GALLEGO** o quién haga sus veces, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Pereira .

NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PARTES DEL PROCESO

Demandante:

VICTORIA MARÍN HINCAPIÉ, persona menor de edad, identificada con NUP 1125277593, representada legalmente por su señora madre **JENNIFER HINCAPIE VALENCIA** mayor de edad, ambas con domicilio en Santiago de Cali (Valle del Cauca), dirección **Carrera 1 a 5 d # 76 47 Barrio Calimio Norte**, identificada C. de C. No 1.125.270.613, Correo electrónico **secretos90@hotmail.com**

APODERADO JUDICIAL DEMANDANTE

La parte demandante es representada judicialmente por **GILBERTO SERNA GIRALDO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Pereira- Risaralda, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. **18.507.721 de Dosquebradas** , portador de la tarjeta profesional Nro. **79887** del Consejo Superior de la Judicatura. Correo electrónico gsernag@gmail.com

Demandado:

SUMINISTROS H G y R. S.A.S, identificado con NIT número. 901046553 (propietaria del vehículo), dirección: carrera 17 número calle 96 apartamento 201bloque 4 Villas de la Madrid, Pereira. Correo electrónico: transporteshgg@hotmail.com, representada por el señor HUMBERTO GARCIA GALLEGO o quién haga sus vece.

Tanto la dirección física como el correo electrónico del demandado lo obtuve por medio del Certificado de Existencia y Representación Legal. Teléfono 3137917678 y 3315789.

.

Abogados
SERNA & SERNA

HECHOS

PRIMERO: El día 26 de noviembre 20219, en la diagonal 25 f transversal 21. Barrio Milán Dosquebradas Risaralda, el señor **VICTOR MANUEL ARIAS TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.088.278.021, arrolló abruptamente con el vehículo tipo volqueta de **placas WCS-355** marca INTERNACIONAL 7600 SBA 6X4, a la motocicleta donde se transportaban los señores DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA y el señor LUIS ANGEL MARIN ORTIZ, dejando como resultado a este último fallecido; lo que se traduce en la falta de prudencia y previsión por parte del conductor del vehículo tipo volqueta al emprender de nuevo la marcha sin observar a su alrededor los demás actores viales, violando así la ley 769 de 2002, sumado a la falta de visión a causa de elementos instalados (mata moscos o atrapa moscos) en el vehículo que no le permiten al conductor tener una mejor visión del exterior, todo lo anterior reposa en las pruebas aportas a la demanda.

SEGUNDO: La empresa SUMINISTROS H G y R. S.A.S, identificado con NIT número. 901046553 es la propietaria del vehículo de **placas WCS-355** marca INTERNACIONAL 7600 SBA 6X4, causante del daño.

TERCERO: El vehículo tipo volqueta de placas WCS-355 marca INTERNACIONAL 7600 SBA 6X4 para el momento de los hechos era conducido por el señor VICTOR MANUEL ARIAS TORRES .

CUARTO. Para el momento del fallecimiento **LUIS ANGEL MARIN ORTIZ** tenía una hija de nombre **VICTORIA MARÍN HINCAPIÉ**; infante que dependía de su padre, del cual recibía no solo el sustento económico, si no el amor y cuidados de un padre respetuoso, responsable y atento a las necesidades de la misma.

QUINTO: A partir de la muerte de su padre, **VICTORIA MARÍN HINCAPIÉ** ha sufrido muchísimo, pues no solo perdió la ayuda económica que éste le brindaba, si no que su ausencia le ha generado inmensa angustia, tristeza y congoja, pues la falta de la figura paterna con quien sostuvo una relación de profundo amor ha desaparecido por el resto de su vida.

SEXTO: Ya la vida de **VICTORIA MARÍN HINCAPIÉ** no es la misma, pues el fallecimiento de su padre se ha cambiado drásticamente y ello ha influido en su estado anímico, comportamental y social.

SEPTIMO. **VICTORIA MARÍN HINCAPIÉ** nació el 22 de marzo de 2013, es decir para el momento de fallecimiento de su padre contaba con 6 años y 8 meses de edad.

OCTAVO: **LUIS ÁNGEL MARÍN ORTIZ**, vivía con su compañera permanente **DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA**, y de acuerdo a su declaración de renta y a los ingresos que percibía por pensión de invalidez por parte del estado Español, para el año 2019 percibía la suma de 1.118 (mil ciento dieciocho euros), lo que se correspondía en pesos Colombianos a la suma de $ 5.028.473 (CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE).

NOVENO . La demandante tiene el derecho de ser resarcida en sus perjuicios de forma integral por el causante del daño.

PRETENSIONES

PRIMERA PRETENSION-

Que se declare la responsabilidad Civil Extracontractual de la empresa Suministros HG Y R. S.A.S Nit. 901046553 representada por el señor HUMBERTO GARCIA GALLEGO o quién haga sus veces, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Pereira, **en calidad de propietaria del vehículo causante del siniestro, automotor de placas WCS-355** conducido por el

señor VICTOR MANUEL ARIAS TORRES**, como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido** El día 26 de noviembre 20219, en la diagonal 25 f transversal 21. Barrio Milán **del municipio de Dosquebradas - Risaralda, que generó el fallecimiento de LUIS ANGEL MARIN ORTIZ y en el que se le ocasionaron perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales a la niña VICTORIA MARIN HINCAPIE.**

SEGUNDA PRETENSION.

Que, como pretensión consecuencial, o a consecuencia de la anterior declaración de responsabilidad civil solicitada, se ordene al demandado; Suministros HG Y R. S.A.S Nit. 901046553 representada por el señor HUMBERTO GARCIA GALLEGO o quién haga sus veces, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Pereira**,** indemnizar a la demandante, por los perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales que le fueron causados, como consecuencia del siniestro**,** que se estructuraron de manera organizada de la siguiente forma (o la mayor cifra que se llegare a probar):

PERJUICIOS DE ORDEN INMATERIAL:

DAÑO MORAL.

Abogados
SERNA & SERNA

A causa del perjuicio moral para mi poderdante y de acuerdo a la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia[1], solicito el pago de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS, MTE. ($72.000.000),** para la Hija VICTORIA MARÍN HINCAPIÉ debido al sufrimiento y por causa directa de este, han sobrellevado un padecimiento por la angustia, el dolor, desolación, congoja y tristeza, a razón de la muerte de su padre

> *"al entender que el daño moral resultaba de la afectación a cualquiera de los derechos personalísimos y podría presentarse como un menoscabo a la parte social de dicho patrimonio, cuando eran vulnerados el honor, la reputación o la consideración [2]de un*

[1] *Corte Suprema de Justicia. Sala Civil. SC002-2018.enero 12 de 2018. Radicación 11001-31-03-027-2010-00578- 01- aprobada en sesión del 6 de septiembre de 2017. M.P. ARIEL SALAZAR RAMIREZ.*

[2] *Henri Mazeaud, León Mazeaud y Andre Tunc, Tratado teórico practico de la responsabilidad civil delictual y contractual, t. I, vol., I, 5 ED, Buenos Aires, Ediciones Jurídicas Europa – América, 1961, pp 425, 426*

individuo, o como menoscabo a la parte afectiva del mismo, cuando la persona era alcanzada en afectos, en sus sentimientos…"

Y en cuanto al monto de dicha reparación, recientemente, la Corte Suprema de Justicia, en Sala de Casación Civil, Sentencia SC-5686-2018, Rad. 2004-00042-01, señalo, que la "Tasación del daño moral propio por el fallecimiento de familiares de primer grado de consanguinidad" era de $ 72'000.000. millones de pesos, y en tal sentido se expuso:

"Tasación en $72.000.000 millones de pesos por el daño moral propio sufrido por la muerte de padres, hijos, esposos y compañeros permanentes, la mitad de ese valor para hermanos, abuelos y nietos y la cuarta parte para el resto de parientes. Reconocimiento frente a menores de 7 años por estar comprendidos como afectación a los derechos fundamentales de los niños. Se excluyen los efectos de la actividad social no patrimonial que constituyen el daño a la vida de relación. Reiteración de la sentencia de 13 de mayo de 2008. Función de compensación o satisfacción. Para su tasación tiene carácter vinculante el precedente judicial del máximo órgano de la jurisdicción ordinaria. Prueba de su existencia e intensidad mediante presunciones judiciales o de hombre frente a los perjuicios morales padecidos por familiares cercanos de la víctima"

Abogados
SERNA & SERNA

DAÑOS A LA VIDA DE RELACION:

La menor **VICTORIA MARÍN HINCAPIÉ** ha sufrido drásticos cambios en su vida, pues como se explicó la muerte prematura de su padre la privará de por vida de poder compartir de forma íntima los aspectos básicos de su formación personal, emocional y afectiva. La figura paterna en el desarrollo sicosocial de un individuo es de vital importancia y por el acto irresponsable de un conductor que le arrebató la vida a su padre, **VICTORIA MARÍN HINCAPIÉ** se verá afectada en su entorno social de por vida.

Atendiendo las orientaciones jurisprudenciales de nuestra Corte Suprema de Justicia en su Sala de Casación Civil[3], solicitamos sea reconocida por este concepto la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($140.000.000)**

[3] Sentencia de la Casación Civil, 9 de diciembre de 2013, Ref.: 88001-31-03-001-2002-00099-01, M.P. Ariel Salazar Ramírez

PERJUICIOS DE ORDEN MATERIAL (LUCRO CESANTE PASADO Y FUTURO)[4] para **VICTORIA MARÍN HINCAPIÉ**

Para tasar estos perjuicios se tuvo en cuenta la sentencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, Sala de Decisión Civil - Familia, Magistrada Ponente, CLAUDIA MARÍA ARCILA RÍOS, del 15 de mayo de 2013, Radicación N° 66594-31-89-001-2011-00018-01, acatando las sentencias de la Corte Suprema de Justicia de septiembre 04 de 2000, Expediente 5260, febrero 26 de 2004, Expediente 6079 y la Sentencia del 09 de julio de 2010, Expediente 1999-021-91.

LUIS ÁNGEL MARÍN ORTIZ, vivía con su compañera permanente DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA, de acuerdo a su declaración de renta y de acuerdo a los ingresos que percibía por pensión de invalidez por parte del estado Español, para el año 2019 percibía la suma de 1.118 (mil ciento dieciocho euros), lo que se traduce en pesos Colombianos a la suma de $ 5.028.473 (CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE) para el año fallecimiento.

De esta suma debe descontarse lo concerniente al porcentaje que éste destinaba a su sustento personal del 25%, destinado el excedente como ayuda para su hogar e hija, es decir 75% , de los cuales 37.5% correspondería a su hija Victoria Marín.

Abogados
SERNA & SERNA

LIQUIDACIÓN

Para establecer el monto de la indemnización, se tendrá en cuenta: (i) LUIS ÁNGEL MARIN ORTIZ, nacido el 10 de febrero de 1990, tenía al momento de registrarse los hechos, 26 de noviembre de 2019, 29 años, y de acuerdo con la Resolución 110 de la Superintendencia Financiera de Colombia, su expectativa de vida es equivalente a 49.1 años, que, multiplicados por 12 meses, nos arroja un total 589 mesadas.

[4] Código Civil: ARTÍCULO 1613. . La indemnización de perjuicios comprende el daño emergente y lucro cesante, ya provenga de no haberse cumplido la obligación, o de haberse cumplido imperfectamente, o de haberse retardado el cumplimiento. Exceptúense los casos en que la ley la limita expresamente al daño emergente.

ARTICULO1614. Entiéndase por daño emergente el perjuicio o la pérdida que proviene de no haberse cumplido la obligación o de haberse cumplido imperfectamente, o de haberse retardado su cumplimiento; y por lucro cesante, la ganancia o provecho que deja de reportarse a consecuencia de no haberse cumplido la obligación, o cumplido imperfectamente, o retardado su cumplimiento.

Según nuestra jurisprudencia patria, VICTORIA MARÍN HINCAPIÉ tenía derecho a recibir alimentos por cuenta de su padre LUIS ANGEL MARIN hasta que cumpliera los 25 años de edad.

Si para el momento del accidente la menor contaba con seis (06) años y ocho (08) meses de edad, tenemos que el tiempo que le restaba para cumplir los 25 años era de 18 años y cuatro (04) meses, o lo que es lo mismo 220 meses.

Para determinar el lucro cesante, se tomará como cálculo actualizado, el monto equivalente al 37.5% de los ingresos de su padre, que para la época del fallecimiento correspondían a $1.885.677, dicho guarismo ha de actualizarse a la fecha de presentación de la demanda (y en caso de sentencia favorable a la fecha que esta se profiera).

Actualizamos así:

Valor a actualizar x IPC 1 = $1.885.677 x 121,50 / 103.54 = $2.212.753
IPC inicial

VA = LCM x Sn.

Abogados
SERNA & SERNA

VA es el valor actual del lucro cesante pasado total, incluidos intereses del 6% anual; LCM es el lucro cesante mensual actualizado, y Sn el valor acumulado de la renta periódica de un peso que se paga "n" veces a una tasa de interés "i" por periodo.

Para hallar el factor Sn la fórmula matemática que se emplea en el método que se viene utilizando es:

Sn = (1+ i) a la n exponencial - 1 /i

LUCRO CESANTE CONSOLIDADO.

Para la contabilización del término a indemnizar, se tendrá en cuenta el que ha transcurrido entre el 26 de noviembre de 2019 fecha de los hechos hasta el 30 de septiembre de 2022 fecha en la cual se presenta la demanda, para un total de 34 meses .

Aplicando la fórmula nos arroja : **$81.601.109**

Total lucro cesante CONSOLIDADO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO NUEVE PESOS mcte ($81.601.109)

LUCRO CESANTE FUTURO

Para establecerlo, se acudirá a la siguiente fórmula financiera:

P = R (1 + i)n- / I (1 + i)n, donde P = valor presente, es decir la suma que ha de pagarse a la fecha como anticipo de los perjuicios futuros.
R = salario revaluado. I = interés legal del 6% anual. n = número de meses a liquidar.

Esa fórmula tiene como sustento el monto indemnizable actualizado y la deducción de los intereses por el anticipo de capital, el que se obtiene con el resultado que reflejan las tablas financieras que aparecen en el texto citado, "expresándolo mediante un índice fijado en exacta correspondencia con el número de meses de duración del perjuicio expresado en esa unidad de tiempo, prescindiendo para ello de las unidades decimales, mediante la aproximación o reducción a la unidad entera más cercana.

La multiplicación de los dos factores indicados (monto indemnizable por el índice referido de deducción de intereses del 6% anual, por el anticipo de capital), la ayuda que le proporcionaba su hija hasta cumplir los 25 años de edad es¨

Abogados
SERNA & SERNA

Período 220 meses – 34 meses ya liquidados = 186 meses lucro cesante futuro

Monto indemnizable actualizado = $1.257.118

Lucro cesante Futuro = **$ 270.365.519**

Total Luco cesante Futuro…. **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TREWSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUNIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE** (**$ 270.365.519)**

TOTAL DE PERJUICIOS SOLICITADOS:

PERJUICIOS.

Daños morales: $72.000.000

Daños a la vida de Relación.....$140.000.000

Lucro cesante pasado: .....$ **81.601.109**

Lucro cesante futuro: .....$ **270.365.519**

Total, indemnización: ..... $ **563.966.628**

TERCERO.

Que sobre las anteriores cifras se orden realizar la indexación correspondiente al momento de proferirse sentencia.

CUARTO.

Condenar a la sociedad demandada al pago de intereses moratorios a partir de la ejecutoria de la sentencia.

QUINTO.

Condenar a la parte demandada al pago de costas y agencia en derecho en favor de la parte demandante.

Abogados
SERNA & SERNA

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento legal:

1. Artículo 1036 y siguientes Código de Comercio **2.** Artículo 2341 y siguientes Código Civil **3.** Ley 45 de 1990 **4.** Código General del proceso

5. Artículo 981 y 982 del código de comercio. ***Extractos Jurisprudenciales aplicables al presente caso:***

Precedente judicial que sirve de base para justificación de la pretensión por el daño moral: *CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN CIVIL, Magistrado Ponente,*

ARIEL SALAZAR RAMÍREZ nueve de julio de dos mil doce, Ref. Exp. 11001-3103-006-2002- 00101-01. **Sentencia a la que haré referencia de manera oral en audiencia.**

Precedente judicial que sirve de base para justificación de la pretensión por el daño a la salud o vida en relación: ***CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN CIVIL, Magistrado Ponente: CÉSAR JULIO VALENCIA COPETE, trece (13) de mayo de do****s mil ocho (2008), Ref.: Exp. 11001-3103-006-1997-09327-01.*

Se procura entonces, a través de la reparación, hacer desaparecer los efectos del hecho dañino, incluso los lícitos, sin que ello implique ni enriquecimiento ni empobrecimiento para la víctima y sus sucesores, por tal razón, la víctima de un **DAÑO** – sufre una expropiación de sus derechos, los cuales tiene derecho a la reparación.

Demostrado el daño, se hace necesario continuar, con base en la postura del Dr. Juan Carlos **Henao**, el cual refiere que dicho estudio se debe hacer partiendo del daño, luego su imputación y finalmente su justificación, por tanto, resalta que: "no se trata de tomar posición respecto de la manera como se debe estudiar la responsabilidad civil, primero se ha de estudiar el daño, luego la imputación y finalmente la justificación del porque se debe reparar, esto es, el fundamento. Si como en el caso precitado, se estudia en primer término la existencia de la falla del servicio, se trastoca la lógica misma de la responsabilidad civil porque es claro que aún sin aquella esta puede existir. Diferente ocurre con el daño: su ausencia –no la de la falla del servicio implica la inexistencia de la responsabilidad. Es por ello que estudiar dicha falla en primer término supone dar trascendencia inmerecida a la misma, que no es un elemento inmanente de la responsabilidad, como si lo es el daño"[5].

Imputación del daño a los demandados bajo la teoría del Riesgo - Régimen Objetivo:

ARTICULO 2356: <RESPONSABILIDAD POR MALICIA O NEGLIGENCIA> Por regla general todo daño que pueda imputarse a malicia o negligencia de otra persona, debe ser reparado por ésta.

Son especialmente obligados a esta reparación:

1. El que dispara imprudentemente un arma de fuego.

2. El que remueve las losas de una acequia o cañería, o las descubre en calle o camino, sin las precauciones necesarias para que no caigan los que por allí transiten de día o de noche.

---

[5] JUAN CARLOS HENAO, El Daño Análisis Comparativo de la Responsabilidad Extracontractual del Estado en Derecho Colombiano y Francés, 1998. Cit., pág. 37.

3. El que obligado a la construcción o reparación de un acueducto o fuente, que atraviesa un camino, lo tiene en estado de causar daño a los que transitan por el camino.

Es necesario abordar esta teoría, con el artículo 2356 del código civil, en el cual tiene su asiento jurisprudencial.

La responsabilidad objetiva también denominada teoría del riesgo, elimina de los presupuestos o requisitos para que surja la obligación de reparar los perjuicios, el elemento culpa. Por ende, toda actividad que crea un riesgo deber estar a cargo de quien lo origina, pues "quien crea un riesgo tiene obligación legal de impedir que la cosa cause un daño. En consecuencia, cada vez que haya un daño causado por la cosa se ha incumplido la obligación legal de la guarda. La obligación consiste verdaderamente en guardar la cosa, es decir, en impedir por todos los medios que la cosa escape al control material del guardián. Si se escapa entonces se puede predicar que este ha fallado a su obligación y ha cometido una culpa"[6].

Aunado a lo anterior adoptamos la definición de actividad peligrosa que propone Tamayo Jaramillo y que es de general aceptación en la doctrina y la jurisprudencia: "Peligro es toda actividad que, una vez desplegada, su estructura o comportamiento generan más probabilidades de daño de las que normalmente está en capacidad de soportar por sí solo un hombre común y corriente. Esta peligrosidad surge, porque los efectos de la actividad se vuelven incontrolables o imprevisibles debido a la multiplicación de energía y movimiento, a la incertidumbre de los efectos del fenómeno o a la capacidad de destrozo que tienen sus elementos"[7]

No se puede confundir el concepto de actividad peligrosa en el derecho colombiano, con un objeto o cosa peligrosa, Nuestra Corte y la doctrina, analógicamente, han calificado como actividades peligrosas: "las labores que conllevan al empelo de máquinas o la generación, utilización, distribución o almacenamiento de energías. En ese orden, ha señalado como actividades peligrosas, entre otras, la conducción de vehículos automotores terrestres, la aviación, la construcción de un edificio, la utilización de elevadores de carga, la conducción de ganado frente a los peatones, fumigaciones aéreas, utilización de explosivos, los gases residuales de las fábricas, las chimeneas de instalaciones industriales, etc.". (Pueden consultarse las sents. De 14

[6] MAZEAUD, TUNC Y CHABBAS, Traité de la responsabilité civile, delictuelle et contractuelle, t. II. Paris, Edit. Montchrestien, 1970, núms. 1008 y ss.

[7] TAMAYO JARAMILLO, Tratado de responsabilidad civil, t. I, op. Cit., Pág. 935. En términos de la jurisprudencia, la actividad peligrosa se da "cuando el hombre para desarrollar una labor adiciona a su fuerza una <<extraña>>, que al aumentar la suya rompe el equilibrio que antes existía con los asociados y los coloca << en inminente peligro de recibir lesión>>, aunque la tarea << se desarrolle observando toda la diligencia que ella exige>> (sent. 30 de abril 1976).

marzo 1938, 3 de mayo 1965, 27abril 1990, 30 abril 1976, 4 septiembre 1962, 1° octubre 1963 y 22 febrero 1995)[8]

En consecuencia, la Corte ha establecido como criterio fundamental que "la peligrosidad es una cuestión de hecho"[9](bastardilla nuestra) que debe ser examinada con apoyo en criterios objetivos en cada caso concreto, salvo que se esté en presencia de una anticipada calificación legal.

Adicionalmente, la Corte ha entendido que la peligrosidad también se puede predicar tanto de las cosas que se ponen en movimiento como de las inertes: "las cosas inertes, pueden ser puestas circunstancialmente por el hombre en situación de riesgo inminente para terceros y, por lo mismo, ocasionarles perjuicios a pesar de hallarse en reposo, como si una edificación destinada al recaudo de tasas por peajes es colocada en medio de la calzada de una carrera de intenso tránsito en parajes rurales y es atropellada por un vehículo, debido a la ausencia de advertencias necesarias" (sent. 22 febrero 1995)6

Javier **Tamayo Jaramillo**, el autor a quien hace referencia la Corte en el fallo citado, resume los supuestos que se deben dar para estar ante un daño causado por el ejercicio de actividades peligrosas:

1. a) Una actividad peligrosa. Es tal cuando en un trabajo se emplean cosas, energía o actividades con alto riesgo de generar daños a terceros, como las que se relacionan con vehículos, ferrocarriles, energía eléctrica, atómica, etc.
2. b) El daño debe provenir del peligro inherente a la actividad peligrosa.
3. c) Que el agente sea responsable (guardián) del manejo de las actividades peligrosas.
4. d) La víctima debe ser extraña a la causa del daño.
5. e) Que el daño sea causado por la actividad peligrosa.

"El precisar que el daño debe ser causado por el ejercicio de la actividad peligrosa nos lleva a aclarar que no puede confundirse la causalidad con la concomitancia de la actividad peligrosa y el daño. Si, por ejemplo: pedro conduce su vehículo por la calle y en ese mismo sitio aparece luego muerto Juan, no podría afirmase que Pedro arrolló a Juan, sería, ni más ni menos que la consagración del célebre sofisma <<Post hoc ergo propter hoc>>. Después de esto, luego por este vínculo de causalidad entre la actividad peligrosa y su responsable: es necesario que la demanda se dirija contra el verdadero guardián, contra quien tiene la dirección, control y manejo

[8] C. S. de J., Sala de Casación Civil, exp. 5012 de 1999.

[9] Ibiden

de la actividad peligrosa. Establecido quien es el director de esta, se tendrá probado el vínculo de causalidad entre el agente y la actividad generadora del daño"[10]

e otra parte, no debe confundirse la responsabilidad por el ejercicio de una actividad peligrosa con la derivada de las cosas riesgosas o peligrosas; "cosa" y "actividad" son diferentes, y en el supuesto que se analiza, dimana de "actividades" y no exclusivamente de "cosas riesgosas" o "peligrosas"; la cosa se utiliza en la actividad, puede ser inocua y la causa del daño se conecta no a la cosa sino a su utilización en el ejercicio de una actividad peligrosa.

Respecto a la presunción de Culpa:

Respecto a la culpabilidad la C.S.J en sentencia SC13925-2016 de radicación No. 05001- 31-03-003-2005-00174-01, señalo:

"En compendio, la doctrina de la Corte en torno de la responsabilidad civil por actividades peligrosas, ha estado orientada por la necesidad de reaccionar de una manera adecuada ante los daños en condiciones de simetría entre el autor y la víctima, procurando una solución normativa, justa y equitativa. (...)

En un comienzo, consideró que la responsabilidad por actividades peligrosas ex artículo 2356 del Código Civil, comporta una presunción de responsabilidad, en contra del autor; después, dijo que de ésta dimana una presunción de culpa; luego una presunción de peligrosidad, pasando a un sistema de responsabilidad por "riesgo" o "peligrosidad" de la actividad, para retornar a la doctrina de la "presunción de culpa".

En todas estas hipótesis, es decir, presunción de responsabilidad, presunción de peligrosidad y presunción de culpa, la Corte, sin embargo, ha sido reiterada, uniforme y convergente, en cuanto a que la exoneración sólo puede obtenerse con prueba del elemento extraño, esto es, la fuerza mayor, el caso fortuito, la intervención exclusiva de un tercero o de la víctima, más no con la demostración de la diligencia exigible, o sea, con la ausencia de culpa. (...)

Desde esta perspectiva, el fundamento normativo general de la responsabilidad civil por actividades peligrosas, en la constante jurisprudencia de la Sala, se ha estructurado en el artículo 2356 del Código Civil, por determinadas actividades de cuyos riesgos y peligros dimana la obligación de reparar los daños, con tal que puedan imputarse a la conducta de quien las desarrolla y exista una indisociable secuencia causal entre la actividad y el quebranto".

Concurrencias de Actividades Peligrosas y Presunción de Culpas.

Ha sostenido la jurisprudencia que: "tratándose de accidente de tránsito producido por la colisión de dos automotores, cuando concurren a la realización del daño"[8] (...), "estarían mediados bajo

[10] Ibiden

la órbita de la presunción de culpas"[9]. Y que desde esa perspectiva se tendría que analizar, que actividad peligrosa desarrollada, resulta eficiente y contundente en la producción real de efecto nocivo, en la producción del daño, para aplicar a esta la presunción de culpa, desarrollada jurisprudencialmente en este tipo de actividades.

Tal examine, conduce a que el fallador tenga que examinar de manera detallada, las pruebas aportadas dentro del expediente, a fin de excluir la presunción de culpa de alguna de las partes, en tal sentido la corte ha sostenido que: "en la ejecución de esa tarea evaluativa no se puede inadvertir que para que se configure la culpa de la víctima, como hecho exonerativo de responsabilidad civil, debe aparecer de manera clara su influencia en la ocurrencia del daño, tanto como para que, no obstante la naturaleza y entidad de la actividad peligrosa, ésta deba considerarse irrelevante o apenas concurrente dentro del conjunto de sucesos que constituyen la cadena causal antecedente del resultado dañoso. Lo anterior es así por cuanto, en tratándose de la concurrencia de causas que se producen cuando en el origen del perjuicio confluyen el hecho ilícito del ofensor y el obrar reprochable de la víctima, deviene fundamental establecer con exactitud la injerencia de este segundo factor en la producción del daño, habida cuenta que una investigación de esta índole, viene impuesta por dos principios elementales de lógica jurídica, que dominan esta materia, a saber: que cada quien debe soportar el daño en la medida en que ha contribuido a provocarlo, y que nadie debe cargar con la responsabilidad y el perjuicio ocasionado por otro" [11]

Abogados
SERNA & SERNA

Así que, se deberá examinar, el desarrollo de cuál de las actividades peligrosas resulto determinante en la ocurrencia del daño, y cual resulto trascendental en su producción. Es de resaltar que dicho examine, no se debe realizar sobre la culpa, puesto que en tal caso dejaría de estar enmarcado en el artículo 2356, sino que, su examine debe ser realizado causalmente en la contribución del daño, y será el fallador, "haciendo uso de su libertad de apreciación probatoria, apreciará las circunstancias en las que se produjo el daño, la equivalencia entre las actividades peligrosas que concurrieron, sus características, el grado de riesgo o peligro inherente a cada una esas actividades y concretamente el fallado determina la incidencia causal de cada una de esas actividades para así encontrar cual fue la determinante para la producción del daño."[12]

En el mismo sentido se pronunció la corte suprema de justicia, indicando que, "Si bien en un principio la doctrina de esta Corte resolvió el problema de las concausas o de la concurrencia de

---

[11] G. J. Tomos LXI, pág. 60, LXXVII, pág. 699, y CLXXXVIII, pág. 186, Primer Semestre, (...) Reiterado en CSJ CS Jul. 25 de 2014, radicación n. 2006-00315.

[12] Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Civil, 30 de Abril de 2009, Expediente 25899-3193-992-1999-00629-01

actividades peligrosas, adoptando diversas teorías como la "neutralización de presunciones"[13], "presunciones recíprocas"[14], y "relatividad de la peligrosidad"[15], fue a partir de la sentencia de 24 de agosto de 2009, rad. 2001-01054- 01[16], en donde retomó la tesis de la intervención causal[17]"

Al respecto, señaló:

"(...) La (...) graduación de 'culpas' en presencia de actividades peligrosas concurrentes, [impone al] (...) juez [el deber] de (...) examinar a plenitud la conducta del autor y de la víctima para precisar su incidencia en el daño y determinar la responsabilidad de uno u otra, y así debe entenderse y aplicarse, desde luego, **en la discreta, razonable y coherente autonomía axiológica de los elementos de convicción allegados regular y oportunamente al proceso con respeto de las garantías procesales y legales.**

"Más exactamente, el fallador **apreciará el marco de circunstancias en que se produce el daño, sus condiciones de modo, tiempo y lugar, la naturaleza, equivalencia o asimetría de las actividades peligrosas concurrentes, sus características, complejidad, grado o magnitud de riesgo o peligro, los riesgos específicos, las situaciones concretas de especial riesgo y peligrosidad,** y en particular, **la incidencia causal de la conducta de los sujetos, precisando cuál es la determinante (imputatio**

[13] Tenía aplicación en los eventos de responsabilidad donde se habla de presunción de culpa, es decir, cuando se ejerce una actividad riesgosa. Dicha teoría afirmaba que las presunciones se aniquilaban, para dar paso a la culpa probada (CSJ SC 5 de mayo de 1999, rad. 4978). Durante su implementación, un sector de la doctrina se oponía a la misma, por "(...) carecer de fundamento normativo, toda vez que el hecho de haberse causado el daño por la intervención encontrada de dos cosas riesgosas no puede provocar una mutación normativa, es decir, pasar del riesgo como factor de imputación, a la culpa probada (...)" (PIZARRO, Ramón Daniel, "Responsabilidad por riesgo creado y de empresa. Contractual y extracontractual", t. II. Buenos Aires. La Ley, 2006, pp. 274-277).

[14] En este evento, las presunciones de culpa por quienes desarrollan labores riesgosas no se neutralizan sino que permanecen incólumes. Significaba que cuando una de las partes era la que sufría el daño, la presunción subsistía en contra de quien no lo padeció, quien podrá destruir la presunción probando la incidencia del hecho de la víctima en la producción del evento dañoso (CSJ SC 26 de noviembre de 1999, rad. 5220). Su crítica radicaba en que "(...) la solución de apoyaba en una falsa idea de la responsabilidad civil, cuya esencia se fundamenta en la idea de indemnización y no de pena, por tal motivo no se podía determinar la responsabilidad según la culpa del ofensor o la víctima (...)" (PEIRANO FACIO, Ramón Daniel. "Responsabilidad extracontractual", 3a ed. Bogotá. Temis, 1981, pág. 442).

[15] Se tiene en cuenta el mayor o menor grado de peligrosidad de la actividad o mayor o menor grado de potencialidad dañina (CSJ SC 2 de mayo de 2007, rad. 1997-03001-01). Su censura consistía en que dicha tesis se preocupaba más por establecer que labor era más riesgosa en relación con otra, dejando de lado considerar cuál de ellas había causado el daño.

[16] Reiterado en sentencias de 26 de agosto de 2010, rad. 2005-00611-01, y 16 de diciembre de 2010, rad. 1989-000042-01.

[17] Reiterado en sentencias de 26 de agosto de 2010, rad. 2005-00611-01, y 16 de diciembre de 2010, rad. 1989-000042-01.

facti) del quebranto, por cuanto desde el punto de vista normativo (imputatio iuris) el fundamento jurídico de esta responsabilidad es objetivo y se remite al riesgo o peligro (...)" (se resalta).

"Así las cosas, la problemática de la concurrencia de actividades peligrosas se resuelve en el campo objetivo de las conductas de víctima y agente, y en la secuencia causal de las mismas en la generación del daño, siendo esa la manera de ponderar el quantum indemnizatorio.

En estos tópicos, y en otros, resulta relevante diferenciar el nexo causal material y el nexo jurídico, a fin de determinar la imputación fáctica y la correspondiente imputación jurídica, en orden a establecer la incidencia de la situación fáctica, en la imputatio iuris para calcular el valor del perjuicio real con que el victimario debe contribuir para con la víctima.

Tal enfoque deviene importante, porque al margen de corresponder con la circunstancia puramente fáctica, su cálculo obedece a determinar la posibilidad real de que el comportamiento del lesionado haya ocasionado daño o parte de él, y en qué proporción contribuye hacerlo. Cuanto mayor sea la probabilidad, superior es la cuota de causalidad y su repercusión en la realización del resultado. De esa manera, se trata de una inferencia tendiente a establecer"[18] "el grado de interrelación jurídica entre determinadas causas y consecuencias"[19].

"En rigor, cuando la causa del daño corresponde a una actividad que se halla en la exclusiva esfera de riesgo de uno de los sujetos, éste será responsable único, y a contrario sensu, concurriendo ambas, se determina su contribución para atenuar el deber de repararlo.

De esta manera, el juzgador valorará la conducta de las partes en su materialidad objetiva y, en caso de encontrar probada también una culpa o dolo del afectado, establecerá su relevancia no en razón al factor culposo o doloso, sino al comportamiento objetivamente considerado en todo cuanto respecta a su incidencia causal".[20]

CUANTÍA DEL PROCESO

La cuantía del presente, es la correspondiente a la de un proceso de mayor cuantía, toda vez que al sumar la totalidad del **perjuicio patrimonial *con el* perjuicio extra patrimonial** resulta en un valor total de las pretensiones de: **$563.966.628**es decir; la suma del total de las pretensiones supera los 150 SMLMV, por tanto, es competente para conocer de este proceso, el

[18] C. S. de J., Sala de Casación Civil, M.P Luis Armando Tolosa Villabona. Exp. SC2107 de 2016.
[19] LANGE, Schadenersatz, "Handbuch des Schuldrecht in Einzaeldarstellungen Bd.1" (Manual de ley de obligaciones). Tubingen, Mohr, 1979.
[20] C. S. de J., Sala de Casación Civil, M.P Luis Armando Tolosa Villabona. Exp. SC2107 de 2016.

señor(a) juez(a) civil del circuito de Dosquebradas - Risaralda, por el lugar de ocurrencia del siniestro.

TRÁMITE

El trámite para el presente proceso declarativo es el previsto para el verbal de mayor cuantía, previsto en el título I del libro Tercero del Código General del Proceso.

COMPETENCIA

Al ser el presente litigio un proceso declarativo de mayor cuantía, es competente usted señor Juez, de conformidad con el artículo 28 del Código General del Proceso, en virtud a que el Municipio de Dosquebradas Risaralda, ocurrió el Accidente de Tránsito.

SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR

Conforme al artículo 590, numeral 1, literal b y articulo 591, del Código General del Proceso, solicito la inscripción de demanda sobre el vehículo de **placas WCS-355**, de propiedad del demandado Suministros HG Y R. S.A.S Nit. 901046553y que tiene las características contenidas en el historial del vehículo y de propietarios que se adjunta como anexo de la presente acción.

Por lo anterior señor Juez (a) solicito se ordene oficiar a la Secretaria municipal de transito terrestre de la ciudad de Pereira - Risaralda, y se inscriba la respectiva.

En virtud de que mi poderdante solicitó amparo de pobreza en el presente, solicito respetuosamente se le releve de la constitución de caución .

PRUEBAS:

Sírvase señor juez aceptar, decretar y practicar las siguientes pruebas:

Documentales:

1. Solicitud amparo pobreza
2. Registro de matrícula Mercantil de la sociedad Suministros HG Y R. S.A.S Nit. 901046553
3. Informe de accidentalidad (IPAT).
4. Registro civil de nacimiento de la menor VICTORIA MARIN
5. Registro civil de nacimiento de Luis Angel Marín Ortíz.
6. Registro civil de defunción de Luis Angel Marín Ortíz.
7. Certificación de Ingresos pensionales de Luis Angel Marín Ortíz.
8. Copias de la actuación penal
9. Certificado de tradición del vehículo de placas WCS-355
10. Respuesta a derecho de petición expedida por NAVITRANS
11. Dos (02) Videos de ocurrencia de los hechos

Con los anteriores documentos pretendemos acreditar la ocurrencia de los hechos, la responsabilidad, la legitimación por activa y pasiva, los perjuicios irrogados-

Testimoniales:

Abogados
SERNA & SERNA

Sírvase señor juez escuchar a las siguientes personas:

JENNIFER HINCAPÌE VALENCIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1.125.270.613, Correo electrónico secretos90@hotmail.com.

LUZ PIEDAD MARIN BUSTAMANTE identificada con **C. de C. Nº 24764658**, corro electrónico **Piedadbustamante166@gmail.com**

BEATRIZ ELENA VALENCIA VARGAS, identificada con C.C 25.156.522**,** Tel. 3104376143, Pecosbil60@hotmail.com

FRANCISCO JAVIER FONTAL PEREA, identificado con Cc. 1144155777 Tel 34 685 61 25 59, Fontal1990@hotmail.com

Las anteriores personas declararán sobre las relaciones afectivas padre e hija, las afectaciones emocionales que ha sufrido la menor demandante con la ausencia de su padre.

TESTIGO TÉCNICO:

EDWIN ALEXANDER DIAZ SERNA, técnico Laboral de Investigación judicial, perito de transito Dosquebradas el cual realizo el dictamen respecto del estado de los vehículos. Teléfono: 3207468273. Correo : **edwindiazs1022@gmail.com**

TESTIGOS AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

• Guardas de Transito que atendieron los hechos: YEISON FERNANDO MARTINEZ. placa 173, JHON JAMES NIETO LOPEZ placa 185, se ubican en la secretaria de Transito de Dosquebradas, quienes puede ser citadados en la AV. Simón Bolívar No. 36-44 Centro Administrativo Municipal CAM, teléfono: 3116566 y correo electrónico archivo@dosquebradas.gov.co Y/O demandas@dosquebradas.gov.co

Abogados
SERNA & SERNA

Estos testigos declararán sobre el informe ejecutivo de accidente y el IPAT. Igual narrarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la escena de los hechos y las labores realizadas para atender el caso.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Ruego hacer comparecer al representante legal de la entidad demandada para que absuelva interrogatorio de parte que le será realizado sobre los hechos d la demanda.

PARA OFICIAR:

A la Fiscalía 19 Seccional Unidad de Vida de Dosquebradas, para que con destino a este proceso remita copia íntegra y digitalizada del expediente radicado al Número 66 170 60 00066 2019 800081 correspondiente a la investigación penal por homicidio culposo donde es investigado el señor VICTOR MANUEL ARIAS TORRES y víctima occiso LUIS ANGEL MARIN ORTIZ.

Lo anterior para que obre como prueba de los hechos y ocurrencia dentro del proceso.

JURAMENTO ESTIMATORIO

La presente tiene como objeto la indemnización de los perjuicios patrimoniales y la compensación de los extra patrimoniales, perjuicio patrimonial que bajo la gravedad de juramento se manifiesta y estructura de la siguiente forma:

LUIS ÁNGEL MARÍN ORTIZ, vivía con su compañera permanente DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA, de acuerdo a su declaración de renta y de acuerdo a los ingresos que percibía por pensión de invalidez por parte del estado Español, para el año 2019 percibía la suma de 1.118 (mil ciento dieciocho euros), lo que se traduce en pesos Colombianos a la suma de $ 5.028.473 (CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE) para el año fallecimiento.

Abogados
SERNA & SERNA

De esta suma debe descontarse lo concerniente al porcentaje que éste destinaba a su sustento personal del 25%, destinado el excedente como ayuda para su hogar e hija, es decir 75% , de los cuales 37.5% correspondería a su hija Victoria Marín.

LIQUIDACIÓN

Para establecer el monto de la indemnización, se tendrá en cuenta: (i) LUIS ÁNGEL MARIN ORTIZ, nacido el 10 de febrero de 1990, tenía al momento de registrarse los hechos, 26 de noviembre de 2019, 29 años, y de acuerdo con la Resolución 110 de la Superintendencia Financiera de Colombia, su expectativa de vida es equivalente a 49.1 años, que, multiplicados por 12 meses, nos arroja un total 589 mesadas.

Según nuestra jurisprudencia patria, VICTORIA MARÍN HINCAPIÉ tenía derecho a recibir alimentos por cuenta de su padre LUIS ANGEL MARIN hasta que cumpliera los 25 años de edad.

Si para el momento del accidente la menor contaba con seis (06) años y ocho (08) meses de edad, tenemos que el tiempo que le restaba para cumplir los 25 años era de 18 años y cuatro (04) meses, o lo que es lo mismo 220 meses.

Para determinar el lucro cesante, se tomará como cálculo actualizado, el monto equivalente al 37.5% de los ingresos de su padre, que para la época del fallecimiento correspondían a $1.885.677, dicho guarismo ha de actualizarse a la fecha de presentación de la demanda (y en caso de sentencia favorable a la fecha que esta se profiera).

Actualizamos así:

Valor a actualizar x IPC 1 = $1.885.677 x 121,50 / 103.54 = $2.212.753
IPC inicial

Abogados
SERNA & SERNA

VA = LCM x Sn.

VA es el valor actual del lucro cesante pasado total, incluidos intereses del 6% anual; LCM es el lucro cesante mensual actualizado, y Sn el valor acumulado de la renta periódica de un peso que se paga "n" veces a una tasa de interés "i" por periodo.

Para hallar el factor Sn la fórmula matemática que se emplea en el método que se viene utilizando es:

Sn = (1+ i) a la n exponencial - 1 /i

Para la contabilización del término a indemnizar, se tendrá en cuenta el que ha transcurrido entre el 26 de noviembre de 2019 fecha de los hechos hasta el 30 de septiembre de 2022 fecha en la cual se presenta la demanda, para un total de 34 meses .

Aplicando la fórmula nos arroja : **$81.601.109**
Total lucro cesante pasado OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO NUEVE PESOS mcte (**$81.601.109)**

LUCRO CESANTE FUTURO

Para establecerlo, se acudirá a la siguiente fórmula financiera:

P = R (1 + i)n- / I (1 + i)n, donde P = valor presente, es decir la suma que ha de pagarse a la fecha como anticipo de los perjuicios futuros.
R = salario revaluado. I = interés legal del 6% anual. n = número de meses a liquidar.

Esa fórmula tiene como sustento el monto indemnizable actualizado y la deducción de los intereses por el anticipo de capital, el que se obtiene con el resultado que reflejan las tablas financieras que aparecen en el texto citado, "expresándolo mediante un índice fijado en exacta correspondencia con el número de meses de duración del perjuicio expresado en esa unidad de tiempo, prescindiendo para ello de las unidades decimales, mediante la aproximación o reducción a la unidad entera más cercana.

La multiplicación de los dos factores indicados (monto indemnizable por el índice referido de deducción de intereses del 6% anual, por el anticipo de capital), la ayuda que le proporcionaba su hija hasta cumplir los 25 años de edad es¨

Abogados
SERNA & SERNA

Período 220 meses – 34 meses ya liquidados = 186 meses lucro cesante futuro

Monto indemnizable actualizado = $1.257.118

Lucro cesante Futuro = **$ 270.365.519**

Total Luco cesante Futuro…. **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TREWSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUNIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE** (**$ 270.365.519)**

ANEXOS:

Petición de amparo de pobreza

Los documentos enunciados como pruebas.

NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES.

Demandante:

VICTORIA MARÍN HINCAPIÉ, persona menor de edad, identificada con NUP 1125277593, con domicilio en la ciudad de Cali, representada legalmente por su señora madre **JENNIFER HINCAPIE VALENCIA** mayor de edad, vecina de Santiago de Cali, **carrera 1 a 5 d # 76 47 barrio Calimio norte,** identificada **C. de C. No 1.125.270.613, Correo electrónico secretos90@hotmail.com**

Demandados:

SUMINISTROS H G y R. S.A.S, identificado con NIT número. 901046553 (propietarios del vehículo), dirección: carrera 17 número calle 96 apartamento 201bloque 4 villas de la Madrid. Correo electrónico: transporteshgg@hotmail.com, el presente correo lo obtuve por medio del Certificado de Existencia y Representación Legal. teléfono 3137917678 y 3315789

El suscrito y sus poderdante en la calle 18 N 8-41 Of 704 edificio Banco Cafetero de Pereira. Correo electrónico gsernag@hotmail.com, celular 3175101952.

Cordialmente,

GILBERTO SERNA GIRALDO
C.C. 18.507.721 de Dosquebradas
T.P. 79.887 C.S.J.

De: **Gilberto** gsernag@hotmail.com
Asunto: Fwd: Solicitud de amparo de pobreza
Fecha: 13 de octubre de 2022, 3:09 p.m.
Para:

> Inicio del mensaje reenviado:
>
> **De:** jennifer valencia <secretos90@hotmail.com>
> **Asunto:** **Solicitud de amparo de pobreza**
> **Fecha:** 17 de agosto de 2022, 2:07:34 p.m. COT
> **Para:** Gilberto Serna Giraldo <gsernag@hotmail.com>
>
> Obtener Outlook para Android

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (reparto)

Dosquebradas

E.S.D.

ASUNTO: Solicitud beneficio de amparo de pobreza

JENNIFER HINCAPIE VALENCIA mayor de edad, vecina de Santiago de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de madre de la menor **VICTORIA MARIN HINCAPIE, quien funge como víctima, hija del señor LUIS ANGEL MARÍN ORTIZ(Q.E.P.D)**, comedidamente solicito a su Despacho, se sirva concederme *El Beneficio de Amparo de Pobreza* consagrado en el *Artículo 151 del Código General del Proceso* puesto que no se hallo en capacidad de atender los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para mi propia subsistencia y la de la mi hija Victoria.

Por todo lo anterior, solicito se conceda el amparo de pobreza debido a que no cuento con los recursos económicos necesarios para cubrir los gastos que genere la demanda ordinaria que se ha presentado en contra de la Empresa **Suministros HG Y R. S.A.S**. Nit. 901046553 representada por el señor HUMBERTO GARCIA GALLEGO o quién haga sus veces, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Pereira

De la misma forma solicito me sea designado como mi apoderado de pobreza al abogado **GILBERTO SERNA GIRALDO** portador de la cédula de ciudadanía 18.507.721 de Dosquebradas y T.P. 79887 C.S.J , y correo electrónico gsernag@hotmail.com a quien desde ahora otorgo el respectivo poder con todas las facultades previstas en el art 77 C.G.P y además con las especiales de recibir, conciliar, transiguir.

Lo anterior lo manifiesto bajo la gravedad de juramento. Sírvase señor juez aceptar la petición.

Cordialmente,

JENNIFER HINCAPIE VALENCIA
C. de C. Nº 1.125.270.613
Cel. 3147678146
secretos90@hotmail.com

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (reparto)
Dosquebradas
E.S.D.

ASUNTO: Solicitud beneficio de amparo de pobreza

JENNIFER HINCAPIE VALENCIA mayor de edad, vecina de Santiago de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de madre de la menor **VICTORIA MARIN HINCAPIE, quien funge como víctima, hija del señor LUIS ANGEL MARÍN ORTIZ(Q.E.P.D)**, comedidamente solicito a su Despacho, se sirva concederme *El Beneficio de Amparo de Pobreza* consagrado en el *Artículo 151 del Código General del Proceso* puesto que no se hallo en capacidad de atender los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para mi propia subsistencia y la de la mi hija Victoria.

Por todo lo anterior, solicito se conceda el amparo de pobreza debido a que no cuento con los recursos económicos necesarios para cubrir los gastos que genere la demanda ordinaria que se ha presentado en contra de la Empresa **Suministros HG Y R. S.A.S.** Nit. 901046553 representada por el señor HUMBERTO GARCIA GALLEGO o quién haga sus veces, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Pereira

De la misma forma solicito me sea designado como mi apoderado de pobreza al abogado **GILBERTO SERNA GIRALDO** portador de la cédula de ciudadanía 18.507.721 de Dosquebradas y T.P. 79887 C.S.J , y correo electrónico gsernag@hotmail.com a quien desde ahora otorgo el respectivo poder con todas las facultades previstas en el art 77 C.G.P y además con las especiales de recibir, conciliar, transiguir.

Lo anterior lo manifiesto bajo la gravedad de juramento. Sírvase señor juez aceptar la petición.

Cordialmente,

JENNIFER HINCAPIE VALENCIA
C. de C. Nº 1.125.270.613
Cel. 3147678146
secretos90@hotmail.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SUMINISTROS HG Y R SAS.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901046553-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 18139925
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 25 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 666,460,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 17 CALLE 96 APARTAMENTO 201 BLOQUE 4 VILLAS DE LA MADRID
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3137917678
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3315789
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : transporteshgg@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 17 CALLE 96 APARTAMENTO 201 BLOQUE 4 VILLAS DE LA MADRID
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELÉFONO 1 : 3137917678
TELÉFONO 2 : 3315789
CORREO ELECTRÓNICO : transporteshgg@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : transporteshgg@hotmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 – TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE ENERO DE 2017 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1043824 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ENERO DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SUMINISTROS HG Y R SAS..

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA: LA EXTRACCION, SUMINISTRO, TRANSFORMACION, DISTRIBUCION, ALMACENAJE, COMERCIALIZACION, FABRICACION, COMPRA, VENTA, EXPORTACION E IMPORTACION DE MATERIALES PETREOS, TIERRA, ARCILLA, GRAVAS, ARENAS, AGREGADOS Y SUS ASIMILADOS. ADEMAS EL TRANSPORTE DE TODA CLASE DE MERCANCIAS POR CARRETERA TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES CON VOLQUETAS O CAMIONES PROPIOS O AJENOS, ASI COMO LA CONTRATACION DE ESTOS TRANSPORTES A TERCEROS, PUDIENDOSE AL EFECTO A ARRENDAR, SOLICITAR, GESTIONAR, PEDIR, COMPRAR Y EXPLOTAR Y LAS OPERACIONES PROPIAS DE ESTA CLASE DE OPERACION TERRESTRE DE TRANSPORTE DE CARGA.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	3.600.000,00	3.600,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	3.600.000,00	3.600,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	3.600.000,00	3.600,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE ENERO DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1043824 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ENERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GARCIA GALLEGO HUMBERTO	CC 70,950,379

PRINCIPAL

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE ENERO DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1043824 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ENERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RENDON GIL GLORIA SUSANA	CC 39,433,529

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTA EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE QUE PODRA REEMPLAZARLA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. LA REPRESENTACION LEGAL PUEDE SER EJERCIDA POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DESIGNARA A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR EL PERIODO QUE LIBREMENTE DETERMINE O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASI LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES.- EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TIENE LA FACULTAD DE EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A. USAR LA FIRMA Y LA DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA. B. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. C. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y FIJARLES SU REMUNERACION. D. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL CORRECTO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. E. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. F. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD EN TODA GESTION, DILIGENCIA O NEGOCIO. G. CONSTITUIR LOS APODERADOS A QUE HUBIERE LUGAR. H. CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,367,180,632
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

A. QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES.
B. SE REALIZÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO EN EL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA – MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipereira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación zt1hFymg59

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

SECRETARIA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE DOSQUEBRADAS

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO: 6 6 1 7 0 0 0 0 — DOSQUEBRADAS

2. GRAVEDAD: CON MUERTOS [X] | CON HERIDOS [ ] | SOLO DAÑOS [ ]

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

CÓDIGO DE RUTA: | VÍA Y KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD: Diagonal 25 Transversal 21 Sonafono Mitad

Lat. ° ' "
Long. ° ' "

3.1. LOCALIDAD O COMUNA:

4. FECHA Y HORA

FECHA Y HORA DE OCURRENCIA: 26 / 11 / 20 19 : 12 : 38

FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO: 26 / 11 / 20 19 : 12 : 30

5. CLASE DE ACCIDENTE

CHOQUE [X] | CAÍDA OCUPANTE [4]
ATROPELLO [2] | INCENDIO [5]
VOLCAMIENTO [3] | OTRO [6]

5.1 CHOQUE CON / 5.2 OBJETO FIJO

5.1 CHOQUE CON		5.2 OBJETO FIJO			
VEHÍCULO	[X]	MURO [1]	SEMÁFORO [5]	TARIMA CASETA [9]	
TREN	[2]	POSTE [2]	INMUEBLE [6]	VEHÍCULO ESTACIONADO	[10]
SEMOVIENTE	[3]	ÁRBOL [3]	HIDRANTE [7]		
OBJETO FIJO	[4]	BARANDA [4]	VALLA SEÑAL [8]	OTRO	[11]

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. ÁREA	6.2. SECTOR	6.3. ZONA	6.4. DISEÑO	6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA
RURAL	RESIDENCIAL	ESCOLAR [ ] DEPORTIVA [ ]	GLORIETA [ ] PASO A NIVEL [ ] PASO ELEVADO [ ] PUENTE [ ]	GRANIZO [ ] VIENTO [ ]
*NACIONAL	INDUSTRIAL	TURÍSTICA [ ] PRIVADA [ ]	INTERSECCIÓN [X] PONTÓN [ ] PASO INFERIOR [ ] TRAMO DE VÍA [ ]	LLUVIA [ ] NORMAL [X]
*DEPARTAMENTAL		MILITAR [ ] HOSPITALARIA [ ]	LOTE O PREDIO [ ] CICLO RUTA [ ] PEATONAL [ ] TÚNEL [ ]	NIEBLA [ ]
*MUNICIPAL	COMERCIAL			
URBANA [X]				

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

7.1 GEOMÉTRICAS (VÍA 1 / 2)
A. RECTA [X] / CURVA
B. PLANO [X] / PENDIENTE
C. BAHÍA DE EST. / PENDIENTE / CON BERMA

7.2. UTILIZACIÓN (VÍA 1 / 2)
UN SENTIDO [X]
DOBLE SENTIDO
REVERSIBLE
CONTRAFLUJO
CICLO VÍA

7.3. CALZADAS (VÍA 1 / 2)
UNA
DOS [X]
TRES Ó MÁS
VARIABLE

7.4. CARRILES (VÍA 1 / 2)
UN
DOS [X]
TRES Ó MÁS
VARIABLE

7.5. SUPERFICIE DE RODADURA (VÍA 1 / 2)
ASFALTO [X]
AFIRMADO
ADOQUÍN
EMPEDRADO
CONCRETO
TIERRA
OTRO

7.6. ESTADO (VÍA 1 / 2)
BUENO [X]
CON HUECOS
DERRUMBES
EN REPARACIÓN
HUNDIMIENTO
INUNDADA
PARCHADA
RIZADA
FISURADA

7.7. CONDICIONES (VÍA 1 / 2)
ACEITE
HOJARASCA
LODO
ALCANTARILLA DESTAPADA
MATERIAL ORGÁNICO
MATERIAL SUELTO
SECA [X]
OTRA

7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL (VÍA 1 / 2)
A. CON
BUENA [X]
MALA
B. SIN [X]

7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO (VÍA 1 / 2)
A. AGENTE DE TRANSITO
B. SEMÁFORO
OPERANDO [X]
INTERMITENTE
CON DAÑOS
APAGADO
OCULTO
C. SEÑALES VERTICALES
PARE [X]
CEDA EL PASO
NO GIRE
SENTIDO VIAL
NO ADELANTAR [X]
VELOCIDAD MÁXIMA
OTRA
NINGUNA

D. SEÑALES HORIZONTALES (VÍA 1 / 2)
ZONA PEATONAL
LÍNEA DE PARE [X]
LÍNEA CENTRAL AMARILLA
CONTINUA
SEGMENTADA [X]
LÍNEA DE CARRIL BLANCA
CONTINUA
SEGMENTADA
LÍNEA DE BORDE BLANCA
LÍNEA DE BORDE AMARILLA
LÍNEA ANTIBLOQUEO
FLECHAS
LEYENDAS
SÍMBOLOS
OTRA

E. REDUCTOR DE VELOCIDAD
BANDAS SONORAS
RESALTO
MÓVIL
FIJO
SONORIZADOR
ESTOPEROL
OTRO

F. DELINEADOR DE PISO (VÍA 1 / 2)
TACHA
ESTOPEROLES
TACHONES
BOYAS
BORDILLOS
TUBULAR
BARRERAS PLÁSTICAS
HITOS TUBULARES
CONOS
OTRO

7.10. VISIBILIDAD (VÍA 1 / 2)
NORMAL [X]
DISMINUIDA POR
CASETAS
CONSTRUCCIÓN
VALLAS
ÁRBOL/VEGETACIÓN
VEHÍCULO ESTACIONADO
ENCANDILAMIENTO
POSTE
OTROS

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS

VEHÍCULO 1

8.1 CONDUCTOR	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA / MES / AÑO)	SEXO	GRAVEDAD
	Arias Torres Victor Manuel	CC	1.088278021	Colombiana	18 / 03 / 90	M [X] F	MUERTO / HERIDO

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN	AUTORIZÓ	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS
Mza 21 C 38 Montalibano	Cúcuta	3147394570	SI [X] NO	SI [X] NO	POS [ ] NEG [X]		SI [ ] NO [X]

PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP. / VEN.	CÓDIGO DE TRÁNSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN
SI [X] NO	1088278021	C2	—	05/12/17 NO	Sin celular	SI [ ] NO [X]	SI [ ] NO [X]	SI [X] NO

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LESIONES
N/A	N/A
	N/A
	N/A

8.2 VEHÍCULO

PLACA	P. ACA REMOLQUE / SEMI	NACIONALIDAD (COLOMBIANO / EXTRANJERO)	MARCA	LÍNEA	MODELO	CARROCERÍA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS. No.
WCS355	—	COLOMBIANO [X]	Automotor	7609 Planoo SBA 6X4	2014	Platon	16500	—	10019478305

EMPRESA	VEHÍCULO AMPARADO EN	INMOVILIZADO EN:	TARJETA DE REGISTRO No.
Suministros HG y R SAS		Metropolitano	—

N.I.T.	A DISPOSICIÓN DE:	
901046553 Pereira	Fiscalía	

REV. TEC. MEC. (SI / NO) No.	CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE:
SI [X] NO 44903475	

PORTA SOAT	PÓLIZA No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO (DÍA / MES / AÑO)
SI [X] NO	7082/981-601383194	Seguros Mundial	16 / 11 / 20

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (SI / NO)	VENCIMIENTO	PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (SI / NO)	VENCIMIENTO
No. / ASEGURADORA	DÍA / MES / AÑO	No. / ASEGURADORA	DÍA / MES / AÑO

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR (SI / NO)	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.
NO	Suministros HG y R S.A.S	NIT	901046553

8.3 CLASE VEHÍCULO
AUTOMÓVIL [ ] | BUS [ ] | BUSETA [ ] | CAMIÓN [ ] | CAMIONETA [ ] | CAMPERO [ ] | MICROBÚS [ ] | TRACTOCAMIÓN [ ] | VOLQUETA [X] | MOTOCICLETA [ ]
M. AGRÍCOLA [ ] | M. INDUSTRIAL [ ] | BICICLETA [ ] | MOTOCARRO [ ] | MOTOTRICICLO [ ] | TRACCIÓN ANIMAL [ ] | MOTOCICLO [ ] | CUATRIMOTO [ ] | REMOLQUE [ ] | SEMI-REMOLQUE [ ]

8.4 CLASE SERVICIO
OFICIAL [ ] | PÚBLICO [ ] | PARTICULAR [X] | DIPLOMÁTICO [ ]

8.5 MODALIDAD DE TRANSPORTE
MIXTO [ ] | CARGA [X]
*EXTRADIMENSIONADA [ ] | *EXTRAPESADA [ ] | *MERCANCÍA PELIGROSA [ ]
*CLASE DE MERCANCÍA:

PASAJEROS
*COLECTIVO [ ] | *INDIVIDUAL [ ] | *MASIVO [ ] | *ESPECIAL TURISMO [ ] | *ESPECIAL ESCOLAR [ ] | *ESPECIAL ASALARIADO [ ] | *ESPECIAL OCASIONAL [ ]

8.6 RADIO DE ACCIÓN
NACIONAL [X] | MUNICIPAL [ ]

OTRO [ ]

8.8 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO
Ver Portage

8.7 FALLAS EN FRENOS [ ] DIRECCIÓN [ ] LUCES [ ] BOCINA [ ] LLANTAS [ ] SUSPENSIÓN [ ] OTRA [ ]

8.9 LUGAR DE IMPACTO FRONTAL [X] LATERAL [ ] POSTERIOR [ ] Otro

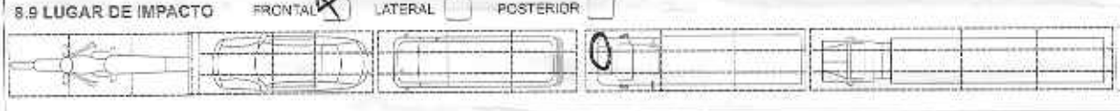

FIRMA DE CIVIL CONFORME CON EL INFORME CONDUCTOR O INVOLUCRADO

FIRMA TESTIGO O VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

SOLA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONTENIDOS AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS — VEHÍCULO (2)

8.1 CONDUCTOR

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	GÉNERO	GRAVEDAD
MOYOS GARCIA DIANA CAROLINA	C.C	1087553990	COLOMBIA	21 08 91	M [X]	MUERTO [ ] HERIDO [X]

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN	AUTORIZO	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS
CL 53 #26B-30 CASA 60 MODELIA	DOSIDAS	3234227011	SI [X] NO [ ]	[X]	POS [ ] NEG [X]		SI [ ] NO [ ]

PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP.	VEN	CÓDIGO DE TRÁNSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN
[X] NO [ ]	1087553990	A2		DÍA 04 MES 03 AÑO 24	[X]	66170	SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LESIONES
ESE HOSPITAL STA MONICA	HERIDA DEL CODO LESION DE SITIOS CONTIGUOS DE LA PIEL
N/A	N/A

8.2 VEHÍCULO

PLACA	PLACA REMOLQUE/SEM	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS No.
BLY77C		COLOMBIANO [X] EXTRANJERO [ ]	YAMAHA	YW125	NEGRO	2010	TURISMO		1	10000735926

EMPRESA	MATRICULADO EN	INMOVILIZADO EN:	TARJETA DE REGISTRO No.
PARTICULAR	CARTAGO	METRO PARQUEADERO	
NIT.		A DISPOSICIÓN DE: FISCALIA LOCAL	

REV. TEC. MEC [X] NO [ ] No. 462842666 — CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: [ ]

PORTA SOAT	PÓLIZA No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO (DÍA MES AÑO)
[X] NO [ ]	77093802	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	19 10 20

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI [ ] NO [ ]	VENCIMIENTO	PORTA SEG. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL SI [ ] NO [ ]	VENCIMIENTO
No. / ASEGURADORA	DÍA MES AÑO	No. / ASEGURADORA	DÍA MES AÑO

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.
SI [X]	POSADA GIL DORA ESTHER	C.C	29843408

8.3 CLASE VEHÍCULO

AUTOMÓVIL [ ]	M. AGRÍCOLA [ ]	OFICIAL [ ]	*COLECTIVO [ ]
BUS [ ]	M. INDUSTRIAL [ ]	PÚBLICO [ ]	*INDIVIDUAL [ ]
BUSETA [ ]	BICICLETA [ ]	PARTICULAR [X]	*MASIVO [ ]
CAMIÓN [ ]	MOTOCARRO [ ]	DIPLOMÁTICO [ ]	*ESPECIAL TURISMO [ ]
CAMIONETA [ ]	MOTOTRICICLO [ ]	**8.5 MODALIDAD DE TRANSPORTE**	*ESPECIAL ESCOLAR [ ]
CAMPERO [ ]	TRACCIÓN ANIMAL [ ]	MIXTO [ ]	*ESPECIAL ASALARIADO [ ]
MICROBÚS [ ]	MOTOCICLO [ ]	CARGA [ ]	*ESPECIAL OCASIONAL [ ]
TRACTOCAMIÓN [ ]	CUATRIMOTO [ ]	*EXTRADIMENSIONADA [ ]	**8.6 RADIO DE ACCIÓN**
VOLQUETA [ ]	REMOLQUE [ ]	*EXTRAPESADA [ ]	NACIONAL [X]
MOTOCICLETA [X]	SEM-REMOLQUE [ ]	*MERCANCÍA PELIGROSA [ ]	MUNICIPAL [ ]
		*CLASE DE MERCANCÍA [ ]	

8.8 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO

VER PERITAJE

8.7 FALLAS EN FRENOS [ ] DIRECCIÓN [ ] LUCES [ ] BOCINA [ ] LLANTAS [ ] SUSPENSIÓN [ ] OTRA [ ]

8.9 LUGAR DE IMPACTO FRONTAL [ ] LATERAL [X] POSTERIOR [X] Otra

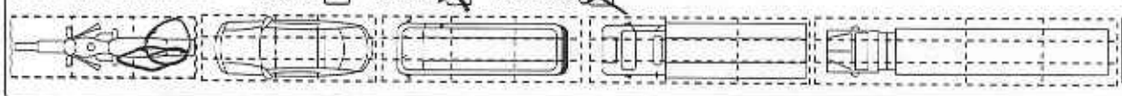

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1 — DEL VEHÍCULO No. 2

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	GÉNERO
MARIN ORTIZ LUIS ANGEL	C.C	1125270997	COLOMBIA	10 02 90	M [X] F [ ]

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	9.1. DETALLES DE LA VICTIMA
CL 53 # 26B-30 CASA 60 MODELIA	DOSIDAS	3207452159	CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [ ] ACOMPAÑANTE [X]

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	SE PRACTICO EXAMEN SI [ ] NO [X]	AUTORIZO	EMBRIAGUEZ	GRADO	S PSICOACTIVAS	CINTURÓN	CASCO	CHALECO	GRAVEDAD
N/A		SI [ ] NO [ ]	POS [ ] NEG [ ]		SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]	[X] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]	MUERTO [X] HERIDO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: N/A — N/A

10. TOTAL VICTIMAS ACOMPAÑANTE 1 — PASAJERO [ ] — CONDUCTOR 1 — TOTAL HERIDOS 1 — MUERTOS 1

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

DEL CONDUCTOR: Vehiculo#1 COD 145 — Vehiculo#2 COD 157

DEL VEHÍCULO [ ] — DE LA VÍA [ ] — DEL PEATÓN [ ] — DEL PASAJERO [ ]

OTRA 157 — ESPECIFICAR ¿CUAL? Maniobra de adelantamiento indebido

12. TESTIGOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO

13. OBSERVACIONES Se tomo huella de arrastre de llanta delantera derecha de volqueta de 0.70 Cms la cual quedo sobre pintura de la zona Peatonal.

14. ANEXOS ANEXO 1: Conductores; Vehículos [ ] ANEXO 2: Victimas, peatones o pasajeros [ ] OTROS ANEXOS (Fotos y Videos) [ ]

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
AG	YEISON FERNANDO MARTINEZ F.	C.C	1098264714	173	STMD	Yeison Martinez F.
AG	NIETO LOPEZ JOHN JAIME	CC	15959949	185	STMD	John James Nieto

16. CORRESPONDIO NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

Dto.	Mupio	Ent.	U. receptora	Año	Consecutivo
66	170	60	000662	2019	80081

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FIRMA CONDUCTOR VICTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR VICTIMA O TESTIGO C.C.

- ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE -

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

SECRETARÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE BOSQUE RADAS

17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No.

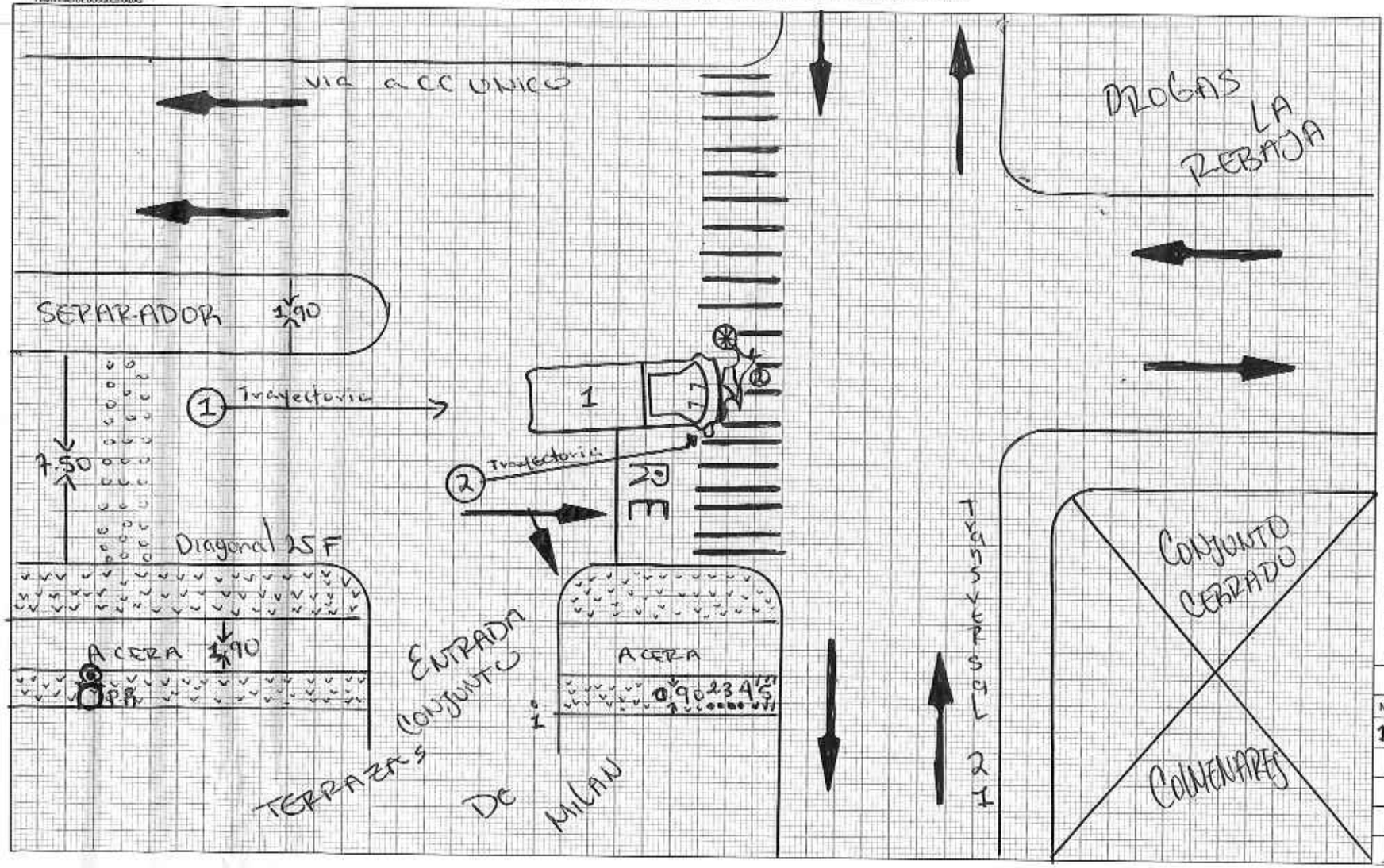

PUNTO DE REFERENCIA Caja cable. do # 248001

TABLA DE MEDIDAS

N°	"X" ó "A"	"Y" ó "B"	IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO
1	20.50	11.00	VPD veh#1
2	27.50	7.90	Cabeza occiso
3	28.10	12.60	Eje trasero
4	28.30	11.40	VTD veh#1
5	28.90	13.90	Eje Delantero
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

LONG. HUELLAS

N°	METROS	CM	TIPO DE HUELLA
1	0	70	Arrastre de llanta delantera derecha de volqueta.

15. DATOS DE QUIÉN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
A6	Yeisson Fernando Martinez L.	C.C	1088264714	173	STMD	Yeisson Martinez L.
AO	Nieto Lopez John Jaime	CC	1595.9819	185	STMD	John Jaime Nieto L.

16. CORRESPONDIÓ
NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN 66170600006626 (Dto. 79) (Mpio. 80) (Ent. 081) (U. receptora) (Año) (Consecutivo)

Long ° ' "
Lat ° ' "
ESCALA: N.D
PLANO: Contestacion
VISTA: Superior.

	VIA 1	VIA 2
RADIO		
PERALTE		
PENDIENTE		

FirmaCopia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial: 53898130

* 53898130 *

NUIP: 1125277593

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría	Notaría	Número	Consulado	Corregimiento	Inspección de Policía	Código
			X			Y 2 L

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía: ESPAÑA , CATALUÑA , BARCELONA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
MARIN	HINCAPIE

Nombre(s): VICTORIA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2013 Mes MAR Día 22	FEMENINO	A	+

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): ESPAÑA , CATALUÑA , BARCELONA

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
REGISTRO DE NACIMIENTO EXTRANJERO	t052659079

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: HINCAPIE VALENCIA JENNIFER

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1125270613	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: MARIN ORTIZ LUIS ANGEL

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1125270997	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: MARIN ORTIZ LUIS ANGEL

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 1125270997	

Datos Primer testigo

Apellidos y nombres completos: XXXXXXXXXXXXXXX

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
XXXXXXXXXXXXXXX	SIN FIRMA

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: XXXXXXXXXXXXXXX

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
XXXXXXXXXXXXXXX	SIN FIRMA

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2013 Mes ABR Día 24	PEDRO FELIPE ORTIZ BRAVO Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Fiel copia del original expedida el 2022/05/19 por DANIELA ECHAVARRIA VASQUEZ, CONSUL GENERAL en el Consulado de Colombia

Escaneado con CamScanner

CONSULADO EN BARCELONA (ESPAÑA)

El suscrito (a) CONSUL GENERAL certifica que el presente documento es fiel COPIA del REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO tomada de su original que reposa en el Ministerio de Relaciones Exteriores, con serial 53898130 de VICTORIA MARIN HINCAPIE.

Se expide para DEMOSTRAR PARENTESCO.

La copia se expide el 18 de mayo de 2022.

FIRMA

Daniela Echavarria V.

DANIELA ECHAVARRIA VASQUEZ
CONSUL GENERAL
BARCELONA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en: http://verificacion.cancilleria.gov.co
Código de Verificación:CRWFS51513200

Escaneado con CamScanner

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES							
	ENERO. . 01	FEBRERO. 02	MARZO. . . 03	ABRIL. . . 04
	MAYO. . 05	JUNIO. . . 06	JULIO. . . 07	AGOSTO. . 08
	SEPT. . . 09	OCTUBRE. 10	NOV. . . 11	DIC. . . . 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

13466462

IDENTIFICACION No.

(1) Parte básica	(2) Parte compl.
900210	-52204

OFICINA REGISTRO CIVIL

(3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.): Notaría del Círculo - - -

(4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría: Marsella Risaralda - - -

(5) Código: 5150

SECCION GENERICA

INSCRITO

(6) Primer apellido: Marin - - -

(7) Segundo apellido: Ortiz - - -

(8) Nombres: Luis Angel - - - - - - - -

SEXO

(9) Masculino o Femenino: Masculino

(10) Masculino [X] Femenino [ ]

FECHA DE NACIMIENTO

(11) Día: 10

(12) Mes: Febrero -

(13) Año: 1.990

LUGAR DE NACIMIENTO

(14) País: Colombia

(15) Departamento, Int., o Com.: Risaralda

(16) Municipio: Marsella - - -

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO

(17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: Area Urbana -

(18) Hora: 3:am

(19) Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.): Certificado Medico - - - - -

(20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento: - - - - - - - - - - - - - - - -

(21) No. licencia: - - - -

MADRE

(22) Apellidos (de soltera): Ortiz Cañas - - - - - - - - - - -

(23) Nombres: Martha Cecilia - - - -

(24) Edad actual: 24

(25) Identificación (clase y número): c.c 24,764,088 Marsella - -

(26) Nacionalidad: Colombiana

(27) Profesión u oficio: Hogar

PADRE

(28) Apellidos: Marin Bustamante - - - - - -

(29) Nombres: Alvaro - - - - - - - -

(30) Edad actual: 28

(31) Identificación (clase y número): c.c 4.453.239 Marsella - -

(32) Nacionalidad: Colombiano

(33) Profesión u oficio: Empleado

DECLARANTE

(34) Identificación (clase y número): c.c 4,453.239 Marsella - - -

(35) Firma (autógrafa): Alvaro Marin B.

(36) Dirección postal y municipio: Marsella - - - - - - - - - -

(37) Nombre: Alvaro Marin Bustamante

TESTIGO

(38) Identificación (clase y número): - - - - - - - - - - - - - - - - -

(39) Firma (autógrafa): .....

(40) Domicilio (Municipio): - - - - - - - - - - - - - - - - -

(41) Nombre: .....

TESTIGO

(42) Identificación (clase y número): - - - - - - - - - - - - - - - - -

(43) Firma (autógrafa): .....

(44) Domicilio (Municipio): - - - - - - - - - - - - - - - - -

(45) Nombre: Notaría del Circuito

FECHA DE INSCRIPCION

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

(46) Día: 24

(47) Mes: febrero - - - - -

(48) Año: 1.990

(49) Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP10 – 0 VI/77

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial: 08205934

08205934

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código
	X					M B V

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE DOSQUEBRADAS - COLOMBIA - RISARALDA - DOSQUEBRADA

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

MARIN ORTIZ LUIS ANGEL

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
CC 1.125.270.997	MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA RISARALDA DOSQUEBRADAS

Fecha de la defunción			Hora	Número de certificado de defunción
Año	Mes	Día		
2019	NOV	26	12:30	81585748-7

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia		
	Año	Mes	Día

Documento presentado			Nombre y cargo del funcionario
Autorización Judicial	X	Certificado Médico	FISCALIA 19 D/DAS

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA DEL CARMEN

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 34.054.114	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción			Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año	Mes	Día	
2020	FEB	05	AUGUSTO CALVIS SANCHEZ

ESPACIO PARA NOTAS

05-FEB-2020 - SE INSCRIBE SEGUN OFI 1800001-005 FISCALIA 19 D/DAS ORIGINAL FIRMADO NIGC... TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - ORDEN JUDICIAL.

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

MARIN ORTIZ LUIS ANGEL
CL MALADETA,2 4 1 4
08016 BARCELONA

08

Estimado/a pensionista:

En relación con la revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para el año 2017, me complace informarle de que, conforme al ordenamiento jurídico vigente, procede un incremento en su pensión del 0,25 %, con efectos de uno de enero.

Por ello, de acuerdo con la información disponible en este Instituto, la cuantía íntegra de su pensión mensual, durante el año 2017, ascenderá a **1.082,41** euros, conforme al detalle recogido en la parte inferior de esta comunicación.

Aprovecho esta ocasión para ofrecerle los servicios de este Instituto, en cuyas oficinas le prestaremos la información personalizada y reservada que desee.

Le saluda atentamente,

Mª Eugenia Martín Mendizábal
DIRECTORA GENERAL

DNI/NIE: X8420082N RÉGIMEN: GENERAL

PENSIÓN DE: GRAN INVALIDEZ

IMPORTE MENSUAL EN 2016 (Con exclusión, en su caso, del complemento a mínimos)		1.079,71
REVALORIZACIÓN 2017		2,70
COMPLEMENTO A MÍNIMOS (Nota importante al dorso)		
OTROS COMPLEMENTOS		
IMPORTE MENSUAL EN 2017		1.082,41
RETENCIÓN IRPF:	Tipo %	
OTRAS RETENCIONES		
IMPORTE LÍQUIDO MENSUAL EN 2017		1.082,41

117.940

Percibe otras prestaciones públicas: SI NO X

Si no está conforme con esta resolución puede presentar, en la Dirección Provincial de este Instituto de la provincia donde reside, una reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente al de recibir esta notificación, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE del 11/10/2011).

NIP 2017 INSS

Escaneado con CamScanner

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal					
		661706000066201980081					
		Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes

Departamento	RISARALDA	Municipio	DOSQUEBRADAS	Fecha	26	11	2019	Hora:	12:30

1. DESTINO DEL INFORME

FISCALIA

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D 26 M 11 A 2019 Hora 1238 Servidor contactado JORGE EDILSON DIAZ MEDINA

Ministerio Público enterado

3. PRESUNTA CONDUCTA PUNIBLE

1. HOMICIDIO CULPOSO EN ACCIDENTE DE TRANSITO

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección DIAGONAL 25F TRANSVERSAL 21
Barrio MILAN Zona
Localidad Vereda
Características VIA PÚBLICA

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica, y concreta)

Hoy 26 de noviembre de 2019 a las 12:30 pm aproximadamente ocurrió un accidente de tránsito con muerto en la diagonal 25 F transversal 21, donde una volqueta de placa **WCS-355** conducida por **VICTOR MANUEL ARIAS TORRES** con **C.C 1.088.278.021** de **Pereira** el cual se encontraba a la espera del semáforo de la diagonal 25 F de Milán en el carril izquierdo sentido occidente oriente para realizar giro a la derecha y al dar marcha colisiona con una motocicleta de **placa BLY-77C marca YAMAHA color NEGRO modelo 2010** conducida por **DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA** con **C.C 1.087.553.990** de la **Virginia** la cual queda lesionada y transitaba por la diagonal 25 F de Milán sentido occidente oriente carril derecho y gira a la izquierda parqueándose delante de la volqueta en el carril izquierdo, y llevaba el acompañante **LUIS ANGEL MARIN ORTIZ C.C. 1.125.270.997 de España** el cual es aplastado con la llanta delantera derecha quedándole encima de su cuerpo y fallece en el lugar de los hechos , es de anotar que queda huella de arrastre de la llanta delantera derecha de la volqueta de 0.70 ctm la cual quedo sobre la pintura de la zona peatonal. Conociendo el caso los agentes de tránsito **AT-185 JOHN JAMES NIETO LOPEZ Y AT-173 JEISON FERNANDO MARTINEZ FRANCO** de la secretaria de tránsito y movilidad del municipio de Dosquebradas.

02-12-19 10:30 a.m.

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO

	SI	NO
¿Capturado?		X

Fecha D ___ M ___ A ___ Hora: ___

Lugar de Reclusión: ___

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D ___ M ___ A ___ Hora: ___

Primer nombre: ___ Segundo nombre: ___

Primer apellido: ___ Segundo apellido: ___

Alias, seudónimo o apodo: ___

Documento de Identidad C.C ☐ Otra ___ No. ___ de ___

Edad: ___ años: Género: M ___ F ___ Fecha de nacimiento: D ___ M ___ A ___

Lugar de nacimiento: ___ Grado Escolaridad ___

Profesión u oficio ___ Estado civil ___

Dirección ___ Teléfono ___

Lugar de trabajo ___

Dirección lugar de trabajo ___ Teléfono ___

Señales particulares: ___

Correo electrónico y redes sociales ___

En el evento de existir más indiciados/imputados se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer nombre ___ Segundo nombre ___

Primer apellido ___ Segundo apellido ___

Documento de Identidad C.C ☐ Otra ___ No. ___ De ___

Edad: ___ Años. Género: M ___ F ___ Fecha de nacimiento: D ___ M ___ A ___

Lugar de nacimiento País ___ Departamento ___ Municipio ___

Profesión u oficio _____ Estado civil _____

Dirección _____ Teléfono _____

Correo electrónico y redes sociales

_____

_____

Relación con el indiciado _____

En el evento de existir más víctimas se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

8. DATOS DE LOS TESTIGOS

Primer nombre _____ Segundo nombre _____

Primer apellido _____ Segundo apellido _____

Documento de Identidad C.C ☐ Otra _____ No. _____ De _____

Edad: |__|__| Años. Género: M ___ F ___ Fecha de nacimiento: D |__|__| M |__|__| A |__|__|__|__|

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Profesión u oficio _____ Estado civil _____

Dirección _____ Teléfono _____

Correo electrónico y redes sociales

_____

_____

En el evento de existir más testigos se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

Siendo las 12:30 horas, del día 26 de noviembre de 2019, ocurre un accidente de tránsito; motivo por el cual nos desplazamos a la transversal 21 diagonal 25 F de Milán Dosquebradas (Risaralda).llegando a las 12:38 y se confirma dicho evento como positivo.

Al llegar al lugar encontramos una motocicleta y una volqueta en la vía en su posición final y el cuerpo sin vida del señor **LUIS ANGEL MARIN ORTIZ.** Se recibe por parte de la compañera agente de tránsito **YESSICA GUTIERREZ ECHEVERRI AT-168** actuación de primer respondiente, se acordona el lugar y se elabora el bosquejo topográfico a mano alzada y registro fotográfico del lugar de los hechos. Hace presencia CTI para realizar la inspección a cadáver. La motocicleta fue inmovilizada en grúa a patios oficiales de Dosquebradas y la volqueta rodando a parqueadero metroparqueadero con su respectiva cadena de custodia y solicitud de análisis, ya que por estar cargada y su peso no hay grúa disponible. Se toman datos respectivos a conductores y se realiza pruebas de alcoholemia con sus respectivas actas de consentimiento, dando como resultado negativo en ambos casos, y se realiza remisión a medicina legal de lesionada.

HIPÓTESIS

Teniendo en cuenta las características de la vía, según E.M.P y EF encontrados en la escena pude concluir que:

VEHICULO # 1 (VOLQUETA) COD: 145. "ARRANCAR SIN PRECAUCION"

VEHICULO #2 (MOTOCICLETA) COD: 157."MANIOBRA DE ADELANTAMIENTO INDEVIDO"

10. DESCRIPCIÓN DE LOS EMP Y EF RECOLECTADOS (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

N/A

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

11. DATOS GENERALES RELACIONADOS CON BIENES DEL PRESUNTO INDICIADO

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección

Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Sede de la cuenta

Vehículo-Marca	Clase	Color	Propietario	Placas
YAMAHA	**MOTOCICLETA**	**NEGRO**	**DORA ESTHER POSADA GIL**	**BLY-77C**
INTERNATIONAL	**VOLQUETA**	**BLANCO ROJO**	**SUMINISTROS HG Y R SAS**	**WCS-355**

12. ANEXOS

- IPAT
- ARRAIGOS FAMILIAR
- FOTOCOPIA DE DOCUMENTOS, CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTE
- ACTA DE CONSENTIMIENTO
- ALBUM FOTOGRAFICO
- PRIMER RESPONDIENTE
- CADENA DE CUSTODIA
- SOLICITUD DE ANALISIS
- REMISION A MEDICINA LEGAL
- PERITAJE Y CADENAS DE CUSTODIA

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

SECRETARIA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE DOSQUEBRADAS

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO: 6 6 1 7 0 0 0 0 — DOSQUEBRADAS

2. GRAVEDAD: CON MUERTOS [X] | CON HERIDOS [ ] | SOLO DAÑOS [ ]

FIRMA DE CIUDADANO CON EL INFORME CONDUCTORES INVOLUCRADOS

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

CÓDIGO DE RUTA: [ ] [ ] [ ] [ ]

VÍA Y KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD: Diagonal 25 Transversal 21 Sonafono Mitad

Lat. [ ]° [ ]' [ ]"

Long. [ ]° [ ]' [ ]"

3.1. LOCALIDAD O COMUNA

4. FECHA Y HORA

FECHA Y HORA DE OCURRENCIA: 26 / 11 / 20 19 : 12 : 38

FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO: 26 / 11 / 20 19 : 12 : 30

5. CLASE DE ACCIDENTE

CHOQUE [X] | CAÍDA OCUPANTE [2] | ATROPELLO [2] | INCENDIO [5] | VOLCAMIENTO [3] | OTRO [6]

5.1 CHOQUE CON

VEHÍCULO [1] [X] | TREN [2] | SEMOVIENTE [3] | OBJETO FIJO [4]

5.2 OBJETO FIJO

MURO [1] | POSTE [2] | ÁRBOL [3] | BARANDA [4] | SEMÁFORO [5] | INMUEBLE [6] | HIDRANTE [7] | VALLA SEÑAL [8] | TARIMA CASETA [9] | VEHÍCULO ESTACIONADO [10] | OTRO [11]

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. ÁREA: RURAL [ ] | *NACIONAL [ ] | *DEPARTAMENTAL [ ] | *MUNICIPAL [ ] | URBANA [X]

6.2. SECTOR: RESIDENCIAL | INDUSTRIAL | COMERCIAL

6.3. ZONA: ESCOLAR [ ] | DEPORTIVA [ ] | TURÍSTICA [ ] | PRIVADA [ ] | MILITAR [ ] | HOSPITALARIA [ ]

6.4. DISEÑO: GLORIETA [ ] | PASO A NIVEL [ ] | PASO ELEVADO [ ] | PUENTE [ ] | INTERSECCIÓN [X] | PONTON [ ] | PASO INFERIOR [ ] | TRAMO DE VÍA [ ] | LOTE O PREDIO [ ] | CICLO RUTA [ ] | PEATONAL [ ] | TÚNEL [ ]

6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA: GRANIZO [ ] | VIENTO [ ] | LLUVIA [ ] | NORMAL [X] | NIEBLA [ ]

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

7.1 GEOMÉTRICAS: A. RECTA [X] / CURVA [ ] — B. PLANO [X] / PENDIENTE [ ] — C. BAHÍA DE EST. [ ] / PENDIENTE [ ] / CON BERMA [ ]

7.2. UTILIZACIÓN: UN SENTIDO [X] | DOBLE SENTIDO [ ] | REVERSIBLE [ ] | CONTRAFLUJO [ ] | CICLO VÍA [ ]

7.3. CALZADAS: UNA [ ] | DOS [X] | TRES Ó MAS [ ] | VARIABLE [ ]

7.4. CARRILES: UN [ ] | DOS [X] | TRES Ó MAS [ ] | VARIABLE [ ]

7.5. SUPERFICIE DE RODADURA: ASFALTO [ ] | AFIRMADO [ ] | ADOQUÍN [ ] | EMPEDRADO [ ] | CONCRETO [ ] | TIERRA [X] | OTRO [ ]

7.6. ESTADO: BUENO [X] | CON HUECOS [ ] | DERRUMBES [ ] | EN REPARACIÓN [ ] | HUNDIMIENTO [ ] | INUNDADA [ ] | PARCHADA [ ] | RIZADA [ ] | FISURADA [ ]

7.7. CONDICIONES: ACEITE [ ] | HOJARASCA [ ] | LODO [ ] | ALCANTARILLA DESTAPADA [ ] | MATERIAL ORGÁNICO [ ] | MATERIAL SUELTO [ ] | SECA [X] | OTRA [ ] | NINGUNA [ ]

7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL: A. CON [X] / BUENA [X] / MALA [ ] — B. SIN [ ]

7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO: A. AGENTE DE TRANSITO [ ] — B. SEMÁFORO [X] / OPERANDO [X] / INTERMITENTE [ ] / CON DAÑOS [ ] / APAGADO [ ] / OCULTO [ ] — C. SEÑALES VERTICALES [X] / PARE [X] / CEDA EL PASO [ ] / NO GIRE [ ] / SENTIDO VIAL [ ] / NO ADELANTAR [ ] / VELOCIDAD MÁXIMA [ ] / OTRA [ ]

D. SEÑALES HORIZONTALES: ZONA PEATONAL [ ] | LÍNEA DE PARE [X] | LÍNEA CENTRAL AMARILLA CONTINUA [ ] / SEGMENTADA [ ] | LÍNEA DE CARRIL BLANCA CONTINUA [ ] / SEGMENTADA [ ] | LÍNEA DE BORDE BLANCA [ ] | LÍNEA DE BORDE AMARILLA [ ] | LÍNEA ANTIBLOQUEO [ ] | FLECHAS [ ] | LEYENDAS [ ] | SÍMBOLOS [ ] | OTRA [ ]

E. REDUCTOR DE VELOCIDAD: BANDAS SONORAS [ ] | RESALTO [ ] / MÓVIL [ ] / FIJO [ ] | SONORIZADOR [ ] | ESTOPEROL [ ] | OTRO [ ]

F. DELINEADOR DE PISO: TACHA [ ] | ESTOPEROLES [ ] | TACHONES [ ] | BOYAS [ ] | BORDILLOS [ ] | TUBULAR [ ] | BARRERAS PLÁSTICAS [ ] | HITOS TUBULARES [ ] | CONOS [ ] | OTRO [ ]

7.10. VISIBILIDAD: NORMAL [X] | DISMINUIDA POR: CASETAS [ ] | CONSTRUCCIÓN [ ] | VALLAS [ ] | ÁRBOL/VEGETACIÓN [ ] | VEHÍCULO ESTACIONADO [ ] | ENCANDILAMIENTO [ ] | POSTE [ ] | OTROS [ ]

FIRMA TESTIGOS VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS

VEHÍCULO [1]

8.1 CONDUCTOR

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DIA/MES/AÑO)	SEXO	GRAVEDAD
Arias Torres Victor Manuel	CC	1088278021	Colombiana	18 / 03 / 90	M [X] F [ ]	MUERTO [ ] HERIDO [ ]

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN	AUTORIZÓ	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS
Mza 21 C 38 Montalibano	Cuba	3147394570	SI [X] NO [ ]	SI [X] NO [ ]	POS [ ] NEG [X]		SI [ ] NO [X]

PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP. [ ] VEN. [ ]	CÓDIGO DE TRÁNSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN
SI [X] NO [ ]	1088278021	C2	—	05 / 12 / 17 NO [ ]	Sincelejo	SI [ ] NO [X]	SI [ ] NO [X]	SI [X] NO [ ]

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LESIONES
N/A	N/A

FIRMA CONDUCTOR VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

8.2 VEHÍCULO

PLACA	P. ACA REMOLQUE / SEMI	NACIONALIDAD (COLOMBIANO / EXTRANJERO)	MARCA	LÍNEA	MODELO	CARROCERÍA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS No.
WCS355	—	COLOMBIANO [X]	Automotor SA	7609 Blanco 6X4 Pluto	2014	platon	16500	—	10019478305

EMPRESA	MATRICULADO EN	INMOVILIZADO EN:	TARJETA DE REGISTRO No.
Suministros HG y R SAS	Pereira	Metroparqueadero	—

N.T.	A DISPOSICIÓN DE:	
901046553	Fiscalia	—

REV. TEC. MEC.	No.	CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE:
SI [X] NO [ ]	4490347 5	

PORTA SOAT	POLIZA No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO (DIA / MES / AÑO)
SI [X] NO [ ]	7682/981-601383194	Seguros Mundial	16 / 11 / 20

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	SI / NO	VENCIMIENTO	No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO
		DIA / MES / AÑO			DIA / MES / AÑO

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.
SI [ ] NO [X]	Suministros HG y R S.A.S	NIT	901046553

8.3 CLASE VEHÍCULO: AUTOMÓVIL [ ] | BUS [ ] | BUSETA [ ] | CAMIÓN [ ] | CAMIONETA [ ] | CAMPERO [ ] | MICROBÚS [ ] | TRACTOCAMIÓN [ ] | VOLQUETA [ ] | MOTOCICLETA [X] | M. AGRÍCOLA [ ] | M. INDUSTRIAL [ ] | BICICLETA [ ] | MOTOCARRO [ ] | MOTOTRICICLO [ ] | TRACCIÓN ANIMAL [ ] | MOTOCICLO [ ] | CUATRIMOTO [ ] | REMOLQUE [ ] | SEMI-REMOLQUE [ ]

8.4 CLASE SERVICIO: OFICIAL [ ] | PÚBLICO [ ] | PARTICULAR [X] | DIPLOMÁTICO [ ]

8.5 MODALIDAD DE TRANSPORTE: MIXTO [ ] | CARGA [X] | *EXTRADIMENSIONADA [ ] | *EXTRAPESADA [ ] | *MERCANCÍA PELIGROSA [ ] | *CLASE DE MERCANCÍA [ ]

PASAJEROS: *COLECTIVO [ ] | *INDIVIDUAL [ ] | *MASIVO [ ] | *ESPECIAL TURISMO [ ] | *ESPECIAL ESCOLAR [ ] | *ESPECIAL ASALARIADO [ ] | *ESPECIAL OCASIONAL [ ]

8.6 RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL [ ] | MUNICIPAL [X]

8.8 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO: Ver Portage

8.7 FALLAS EN: FRENOS [ ] | DIRECCIÓN [ ] | LUCES [ ] | BOCINA [ ] | LLANTAS [ ] | SUSPENSIÓN [ ] | OTRA [ ]

8.9 LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL [X] | LATERAL [ ] | POSTERIOR [ ] | Otro

FIRMA TESTIGOS VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

ESTA PERSONA RETENDRÁ SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONTENIDOS AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS — VEHÍCULO (2)

8.1 CONDUCTOR

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	GÉNERO	GRAVEDAD
MOYOS GARCIA DIANA CAROLINA	C.C	1087553990	COLOMBIA	21 08 91	M [X]	MUERTO [ ] HERIDO [X]

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN	AUTORIZO	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS
CL 53 #26B-30 CASA 60 MODELIA	DOSIDAS	3234227011	SI [X] NO [ ]	[X]	POS [ ] NEG [X]		SI [ ] NO [ ]

PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP.	VEN	CÓDIGO DE TRÁNSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN
[X] NO [ ]	1087553990	A2		DÍA 04 MES 03 AÑO 24	[X]	66170	SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LESIONES
ESE HOSPITAL STA MONICA	HERIDA DEL CODO LESION DE SITIOS CONTIGUOS DE LA PIEL
N/A	N/A

8.2 VEHÍCULO

PLACA	PLACA REMOLQUE/SEM	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS No.
BLY77C		COLOMBIANO [X] EXTRANJERO [ ]	YAMAHA	YW125	NEGRO	2010	TURISMO		1	10000735926

EMPRESA	MATRICULADO EN	INMOVILIZADO EN:	TARJETA DE REGISTRO No.
PARTICULAR	CARTAGO	METRO PARQUEADERO	
NIT.		A DISPOSICIÓN DE: FISCALIA LOCAL	

REV. TEC. MEC [X] NO [ ] No. 462842666 — CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: [ ]

PORTA SOAT	PÓLIZA No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO (DÍA MES AÑO)
[X] NO [ ]	77093802	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	19 10 20

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI [ ] NO [ ]	VENCIMIENTO	PORTA SEG. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL SI [ ] NO [ ]	VENCIMIENTO
No. / ASEGURADORA	DÍA MES AÑO	No. / ASEGURADORA	DÍA MES AÑO

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.
SI [X]	POSADA GIL DORA ESTHER	C.C	29843408

8.3 CLASE VEHÍCULO

AUTOMÓVIL [ ]	M. AGRÍCOLA [ ]	OFICIAL [ ]	*COLECTIVO [ ]
BUS [ ]	M. INDUSTRIAL [ ]	PÚBLICO [ ]	*INDIVIDUAL [ ]
BUSETA [ ]	BICICLETA [ ]	PARTICULAR [X]	*MASIVO [ ]
CAMIÓN [ ]	MOTOCARRO [ ]	DIPLOMÁTICO [ ]	*ESPECIAL TURISMO [ ]
CAMIONETA [ ]	MOTOTRICICLO [ ]	**8.5 MODALIDAD DE TRANSPORTE**	*ESPECIAL ESCOLAR [ ]
CAMPERO [ ]	TRACCIÓN ANIMAL [ ]	MIXTO [ ]	*ESPECIAL ASALARIADO [ ]
MICROBÚS [ ]	MOTOCICLO [ ]	CARGA [ ]	*ESPECIAL OCASIONAL [ ]
TRACTOCAMIÓN [ ]	CUATRIMOTO [ ]	*EXTRADIMENSIONADA [ ]	**8.6 RADIO DE ACCIÓN**
VOLQUETA [ ]	REMOLQUE [ ]	*EXTRAPESADA [ ]	NACIONAL [X]
MOTOCICLETA [X]	SEM-REMOLQUE [ ]	*MERCANCÍA PELIGROSA [ ]	MUNICIPAL [ ]
		*CLASE DE MERCANCÍA [ ]	

8.8 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO

VER PERITAJE

8.7 FALLAS EN FRENOS [ ] DIRECCIÓN [ ] LUCES [ ] BOCINA [ ] LLANTAS [ ] SUSPENSIÓN [ ] OTRA [ ]

8.9 LUGAR DE IMPACTO FRONTAL [ ] LATERAL [X] POSTERIOR [X] Otra

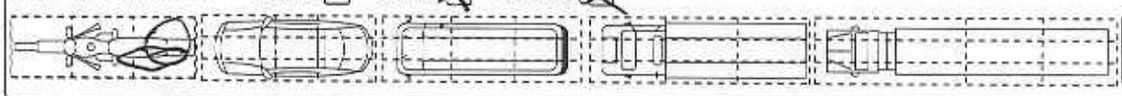

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1 — DEL VEHÍCULO No. 2

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	GÉNERO
MARIN ORTIZ LUIS ANGEL	C.C	1125270997	COLOMBIA	10 02 90	M [X] F [ ]

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	9.1. DETALLES DE LA VICTIMA
CL 53 # 26B-30 CASA 60 MODELIA	DOSIDAS	3207452159	CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [ ] ACOMPAÑANTE [X]

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	SE PRACTICO EXAMEN SI [ ] NO [X]	AUTORIZO	EMBRIAGUEZ	GRADO	S PSICOACTIVAS	CINTURÓN	CASCO	CHALECO	GRAVEDAD
N/A		SI [ ] NO [ ]	POS [ ] NEG [ ]		SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]	[X] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]	MUERTO [X] HERIDO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: N/A — N/A

10. TOTAL VICTIMAS ACOMPAÑANTE 1 — PASAJERO [ ] — CONDUCTOR 1 — TOTAL HERIDOS 1 — MUERTOS 1

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

DEL CONDUCTOR: Vehiculo#1 COD 145 — Vehiculo#2 COD 157

DEL VEHÍCULO [ ] — DE LA VÍA [ ] — DEL PEATÓN [ ] — DEL PASAJERO [ ]

OTRA 157 — ESPECIFICAR ¿CUAL? Maniobra de adelantamiento indebido

12. TESTIGOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO

13. OBSERVACIONES Se tomo huella de arrastre de llanta delantera derecha de volqueta de 0.70 Cms la cual quedo sobre pintura de la zona Peatonal.

14. ANEXOS ANEXO 1: Conductores; Vehículos [ ] ANEXO 2: Victimas, peatones o pasajeros [ ] OTROS ANEXOS (Fotos y Videos) [ ]

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
AG	YEISON FERNANDO MARTINEZ F.	C.C	1098264714	173	STMD	Yeison Martinez F.
AG	NIETO LOPEZ JOHN JAIME	CC	15959949	185	STMD	John James Nieto

16. CORRESPONDIO NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

Dto.	Mupio	Ent.	U. receptora	Año	Consecutivo
66	170	60	000662	2019	80081

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FIRMA CONDUCTOR VICTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR VICTIMA O TESTIGO C.C.

- ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE -

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

SECRETARÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE BOSQUE RADAS

17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No.

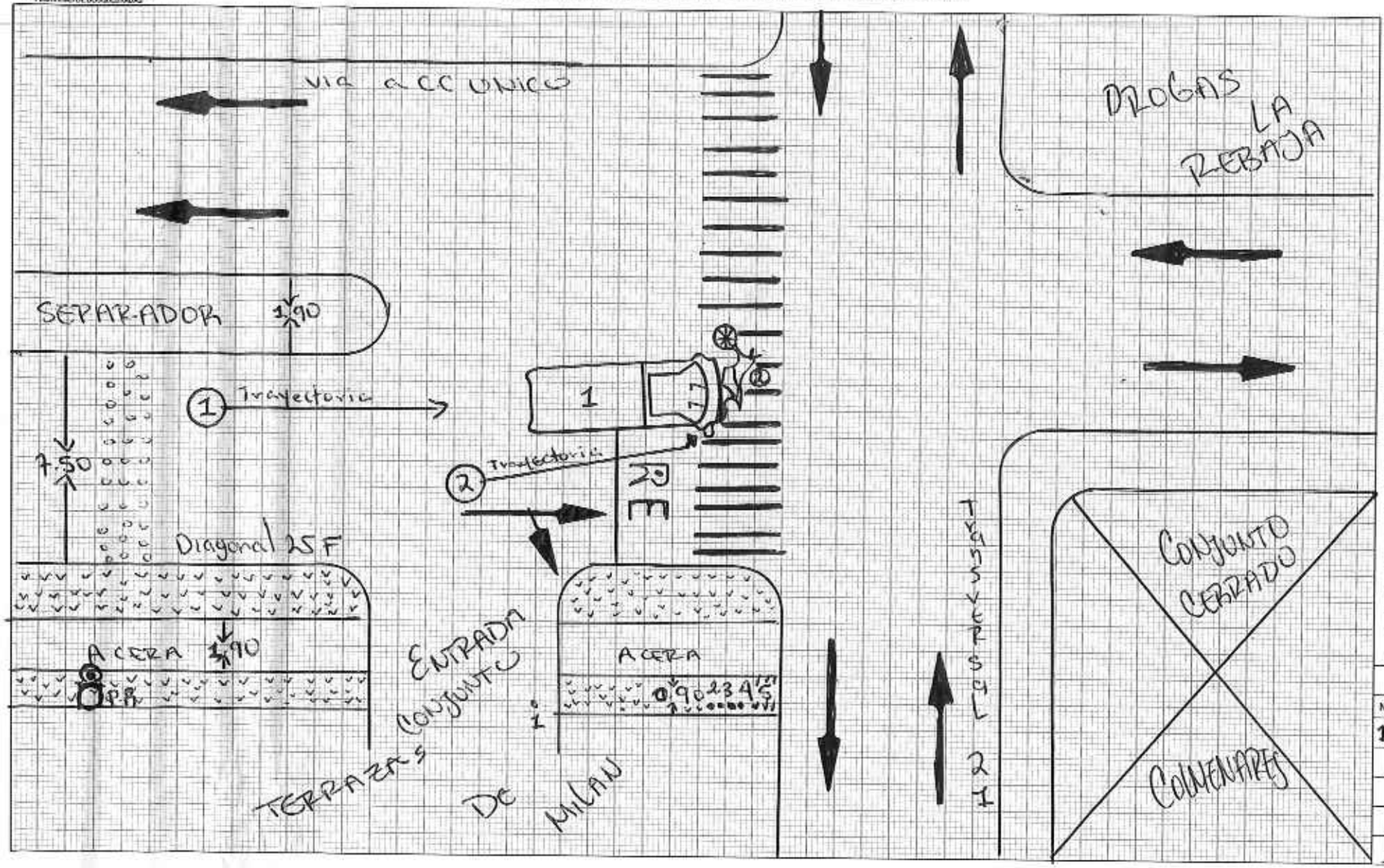

PUNTO DE REFERENCIA Caja cable. do # 248001

TABLA DE MEDIDAS

N°	"X" ó "A"	"Y" ó "B"	IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO
1	20.50	11.00	VPD veh#1
2	27.50	7.90	Cabeza occiso
3	28.10	12.60	Eje trasero
4	28.30	11.40	VTD veh#1
5	28.90	13.90	Eje Delantero
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

LONG. HUELLAS

N°	METROS	CM	TIPO DE HUELLA
1	0	70	Arrastre de llanta delantera derecha de volqueta.

15. DATOS DE QUIÉN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
A6	Yeisson Fernando Martinez L.	C.C	1088264714	173	STMD	Yeisson Martinez L.
AO	Nieto Lopez John Jaime	CC	1595.9819	185	STMD	John Jaime Nieto L.

16. CORRESPONDIÓ
NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN 66170600006626 (Dto. 79) (Mpio. 80) (Ent. 081) (U. receptora) (Año) (Consecutivo)

Long ° ' "
Lat ° ' "
ESCALA: N.D
PLANO: Contestacion
VISTA: Superior.

	VIA 1	VIA 2
RADIO		
PERALTE		
PENDIENTE		

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 48201300039725

I/E: I

FECHA IMPORT.: 02/10/2013

PUERTAS: 2

LIMITACION A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA: 21/10/2013

FECHA EXP. LIC. TTO.: 22/10/2013

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRANSITO

INST MCPAL DE TTO Y TTE PEREIRA

LT03003826637

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019478305

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WCS355	INTERNATIONAL	7600 SBA 6X4	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO ROJO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16500

NÚMERO DE MOTOR: 35314492

REG: N

VIN: 3HTWYAHT9EN770464

NÚMERO DE SERIE: 3HTWYAHT9EN770464

RDS: N

NÚMERO DE CHASIS: 3HTWYAHT9EN770464

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): SUMINISTROS HG Y R S.A.S

IDENTIFICACIÓN: NIT 901046553

12

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL		
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2019	11	15	2019	11	17	2020	11	16

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/PASAJEROS	MODELO
76821981 - 601383194	WCS355	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10031	2014

PASAJEROS	MARCA	CATEGORÍA
2	INTERNATIONAL	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO: 7600 SBA 6X4

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35314492	3HTWYAHT9EN770464	3HTWYAHT9EN770464	16,50

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SUMINISTROS HG Y R S.A.S.	3137917678	NIT	901046553	PEREIRA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	95	80000441	76821981	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 767.300	$ 383.650	$ 1.700

TOTAL A PAGAR

$ 1.152.650

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

*Aplican Términos y Condiciones.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 1581 de 2012 de protección de datos, autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política de Tratamiento de la información le encuentra en www.segurosmundial.com.co

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingrese al link http://www.segurosmundial.com.co/autorizacion-habeas-data en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección: contactenos@segurosmundial.com.co

13

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-01-2022	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	05-12-2027	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	05-12-2020	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03002885596

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1088278021

NOMBRE

VICTOR MANUEL ARIAS TORRES

FECHA DE NACIMIENTO
18-03-1990

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
05-12-2017

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTEyTTO SINCELEJO

Nº. DE CONTROL 44903475

PLACA Nº WCS355

CHASIS 3HTWYAHT9EN770464

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CDA DEL EJE CAFETERO S.A

CDA

NIT 900279624

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO 2019 MES 11 DÍA 23

FECHA DE VENCIMIENTO AÑO 2020 MES 11 DÍA 23

FIRMA DEL RESPONSABLE

No. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN 11-CIN-016-001

Nº. CONSECUTIVO RUNT 144411674

CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nº. DE CONTROL 44903475

PLACA Nº WCS355	MARCA INTERNATIONAL	LÍNEA 7600 SBA 6X4
SERVICIO PUBLICO	COLOR BLANCO ROJO	MODELO 2014
CILINDRAJE 10831	COMBUSTIBLE DIESEL	VIN 3HTWYAHT9EN770464
CLASE VOLQUETA	Nº DE MOTOR 36314492	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO N 901046553
PROPIETARIO SUMINISTROS HG Y R S.A.S		Nº. CONSECUTIVO RUNT 144411674

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
18-MAR-1990
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
17-ABR-2008 PEREIRA
INDICE DERECHO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
P-2403100-00092062-M-1088278021-20081810
0004190993A 1
29013547

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.088.278.021
ARIAS TORRES
APELLIDOS
VICTOR MANUEL
NOMBRES
Victor Manuel Arias
FIRMA

CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.
NIT :816.007.300-7
DELALCASAR-COLOMBIA- *RE DE 01 V.1*

REGISTRO Nro. 114.985

ORIGINAL REMISION Nro. 190.255

	FECHA	HORA	PESO	PESO BRUTO
ENTRADA	: 26/nov/2019	10:58 AM	12.020,0	
SALIDA	: 26/nov/2019	11:21 AM	28.020,0	16.000,0

CLIENTE : SOLUCIONES VIALES DEL EJE CAFETERO CODIGO : 900471614
Obra : FORESTA
Direccion entrega : PEREIRA, CRA 16 N 9-17 LOCAL 3
PLACA : WCS355 CONDUCTOR : VICTOR MANUEL ARIAS

PRODUCTO	PESO BRUTO	DESTARE	PESO NETO	METROS CUBICOS
BASE	16.000,00	336,00	15.664,00	9,00

SALDOS ORDEN DE PEDIDO ->	SDO.ORDEN	PESO	METROS CUBICOS	NUM.VIAJES
	23.161	112.110 KG	59,51	3

OBSERVACIONES :

DESPACHADOR
DIEGO HERNANDES

CONDUCTOR

PORTERIA

CLIENTE

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL
A C T A	N° CASO
NO. EXPEDIENTE CAD	6 6 1 7 0 6 0 0 0 0 6 6 2 0 1 9 8 0 0 8 1
	DPTO. MPIO ENT U. RECEPTORA AÑO CONSECUTIVO

INVESTIGADOR DE CAMPO –FPJ-11-

ESTE INFORME SERÁ RENDIDO POR LA POLICÍA JUDICIAL PARA AQUELLAS TAREAS PUNTUALES QUE NO SEAN OBJETO DE INFORME EJECUTIVO

DEPARTAMENTO	RISARALDA	MUNICIPIO	DOSQUEBRADAS	FECHA	26-11-2019	HORA:	1 2 3 0

1. DESTINO DEL INFORME: 5

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

Se llevó a cabo diligencia de inspección al lugar de los hechos por el delito de lesiones personales culposas en accidente de tránsito.

3. DIRECCIÓN EN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

CARRERA 16 VIADUCTO SENTIDO DOSQUEBRADAS-PEREIRA

4. ACTUACIONES REALIZADAS

El martes 26 de noviembre de 2019 siendo las 13:04 horas se dio inicio a la toma de cincuenta y cinco (55) registros fotográficos, de los cuales se aportan ocho (8) imágenes digitales.

5. TOMA DE MUESTRAS

NO. DE EMP Y EF	SITIO DE RECOLECCIÓN	DESCRIPCIÓN DE EMP Y EF
NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA, TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Se realizó fijación fotográfica del procedimiento se siguió lo establecido en el procedimiento "documentación fotográfica" pijc-dfo-pt-03 y el protocolo "fijación del lugar de los hechos y elementos "FGN 42200-fv-pr-01", utilizando los siguientes elementos:

- CAMARA CANON POWER SHOT SX 530 HS
- Soporte de grabación: tarjeta de memoria SANDISK 16 GB

7. Resultados de la actividad investigativa (descripción clara y precisa de los resultados)

Se realizaron cincuenta y cinco (55) registros fotográficos de las cuales se presentan ocho (08) imágenes digitales, todas las cincuenta y cinco (55) imágenes quedan guardadas en la pc de agentes de tránsito.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Imagen 1: No.0450 Vista panorámica del lugar de los hechos, trayectoria de los vehículos sobre la diagonal 25F sentido occidente oriente, volqueta carril izquierdo y va a realizar giro a la derecha, y motocicleta por el carril derecho y gira a la izquierda, parqueándose delante de volqueta, vía de dos calzada con dos carriles en un sentido de circulación, señales horizontales de línea pare, pare, zona peatonal y flechas de sentido vial blanca, línea de carril segmentada, separados central de carriles.

Imagen 2: No.0422 Vista plano medio del lugar de los hechos, se observa en sentido contrario al cual transitaban los vehículos, posición final de los mismo, quedando motocicletita sobre la zona peatonal carril izquierdo, y su parte trasera debajo de la volqueta, y la volqueta quedando en el carril izquierdo, ambos sobre la diagonal 25F antes de llegar a la intersección de la transversal 21.

Imagen 3: No. 0421 vista plano medio, se observa desde sentido norte sur, parte lateral izquierda de la volqueta y posición final, quedando en el carril izquierdo, motocicleta en su posición final, quedando delante de la volqueta tirada lateralmente sobre la vía, en su lado izquierdo.

Imagen 4: No. 0426vista primer plano, se observa, posición final de la motocicleta, y en la llanta derecha de la volqueta tapado con una sábana el occiso, quedando ambos sobre la zona peatonal.

FISCALIA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Imagen 5: No. 0429 Vista primer plano del lugar de los hechos, se observa la parte delantera de la volqueta (bomper) y posición final de la motocicleta la cual quedo volteada lateralmente sobre su lado izquierdo y su llanta trasera , sobre la zona peatonal.	Imagen 6: No. 0440 vista plano medio, se observa desde sentido sur norte, parte lateral derecha de la volqueta y posición final, quedando en el carril izquierdo, motocicleta en su posición final, quedando delante de la volqueta tirada lateralmente sobre la vía, en su lado izquierdo, y tapado con una sábana el cuerpo del occiso, el cual quedo debajo de la llanta delantera derecha de la volqueta y huella de arrastre de esta llanta de 0.70 ctm.
Imagen 7: No. 0425 Vista primer plano, se observa la volqueta su parte frontal, la cual lleva instalado un accesorio de alerón acrílico de color negro, de 25 centímetros aproximadamente, sobresaliendo hacia la parte visual frontal del conductor.	Imagen 8: No. 0457 Vista primer plano del lugar de los hechos, se observa el aplastamiento del occiso por parte de la volqueta con su llanta delantera derecha, la cual quedo encima de la víctima.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

8. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL:

ENTIDAD	CÓDIGO	GRUPO DE PJ	SERVIDOR	IDENTIFICACIÓN
STMD	166	AG T/TO	JEISON A. HERRERA CARDOZA	9.873.033

Firmas,

USO EXCLUSIVO POLICÍA JUDICIAL

N° CASO

| No. Expediente CAD | | |

VICTOR MANUEL ARIAS

1088218021

USO EXCLUSIVO POLICÍA JUDICIAL

N° CASO

No. Expediente CAD	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo
	66	170	60	00066	2019	

ACTA DE CONSENTIMIENTO - FPJ-28-

Este formato será utilizado por policía judicial

Departamento	PISCARALDA	Municipio	DOSQUEBRADAS	Fecha	26-11-2019	Hora	1230

En DOSQUEBRADAS el día 26 del mes 11 de 2019, siendo las 13:28 horas, yo DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA

(Nombre de la persona a examinar)

C.C (Identificado con) 1.087.553.990 (Número)

y/o _____ _____

(Representante legal en caso de examen a menor o incapacitado) Identificado con

_____ (Número) Informado sobre los procedimientos que se llevarán a cabo; de la importancia de los mismos para la investigación judicial y las consecuencias posibles que se derivarían de no practicarlos, otorgo en forma libre y espontánea consentimiento para la realización de:

1. Examen médico legal realizado por: _____

Como parte de la realización de este examen médico legal autorizado efectuar:

Extracción de sangre		Toma de radiografía		Extracción de muestras biológicas	
Otro. Cual?					

2. Inspección Corporal. ☐
3. Registro Personal. ☐
4. Entrega voluntaria de Prendas de Vestir. ☐
5. Utilización de Luces Forenses para búsqueda de Evidencia Traza en el Cuerpo. ☐
6. Toma de muestra para identificación de voz. ☐
7. Toma de muestra para análisis de huellas de pisada. ☐
8. Registro decadactilar para descartes ☐
9. Obtención de muestras para examen grafotécnico. ☐
10. Toma de impresiones dentales para moldeos, estudios y registro de mordida. ☐
11. Toma de muestras de residuos de disparo en mano. ☐
12. Toma de aire al aspirar por alcohosensor # 1025 X

Resolución 414/02 Medicina legal tipo de muestra catalogada de manera indirecta

Servidor responsable de examen o toma de muestra:

Nombre de Servidor	No. de identificación	Firma	No KIT utilizado residuos disparo
Jessica Gutierrez	1.087.910809		

El presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad

Nombre Examinado (a) o Repres. Legal	Firma Examinado (a) o Repres. Legal	Huella índice derecho
Diana Hoyos	Diana Hoyos 1087553990	

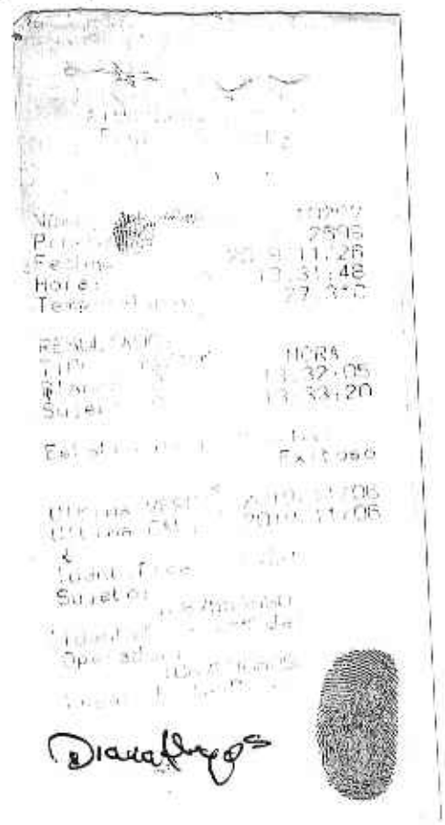

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SUBPROCESO POLICÍA JUDICIAL	Código: FGN-40000-F-26
	INDIVIDUALIZACIÓN Y ARRAIGO	Versión: 01
		Pagina 1 de 2

Ciudad Dos Quebradas Fecha 2019 11 26 (AAAA - MM - DD) Hora 13:20 NUNC 661706000066201980081

Todos los datos aquí consignados, incluyendo las observaciones se entenderán ofrecidas bajo la gravedad de juramento

I. INFORMACIÓN PERSONAL

Nombres Victor Manuel Apellidos Arias Torrez

Documento de identidad C.C [X] otra ____ No. 1088278021 de Pereira

Alias El Peloso

Edad: 29 Años. Genero: M X F ___ Fecha de nacimiento: D 18 M 03 A 1990

Lugar de nacimiento Pais Colombia Departamento Risaralda Municipio Pereira

Nivel de Escolaridad 8 Bachiller Profesión Conductor Oficio Conductor

Estado Civil Casado EPS Sanitas Sisben ____

Fondo de Pensiones: Publico Positiva Privado ____

Estrato 2 Dirección Residencia M221 CS38 Montelibano Teléfono 3147314570

Nota: Cuando se trate de casos relacionados con estupefacientes

Consumidor habitual ____ Ha estado en tratamiento ____

II: DESCRIPCIÓN MORFOCROMÁTICA

CONTEXTURA	Obesa		Gruesa	X	Atlética		Delgada		Media		Huesuda	
PIEL	Albina		Blanca		Trigueña	X	Morena		Negra			
FRENTE	Corta		Media	X	Alta		Angosta		Ancha			
FORMA CABELLO	Lacio		Liso	X	Ondulado		Ensortijado		Rizado			
COLOR CABELLO	Negro	X	Castaño		Entrecano		Rubio		Tinturado		Cano	
LONGITUD CABELLO	Largo		Corto	X	Rapado							
CEJAS	Escasas		Normal	X	Probladas		Separadas		Unidas			
FORMA OJOS	Oblicuos		Saltones		Redondos	X	Alargados		Hundidos			
COLOR IRIS	Verde		Negro		Castaño	X	Azul		Amarillo		Gris	
LONGITUD OJOS	Grandes		Medianos	X	Pequeños							
NARIZ	Pequeña		Mediana		Grande	X						
BOCA	Pequeña		Mediana	X	Grande							
LABIOS	Gruesos		Delgados		Normal	X						
MENTÓN	Agudo		Cuadraso		Redondo	X	Hoyuelo		Saliente		Entrante	
BARBA	Lampiño		Escasa		Mediana	X	Abundante					
BIGOTE	Escaso		Mediano	X	Abundante							
OREJAS	Pequeña		Mediana	X	Grande		Lóbulo		Lóbulo			

ESTATURA: ____

NOTA: En caso de existir registro decadactilar no diligencie las casillas de este numeral.

III: SEÑALES PARTICULARES

MARQUE X	TIPO SEÑAL	DESCRIPCIÓN DE LA SEÑAL (ubicación, forma, color)
X	CICATRICES X	Mano Derecha Segundo dedo de la Mano
	LUNARES / MANCHAS	
	VERRUGAS	
X	TATUAJES	Mano Derecha y Pie Derecho
	MALFORMACIONES	
	AMPUTACIONES	
	PROTESIS	
	OTRAS	

NOTA: En caso de existir registro decadactilar no diligencie las casillas de este numeral.

IV. INFORMACIÓN DEL DOMICILIO Y FAMILIAR

TIPO DE VIVIENDA	CASA	X	APARTAMENTO		FINCA		OTRO	
	ARRIENDO	X	PROPIA		FAMILIAR		CUAL	
CARACTERÍSTICAS VIVIENDA	MATERIAL	X	MADERA		CARTON			
SERVICIO PUBLICO	AGUA	X	LUZ	X	TELEFONO	X	GAS	X
TIEMPO DE OCUPACIÓN EN LA ACTUAL VIVIENDA	ARRENDADOR							
NOMBRE ARRENDADOR	ALVARO DE JESUS VILLADA				TELEFONO	3451450		

NOMBRES Y APELLIDOS CONYUGUE, COMPAÑERO	YULI VIVIANA VILLADA MARIN	TELEFONO	3122064969
NOMBRE HIJOS	ESTEVEN ARIAS VILLADA	EDAD	10
		EDAD	
NOMBRE DEL PADRE	VICTOR MANUEL ARIAS TORREZ		
DIRECCIÓN DOMICILIO	MZ 21 CS 38 MONTELIBANO CUBA	TELEFONO	3147394570
NOMBRE DE LA MADRE	YULI VIVIANA VILLADA MARIN		
DIRECCIÓN DOMICILIO	MZ 21 CS 38 MONTELIBANO CUBA	TELEFONO	3122064969

V. INFORMACIÓN LABORAL

NOMBRE DE EMPRESA O FINCA	SUMINISTROS HEYR S.A.S.		
BARRIO, VEREDA O SECTOR:	Belmonte Villas de la MADRID		
DIRECCIÓN	CARRERA 17 CALLE 96 VILLAS DE LA M.	ANTIGUEDAD	2
JEFE INMEDIATO O PATRONO	HUMBERTO GARCIA GALLEGO	TELEFONO	3137917678
OTRAS OCUPACIONES			
MONTO DE INGRESOS (mendual o jornal)	1'200000 MENSUAL		

VI. CONSTANCIA DE QUIEN SUMINISTRA INFORMACIÓN DE ARRAIGO EN NUMERALES IV, V Y VI

FECHA		HORA	
NOMBRES	VICTOR MANUEL ARIAS TORREZ	CEDULA	1086278021
DIRECCIÓN	MZ 21 CS 38 MONTELIBANO CUBA	TELEFONO	3147394570
DESCRIPCIÓN DEL DOMICILIO	MONTELIBANO CUBA		

OBSERVACIONES:

VII. VERIFICACIÓN EN VECINDARIO

PERSONAS QUE IDENTIFICAN A _____ COMO VECINO Y HABITANTE ASIDUO DEL LUGAR:

	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	TELÉFONO
1				

Firma YEISON FERNANDO MARTINEZ FRANCO.
Nombre y apellidos del servidor de Policía Judicial: YEISON FERNANDO MARTINEZ FRANCO.
Cargo nominal AGENTE DE TRANSITO
No Carné de P J 173
Teléfono Oficina 3320568

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SUBPROCESO POLICÍA JUDICIAL	Código: FGN-40000-F-26
	INDIVIDUALIZACIÓN Y ARRAIGO	Versión: 01
		Pagina 1 de 2

Ciudad Dibrados Fecha 2019 11 26 (AAAA - MM - DD) Hora 13:40 NUNC 667706000066201980087

Todos los datos aquí consignados, incluyendo las observaciones se entenderán ofrecidas bajo la gravedad de juramento

I. INFORMACIÓN PERSONAL

Nombres Diana Carolina Apellidos Hoyos Garcia

Documento de identidad C.C [X] otra ____ No. 1087.553.990 de VIRGINIA

Alias ____

Edad: 28 Años. Genero: M ___ F X Fecha de nacimiento: D 22 M 08 A 1991

Lugar de nacimiento Pais Colombia Departamento ____ Municipio Marsella

Nivel de Escolaridad ____ Profesión ____ Oficio INDEPENDIENTE

Estado Civil UNION libre EPS Sanitas Sisben ____

Fondo de Pensiones: Publico ____ Privado ____

Estrato 3 Dirección Residencia Calle 53#26B-30 Cs 60 Teléfono 3234227011

Nota: Cuando se trate de casos relacionados con estupefacientes

Consumidor habitual ____ Ha estado en tratamiento ____

II: DESCRIPCIÓN MORFOCROMÁTICA

CONTEXTURA	Obesa		Gruesa		Atlética		Delgada	X	Media		Huesuda	
PIEL	Albina		Blanca	X	Trigueña		Morena		Negra			
FRENTE	Corta		Media	X	Alta		Angosta		Ancha			
FORMA CABELLO	Lacio		Liso	X	Ondulado		Ensortijado		Rizado			
COLOR CABELLO	Negro		Castaño	X	Entrecano		Rubio		Tinturado		Cano	
LONGITUD CABELLO	Largo		Corto	X	Rapado							
CEJAS	Escasas		Normal	X	Probladas		Separadas		Unidas			
FORMA OJOS	Oblicuos		Saltones		Redondos		Alargados	X	Hundidos			
COLOR IRIS	Verde	X	Negro		Castaño		Azul		Amarillo		Gris	
LONGITUD OJOS	Grandes		Medianos	X	Pequeños							
NARIZ	Pequeña		Mediana	X	Grande							
BOCA	Pequeña		Mediana	X	Grande							
LABIOS	Gruesos		Delgados		Normal	X						
MENTÓN	Agudo		Cuadraso		Redondo	X	Hoyuelo		Saliente		Entrante	
BARBA	Lampiño		Escasa		Mediana		Abundante					
BIGOTE	Escaso		Mediano		Abundante							
OREJAS	Pequeña		Mediana		Grande	X	Lóbulo		Lóbulo			

ESTATURA: ____

NOTA: En caso de existir registro decadactilar no diligencie las casillas de este numeral.

III: SEÑALES PARTICULARES

MARQUE X	TIPO SEÑAL	DESCRIPCIÓN DE LA SEÑAL (ubicación, forma, color)
	CICATRICES	
	LUNARES / MANCHAS	
	VERRUGAS	
X	TATUAJES	
	MALFORMACIONES	
	AMPUTACIONES	
	PROTESIS	
	OTRAS	

NOTA: En caso de existir registro decadactilar no diligencie las casillas de este numeral.

IV. INFORMACIÓN DEL DOMICILIO Y FAMILIAR

TIPO DE VIVIENDA	CASA	X	APARTAMENTO		FINCA		OTRO		
	ARRIENDO		PROPIA	X	FAMILIAR		CUAL		
CARACTERÍSTICAS VIVIENDA	MATERIAL	X	MADERA		CARTON				
SERVICIO PUBLICO	AGUA	X	LUZ	X	TELEFONO	X	GAS	X	
TIEMPO DE OCUPACIÓN EN LA ACTUAL VIVIENDA									
NOMBRE ARRENDADOR					TELEFONO				

NOMBRES Y APELLIDOS CONYUGUE, COMPAÑERO	Luis Angel Narvaez Ortiz	TELEFONO	3234667011
NOMBRE HIJOS		EDAD	
		EDAD	
NOMBRE DEL PADRE			
DIRECCIÓN DOMICILIO		TELEFONO	
NOMBRE DE LA MADRE			
DIRECCIÓN DOMICILIO		TELEFONO	

V. INFORMACIÓN LABORAL

NOMBRE DE EMPRESA O FINCA			
BARRIO, VEREDA O SECTOR:			
DIRECCIÓN		ANTIGUEDAD	
JEFE INMEDIATO O PATRONO		TELEFONO	
OTRAS OCUPACIONES			
MONTO DE INGRESOS (mendual o jornal)			

VI. CONSTANCIA DE QUIEN SUMINISTRA INFORMACIÓN DE ARRAIGO EN NUMERALES IV, V Y VI

FECHA	26-11-2019	HORA	13:40
NOMBRES	Diana Carolina Reyes	CEDULA	1.087.553.990
DIRECCIÓN	Calle 53 #26B-30	TELEFONO	
DESCRIPCIÓN DEL DOMICILIO			

OBSERVACIONES: Datos Suministrados con dificultad debido al Estado de angustia por el accidente.

VII. VERIFICACIÓN EN VECINDARIO

PERSONAS QUE IDENTIFICAN A _____ COMO VECINO Y HABITANTE ASIDUO DEL LUGAR:

	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	TELÉFONO
1				

Firma: John James Nieto Lopez
Nombre y apellidos del servidor de Policía Judicial: John James Nieto Lopez
Cargo nominal: Agente Transito
No Carné de P J: Ag. 185
Teléfono Oficina: 3320508

REPUBLICA DE COLOMBIA
LICENCIA DE TRÁNSITO No.
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
GRUPO CARRUSEL
46284266

FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-1990
MARSELLA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
15-SEP-2008 ESPAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-8835505-00161201-M-1125270997-20090703
0013022861A 1
23621470

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.125.270.997
MARIN ORTIZ
APELLIDOS
LUIS ANGEL
NOMBRES
FIRMA

46284266
CARTAGO-VALLE (NCPAL)
CATEGORIAS AUTORIZADAS
MARSELLA
(RISARALDA)

ORDEN DE MEDICAMENTOS

ESE HOSPITAL SANTA MONICA DOSQUEBRADAS-RISARALDA

Nit. 891411663

Dir. CARRERA 19 CALLE 18 ESQ. STA MONICA - Tel. 3302507

Registro de Calidad:
Fecha Historia: 26/11/2019 03:58:35p.m. Lugar y Fecha: DOS QUEBRADAS, RISARALDA 26/11/2019 03:58:35p.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 1087553990 DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA Administradora: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. Convenio: SOAT Tipo de Usuario: ASEGURADORAS
No Historia: 1087553990 Orden N°: 5259562

Medicamento: *0188 DICLOFENACO - 75MG/3ML* **Cantidad:** *1 (UN)* **Cantidad Entregada:** ____
Medida: *UNIDAD* **Concentración:** *75* **Via Administración:** *Intramuscular*

Forma Farmaceutica: *SOLUCION INYECTABLE* **Dosis y Frecuencia de Administración:** *1 AMP IM* **Duración Tratamiento:** *DU*

Indicaciones a juicio del Prescriptor:

DX Principal: S810 HERIDA DE LA RODILLA
DX Relacionado 1: S510 HERIDA DEL CODO
DX Relacionado 2: C448 LESION DE SITIOS CONTIGUOS DE LA PIEL
Tipo de DX Principal: IMPRESION DIAGNOSTICA

DR. MARTINEZ BETANCUR SOFIA
CC 1088318916
Registro. 1088318916
Especialidad. MEDICINA GENERAL

Vigencia de la Orden: Vigente por 72 Horas

FACTURADO

ORDEN DE MEDICAMENTOS

ESE HOSPITAL SANTA MONICA DOSQUEBRADAS-RISARALDA

Nit. 891411663

Dir. CARRERA 19 CALLE 18 ESQ. STA MONICA - Tel. 3302507

Registro de Calidad:
Fecha Historia: 26/11/2019 03:58:35p.m. Lugar y Fecha: DOS QUEBRADAS, RISARALDA 26/11/2019 03:58:35p.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 1087553990 DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA Administradora: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. Convenio: SOAT Tipo de Usuario: ASEGURADORAS
No Historia: 1087553990 Orden N°: 5259596

Medicamento: *13488 NAPROXENO - 250MG* **Cantidad:** *15 (QUINCE)* **Cantidad Entregada:** ____
Medida: *UNIDAD* **Concentración:** *250* **Via Administración:** *Oral*

Forma Farmaceutica: *TABLETA* **Dosis y Frecuencia de Administración:** *TOMAR 1 TABLETA CADA 8 HORAS* ESTOMAGO LLENO* **Duración Tratamiento:** *5 DIAS*

Indicaciones a juicio del Prescriptor:

DX Principal: S810 HERIDA DE LA RODILLA
DX Relacionado 1: S510 HERIDA DEL CODO
DX Relacionado 2: C448 LESION DE SITIOS CONTIGUOS DE LA PIEL
DX Relacionado 3: F412 TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION
Tipo de DX Principal: IMPRESION DIAGNOSTICA

DR. MARTINEZ BETANCUR SOFIA
CC 1088318916
Registro. 1088318916
Especialidad. MEDICINA GENERAL

Vigencia de la Orden: Vigente por 72 Horas

Alcaldía de Dosquebradas

SECRETARIA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE DOSQUEBRADAS

SECRETARIA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD

Dosquebradas, 26-11-2019

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Avenida las Américas No. 95 - 25
Teléfono: 320 0084
Pereira

Cordial saludo,

Amablemente le solicito el favor de indicar al médico que corresponda, realice primer reconocimiento médico al señor(a): HOYOS GARCIA DIANA CAROLINA identificado (a) con la cédula de ciudadanía (X), Tarjeta de Identidad ( ), otro ( ) No. 1087553990 expedida en MANIZALES, con el fin de determinar las posibles lesiones. HERIDA EN CODO Y EXCORIACIONES Y TRAUMA DE PIE DERECHO

Fecha de nacimiento, día (22) mes (08) año (1991).

Lo anterior se requiere para que obre dentro de las diligencias que por el delito de lesiones personales, adelantara la Fiscalía correspondiente.

El resultado por favor enviarlo a la Unidad Local de Fiscalías de Dosquebradas

Cordialmente,

YEISON MARTINEZ FRANCO. 173
Agente de Tránsito Placa No.

Firma recibido

FISCALÍA GENERAL DE LA NACION	SUBPROCESO POLICÍA JUDICIAL	Código: FGN-40000-F-26
	INDIVIDUALIZACIÓN Y ARRAIGO	Versión: 01
		Pagina 1 de 2

Ciudad Dibradas Fecha 2019 11 26 (AAAA - MM - DD) Hora 13:50 NUNC 661706000066201980081

Todos los datos aquí consignados, incluyendo las observaciones se entenderán ofrecidas bajo la gravedad de juramento

I. INFORMACIÓN PERSONAL

Nombres Luis Angel Apellidos Marin Ortiz

Documento de identidad C.C [X] otra ____ No. 1.125.270.997 de España

Alias ____

Edad: 29 Años. Genero: M [X] F ____ Fecha de nacimiento: D 10 M 02 A 1991

Lugar de nacimiento Pais Colombia Departamento Risaralda Municipio Marsella

Nivel de Escolaridad ____ Profesión ____ Oficio Independiente.

Estado Civil Union libre EPS ____ Sisben ____

Fondo de Pensiones: Publico ____ Privado ____

Estrato 3 Dirección Residencia Calle 53 #26B-30 Teléfono 3207452159.

Nota: Cuando se trate de casos relacionados con estupefacientes

Consumidor habitual ____ Ha estado en tratamiento ____

II: DESCRIPCIÓN MORFOCROMÁTICA

CONTEXTURA	Obesa		Gruesa		Atlética		Delgada		Media	X	Huesuda	
PIEL	Albina		Blanca	X	Trigueña		Morena		Negra			
FRENTE	Corta		Media		Alta		Angosta		Ancha	X		
FORMA CABELLO	Lacio		Liso	X	Ondulado		Ensortijado		Rizado			
COLOR CABELLO	Negro	X	Castaño		Entrecano		Rubio		Tinturado		Cano	
LONGITUD CABELLO	Largo		Corto	X	Rapado							
CEJAS	Escasas	X	Normal		Probladas		Separadas		Unidas			
FORMA OJOS	Oblicuos		Saltones	X	Redondos		Alargados		Hundidos			
COLOR IRIS	Verde		Negro		Castaño		Azul		Amarillo	X	Gris	
LONGITUD OJOS	Grandes	X	Medianos		Pequeños							
NARIZ	Pequeña	X	Mediana		Grande							
BOCA	Pequeña	X	Mediana		Grande							
LABIOS	Gruesos		Delgados	X	Normal							
MENTÓN	Agudo		Cuadraso		Redondo		Hoyuelo		Saliente		Entrante	X
BARBA	Lampiño		Escasa	X	Mediana		Abundante					
BIGOTE	Escaso	X	Mediano		Abundante							
OREJAS	Pequeña		Mediana	X	Grande		Lóbulo		Lóbulo			

ESTATURA: ____

NOTA: En caso de existir registro decadactilar no diligencie las casillas de este numeral.

III: SEÑALES PARTICULARES

MARQUE X	TIPO SEÑAL	DESCRIPCIÓN DE LA SEÑAL (ubicación, forma, color)
	CICATRICES	
	LUNARES / MANCHAS	
	VERRUGAS	
	TATUAJES	
	MALFORMACIONES	
	AMPUTACIONES	
	PROTESIS	
	OTRAS	

NOTA: En caso de existir registro decadactilar no diligencie las casillas de este numeral.

IV. INFORMACIÓN DEL DOMICILIO Y FAMILIAR

TIPO DE VIVIENDA	CASA	X	APARTAMENTO		FINCA		OTRO		
	ARRIENDO		PROPIA	X	FAMILIAR		CUAL		
CARACTERÍSTICAS VIVIENDA	MATERIAL	X	MADERA	X	CARTON				
SERVICIO PUBLICO	AGUA	X	LUZ	X	TELEFONO	X	GAS		X
TIEMPO DE OCUPACIÓN EN LA ACTUAL VIVIENDA									
NOMBRE ARRENDADOR					TELEFONO				

NOMBRES Y APELLIDOS CONYUGUE, COMPAÑERO	Diana Carolina Loyos Garcia	TELEFONO	3234227072
NOMBRE HIJOS		EDAD	
		EDAD	
NOMBRE DEL PADRE			
DIRECCIÓN DOMICILIO		TELEFONO	
NOMBRE DE LA MADRE			
DIRECCIÓN DOMICILIO		TELEFONO	

V. INFORMACIÓN LABORAL

NOMBRE DE EMPRESA O FINCA			
BARRIO, VEREDA O SECTOR:			
DIRECCIÓN		ANTIGUEDAD	
JEFE INMEDIATO O PATRONO		TELEFONO	
OTRAS OCUPACIONES			
MONTO DE INGRESOS (mendual o jornal)			

VI. CONSTANCIA DE QUIEN SUMINISTRA INFORMACIÓN DE ARRAIGO EN NUMERALES IV, V Y VI

FECHA	26-11-2019	HORA	13:50
NOMBRES	Diana Carolina Loyos	CEDULA	1.087.553.990
DIRECCIÓN	Calle 53 #26B-30.	TELEFONO	
DESCRIPCIÓN DEL DOMICILIO			

OBSERVACIONES: Datos Suministrados Con dficultad debido a Estado de Animo luego del accidente.

VII. VERIFICACIÓN EN VECINDARIO

PERSONAS QUE IDENTIFICAN A _____ COMO VECINO Y HABITANTE ASIDUO DEL LUGAR:

	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	TELÉFONO
1				

Firma Yeison Fernando martinez franco
Nombre y apellidos del servidor de Policía Judicial: Yeison Fernando MARTINEZ FRANCO
Cargo nominal AGENTE DE TRANSITO
No Carné de P J 173
Teléfono Oficina 3320568

Número único de Noticia Criminal						
510	661706000066				2019	80087
No. Expediente CAD	Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

ACTUACIÓN DEL PRIMER RESPONSABLE – FPJ- 4

Departamento	Risaralda	Municipio	Dosquebradas	Fecha	2019/11/26	Hora	12:38

1.LUGAR DE LOS HECHOS

Zona donde ocurrieron los hechos	Urbana		Rural		N°. y/o nombre comunal / localidad:	
Barrio / Vereda: Milan				Otros:		
Dirección: Cra 21 Calle 25						
Características:						
Fecha y hora probable de los hechos: 26-11-2019 12:30						

2.PROTECCIÓN AL LUGAR DE LOS HECHOS

Realiza acordonamiento	SI	X	NO	
¿Por qué no acordonó?:				

3.OBSERVACIONES DEL LUGAR DE LOS HECHOS

Hubo alteración del lugar de los hechos	SI		NO	X
¿Por qué hubo alteración?:				

Relación Intervinientes o personas que ingresaron al lugar de los hechos		SI		NO	
Nombres y Apellidos	Identificación	Teléfono	Entidad		
Thon James NIETO	15.959.849	3108939924	SIT.M.D.		
Actividad Realizada					

Se recibe EMP y EF de la ciudadanía	SI		NO	X	Cuántos?		Fecha	AAAA	MM	DD	Hora:				

Nombres y Apellidos de quien entrega	Identificación	Teléfono	Dirección
Jessica Gutierrez Echeverri	1087990809	3105126274	Cra 16 #36-56

4.INFORMACIÓN OBTENIDA SOBRE LOS HECHOS

Se Encuentran dos vehiculos En la via Sobre la calle 25 una motocicleta y una Volqueta los cuales transitaban Sentido occidente Oriente y al llegar al Semaforo, la volqueta al parecer arroya a la motocicleta dejando como resultado El acompañante sin vida, aprisionado por la llanta delantera lado derecho de la volqueta

Número único de Noticia Criminal

No. Expediente CAD	Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
510	66	170	60000	00620	19	80091

5.HUBO HERIDOS EN EL MISMO HECHO	SI		NO		¿Cuántos?:	
Nombres y Apellidos:				Identificación:		
N° Telefónico:						
Lugar donde se encuentra:						
Nota: En caso de ser más de uno relacionarlos en el anexo						

6.HUBO MUERTOS EN EL MISMO	SI	X	NO		¿Cuántos?:	1
Nombres y Apellidos:	Maria Ortiz Luis angel			Identificación:	1.125270907.	
Lugar donde se encuentra:	Calle 25 Cra 4					
Nota: En caso de ser más de uno relacionarlos en el anexo						

7.VEHÍCULOS IMPLICADOS	SI	X	NO		¿Cuántos?:	2
Marca	Clase		Color	Tipo		Placas
INTERNATIONAL	Volqueta		Blanco Rojo.			WCS-355.
Nota: En caso de ser más de uno relacionarlos en el anexo						

8.PERSONAS CAPTURADAS	SI		NO	X	¿Cuántos?:	
Nombres y Apellidos:					Identificación:	
Dirección y teléfono:						
¿EMP y EF incautados?	SI		NO		Descripción:	
Ubicación del capturado:						

Nombre de quien realiza la captura:	
Identificación:	Teléfono:
Nota: En caso de ser más de uno relacionarlos en el anexo	

9.TESTIGOS DE LOS HECHOS	SI		NO	X	¿Cuántos?:	
Nombres y					Identificación:	
Dirección y teléfono:						
Nota: En caso de ser más de uno relacionarlos en el anexo						

10.PRIMER RESPONSABLE

Nombres y Apellidos		Identificación
Yessica Gutierrez Echeverri		1.087.990.809.
Entidad	**Cargo**	**Teléfono Celular**
S.T.M.D	AG Transito	3105126274.
CAI o Estación	**Cuadrante**	**Firma**

¿Fue relevado?	SI		NO		Fecha de relevo: AAAA MM DD	Hora de relevo:

Nombres y Apellidos del relevante	Identificación	Entidad	Teléfono	Firma

Observaciones:

11.CONSTANCIA DE RECIBIDO DEL LUGAR DE LOS HECHOS

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad	Teléfono
John James Mora Lopez	1.959.849	SIMD	3.1039399 24
Observaciones: al llegar al Sitio del Siniestro - Encuentro a/area acordonada.			
2019-11-26 13:00		John James M L	
Fecha de recibido	Hora de recibido	Firma	

| Número único de Noticia Criminal | | |

Número único de Noticia Criminal						
No. Expediente CAD	Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

ANEXO ACTUACIÓN DEL PRIMER RESPONSABLE

Nombres y Apellidos		Identificación
Entidad	Cargo	Teléfono
CAI o Estación	Cuadrante	Firma

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

| No. Expediente CAD | | |

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

No. Expediente CAD	N° CASO					
	661706000066201980081					
	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

SOLICITUD DE ANÁLISIS DE EMP y EF -- FPJ-12-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Departamento	RISARALDA	Municipio	DOSQUEBRADAS	Fecha	26/11/2019	Hora:	1230

Número de Oficio URI CTI GRUPO

1. SERVIDOR E INSTITUCIÓN A QUIEN SE SOLICITA EL EXAMEN:

PERITO ENCARGADO DE TRANSITO DOSQUEBRADAS

2. EMP O EF OBJETO DE EXAMEN:

VEHICULO: MOTOCICLETA **PLACA:** BLY77C

MARCA: YAMAHA **LINEA:** YW 125

MODELO: 2010 **COLOR:** NEGRO

MATRICULADO: CARTAGO (VALLE)

3. EXAMEN SOLICITADO:

INSPECCIÓN OCULAR Y VERIFICACIÓN DEL ESTADO TÉCNICO-MECÁNICO O DEL VEHICULO.

4. OBSERVACIONES:

Favor, remitir el informe a la fiscalía de conocimiento con el NUNC y los elementos a la Bodega General de Evidencias

5. DATOS DE LA POLICÍA JUDICIAL SOLICITANTE:

Entidad solicitante SECRETARIA DE TRÁNSITO Unidad o Grupo de Policía Judicial Solicitante AB TRANSITO

Tel 332 0568 Dir CRA 16 # 36 - 84 Ciudad DOSQUEBRADAS

Servidor YCISON FERNANDO MARTINEZ FRANCO AB 173

Firma del servidor Firma del perito:

YCISON FERNANDO MARTINEZ FRANCO.

Nota: Cuando se trate de varios elementos de la misma naturaleza y sean remitidos para el mismo análisis, utilice solamente un formato,

UBICACIÓN DE LA BODEGA (*)

Número

BUREAU VERITAS Certification
N° 206649

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Versión 2 - Resolución F.G.N.

1. CÓDIGO UNIDO DE CASO

66	170	60	000662019	80081
DEPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	AÑO	CONSECUTIVO

2. HISTORIA CLÍNICA(**)

Número

3. DOCUMENTACIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
X	X						
			Yeison Fernando Martinez Franco.	1088264714	STMO	Agente de transito	yeison martinez

4. TIPO DE EMBALAJE

Cantidad		Otro ☐ Cantidad
Bolsa		Cuál
Plastica ☐ ____	Frasco ☐ ____	____ ____
De Papel ☐ ____	Caja ☐ ____	____ ____

5. DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA

Motocicleta marca YAMAHA, color negro, modelo 2010, matriculada en cartago de placas BLY77C

Seven S.A.S xxxxx xxxxxx

"CONTROLAMOS EN EL PRESENTE Y EDUCAMOS PARA EL FUTURO"
"Pereira Región de Oportunidades"

Convenciones:

(*) Para ser diligenciado exclusivamente por la Bodega General de Evidencias de la Fiscalía General de la Nación con posición que le corresponda la evidencia al interior de la bodega
(**) Para ser diligenciado por la Entidad Prestadora de Salud que recolecte el elemento material probatorio de evidencia o física.
H- Marque con una X si corresponde a quien HALLÓ el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física.
R- Marque con una X si corresponde a quien RECOLECTÓ el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física.
R- Marque con una X si corresponde a quien EMBALÓ el Elemento Materia de Prueba o Evi[illegible]a Física.
Se puede marcar una o varias opciones para un mismo nombre según sea el caso.

6. REGISTRO DE CONTINUIDAD DE LOS ELEMENTOS MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA

FECHA	HORA MILITAR	NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA	CEDULA DE CIUDADANÍA	ENTIDAD	CALIDAD EN LA QUE ACTÚA (Custodia, Perito Trasportador)	PROPÓSITO DEL TRASPASO O TRASLADO (Entrega Almacén Almacenamiento Análisis, Presentación Audiencia, Consulta Disposición final)	OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EMBALAJE O CONTENEDOR DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA	FIRMA
D D M M A A		Edwin Díaz	1003819	FPJ-1	Recibe	Análisis		
D D M M A A		Edwin Díaz	1003819	FPJ-13	Traslado	E Mue		
D D M M A A		Eduardo Restrepo	70504835	SIJIN	Custodia	Muestra		
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								

7. PARA SER DILIGENCIADO POR EL TÉCNICO EN PRUEBA DE IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR HOMOLOGADA "PIPH"

PRACTICÓ PRUEBA PRELIMINAR?	CANTIDAD DE MUESTRAS TOMADAS	RÓTULOS N os.
SI ☐ NO ☐	_____	_____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____

NOTA:

1) NUNCA INTERRUMPA EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA.
2) EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA SIEMPRE DEBE ACOMPAÑAR AL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA.
3) SI ESTA HOJA NO ALCANZA PARA DILIGENCIAR LOS REGISTROS DE CONTINUIDAD DE CADENA DE CUSTODIA SE PUEDE UTILIZAR TANTAS HOJAS ADICIONALES SEAN NECESARIO DE SER ASÍ. EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE CADA HOJA SE INDICARÁ EL NUMERO ÚNICO DEL CASO Y EL DE LA HO(QUE CORRESPONDE DEL TOTAL DE HOJAS QUE CONFO AN EL REGISTRO DE CONTINUIDAD.

UBICACIÓN DE LA BODEGA (*)

Número

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Versión 2 - Resoluición F.G.N.

BUREAU VERITAS Certification N° 206649 — ACREDITADO

1. CÓDIGO UNIDO DE CASO

6 6	1 7 0 6	0 0 0	0 6 6	2 0 1 9	8 0 0 3 1
DEPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	AÑO	CONSECUTIVO

2. HISTORIA CLÍNICA(**)

Número

3. DOCUMENTACIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
X	X		Yeison Fernando Martinez Franco	1088264714	STRD	Agente de transito	Yeison Martinez

4. TIPO DE EMBALAJE

Cantidad		Otro ☐ Cantidad
Bolsa		Cuál
Plastica ☐ ____	Frasco ☐ ____	____ ____
De Papel ☐ ____	Caja ☐ ____	____ ____

5. DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA

Volqueta marca Internacional, color Blanco Rojo, Modelo 2014, de placas WCS355, matriculada en Pereira

Seven S.A.S xxxxx xxxxxx

"CONTROLAMOS EN EL PRESENTE Y EDUCAMOS PARA EL FUTURO"
"Pereira Región de Oportunidades"

Convenciones:

(*) Para ser diligenciado exclusivamente por la Bodega General de Evidencias de la Fiscalia General de la Nación con posición que le corresponda la evidencia al interior de la bodega
(**) Para ser diligenciado por la Entidad Prestadora de Salud que recolecte el elemento material probatorio de evidencia o física.
H- Marque con una X si corresponde a quien HALLÓ el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física.
R- Marque con una X si corresponde a quien RECOLECTÓ el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física.
R- Marque con una X si corresponde a quien EMBALÓ el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física.
Se puede marcar una o varias opciones para un mismo nombre según sea el caso.

6. REGISTRO DE CONTINUIDAD DE LOS ELEMENTOS MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA

FECHA	HORA MILITAR	NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA	CEDULA DE CIUDADANÍA	ENTIDAD	CALIDAD EN LA QUE ACTÚA (Custodia, Perito Trasportador)	PROPÓSITO DEL TRASPASO O TRASLADO (Entrega Almacén Almacenamiento Análisis, Presentación Audiencia, Consulta Disposición final)	OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EMBALAJE O CONTENEDOR DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA	FIRMA
D D M M A A		Eduardo Restrepo	7250123	SIJIN	Custodia	Muyaca		
D D M M A A		Edwin A. Díaz S	1003289	PJ	Perito	Análisis		
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								

7. PARA SER DILIGENCIADO POR EL TÉCNICO EN PRUEBA DE IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR HOMOLOGADA "PIPH"

PRACTICÓ PRUEBA PRELIMINAR?	CANTIDAD DE MUESTRAS TOMADAS	RÓTULOS N os.
SI ☐ NO ☐	_____	_____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____

NOTA:

1) NUNCA INTERRUMPA EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA.
2) EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA SIEMPRE DEBE ACOMPAÑAR AL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA.
3) SI ESTA HOJA NO ALCANZA PARA DILIGENCIAR LOS REGISTROS DE CONTINUIDAD DE CADENA DE CUSTODIA SE PUEDE UTILIZAR TANTAS HOJAS ADICIONALES SEAN NECESARIO DE SER ASÍ. EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE CADA HOJA SE INDICARÁ EL NUMERO ÚNICO DEL CASO Y EL DE LA HOJA QUE CORRESPONDE DEL TOTAL DE HOJAS QUE CONFORMAN EL REGISTRO DE CONTINUIDAD.

TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL

Dosquebradas, 26 de noviembre del 2019

Señores
FISCALIA DE ASIGNACIONES
Ciudad.

Asunto: inspección ocular al vehículo de las siguientes características inmovilizado en el Parqueadero Público Metroparqueadero, Dosquebradas:

CLASE	VOLQUETA
MARCA	INTERNATIONAL
LINEA	7600 SBA
TIPO	PLATON
COLOR	BLANCO/ROJO
PLACA	**WCS 355**
SERVICIO	PARTÍCULAR

La cual presenta un impacto frontal, afectando las siguientes piezas:
Parachoques frontal tercio medio presenta huella de limpieza por rozamiento y banda de rodamiento de la rueda delantera derecha presenta adherencia de material al parecer orgánico de color rojo tipo sangre.

El freno delantero y trasero se encuentra en buen estado de conservación y funcionamiento, los dispositivos luminosos tales como luces direccionales, stop y en general los sistemas ópticos y acústicos se encuentran instalados y en buen estado de conservación y funcionamiento.

El tendido de llantas presenta el labrado reglamentario para la adherencia en el manto vial, se tomo medida con el pie de rey, así cumpliendo con los parámetros establecidos en la ley 1383 de 2010, la resolución 3027 de 2010 y NTC 5375.

Nota: En el tercio anterior del capó presenta instalado un accesorio en acrílico tipo visera de 25 centímetros de alto por el ancho del mismo y de color oscuro, el cual limita la visibilidad del conductor hacia los objetos o personas que estén más cercanos al tercio frontal del vehículo.

EDWIN ALEXANDER DIAZ SERNA
Cédula de ciudadanía 10.032.869 de Pereira
Celular: 320 7468273

Imagen 1, VISTA FRONTAL DEL VEHÍCULO Y SU PLACA DE IDENTIFICACIÓN.

Imagen 2, SE OBSERVA EL LATERAL DERECHO DEL VEHÍCULO.

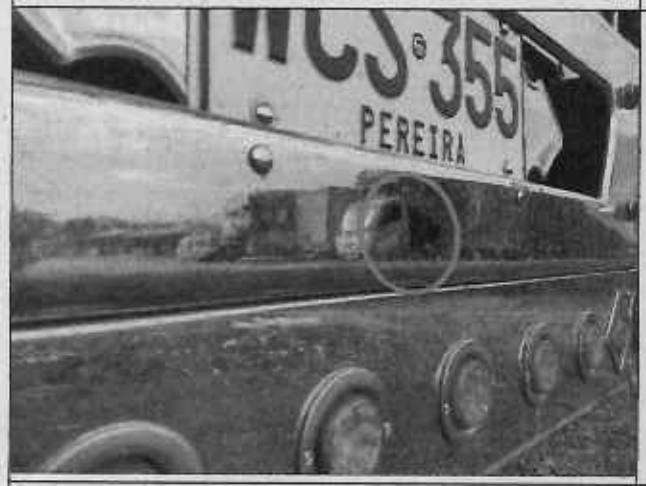

Imagen 3, SE OBSERVA EL PARACHOQUES FRONTAL TERCIO MEDIO CON HUELLA DE LIMPIEZA POR ROZAMIENTO.

Imagen 4, SE OBSERVA EL HOMBRO DERECHO Y EL FLANCO DERECHO DE LA RUEDA DELANTERA DERECHA CON ADHERENCIA AL PARECER DE MATERIAL ORGÁNICO DE COLOR ROJO TIPO SANGRE.

PERITO AVALUADOR COMERCIAL DE VEHICULOS-CESVI COLOMBIA
EDWIN ALEXANDER DIAZ SERNA
Cédula de ciudadanía 10.032.869 de Pereira
Celular: 320 7468273

TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL

Imagen 5, SE OBSERVA LA VISERA EN EL TERCIO ANTERIOR DEL CAPÓ.	Imagen 6, SE OBSERVA LA VISERA EN EL CAPÓ, LIMITANDO LA VISIÓN AL CONDUCTOR.

PERITO AVALUADOR COMERCIAL DE VEHÍCULOS-CESVI COLOMBIA
EDWIN ALEXANDER DIAZ SERNA
Cédula de ciudadanía 10.032.869 de Pereira
Celular: 320 7468273

TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL

Atentamente,

EDWIN ALEXANDER DIAZ SERNA
C.C 10.032.869 de Pereira (Rda.)
Técnico Laboral en Investigación Judicial
Perito Avaluador Comercial de Vehículos-PCESVI COLOMBIA
66-170

TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL

Dosquebradas, 26 de noviembre del 2019

Señores
FISCALIA DE ASIGNACIONES
Ciudad.

Asunto: inspección ocular al vehículo de las siguientes características inmovilizado en el Parqueadero Oficial de Tránsito Dosquebradas:

CLASE	MOTOCICLETA
MARCA	YAMAHA
LINEA	YW 125
TIPO	SCOOTER
COLOR	NEGRO
PLACA	**BLY 77C**
SERVICIO	PARTÍCULAR

La cual presenta un impacto en el lateral izquierdo, afectando las siguientes piezas: Direccional posterior izquierda destruida, pechera destruida, tapa del lateral izquierda rayada por rozamiento, tapa de la caja del filtro de aire rayada por rozamiento, chasis tercio posterior lateral izquierdo rayado por rozamiento con desprendimiento de pintura, carcasa protectora de la correa de arrastre rayada por rozamiento y fisurada, babero derecho rayado por derrape, descansa pie posterior derecho rayado por derrape, manigueta derecha torcida y rayada por derrape, cortaviento derecho de la manigueta destruido, carcasa del espejo retrovisor derecho rayado por derrape, chasis tercio posterior lateral derecho rayado por derrape, tapa del lateral derecho rayada por derrape, protector del silenciador del exhosto rayado por derrape y fisurado, camisa derecha del tubo telescópico tercio inferior rayada por derrape y hombro derecho de la llanta neumática delantera presenta huella de limpieza por el derrape.

El freno delantero y trasero se encuentra en buen estado de conservación y funcionamiento, los dispositivos luminosos tales como luces direccionales, stop y en general los sistemas ópticos y acústicos se encuentran instalados y en buen estado de conservación y funcionamiento.

El tendido de llantas presenta el labrado reglamentario para la adherencia en el manto vial, se tomo medida con el pie de rey, así cumpliendo con los parámetros establecidos en la ley 1383 de 2010, la resolución 3027 de 2010 y NTC 5375.

EDWIN ALEXANDER [illegible] SERNA
Cédula de ciudadanía 1[illegible]032.869 de Pereira
Celular: 320 7468273

TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL

Imagen 1, VISTA POSTERIOR DEL VEHÍCULO Y SU PLACA DE IDENTIFICACIÓN.	Imagen 2, SE OBSERVA EL LATERAL DERECHO DEL VEHÍCULO.
Imagen 3, SE OBSERVA LA CARCASA PROTECTORA DE LA CORREA DE ARRASTRE Y EL LATERAL IZQUIERDO TERCIO POSTERIOR DEL CHASIS RAYADOS POR ROZAMIENTO.	Imagen 4, SE OBSERVA EL BABERO DERECHO RAYADO POR DERRAPE.

PERITO AVALUADOR COMERCIAL DE VEHÍCULOS-CESVI COLOMBIA
EDWIN ALEXANDER DIAZ SERNA
Cédula de ciudadanía 10.032.869 de Pereira
Celular: 320 7468273

TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL

Atentamente,

EDWIN ALEXANDER DIAZ SERNA
C.C 10.032.869 de Pereira (Rda.)
Técnico Laboral en Investigación Judicial.
Perito Avaluador Comercial de Vehículos-CESVI COLOMBIA
66-170

40

METROPARQUEADERO

INVENTARIO DE VEHICULOS

NUMERO DE PLACA UCS 355 TIPO DE VEHICULO Volqueta GRUA SI ____ NO X

FECHA DE INGRESO 26/11/2019 HORA DE INGRESO 3:00 PM

CAUSANTE DE LA INMOVILIZACIÓN ACCIDENTE X INFRACCION ____ EMBARGO ____

AGENTE INMOVILIZADOR 766 - 768 FIRMA DE QUIEN RETIRA ____ BUENO B

FIRMA DEL CONDUCTOR Victor M. [illegible] TELEFONO ____ RAYADO R

FIRMA DEL PARQUEADERO [illegible] DEJA LLAVES SI X NO ____ GOLPEADO G

VISTA FRONTAL DEL VEHICULO	B	R	G
BOMPER FRONTAL		X	
EXPLORADORA DERECHA	X		
EXPLORADORA IZQUIERDA	X		
PLACA DE IDENTIFICACIÓN	X		
PERSIANA	X		
FAROLA DERECHA	X		
FAROLA IZQUIERDA	X		
DIRECCIONAL DELANTERA DERECHA	X		
DIRECCIONAL DELANTERA IZQUIERDA	X		
CAPO	X		
PARABRISAS	X		
PLUMILLA DERECHA	X		
PLUMILLA IZQUIERDA	X		
PARAL DELANTERO DERECHO		X	
PARAL DELANTERO IZQUIERDO	X		
TECHO	X		
VISTA DEL LATERAL DERECHO DEL VEHICULO			
LLANTA NEUMATICA DELANTERA DERECHA	X		
RIN DELANTERO DERECHO	X		
GUARDAFANGO DELANTERO DERECHO		X	
PUERTA DELANTERA DERECHA		X	
MANIGUETA PUERTA DELANTERA DERECHA	X		
VENTANILLA DELANTERA DERECHA	X		
ESPEJO RETROVISOR DERECHO		X	
PUERTA POSTERIOR DERECHA			
MANIGUETA PUERTA POSTERIOR DERECHA			
VENTANILLA PUERTA POSTERIOR DERECHA			
GUARDAFANGO POSTERIOR DERECHO			
LLANTA NEUMATICA POSTERIOR DERECHO	X		
RIN POSTERIOR DERECHO	X		
ZOCALO DERECHO			

VISTA POSTERIOR DEL VEHICULO	B	R	G
BOMPER			
STOP DERECHO	X		
STOP IZQUIERDO	X		
TERCER STOP			
DIRECCIONAL DERECHA	X		
DIRECCIONAL IZQUIERDA	X		
TAPA BAUL		X	
BAUL	X		
VIDRIO PANORAMICO			
PLACA DE IDENTIFICACIÓN	X		
PARAL DERECHO			
PARAL IZQUIERDO			
VISTA DEL LATERAL IZQUIERDO DEL VEHICULO			
LLANTA NEUMATICA DELANTERA IZQUIERDA	X		
RIN DELANTERO IZQUIERDO	X		
GUARDAFANGO DELANTERO IZQUIERDO	X		
PUERTA DELANTERA IZQUIERDA		X	
MANIGUETA PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	X		
VENTANILLA DELANTERA IZQUIERDA	X		
ESPEJO RETROVISOR IZQUIERDO		X	
PUERTA POSTERIOR IZQUIERDA			
MANIGUETA PUERTA POSTERIOR IZQUIERDA			
VENTANILLA PUERTA POSTERIOR IZQUIERDA			
GUARDAFANGO POSTERIOR IZQUIERDO			
LLANTA NEUMATICA POSTERIOR IZQUIERDA	X		
RIN POSTERIOR IZQUIERDO	X		
ZOCALO IZQUIERDO			
REPUESTO	X	N	
EXTINTOR	X	N	
HERRAMIENTA	X	N	
RADIO PASACINTAS FRONTAL	X	N	

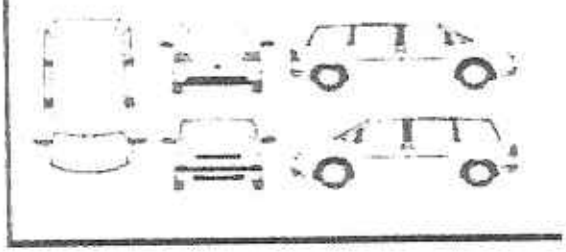

OBSERVACIONES:

Metroparqueadero

INVENTARIO DE MOTOCICLETAS

Hora 3:00 PM

DIRECCIÓN ACCIDENTE O INFRACCIÓN						2:6 | 1 | 19
Expediente No.	Usuario					C.C. No.
Compañía cliente:		Proveedor:	Técnico:		Recibido por:	
Causa de retención:	Accidente: X	Infracción:	Embargo:	Otro:	Identifíquelo	
Tipo de vehículo: Motocicleta: X	Marca: YAMAHA		Placa: BLY 77C	Modelo:	Color: Negra	

DETALLE	B	R	G	NT	DETALLE	B	R	G	NT	DETALLE	B	R	G	NT
Tacos				X	CDI	X				Tapa tanque	X			
Parrilla		X			Auto carburador	X				Switch	X			
Guarda cadena	X				Carenaje		X	X		Freno de disco	X			
Babero				X	Bateria	X				Dirección		X		
Tacómetro		X			Carcazas		X			Stop	X			
Canasta				X	Direccionales	X				Cran	X			
Barras	X			X	Guarda Barros		X			Pata	X			
Faroles	X	X			Espejos		X							
Defensas				X	Manigueta	X								
Tapas laterales		X			Palanca				X					

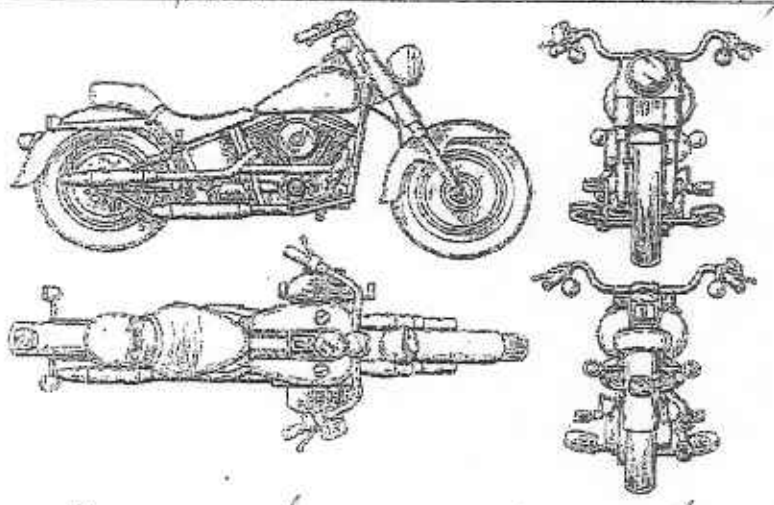

ITEMS	
BUENO	B
RAYADO	R
GOLPEADO	G
NO TIENE	NT

OBSERVACIONES: Direccional Izquierdo Golpeado (Delantero)
CARCAZA del Espejo Golpeada

DEBE GRÚA SI [X] NO [ ] EMPRESA

DEBE PERITAJE SI [X] NO [ ] Quien Autoriza Salida: Fiscalia: [X] Tto: [ ] Otro: _____

Los patios de tránsito no se hacen responsables de objetos personales dejados en el vehículo como celulares, cámaras, ipods, ropa, frontales, pasacintas entre otros.

Firma Realizo: _____ C.C.No. _____ de _____ Firma cliente: _____ C.C.No. _____ de _____

Nombre y placas de quien realiza el procedimiento 766 - 765 -

Alcaldía de Dosquebradas

SECRETARÍA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE DOSQUEBRADAS

SECRETARIA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD

Dosquebradas, 26-11-2019

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Avenida las Américas No. 95 - 25
Teléfono: 320 0084
Pereira

Cordial saludo,

Amablemente le solicito el favor de indicar al médico que corresponda, realice primer reconocimiento médico al señor(a): HOYOS GARCIA DIANA CAROLINA identificado (a) con la cédula de ciudadanía (X), Tarjeta de Identidad ( ), otro ( ) No. 1087553990 expedida en MARSELLA, con el fin de determinar las posibles lesiones. HERIDA EN CODO Y LACERACIONES Y TRAUMA DE PIE DERECHO

Fecha de nacimiento, día (22) mes (08) año (1991).

Lo anterior se requiere para que obre dentro de las diligencias que por el delito de lesiones personales, adelantara la Fiscalía correspondiente.

El resultado por favor enviarlo a la Unidad Local de Fiscalías de Dosquebradas

Cordialmente,

Yeison Martinez Franco. 173
Agente de Tránsito Placa No.

Firma recibido

Sale.

| | | |

Documento de identidad C.C. [X] otra _____ No. **1.088.278.021** De **Pereira**
Edad [2][9] Años: Género: M [X] F ___ Fecha de nacimiento: D [1][8] M [0][3] A [1][9][9][0]
Lugar de nacimiento **Pereira - Risaralda** Grado Escolaridad **8° Bachillerato**
Profesión u oficio **Conductor** Estado civil **Casado**
Dirección **Manzana 21 Casa 38 Montelibano - Cuba** Teléfono **3147394570**
Lugar de trabajo **Suministros HGYR S.A.S.**
Dirección lugar de trabajo **---------** Teléfono **3147394570**
Señales particulares: Por establecer.
Correo electrónico y redes sociales: Por establecer.

En el evento de existir más indiciados/imputados se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer nombre **Luis** Segundo nombre **Ángel**
Primer apellido **Marin** Segundo apellido **Ortiz**
Documento de Identidad C.C [X] Otra _____ No. **1.125.270.997** De **España**
Edad: [2][9] Años. Género: M [X] F ___ Fecha de nacimiento: D [1][0] M [0][2] A [1][9][9][0]
Lugar de nacimiento País **Colombia** Departamento **Risaralda** Municipio **Marsella**
Profesión u oficio **Comerciante** Estado civil **Unión libre**
Dirección **Manzana 2 Casa 22 Jardines de Milan.** Teléfono **3203996977**
Correo electrónico y redes sociales: No Aplica.
Relación con el indiciado Ninguna.

En el evento de existir más víctimas se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

8. DATOS DE LOS TESTIGOS

Primer nombre **No Aplica.** Segundo nombre _____
Primer apellido _____ Segundo apellido _____
Documento de Identidad C.C [ ] Otra _____ No. _____ De _____
Edad: [ ][ ] Años. Género: M ___ F ___ Fecha de nacimiento: D [ ][ ] M [ ][ ] A [ ][ ][ ][ ]
Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____
Profesión u oficio _____ Estado civil _____
Dirección _____ Teléfono _____
Correo electrónico y redes sociales: No Aporta

En el evento de existir más testigos se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

- Con ocasión a los hechos de los que se tiene conocimiento, la Unidad de Reacción Inmediata (URI), del municipio de Pereira - Risaralda, realiza las siguientes actuaciones:

- El 2019/11/26, siendo las 13:35 horas, el fiscal URI informa de los hechos y hace entrega del respectivo **reporte de inicio** en el cual se indica que "*...HOY 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 POR MEDIO DE LLAMADA TELEFONICA A LA URI PEREIRA INFORMAN QUE EN LA CARRERA 21 CALLE 25 DEL BARRIO MILAN DE DOSQUEBRADAS COLISIONO UNA MOTOCICLETA CON UNA VOLQUETA, CONOCE DEL CASSO JORGE EDILSON DIAZ ADSCRITO A TRANSITO DOSQUEBRADAS...*". (Ver anexos).

- El día 2019/11/26, siendo las 13:45 horas los investigadores adscritos al Grupo C de Homicidios, de la Unidad de Reacción Inmediata (URI), del municipio de Pereira - Risaralda, Brayan Echeverry Nieto (Área Investigativa), Jerson Fernando Guerrero Cañas, Carlos Andrés Valencia Abadía y Juan Pablo Barragán Suarez (Área Técnica), bajo la coordinación de Carlos Andrés Valencia Abadía, posterior a la preparación del equipo necesario para realizar la diligencia de inspección técnica a cadáver, inician el **desplazamiento** hasta carrera 21 con Calle 25, del barrio Milán en el municipio de Dosquebradas – Risaralda, en el cual se encuentra los funcionarios adscritos al tránsito de

Dosquebradas, Jeison Fernando Martínez Franco, identificado con cédula de ciudadanía 1.088.264.714 AT. 173 y Jhon James Nieto, identificado con cédula de ciudadanía 15.959.849 y Jessica Gutiérrez Echeverri (Primer Responsable) los cuales se encuentran realizando inspección técnica al lugar de los hechos.

- El 2019/11/26, siendo las 14:24 horas, el área técnica del Grupo C de homicidios, adscrito a la Unidad de Reacción Inmediata (URI), en la carrera 21 con Calle 25, del barrio Milán en el municipio de Dosquebradas – Risaralda, da inicio a la inspección al lugar de los hechos e **Inspección Técnica a Cadáver** de la víctima Luis Ángel Marín Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía 1.125.270.997, para lo cual se utilizaron los elementos básicos de bioseguridad, (Ty-veck, guantes, tapabocas, mono-gafas); actividad desarrollada por los funcionarios, Jerson Fernando Guerrero Cañas (Fotógrafo), Juan Pablo Barragán Suarez (Área Técnica) y Carlos Andrés Valencia Abadía (Coordinador de la diligencia), la cual se registra en cuarenta y cinco (45) tomas, que serán anexadas al master digital del área de fotografía y video del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), Seccional Risaralda para sus posteriores consultas. (Ver anexos).

El día 2019/11/26, siendo las 14:10 horas, se inician las labores de verificación por parte del área investigativa del grupo C de Homicidios, de la siguiente forma:

- El día 2019/11/26, siendo las 14:15 horas, en el lugar de los hechos, se realiza diligencia de **entrevista** con Luz Piedad Marín Bustamante, identificada con cédula de ciudadanía 24.764.658, la cual manifiesta: "*...Yo Luz Marín Bustamante, identificada con cedula de ciudadanía No. 24.764.658, soy la tía de Luis Ángel Marín Ortiz, sus padres responde al nombre Martha Cecilia Ortiz y Álvaro Marín Bustamante, Luis tenía 29 años de edad se dedicaba al comercio de tecnología, tenía una (01) niña que responde al nombre Victoria Marín Hincapié, se encontraba en unión libre con Carolina no recuerdo sus apellidos, yo me entero por una llamada telefónica que recibí de mi esposo José Arce, donde eme dijo que me tenía una mala noticia, que una volqueta había matado a mi sobrino, cerca de la casa, inmediatamente, Salí de mi casa y me acerque al lugar y logro ver a mi sobrino debajo de una volqueta eso es todo, no sé cómo fueron los hechos, yo me voy a encargar de todos los trámites correspondientes a mi sobrino ...*" (Ver anexos).

- El 2019/11/26, siendo las 14:30 horas, se le dan a conocer los **derechos y deberes** de las víctimas a Luz Piedad Marín Bustamante, identificada con cédula de ciudadanía 24.764.658, tía de la víctima, mediante la entrega del formato FPJ – 31. (Ver anexos).

- El día 2019/11/26, siendo las 14:20 horas, se indaga con los moradores del sector acerca de las circunstancias en las que se presentaron los hechos, obteniendo como respuesta la mayoría de las veces, que se encontraban realizando sus actividades diarias, y una vez escuchan un fuerte ruido en la calle, salen y observan un cuerpo sin vida tendido sobre el pavimento de la vía pública.

- El día 2019/11/26, siendo las 14:50 horas, fue posible establecer la presencia de **cámaras** de seguridad en una obra en construcción ubicada sobre la carrera 21 con Calle 25, del barrio Milán, motivo por el cual se requieren los registros que reposan en el terminal de almacenamiento digital para la fecha 2019/11/26, entre las 11:30 horas y las 14:00 horas, los cuales son suministrados de forma inmediata, recolectados, embalados, rotulados y sometidos al sistema de cadena de custodia. (Ver anexos).

- El día 2019/11/26, siendo las 15:20 horas, Una vez finalizado el recorrido por todos los lugares que tiene vista directa al lugar de los hechos, no fue posible hallar testigos o cámaras de seguridad que registraran la cadena de eventos y aporten información que ayude al esclarecimiento de los hechos que se investigan.

- El 2019/11/26, siendo las 16:00 horas, en las instalaciones de la Unidad de Reacción inmediata (URI), ubicadas en la carrera 8 # 42 – 38, del municipio de Pereira – Risaralda, mediante acta FPJ – 30, se hace **entrega** a Piedad Marín Bustamante, identificada con

cédula de ciudadanía 24.764.658, las pertenencias halladas a la víctima durante la diligencia de inspección técnica a Cadáver. (Ver anexos).

- El día 2019/11/27, siendo las 02:04 horas, se busca en el sistema de información **SPOA**, de la Fiscalía General de la Nación, datos relacionados con Víctor Manuel Arias Torres identificado con cédula de ciudadanía 1.088.278.021. Es de resaltar, que no se logra establecer anotaciones, debido a que el sistema SPOA presenta fallas.

- El día 2019/11/27, siendo las 02:09 horas, se busca en la página web, www.**procuraduria**.gov.co, información de Víctor Manuel Arias Torres identificado con cédula de ciudadanía 1.088.278.021, en la cual NO REGISTRA Sanciones ni inhabilidades vigentes. (Ver anexos).

- El día 2019/11/27, siendo las 02:10 horas, se busca en la página web, www.**contraloria**.gov.co, información de Víctor Manuel Arias Torres identificado con cédula de ciudadanía 1.088.278.021, en la cual NO SE ENCUENTRA reportado como responsable fiscal. (Ver anexos).

- El día 2019/11/27, siendo las 02:14 horas, se busca en la página web, www.**ramajudicial**.gov.co, información de Víctor Manuel Arias Torres identificado con cédula de ciudadanía 1.088.278.021, en la cual NO SE ENCONTRARON registros. (Ver anexos).

- El día 2019/11/27, siendo las 02:15 horas, se busca en la página web, www.**policia**.gov.co, información de Víctor Manuel Arias Torres identificado con cédula de ciudadanía 1.088.278.021, en la cual registra que "*NO TIENE asuntos pendientes con las autoridades judiciales*". (Ver anexos).

- El día 2019/11/27, siendo las 02:17 horas, se busca en la página web, www.**inpec**.gov.co, información de Víctor Manuel Arias Torres identificado con cédula de ciudadanía 1.088.278.021, en la cual registra que NO EXISTE el interno con esa identificación y primero apellido. (Ver anexos).

- El día 2019/11/27, siendo las 02:23 horas, se busca en la página web, www.**simit**.org.co, información de Víctor Manuel Arias Torres identificado con cédula de ciudadanía 1.088.278.021, en la cual NO REGISTRA multas pendientes de pago. (Ver anexos).

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS EMP Y EF RECOLECTADOS (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

- Un (01) Cuerpo sin vida de género masculino, de nombre Luis Ángel Marín Ortiz, C.C 1.125.270.997 de España. (Según Rotulo). Remitido al INML y CF de Pereira.

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

11. DATOS GENERALES RELACIONADOS CON BIENES DEL PRESUNTO INDICIADO

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección
No Aplica		

Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Sede de la cuenta
No Aplica			

Vehículo-Marca	Clase	Color	Propietario	Placas
No Aplica				

12. ANEXOS

- Reporte de Inicio, (01 Folio).

- Acta de Inspección Técnica a Cadáver, (07 Folios).
- Actuación del Primer Responsable, (02 Folios)
- Entrevista a Luz Piedad Marín Bustamante, (02 Folios).
- Derechos y deberes de las víctimas, (01 Folio).
- Acta de entrega FPJ-30, (01 Folio).
- Registro de búsqueda en la página web, www.procuraduria.gov.co, (01 Folio).
- Registro de búsqueda en la página web, www.contraloria.gov.co, (01 Folio).
- Registro de búsqueda en la página web, www.ramajudicial.gov.co, (01 Folios).
- Registro de búsqueda en la página web, www.policia.gov.co, (01 Folio).
- Registro de búsqueda en la página web, www.inpec.gov.co, (01 Folio).
- Registro de búsqueda en la página web, www.adres.gov.co, (01 Folio).
- Registro de búsqueda en la página web, www.simit.org, (01 Folio).
- Solicitud de análisis enviada a INML y CF, (01 Folio).

13. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Brayan Echeverry Nieto		**1.130.606.247**	**CTI**
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Técnico Investigador I	**6 + 3111435/1306**	**Brayan.echeverry@fiscalia.gov.co**	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley

Fecd Fiscalia URI

27-11-19

10:06

Número único de Noticia Criminal

SIJUF	66170600053	66	2019	80	81
No. Expediente CAD	Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

ACTUACIÓN DEL PRIMER RESPONSABLE – FPJ- 4

Departamento	Risaralda	Municipio	Dosquebradas	Fecha	2019/11/26	Hora	12:30

1.LUGAR DE LOS HECHOS

Zona donde ocurrieron los hechos	Urbana		Rural		N°. y/o nombre comunal / localidad:	
Barrio / Vereda: Milan				Otros:		
Dirección: Cra 21 Calle 25						
Características:						
Fecha y hora probable de los hechos: 26-11-2019 12:30						

2.PROTECCIÓN AL LUGAR DE LOS HECHOS

Realiza acordonamiento	SI	X	NO	
¿Por qué no acordonó?:				

3.OBSERVACIONES DEL LUGAR DE LOS HECHOS

Hubo alteración del lugar de los hechos	SI		NO	X
¿Por qué hubo alteración?:				

Relación Intervinientes o personas que ingresaron al lugar de los hechos		SI		NO	

Nombres y Apellidos	Identificación	Teléfono	Entidad
Thon James Nieto	15.959.849	3108939924	SIJUF

Actividad Realizada

Se recibe EMP y EF de la ciudadanía	SI		NO	X	Cuántos?		Fecha	AAAA	MM	DD	Hora:				

Nombres y Apellidos de quien entrega	Identificación	Teléfono	Dirección
Jessica Gutierrez Echeverri	1087990809	3105126274	Cra 16 #36-50

4.INFORMACIÓN OBTENIDA SOBRE LOS HECHOS

Se Encuentran dos vehiculos En la via Sobre la calle 25 una motocicleta y una Volqueta los cuales transitaban Sentido occidente oriente y al llegar al Semaforo la volqueta al parecer arrolla a la motocicleta dejando como resultado el acompañante sin vida, aprisionado por la llanta delantera lado derecho de la volqueta

Número único de Noticia Criminal						
No. Expediente CAD	Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

5.HUBO HERIDOS EN EL MISMO HECHO	SI		NO	X	¿Cuántos?:	
Nombres y Apellidos:					Identificación:	
N° Telefónico:						
Lugar donde se encuentra:						
Nota: En caso de ser más de uno relacionarlos en el anexo						

6.HUBO MUERTOS EN EL MISMO	SI	X	NO		¿Cuántos?:	1
Nombres y Apellidos:	Mauro Ortiz Mosquera				Identificación:	1.122527097
Lugar donde se encuentra:	Calle 25 Cra 4					
Nota: En caso de ser más de uno relacionarlos en el anexo						

7.VEHÍCULOS IMPLICADOS	SI	X	NO		¿Cuántos?:	2	
Marca	Clase		Color		Tipo		Placas
INTERNATIONAL	Volqueta		Blanco Rojo				WCS-355
Nota: En caso de ser más de uno relacionarlos en el anexo							

Motocicleta placa BLY77C Color Negro Marca Yamaha

8.PERSONAS CAPTURADAS	SI		NO	X	¿Cuántos?:	
Nombres y Apellidos:					Identificación:	
Dirección y teléfono:						
¿EMP y EF incautados?	SI		NO		Descripción:	
Ubicación del capturado:						

Nombre de quien realiza la captura:	
Identificación:	Teléfono:
Nota: En caso de ser más de uno relacionarlos en el anexo	

9.TESTIGOS DE LOS HECHOS	SI		NO	X	¿Cuántos?:	
Nombres y					Identificación:	
Dirección y teléfono:						
Nota: En caso de ser más de uno relacionarlos en el anexo						

10.PRIMER RESPONSABLE

Nombres y Apellidos	Identificación
Jessica Gutierrez Echeverri	1.087.990.809

Entidad	Cargo	Teléfono Celular
S.T.M.D	AB Transito	3105126274
CAI o Estación	Cuadrante	Firma

¿Fue relevado?	SI		NO		Fecha de relevo: AAAA MM DD	Hora de relevo:

Nombres y Apellidos del relevante	Identificación	Entidad	Teléfono	Firma
Observaciones:				

11.CONSTANCIA DE RECIBIDO DEL LUGAR DE LOS HECHOS

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad	Teléfono
John Jamer Uricoechea Lopez	1095984940	STMD	3103939929
Observaciones:			
el Mejor al lugar del siniestro - Encuentro el Arco			
2019/11/26 13:00		John Jamer U.	acordeno
Fecha de recibido	Hora de recibido	Firma	

Número único de Noticia Criminal						
No. Expediente CAD	Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

AAAA	MM	DD				

Nota: En el evento de requerir más espacio en cualquiera de los ítems, utilice el anexo del primer responsable en cuantos folios sea necesario.

Número único de Noticia Criminal						
No. Expediente CAD	Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

ANEXO ACTUACIÓN DEL PRIMER RESPONSABLE

Nombres y Apellidos		Identificación
Entidad	Cargo	Teléfono
CAI o Estación	Cuadrante	Firma

6

Entidad	Radicado	Número Único de Noticia Criminal				
		Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad	Año	Consecutivo
		66	170	60	0006	2019	80081

SOLICITUD ANÁLISIS DE EMP Y EF - FPJ – 12

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	Risaralda	Municipio	Pereira	Fecha	2019	11	27	Hora	0	2	5	0

1. DESTINO DE LA SOLICITUD

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL y CIENCIAS FORENSES
Avenida Las Américas No. 98-25.
Pereira Risaralda.

2. EMP Y EF OBJETO DE EXAMEN (descripción conforme a lo registrado en el formato de Rótulo y Registro de Cadena de Custodia).

EMP y EF No. 2, cuerpo sin vida de Luis Ángel Marín Ortiz, con C.C. No. 1.125.270.997 de España, 29 años de edad

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

3. EXAMEN SOLICITADO

Necropsia, necrodáctilia, toxicología (alcoholemia - estupefacientes), y establecer causa de muerte.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

4. AUTORIDAD A QUIÉN SE LE REMITEN LOS RESULTADOS

Fiscalía/Entidad	**Fiscalía 14 Local URI en Turno**
Dirección	**Pereira Risaralda.**
Delito/Conducta	**Homicidio Culposo.**

5. OBSERVACIONES (relacionar información útil del caso)

El 2019-11-26, a las 12:30 horas aproximadamente, en vía pública de la calle 25 con carrera 21, barrio Milán, jurisdicción del municipio de Dosquebradas Risaralda, cuando la motocicleta marca Yamaha Biwis, de placa BLY- 77C, color negro, conducida por la señora Carolina Hoyos García, quien trasportaba en la misma, en calidad de parrillero, a su pareja el señor Luis Ángel Marín Ortiz, con C.C. No. 1.125.270.997 de España, 29 años de edad, se parqueó en la parte delantera del automotor (volqueta), marca International, de placas WCS-355 de Pereira, la cual estaba esperando el cambio del semáforo, cuando el conductor de la volqueta reanudó su recorrido atropelló a la pareja, dado que él no tenía en la visual a la referida motocicleta, arrojando como resultado el fallecimiento en el lugar de los hechos del señor Luis Ángel Marín Ortiz.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

6. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
Juan Pablo Barragán Suárez	89.004.620	C.T.I. URI

Cargo	Dirección	Teléfono / Celular	Correo electrónico
Técnico Investigador I.	Cra. 8 No. 42-38 Bloque B.	3111435 Ext. 1306	juan.barragan@fiscalia.gov.co

Firma

7. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad

Cargo	Dirección	Teléfono / Celular	Firma
Fecha Recibido	Hora recibido		
AAAA-MM-DD			

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Siendo las 04:45 del 27 de Noviembre de 2019 el Guarda de Seguridad Juan Rendon a 75.037.203, Guarda de Seguridad de la empresa Soporteco Ltda Recibe el cadaver Relacionado en el Formato.

Entidad	Radicado Interno	Número único de Noticia Criminal																			
		6	6	1	7	0	6	0	0	0	0	6	6	2	0	1	9	8	0	0	8	1
		Departament		Municipio		Entidad		Unidad Receptora						Año				Consecutivo				

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver ---- EMP y EF No. 2

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)

En **Pereira**, siendo las **13:45** horas, del día **veintiséis (26),** del mes de **noviembre (11),** del año **dos mil diecinueve (2019),** de conformidad con la normatividad vigente que aplique, los suscritos servidores de Policía Judicial: **Jerson Fernán Guerrero Cañas, Brayan Echeverry Nieto y Juan Pablo Barragán Suárez**, bajo la coordinación de: **Carlos Andrés Valencia Abadía**, cargo **Técnico Investigador I**, identificados como aparece al pie de sus firmas, se trasladaron al lugar ubicado en: **Vía pública de la calle 25 con carrera 21, barrio Milán, jurisdicción del municipio de Dosquebradas Risaralda,** con el fin de efectuar Inspección Técnica a Cadáver y al Lugar de los Hechos SI [X] NO [---].

1. INFORMACIÓN GENERAL

Zona donde ocurrieron los hechos: Urbana [X] Rural [---]	Nombre o número de comuna / localidad: **Dosquebradas**
Barrio/Vereda: **Milán**	Otros: **No Aplica.**
Dirección y/o georreferenciación: **Vía pública de la calle 25 con carrera 21, barrio Milán, jurisdicción del municipio de Dosquebradas Risaralda.**	
Fecha probable de los hechos: **2019-11-26**	
Sitio probable de los hechos: Residencia [---] Sitio de Recreación [---] Vía Pública [X] Sitio de trabajo [---]	
Vehículo [---] Despoblado [---] Desconocido [---] Otro [---] Cuál?: **No aplica.**	

Lugar de diligencia: **Vía pública de la calle 25 con carrera 21, barrio Milán, jurisdicción del municipio de Dosquebradas Risaralda.**	
Dirección y/o georreferenciación: **Vía pública de la calle 25 con carrera 21, barrio Milán, jurisdicción del municipio de Dosquebradas Risaralda.**	
Vía Pública [X] [Recinto Cerrado [---] Objeto Movible [---] Residencia [---] Despoblado [---] Sitio de recreación [---]	
Campo abierto [---] Sitio de trabajo [---] Vehículo [---] Desconocido [---] Otro [---] Cuál?: **No Aplica**	

Nombre De La Persona Fallecida: **Luis Ángel Marín Ortiz**			Sexo: **Masculino.**
Edad: **29 años**	Identificación: **C.C. No. 1.125.270.997 de España.**	Ocupación: **Comerciante.**	
Profesión: **Sin Profesión**	Escolaridad: **Bachiller**	Estado Civil: **Unión libre**	
Entidad De Salud: **S.O.S.**			
Nombres De Los Padres: **Álvaro Marín Bustamante**		**Martha Cecilia Ortiz**	
Lugar y fecha de nacimiento: **Marsella Risaralda, 1990-02-10.**			
Residencia y teléfono: **Manzana 2, casa 22, barrio Jardín de Milán, municipio de Dosquebradas Risaralda.**			

Hubo otros cadáveres: SI [---] NO [X] Cuántos?: **No aplica**	
Relación de otras actas de inspección a cadáver: **No aplica**	
Nombres y apellidos: **No aplica**	Identificación: **No aplica**

Nota: En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Hubo heridos en el mismo hecho: SI [---] NO [X] Cuántos?: **No Aplica.**	
Nombres y apellidos: **No Aplica.**	Identificación: **No Aplica.**
Lugar donde se encuentra: **No Aplica.**	

Nota: En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Indiciado: SI [X] NO [---]		Capturado: SI [---] NO [X]	
Nombres y apellidos: **Víctor Manuel Arias Torres.**			Edad: **29 años**
Sexo: M [X] F [---]	Lugar y fecha de nacimiento: **Pereira Risaralda, 1990-03-18.**		
Profesión: **Sin Profesión.**		Ocupación: **Conductor.**	
Nombres de los padres: **Por Establecer**		**Por Establecer**	
Estado civil: **Casado**		Identificación: **C.C. No. 1.088.278.021 expedida en Pereira Risaralda**	
Residencia Y Teléfono: **Manzana 21, Casa 38, Monte Líbano Cuba Pereira.**			
Relación con la víctima: Familiar [---] Conocido [---] Desconocido [X] Sin Información [---]			

Nota: En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Se recibe protegido el lugar de los hechos: SI [X] NO [---]	Fecha: **2019-11-26**	Hora: **14:10**

Entidad	Radicado Interno	Número único de Noticia Criminal																					
		6	6	1	7	0	6	0	0	0	0	6	6	2	0	1	9	8	0	0	8	1
		Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora						Año				Consecutivo				

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver ---- EMP y EF No. 2

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)

Actuación Primer Responsable: SI [X] NO [---]	No. folios: Dos (2)	Responsable: **Guarda de Transito Yessica Gutiérrez Echeverry, con C.C. No. 1.087.990.809.**
Datos de contacto del Primer Responsable: **Adscrita a la ST.M.D., número celular 3105126274.**		
Se recibe EMP y EF del Primer Responsable: SI [---] NO [X]		Cuantos? **No aplica**
Nombre de quien suscribe el informe ejecutivo: **Brayan Echeverry Nieto**		
Indicativo: **(036)**	Teléfono: **3111435**	

2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA INCLUYENDO RESUMEN DE LOS HECHOS, LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS.

El día 2019-11-26, siendo las 13:30 horas, la asistente de la Fiscalía 14 Local URI en Turno, emanó el reporte de inició, el cual indica: "HOY 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, POR MEDIO DE LLAMADA TELEFÓNICA, a la URI PEREIRA, informan que en la carrera 21 calle 25 del barrio Milán de Dosquebradas, colisionó una motocicleta con una volqueta, conoce del caso Jorge Edilson Díaz, Adscrito a transito Dosquebradas". A las 13:35 horas, se recibió el mencionado reporte de inicio; el Grupo C de Homicidios inició desplazamiento con destino al lugar de los hechos a las 13:45 horas, ubicado vía pública de la calle 25 con carrera 21, barrio Milán, jurisdicción del municipio de Dosquebradas Risaralda, arribando al mismo siendo las 14:00 horas; allí se tomó contacto con los Agentes de Tránsito de Dosquebradas Yessica Gutiérrez Echeverry, con C.C. No. 1.087.990.809, Jeison Fernando Martínez Flanco, con C.C. No. 1.088.264.714, A.T. 173, y Jhon James Nieto López, con C.C. No. 15.957.849, AT. 185, quienes tenían acordonado y protegido el lugar de los hechos, se encontraban efectuando el procesamiento de la escena, como es la fijación fotográfica y el bosquejo topográfico. Es de anotar, que en dicho lugar también había presencia de varios miembros de la Policía Nacional, quienes estaban protegiendo la escena y controlando la multitud de curiosos que pretendían ingresar a la zona de acordonamiento. Posteriormente, siendo las 14:15 horas, del 2019-11-26, cuando los mencionados agentes de tránsito terminaron de procesar la escena de los hechos; los técnicos del grupo C de Homicidios, haciendo uso de los elementos de bioseguridad adecuados (tyvek, guantes de látex, tapabocas, gafas, etc.), ingresan al sitio el cual se encontraba acordonado; la escena fue demarcada de la siguiente forma por parte de los funcionarios de tránsito y transporte: EMP y EF No. 1, vehículo (volqueta) marca International, de placas WCS-355 de Pereira, color rojo con blanco, la cual está parqueada sobre la calle 25, en sentido Occidente – Oriente, a la altura del semáforo de la carrera 21 del barrio Milán de Dosquebradas, con la direccional derecha encendida; la llanta delantera derecha presenta en el labrado tejido y fluido corporal de color rojo, dicha automotor era conducido por el señor Víctor Manuel Arias Torres, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.278.021 expedida en Pereira. EMP y EF No. 2, cadáver cubierto por una sábana de color blanco, identificado como Luis Ángel Marín Ortiz, con C.C. No. 1.125.270.997 de España, 29 años de edad, quien quedó sobre el concreto de la precitada calle 25 con carrera 21 del barrio Milán del municipio de Dosquebradas, debajo de la llanta delantera derecha de la volqueta antes citada, en posición decúbito lateral izquierdo; el mismo se movilizaba en calidad de parrillero en la motocicleta marca Yamaha Biwis, de placa BLY- 77C, color negro, dicha motocicleta fue denotada y fijada como EMP y EF No. 3, la misma era conducida por la señora Carolina Hoyos García, con C.C. No. 1.087.553.990, de La Virginia, quien presuntamente resultó ilesa en el aludido accidente de tránsito; es de resaltar, que la mencionada motocicleta quedó ubicada sobre la precitada calle, debajo del bomper delantero de la volqueta, junto a la llanta delantera izquierda de la misma; es de acotar, que las distancias existentes entre los referidos EMP y EF, y la ubicación de los mismos quedaron consignadas en el bosquejo topográfico realizado por los agentes de tránsito antes mencionados. En el lugar de los hechos se conoció, que el accidente de tránsito se presentó al parecer porque la referida señora quien conducía la aludida motocicleta, adelantó la volqueta que se encontraba esperando el cambio del semáforo, se parqueó delante de la misma y cuando el conductor de la volqueta reanudó la marcha se llevó la motocicleta por delante con el bomper delantero, dado que no tenía visualizada la misma, resultando atropellado el señor Luis Ángel Marín Ortiz, quien falleció en el lugar de los hechos. Se continuó con la búsqueda de EMP y EF en el lugar de los hechos, siendo infructuoso, toda vez, que no se encontraron más EMP y EF en el sitio; la escena se fijó fotográficamente, con luz natural, por parte del Técnico Investigador I, Jerson Fernán Guerrero Cañas. Siendo las 14:24 horas, del día 2019-11-26, se da inicio a la Inspección Técnica a Cadáver, haciendo uso de los elementos de bioseguridad adecuados (tyvek, guantes de látex, tapabocas, gafas, etc.),

Entidad	Radicado Interno	Número único de Noticia Criminal																			
		6	6	1	7	0	6	0	0	0	0	6	6	2	0	1	9	8	0	0	8	1
		Departamento		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver ---- EMP y EF No. 2

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)

al retirar la mencionada sábana, se establece que se trata de una persona de sexo masculino, quien estaba sobre la vía de concreto; en posición decúbito dorsal, con la cabeza en dirección al Sur y los pies al Norte, el occiso viste una camiseta, tipo polo, color amarillo, sin marca visible; la cual está destrozada porque la llanta de la volqueta pasó por encima de la región pectoral de la víctima, dejando marca del labrado de la llanta en la parte anterior superior derecha; la misma está impregnada de fluido corporal de color rojo; el occiso viste un pantalón, tipo jean, marca Indigo Raise Celio, de color azul; viste un bóxer de color negro con resorte de color azul y letras negras (Calvin Klein); un cinturón, tipo reata, con rayas horizontales de color negro, rojo y beige, con hebilla metálica de color negro; calza zapatos, tipo tenis, marca Puma, color blanco con suela de color negro; es de resaltar, que la víctima portaba en el bolsillo anterior derecho del jean, un (1) teléfono celular marca Huawei, de color blanco con estuche de color negro y protector de pantalla reventado; un (1) billete de denominación de mil pesos ($1.000), serie 50568198; un (1) billete de denominación de cinco mil pesos ($5.000), serie AB04007707; dos (2) billetes de denominación de dos mil pesos ($2.000), series números 97212078 y AH67386814; una (1) moneda de denominación de mil pesos ($1.000; una (1) moneda de denominación de quinientos pesos ($500) y una (1) moneda de denominación doscientos pesos ($200); en el bolsillo anterior izquierdo del jean portaba tres (3) billetes de denominación de cincuenta mil pesos ($50.000), de series números 21029975, AF44358506 y AE66236324; nueve (9) billetes de denominación de veinte mil pesos ($20.000), series: 71968588, 26016353, 78550861, 29545112, 29734361, AC85204258, AC41739174, AF20278150 y AG27652808; un (1) billete de denominación de diez mil pesos ($10.000), serie AC09457430; nueve (9) billetes de denominación de dos mil pesos ($2.000), series números AG58652744, AJ65807148, AH39954518, AK23453771, AF48954484, AE84746430, AF93651467, 75216597 y 32719379; un (1) billete de denominación de mil pesos ($1.000) serie 44087537; un (1) cable USB de color negro con rojo; una (1) tarjeta del Megabus, serie 1649164999; una (1) tarjeta debito Bancolombia No. 6016607203385043; una (1) Tarjeta City Park serie 8.895,966-0565; cédula de ciudanía No. 1.125.270.997 de España, a nombre de Luis Ángel Marín Ortiz (occiso), de 29 años. La víctima portaba alrededor del cuello, un (1) bolso de color negro, sin marca visible, en material sintético, al interior del mismo se halló una (1) factura de venta No. 0600, de Aluminios JB a nombre de Martha Cecilia Ortiz; seis (6) reportes diarios de venta, de fechas del 20 al 25 de noviembre de 2019; tres (3) facturas de compras de los establecimientos Paucel S.A.S., Comboy Pizza y Cencosud Colombia S.A.; un (1) cepillo de dientes marca Oral B; una (1) crema dental Colgate Triple Acción; una (1) galleta Tosh; una (1) candela desechable; un (1) lapicero Kilométrico tinta negra; un (1) marcador permanente Ofiplus tinta negra; un (1) rollo de cinta esparadrapo; un (1) perfume marca SCULPTURE, en frasco de vidrio, una (1) Pipa; dos (2) Estuches con audífonos medicados marca Signia; dos (2) pilas para audífono marca GAES; una (1) moneda denominación doscientos pesos ($200); es de anotar, que la totalidad del dinero antes descrito, al igual, que todos los elementos antes relacionados se le entregaron a la señora Luz Piedad Marín Bustamante, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.764.658, tía de la víctima, a excepción del bolso de color negro, el cual se dejó con el cadáver. Es de acotar, que el cadáver tenía puesto un casco de motociclista, marca ICH, el cual no sufrió mayor daño, éste se dejó con el occiso. El occiso presenta como signos de violencia, aplastamiento de la región pectoral izquierda, con exposición de órganos y tejido; presenta fractura en brazo y antebrazo derecho; exhibe laceraciones en el brazo derecho, cara posterior; muestra protrusión lingual, con expulsión de fluido de color rojo por la boca. El occiso exhibía una sonda a nivel del abdomen (epigastrio). No se apreciaron señales particulares visibles en el cuerpo del occiso. Se dejan descritos, los demás hallazgos en los respectivos numerales de la presente acta. Siendo las 15:03 horas, del día 2019-11-26, el cadáver se embala, sella, rotula, se somete a registro de Cadena de Custodia para su posterior traslado al INMLC para su necropsia. La presente diligencia se fijó de forma fotográfica y durante la misma se contó con luz natural y cielo despejado. Finaliza la presente diligencia siendo las 15:20 horas, del día 2019-11-26. NOTA: La motocicleta y el automotor (volqueta), implicadas en el evento de tránsito, quedaron a disposición de la agente de Tránsito de Dosquebradas Jeison Fernando Martínez Flanco, AT. 173. Es de anotar que durante la Inspección Técnica a Cadáver se encontraban bastantes personas a ambos costados de la vía tomando fotografías y videos con teléfonos celulares.

Nota 1: Amplíe el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada insertando las filas necesarias, o anexe cuantos folios requiera relacionando el número de Noticia Criminal.

Nota 2: Recuerde incluir el método de búsqueda y las condiciones medicambientales.

3. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO

Posición: Natural [X] Artificial [---]

Orientación cabeza:	Norte [---] Sur [X] Este [---] Oeste [---] Noreste [---] Sureste [---] Noroeste [---] Suroeste [---] Cenit [---] Nadir[---]

Entidad	Radicado Interno	Número único de Noticia Criminal																			
		6	6	1	7	0	6	0	0	0	0	6	6	2	0	1	9	8	0	0	8	1
		Departamento		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año					Consecutivo			

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver ---- EMP y EF No. 2

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)

Orientación pies: Norte [X] Sur [---] Este [---] Oeste [---] Noreste [---] Sureste [---] Noroeste [---] Suroeste [---] Cenit [---] Nadir [--]

Cuerpo decúbito: Dorsal [---] Abdominal [---] Lateral: Derecho [---] Izquierdo [X]

Fetal [---] Genupectoral [---] Sedente [---] Semisedente [---]

Suspendido: Totalmente [---] Parcialmente [---] Sumergido: Totalmente [---] Parcialmente [---]

Describa otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, etc.

Sobre la vía de concreto de la calle 25 con carrera 21 del barrio Milán del municipio de Dosquebradas, debajo de la llanta delantera derecha de la volqueta marca International, de placas WCS-355.

Cabeza:	Conserva su eje	SI [---]	**Inclinada**	Adelante [---]	Derecha [---]	**Rotación**	Derecha [---]
		NO [X]		Atrás [---]	Izquierda [---]		Izquierda [X]

Miembro Superior Derecho	Abducción [---] Aducción [---] Flexión [X] Extensión [---]
	Mano: Abierta [---] Cerrada [---] Supinación [X] Pronación [---]
	Otro [---] Cuál?: **No aplica**
Miembro Superior Izquierdo	Abducción [---] Aducción [---] Flexión [X] Extensión [---]
	Mano: Abierta [---] Cerrada [X] Supinación [X] Pronación [---]
	Otro [---] Cuál?: **No aplica**
Miembro Inferior Derecho	Abducción [---] Aducción [---] Flexión [X] Extensión [---]
	Pie: Conserva su eje [---] Rotación Interna [X] Rotación Externa [---]
	Otro [---] Cuál?: **No Aplica**
Miembro Inferior Izquierdo	Abducción [---] Aducción [---] Flexión [X] Extensión [---]
	Pie: Conserva su eje [X] Rotación Interna [---] Rotación Externa [---]
	Otro [---] Cuál?: **No Aplica**

Cadáver: Desnudo [---] Semidesnudo [---] Vestido [X]

Descripción morfológica del cadáver:

Color de piel:	Blanca [---] Negra [---] Trigueña [X] Albina [---]
Contextura:	Obesa [---] Robusta [---] Atlética [---] Mediana [X] Delgada [---]
Aspecto:	Cuidado [X] Descuidado [---]
Observaciones:	**No aplica**
Señales particulares:	**No visibles durante la Inspección Técnica a cadáver.**

Signos de violencia:

Describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra.

Presenta como signos de violencia aplastamiento de la región pectoral izquierda, con exposición de órganos y tejido; presenta fractura en brazo y antebrazo derecho; exhibe laceraciones en el brazo derecho, cara posterior; muestra protrusión lingual, con expulsión de fluido de color rojo por la boca.

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Descripción de prendas:

Detalle las prendas de vestir, calzado, color, talla y escriba las condiciones en que se encuentran: daños, manchas, adherencias, como residuos, fibras y otras características que puedan ser útiles para la investigación. En caso de ser necesario retirar prendas con el fin de proteger EMP y EF, deje las constancias respectivas.

El occiso viste una camiseta, tipo polo, color amarillo, sin marca visible; la cual está destrozada porque la llanta de la volqueta pasó por encima de la región pectoral de la víctima, dejando marca del labrado de la llanta en la parte anterior superior derecha; la misma está impregnada de fluido corporal de color rojo; el occiso viste un pantalón, tipo jean, marca Indigo Raise Celio, de color azul; viste un bóxer de color negro con resorte de color azul y letras negras

Entidad	Radicado Interno	Número único de Noticia Criminal																			
		6	6	1	7	0	6	0	0	0	0	6	6	2	0	1	9	8	0	0	8	1
		Departamento		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver ---- EMP y EF No. 2

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)

(Calvin Klein); un cinturón, tipo reata, con rayas horizontales de color negro, rojo y beige, con hebilla metálica de color negro; calza zapatos, tipo tenis, marca Puma, color blanco con suela de color negro.

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Inspección en entidad de salud:

Se recibe formato de inventario de pertenencias? SI [---] NO [X] Cuántas?:

Nombres y Apellidos	Identificación	Institución	Contacto
No aplica	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**
Se reciben EMP y EF con el registro de Cadena de Custodia?	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**
SI [---] NO [X] ¿Cuántos EMP y EF?:	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**
Nombres y Apellidos	Identificación	Institución	Contacto
No aplica	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**

ertenencias:

Descripción De Joyas: **No portaba**

Descripción de documentos: **Una (1) tarjeta del Megabus, serie 1649164999;; una (1) Tarjeta City Park serie 8,895,966-0565; cédula de ciudanía No. 1.125.270.997 de España, a nombre de Luis Ángel Marín Ortiz (occiso), de 29 años; una (1) factura de venta No. 0600, de Aluminios JB a nombre de Martha Cecilia Ortiz; seis (6) reportes diarios de venta, de fechas del 20 al 25 de noviembre de 2019; tres (3) facturas de compras de los establecimientos Paucel S.A.S., Comboy Pizza y Cencosud Colombia S.A.**

Descripción de títulos valores y/o dinero: **Un (1) billete de denominación de mil pesos ($1.000), serie 50568198; un (1) billete de denominación de cinco mil pesos ($5.000), serie AB04007707; dos (2) billetes de denominación de dos mil pesos ($2.000), series números 97212078 y AH67386814; una (1) moneda de denominación de mil pesos ($1.000; una (1) moneda de denominación de quinientos pesos ($500) y una (1) moneda de denominación doscientos pesos ($200); tres (3) billetes de denominación de cincuenta mil pesos ($50.000), de series números 21029975, AF44358506 y AE66236324; nueve (9) billetes de denominación de veinte mil pesos ($20.000), series: 71968588, 26016353, 78550861, 29545112, 29734361, AC85204258, AC41739174, AF20278150 y AG27652808; un (1) billete de denominación de diez mil pesos ($10.000), serie AC09457430; nueve (9) billetes de denominación de dos mil pesos ($2.000), series números AG58652744, AJ65807148, AH39954518, AK23453771, AF48954484, AE84746430, AF93651467, 75216597 y 32719379; un (1) billete de denominación de mil pesos ($1.000) serie 44087537; una (1) moneda denominación doscientos pesos ($200), y una (1) tarjeta debito Bancolombia No. 6016607203385043.**

Otros: **Un (1) teléfono celular marca Huawei, de color blanco con estuche de color negro y protector de pantalla reventado; un (1) bolso de color negro, sin marca visible, en material sintético, al interior del mismo se halló un (1) cepillo de dientes marca Oral B; una (1) crema dental Colgate Triple Acción; una (1) galleta Tosh; una (1) candela desechable; un (1) lapicero Kilométrico tinta negra; un (1) marcador permanente Ofiplus tinta negra; un (1) rollo de cinta esparadrapo; un (1) perfume marca SCULPTURE, en frasco de vidrio, una (1) Pipa; dos (2) Estuches con audífonos medicados marca Signia; dos (2) pilas para audífono marca GAES. Es de aclarar, que la totalidad del dinero antes descrito, al igual, que todos los elementos antes relacionados se le entregaron a la señora Luz Piedad Marín Bustamante, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.764.658, tía de la víctima, a excepción del bolso de color negro, el cual se dejó con el cadáver.**

Persona a quien se le entregan las pertenencias:

Nombres y Apellidos	Identificación	Parentesco	Contacto
Luz Piedad Marín Bustamante	**24.764.658**	**Tía**	**3203996977**

Nota: Cuando no se encuentre familiar en el lugar de los hechos o se trate de cadáver no identificado, las pertenencias serán enviadas al INMLCF, con fines de individualización y serán entregadas una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.

Se recuperó documento de identificación de la persona fallecida dentro de la diligencia?	SI [X]	NO [---]
Clase: **Cedula de ciudadanía**	Número: **1.125.270.997 de España**	
Cómo se obtuvo?: **La portaba el occiso.**		
Se envía el documento de identificación al INMLCF?	SI [X]	NO [---]

Entidad	Radicado Interno	Número único de Noticia Criminal																					
		6	6	1	7	0	6	0	0	0	0	6	6	2	0	1	9	8	0	0	8	1
		Departament		Municipio		Entidad		Unidad Receptora						Año				Consecutivo				

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver ---- EMP y EF No. 2

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)

4. TANATOCRONODIAGNÓSTICO

Fenómenos cadavéricos

Tempranos	Flacidez [X] Rigidez Parcial [---] Rigidez Total [---]	
	Livideces:	NO [X] SI [---] Fijas [---] Desaparecen [---] No valorables [---]
		Color: [---] Ubicación: [---].
Tardíos	Cromático [---] Enfisematoso [---] Reducción Esquelética [---]	
	Momificación [---] Adipocira / Saponificación [---] Corificación [---]	
Otros:	Fauna cadavérica NO [X] SI [---] Huevos [---] Larvas [---] Pupas [---] Adultos [---]	
	Antropofagia NO [X] SI [---]	
Observaciones:	**No Aplica**	

Posible fecha y hora de muerte: **2019-11-26, a las 12:30 horas aproximadamente.**

Cómo la determina?: **Información aportada en la Actuación del Primer Responsable.**

5. ACTIVIDAD EN EL LUGAR DE LOS HECHOS

Dactilotecnia de campo:

Se realiza exploración lofoscópica dentro de la diligencia?	SI [---]	NO [X]
Anexa informe investigador de campo?	SI [---]	NO [X]
Se practicaron registros lofoscópicos para descarte?	SI [---]	NO [X]

Nota: Si se realizaron registros lofoscópicos para descarte relacione las personas registradas con su documento de identificación y lugar de residencia.

Nombres y Apellidos	Identificación	Dirección de residencia
No aplica	**No aplica**	**No aplica**

Nota: En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Fotografía / Videografía:

Se documenta el Lugar de los Hechos mediante fotografía?	SI [X]	NO [---]
Se realiza documentación videográfica al lugar de los hechos?	SI [---]	NO [X]
Anexa informe investigador de campo?	SI [---]	NO [X]

Topografía:

Se fija el Lugar de los Hechos?	SI [---]	Bosquejo [---] Plano [---]	
	NO [X]	Otro [---] Cual? [---]	
Anexa informe investigador de campo?		SI [---]	NO [X]
Se utilizaron Fuentes Alternas de Luz?		SI [---]	NO [X]
Anexa informe investigador de campo?		SI [---]	NO [X]
Se realiza toma de muestra para prueba de residuos de disparo?		SI [---]	NO [X]

Nombres y Apellidos del muestreado	Identificación	Kit número
No Aplica	**No Aplica**	**No Aplica**

Nota: En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Nombres y Apellidos del servidor que toma la muestra	Identificación	Firma
No Aplica	**No Aplica**	**No Aplica**

Participaron otros peritos?:	SI [---]	NO [X]

Nombres y Apellidos	Identificación	Especialidad
No Aplica	**No Aplica**	**No Aplica**

Nota: En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Entidad	Radicado Interno	Número único de Noticia Criminal																				
		6	6	1	7	0	6	0	0	0	0	6	6	2	0	1	9	8	0	0	8	1
		Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora						Año				Consecutivo				

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver ---- EMP y EF No. 2

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)

6. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VÍCTIMA

Se dan a conocer los derechos y deberes en su calidad de víctima a:

Nombres y Apellidos: **Luz Piedad Marín Bustamante, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.764.658, tía de la víctima.**

Correo electrónico: **----------**

Nota: Anexe el acta de derechos y deberes de las víctimas.

7. DESTINO DE LOS EMP Y EF

Se envían los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física a:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses:	SI [X]	NO [---]	Cuáles?: **EMP y EF No. 2, Un (1) cadáver**
Laboratorio Policía Judicial: Cuál?:	SI [---]	NO [X]	Cuáles?: **No Aplica**
Otro laboratorio: Cuál?	SI [---]	NO [X]	Cuáles?: **No Aplica**
Almacén de evidencias:	SI [---]	NO [X]	Cuáles?: **No Aplica**

Nota: En el ítem "cuáles" se relaciona el número de hallazgo. Ejemplo: 2, 6 Y 7.

Se solicita al INML y CF realizar al cadáver los siguientes exámenes:

Necropsia, necrodáctilia, toxicología (alcoholemia - estupefacientes), y establecer causa de muerte.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada. / Los demás EMP y EF se solicitarán mediante el formato establecido para la solicitud de análisis.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada. / Los demás EMP y EF se solicitarán mediante el formato establecido para la solicitud de análisis.

Se solicita al INMLCF realizar los siguientes exámenes y/o análisis a los EMP:

No aplica.

8. OBSERVACIONES

El 2019-11-26, a las 12:30 horas aproximadamente, en vía pública de la calle 25 con carrera 21, barrio Milán, jurisdicción del municipio de Dosquebradas Risaralda, cuando la motocicleta marca Yamaha Biwis, de placa BLY- 77C, color negro, conducida por la señora Carolina Hoyos García, quien trasportaba en la misma, en calidad de parrillero, a su pareja el señor Luis Ángel Marín Ortiz, con C.C. No. 1.125.270.997 de España, 29 años de edad, se parqueó en la parte delantera del automotor (volqueta), marca International, de placas WCS-355 de Pereira, la cual estaba esperando el cambio del semáforo, cuando el conductor de la volqueta reanudó su recorrido atropelló a la pareja, dado que él no tenía en la visual a la referida motocicleta, arrojando como resultado el fallecimiento en el lugar de los hechos del señor Luis Ángel Marín Ortiz.

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

9. ANEXOS

Solicitud de análisis de necropsia del cuerpo sin vida del señor Luis Ángel Marín Ortiz, con C.C. No. 1.125.270.997 de España, 29 años de edad
Cédula de ciudadanía No. 1.125.270.997 expedida en España, a nombre de la víctima.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada

10. SERVIDORES DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Juan Pablo Barragán Suárez		89.004.620	CTI - URI
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Técnico Investigador I	3183609283	juan.barragan@fiscalia.gov.co	

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Jerson Fernán Guerrero Cañas		1.088.251.254	CTI - URI
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Técnico Investigador I	3183609283	jerson.guerrero@fiscalia.gov.co	

Fin del Acta.

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal					
		Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		66	170	60	00066	2019	80087

ENTREVISTA – FPJ - 14

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 20 19 M 11 A 26. Hora 19 15 Lugar: _____

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre LUZ Segundo Nombre PIEDAD.

Primer Apellido MARIN Segundo Apellido BETANCURTE.

Documento de Identidad C.C. [X] Otra _____ No. 24.764.658 de MARSELLA.

Alias —

Edad: 53 años Género: M ___ F X Fecha de nacimiento: D 16 M 11 A 1966

Lugar de nacimiento País COLOMBIA. Departamento RISARALDA Municipio MARSELLA.

Profesión — Oficio INDEPENDIENTE.

Estado civil VIUDA. Nivel educativo 1º BACHILLERATO.

Dirección residencia: JARDINES DE MILAN Teléfono 3203996977.

Departamento MZ 2 CS 22. Municipio _____

Dirección sitio de trabajo: _____ Teléfono _____

Dirección notificación _____ Teléfono _____

País _____ Departamento _____ Municipio _____

Correo Electrónico o redes sociales _____

Relación con la victima TIA.

Relación con el victimario .

Usa anteojos	SI		NO	X	Usa audífonos	SI		NO	X
Extranjero u otra lengua	SI		NO	X	Traductor	SI		NO	X
Persona en condición de discapacidad	SI		NO	X	Traductor	SI		NO	X

Tipo de discapacidad: _____

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	
Identificación	
Teléfono	
Correo electrónico	

2. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

YO LUZ MARIN BUSTAMANTE, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N. 24.764.658, SOY LA TIA. LUIS ANGEL MARIN ORTIZ SUS PADRES RESPONDEN AL NOMBRE DE MARTHA CECILIA ORTIZ Y ALVARO MARIN BUSTAMANTE LUIS TENIA 29 AÑOS DE EDAD, SE DEDICABA AL COMERCIO DE TECNOLOGIA. TENIA UNA (01) NIÑA QUE RESPONDE AL NOMBRE VICTORIA MARIN HINCAPIE, SE ENCONTRABA EN UNIÓN LIBRE CON CAROLINA NO RECUERDO SUS APELLIDOS. YO ME ENTERO DE LO SUCEDIDO POR UNA LLAMADA TELEFONICA QUE RECIBI DE MI ESPOSO JOSE ARCE, DONDE ME DIJO QUE ME TENIA UNA MALA NOTICIA, QUE UNA VOLQUETA HABIA MATADO A MI SOBRINO, CERCA A LA CASA, INMEDIATAMENTE, SALI DE MI CASA Y MI ACERQUE AL LUGAR Y SOLO VER A MI SOBRINO DEBAJO DE UNA VOLQUETA ESO ES TODO, NO SE COMO FUERON LOS HECHOS, YO ME VOY A ENCARGAR DE TODOS LOS TRAMITES CORRESPONDIENTE A MI SOBRINO.

En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa. relacionado el número de Noticia criminal.

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista? SI ☐ NO ☐ ¿Cuál? _____

3. FIRMAS

Luz Piedad Marin Betancourt

Firma entrevistado

Luz piedad Marin

Nombre:

24764658

Cédula de Ciudadanía

Indice derecho del entrevistado

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
BRAYAN EHEVERRY NIETO.		1.139.684.294	C.T.I.
Cargo	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico**	**Firma**
TEC. INVESTIGADOR I.	3226441256	—	

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal					
		Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		66	170	60	000	66	2019 80087

ENTREVISTA – FPJ - 14

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 2019 M 11 A 26. Hora 1415 Lugar: _____

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre LUZ Segundo Nombre PIEDAD.

Primer Apellido MARIN Segundo Apellido BETANCURTE.

Documento de Identidad C.C. [X] Otra _____ No. 24.764.658 de MARSELLA.

Alias —

Edad: 53 años Género: M ___ F X Fecha de nacimiento: D 16 M 11 A 1966

Lugar de nacimiento País COLOMBIA. Departamento RISARALDA Municipio MARSELLA.

Profesión — Oficio INDEPENDIENTE.

Estado civil VIUDA. Nivel educativo 1º BACHILLERATO.

Dirección residencia: JARDINES DE MILAN Teléfono 3203996977.

Departamento MZ 2 CS 22. Municipio _____

Dirección sitio de trabajo: _____ Teléfono _____

Dirección notificación _____ Teléfono _____

País _____ Departamento _____ Municipio _____

Correo Electrónico o redes sociales _____

Relación con la victima TIA.

Relación con el victimario _____

Usa anteojos SI [ ] NO [X] Usa audífonos SI [ ] NO [X]

Extranjero u otra lengua SI [ ] NO [X] Traductor SI [ ] NO [X]

Persona en condición de discapacidad SI [ ] NO [X] Traductor SI [ ] NO [X]

Tipo de discapacidad: _____

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	
Identificación	
Teléfono	
Correo electrónico	

2. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

YO LUZ MARIN BUSTAMANTE, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N. 24.764.658, SOY LA TIA. LUIS ANGEL MARIN ORTIZ. SUS PADRES RESPONDEN AL NOMBRE DE MARTHA CECILIA ORTIZ Y ALVARO MARIN BUSTAMANTE LUIS TENIA 29 AÑOS DE EDAD, SE DEDICABA AL COMERCIO DE TECNOLOGIA. TENIA UNA (01) NIÑA QUE RESPONDE AL NOMBRE VICTORIA MARIN HINCAPIE, SE ENCONTRABA EN UNIÓN LIBRE CON CAROLINA NO RECUERDO SUS APELLIDOS. YO ME ENTERO DE LO SUCEDIDO POR UNA LLAMADA TELEFONICA QUE RECIBI DE MI ESPOSO JOSE ARCE, DONDE ME DIJO QUE NO TENÍA UNA MALA NOTICIA, QUE UNA MOTOCETA HABIA MATADO A MI SOBRINO, CERCA A LA CASA, INMEDIATAMENTE, SALI DE MI CASA Y MI ACERQUE AL LUGAR Y PUDE VER A MI SOBRINO DEBAJO DE UNA MOTOCETA ESO ES TODO, NO SE COMO FUERON LOS HECHOS, YO NO VOY A ENCARGAR DE TODOS LOS TRAMITES CORRESPONDIENTE A MI SOBRINO.

En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista? SI ☐ NO ☐ ¿Cuál? _____

3. FIRMAS

Luz Piedad Marin Betancur

Firma entrevistado

Luz piedad MARIN

Nombre:

24764658

Cédula de Ciudadanía

Índice derecho del entrevistado

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
BRAYAN EHEVERRY NIETO.		1.130.606.247.	C.T.I.
Cargo	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico**	**Firma**
TEC. INVESTIGADOR I.	3226414256	—	

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal: Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		66	170	60	00	0666	2019	80031

DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS – FPJ – 31

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	RISARALDA	Municipio	PEREIRA.	Fecha	2019	11	26	Hora	14	30.

De conformidad con los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal Ley 906 de 2004, usted tiene derecho entre otros a:

Recibir información en: Organizaciones a las que puede dirigirse para obtener apoyo, el tipo de apoyo o de servicios que puede recibir, el lugar y el modo de presentar una denuncia o una querella, las actuaciones subsiguientes a la denuncia y su papel respecto de aquellas, el modo y las condiciones en que puede pedir protección, las condiciones en que de modo gratuito puede acceder a asesoría o asistencia jurídicas, asistencia o asesoría sicológicas u otro tipo de asesoría, los requisitos para acceder a una indemnización, los mecanismos de defensa que puede utilizar, el trámite dado a su denuncia o querella, los elementos pertinentes que le permitan, en caso de acusación o preclusión, seguir el desarrollo de la actuación, la posibilidad de dar aplicación al principio de oportunidad y a ser escuchada tanto por la Fiscalía como por el juez de control de garantías, cuando haya lugar a ello, la fecha y el lugar del juicio oral, el derecho que le asiste a promover el incidente de reparación integral, la fecha en que tendrá lugar la audiencia de dosificación de la pena y la sentencia del juez.

A recibir, durante todo el procedimiento, un trato humano y digno.
A la protección de su intimidad, a la garantía de su seguridad, y a la de sus familiares y testigos a favor.
A una pronta e integral reparación de los daños sufridos, a cargo del autor o partícipe del injusto o de los terceros llamados a responder en los términos de este código.
A recibir desde el primer contacto con las autoridades y en los términos establecidos en este código, información pertinente para la protección de sus intereses y a conocer la verdad de los hechos que conforman las circunstancias del injusto del cual han sido víctimas.
A ser informadas sobre la decisión definitiva relativa a la persecución penal; a acudir, en lo pertinente, ante el juez de control de garantías, y a interponer los recursos ante el juez de conocimiento, cuando a ello hubiere lugar.
A que se consideren sus intereses al adoptar una decisión discrecional sobre el ejercicio de la persecución del injusto. A recibir asistencia integral para su recuperación en los términos que señale la ley.
A ser asistidas durante el juicio y el incidente de reparación integral, si el interés de la justicia lo exigiere, por un abogado que podrá ser designado de oficio.
A ser asistidas gratuitamente por un traductor o intérprete en el evento de no conocer el idioma oficial, o de no poder percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos.
La parte interesada cuenta con un término de hasta 6 meses contados a partir de la fecha de los hechos para interponer querella de parte.

De conformidad con el artículo 140 del Código de Procedimiento Penal, usted tiene entre otros lo deberes de:

Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de justicia.
Asistir a los requerimientos realizados por la Fiscalía con ocasión a su denuncia.
Ofrecer un trato respetuoso hacia los funcionarios que intervienen en su procedimiento.
En caso de cambiar de domicilio o de número telefónico, informar oportunamente al despacho que conoce el caso.

1. AUTORIDAD QUE CONOCE LA INVESTIGACIÓN

Fiscalía	14 local, URI.
Dirección	Km. 8 # 42-38.

2. PERSONA QUE DA CONOCER LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
Brayan Echeverry Nieto	1.130.606.247	C.T.I.

Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico
Técnico Investigador I	3226441256	Brayan.echeverry@fiscalia.gov.co

3. PERSONA QUE RECIBE LA INFORMACIÓN

Nombres y Apellidos	Identificación	
LUZ PIEDAD MARIN BUSTAMANTE.	24.764.658.	

Dirección	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
M7 2 CS22 JARDINES DE MILAN	3203996977		

Huella Índice Derecho

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal																			
		6	6	1	7	0	6	0	0	0	0	6	6	2	0	1	9	8	0	0	8	1
		Departamento			Municipio		Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo			

ACTA DE ENTREGA – FPJ - 30

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	Risaralda	Municipio: Pereira	Fecha	2019	11	26	Hora	/	6	0	0

Actos Urgentes	X
Orden a Policía Judicial	

1. AUTORIDAD QUE ORDENA LA ENTREGA

Fiscalía / Institución	Fiscalía 14 Local URI de Pereira.
Dirección	Carrera 8 # 42-38 Torre B. Pereira Risaralda.

El servidor de Policía Judicial adscrito a C.T.I. – U.R.I. grupo C. de Pereira Risaralda, procede a hacer entrega en forma provisional (---------) definitiva_(X)_ de los siguientes elementos así:

2. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS

No.	Cantidad	Descripción	Observaciones
1	1	Teléfono celular marca Huawei de color blanco con estuche de color negro y protector de pantalla reventado.	Regular estado
2	1	Billete denominación un mil pesos $1.000 serie 50568198.	Regular estado
3	1	Billete denominación dos mil pesos $2.000 serie 97212078	Regular estado
4	1	Billete denominación dos mil pesos $2.000 serie AH67386814.	Regular estado
5	1	Billete denominación cinco mil pesos $5.000 serie AB04007707.	Regular estado
6	1	Moneda de denominación doscientos pesos ($200).	Regular estado.
7	1	Moneda de denominación quinientos pesos ($500).	Regular estado.
8	1	Moneda de denominación un mil pesos ($1.000).	Regular estado.
9	9	Billetes de denominación dos mil pesos ($2.000) series: AG58652744, AJ65807148, AH39954518, AK23453771, AF48954484, AE84746430,AF93651467, 75216597 y 32719379	Regular estado.
10	1	Billete denominación un mil pesos ($1.000) serie 44087537.	Regular estado
11	1	Billete denominación diez mil pesos ($10.000) serie AC09457430.	Regular estado.
12	9	Billetes denominación veinte mil pesos ($20.000) series: 71968588, 26016353, 78550861, 29545112, 29734361, AC85204258, AC41739174, AF20278150 y AG27652808.	Regular estado.
13	3	Billetes denominación cincuenta mil pesos ($50.000) series: 21029975, AF44358506 y AE66236324.	Regular estado.
14	1	Cable USB de color negro con rojo.	Regular estado
15	1	Tarjeta Megabus serie 1649164999	Regular estado
16	1	Tarjeta debito Bancolombia # 6016607203385043	Regular estado
17	1	Tarjeta city park serie 8,895,966-0565.	Regular estado
18	1	Recibo de caja #0054 de la distribuidora Chalo a nombre de Carolina.	Regular estado
19	1	Factura de venta #0600 de Aluminios JB a nombre de Martha Cecilia Ortiz.	Regular estado
20	6	Reportes diarios de venta de fechas del 20 al 25 de noviembre de 2019.	Regular estado
21	3	Facturas de compra establecimientos: Paucel S.A.S. Comboy pizza y Cencosud Colombia S.A.	Regular estado
22	1	Cepillo de dientes marca Oral B	Regular estado
23	1	Crema Dental Colgate triple acción	Regular estado
24	1	Galleta Tosh	Mal estado
25	1	Candela desechable	Mal estado
26	1	Lapicero Kilométrico tinta negra	Mal estado
27	1	Marcador Permanente Ofiplus tinta negra	Mal estado
28	1	Rollo de cinta esparadrapo	Regular estado
29	1	Perfume SCULPTURE en frasco de vidrio	Regular estado
30	1	Pipa	Regular estado
31	2	Pilas para audífono marca GAES	Regular estado
32	1	Moneda denominación doscientos pesos ($200)	Regular estado

33	2	Estuches con Audífonos medicados marca Signia	Regular estado

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

3. OBSERVACIONES

Elementos encontrados, en el lugar de los hechos, donde se realizó inspección técnica a cadáver al occiso Luis Ángel Marín Ortiz C.C. 1.125.270.997. Acta 510, realizada el día 2019/11/26.

La entrega de EMP y EF se hará previa autorización del fiscal del caso, evento para el cual se dejará constancia del medio a través del que se generó la autorización.

4. PERSONA QUE HACE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Carlos Andrés Valencia Abadía		6.241.144	C.T.I. U.R.I - C
Cargo	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico**	**Firma**
Técnico Investigador I	3183609283	Carlos.valnciaa@fiscalia.gov.co	

5. PERSONA QUE RECIBE LOS ELEMENTOS

Nombres y Apellidos		Identificación	
Luz Piedad Marín Bustamante		24.764.658	
Dirección	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico**	**Firma**
Manzana 2 casa 22 barrio Jardines de Milán de Dosquebradas	3203996977	No tiene	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía

Número Identificación: 1088278021

¿ Cual es la Capital del Vallle del Cauca? cali

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) VICTOR MANUEL ARIAS TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1088278021.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, noviembre 27, 2019 - Hora de consulta: 02:09:53

Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

El **certificado de antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El **certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduria General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.0.0.4

Por Robert Pinedo, para CDI Software, 2013

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de noviembre de 2019, a las 02:14:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1088278021
Código de Verificación	1088278021191127021435

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

22

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Consejo Superior de la Judicatura

LISTADO DE PROCESOS QUE COINCIDEN CON LOS PARÁMETROS DE LA BÚSQUEDA

NUMERO RADICACION	IDENTIFICACION	NOMBRE SUJETO	REPRESENTANTE	JUZGADO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:07:27 horas del 27/11/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1088278021**
Apellidos y Nombres: **ARIAS TORRES VICTOR MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado Nº 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30655
Resto del país: 01 8000 91 0 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

24

INPEC MINJUSTICIA

CONSULTE AQUÍ

REGISTRO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD

-- Modulo consulta PPL --

Identificación: * 1088278021

Primer apellido : * arias

Captcha: *

<Bc3w

Consultar

No existe el interno con esa identificacion y primer apellido

Identificación	Número único (INPEC)	Nombre	Género	Estado de ingreso	Situación jurídica	Establecimiento a cargo
No hay datos						

Ubicación Establecimientos
Preguntas Frecuentes
Tutorial de Uso

ADRES
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

La salud es de todos Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1125270997
NOMBRES	LUIS ANGEL
APELLIDOS	MARIN ORTIZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	RISARALDA
MUNICIPIO	DOS QUEBRADAS

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD - S.O.S. S.A.	CONTRIBUTIVO	01/02/2014	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión:	11/27/2019 02:18:32	Estación de origen:	192.168.70.1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

76

Consulta / **Estado de Cuenta En Linea**

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **1088278021 (UNO CERO OCHO OCHO DOS SIETE OCHO CERO DOS UNO),** no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 27 de Noviembre de 2019 a las 02:18

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

anterior

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal					
		Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		66	170	600	00066	2019	80081

ENTREVISTA – FPJ - 14

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha A 2019 M 11 D 27 Hora 11:30 Lugar: Oficina 110 Fiscalía Pereira

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre: Diana — Segundo Nombre: Carolina

Primer Apellido: Hoyos — Segundo Apellido: García

Documento de Identidad: C.C. [X] Otra [ ] No. 1.087.553.990 de La Virginia

Alias: ____

Edad: 28 años Género: M [ ] F [X] Fecha de nacimiento: D 22 M 08 A 1991

Lugar de nacimiento: País Colombia — Departamento Risaralda — Municipio Marsella

Profesión: N/A — Oficio: Comerciante – Productos de radio control

Estado civil: Unión libre — Nivel educativo: Séptimo grado

Dirección residencia: Calle 53 No. 26b-30 Modelia casa 60 – Sector primavera azul Dosquebradas. — Teléfono 3235862 - 3234667011

Departamento Risaralda — Municipio Dosquebradas

Dirección sitio de trabajo: N/A — Teléfono ----------

Dirección notificación: Residencia — Teléfono 3235862 - 3234667011

Pais Colombia — Departamento Risaralda — Municipio Dosquebradas

Correo Electrónico o redes sociales: ----------

Relación con la victima: Esposa

Relación con el victimario: ----------

Usa anteojos	SI [ ]	NO [X]		Usa audífonos	SI [ ]	NO [X]	
Extranjero u otra lengua	SI [ ]	NO [X]		Traductor	SI [ ]	NO [X]	
Persona en condición de discapacidad	SI [ ]	NO [X]		Traductor	SI [ ]	NO [ ]	

Tipo de discapacidad: ____

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	
Identificación	
Teléfono	
Correo electrónico	

2. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

Yo soy la esposa de Luis Ángel Marín Ortiz identificado con cédula de ciudadanía número 1.125.270.997 de Barcelona España. Generales de ley: 29 años, fecha de nacimiento 10-02-1990, nacido en Marcella – Risaralda, hijo de Martha Cecilia Ortiz (no recuerda nombre del padre), ocupación: pensionado en España, residente en la calle 53 No. 26b-30 Modelia casa 60 – Sector primavera azul Dosquebradas, una hija Victoria Marín de 6 años, EPS SOS. Yo convivia con Luis Angel hace tres años y medio aproximadamente, mi esposo tenia encefalitis inmune la cual le dejo secuelas pero en el momento se encontraba bien. El día de ayer (2019-11-26) a eso de las 12:30 yo me movilizaba con mi esposo en mi moto una Yamaha Bwis de color negra y placas BLY 77C a la altura del barrio milan y estábamos en el semáforo de la diagonal 25F conjunto residencial terrazas de Milan y como mi esposo le tiene fobia a los camiones y en este semáforo había uno yo me adelante y quede aproximadamente a 1 metro de distancia del vehículo, pero cambio el semáforo y solo sentí que la volqueta nos estaba arrastrando, yo caí y observe cuando la volqueta lo arrastro y lo piso con las llantas y pues no ya todo fue muy confuso y doloroso, no deseo hablar más sobre el hecho puesto que no me siento en la capacidad emocional de dar más detalles. Yo soy la persona que se va a encargar de todos los trámites legales y de reclamar el cuerpo ante medicina legal. No tengo nada más que decir, se da por terminada la diligencia siendo las 11: 52 del día 2019-11-27, se firma por quien en ella intervienen.

En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista? SI ☐ NO ☐ ¿Cuál? _____

3. FIRMAS

Diana Carolina Hoyos

Firma entrevistado

Diana C Hoyos

Nombre:

1087553990

Cédula de Ciudadania

Índice derecho del entrevistado

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Adriana Vélez Mena		42.029.323	CTI
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Técnico Investigador I	3111435	Luza.velez@fiscalia.gov.co	

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Servicio de Lofoscopía Forense

REGIONALOCCIDENTE SECCIONAL RISARALDA

PEREIRA

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17020:2012
13-ON-048

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

No. Informe. DROC-OILF-20190101660010000574-1

PEREIRA-RISARALDA, 2019-11-27

DOCTOR (A).

ERVIN MONTOYA ZAPATA

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Sitio de Atención: PEREIRA

PEREIRA-RISARALDA

Autoridad: URI

NUNC (Acta de inspección a cadáver) No. 661706000066201980081

No. SIRDEC: 2019010166001000574

Procedencia de la solicitud: Unidad Básica de PEREIRA

Fecha de la solicitud: 2019-11-27

Fecha de recepción en el laboratorio: 2019-11-27

Fecha análisis: 2019-11-27

ELEMENTOS RECIBIDOS PARA ESTUDIO:

Tarjeta de Necrodactilia .
Tarjeta de preparación de la Cédula de Ciudadanía.

ESTUDIO SOLICITADO:

IDENTIFICACIÓN POR LOFOSCOPIA.

METODOS EMPLEADOS:

ANÁLISIS DE IMPRESIONES DE ORIGEN LOFOSCOPICO MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL MÉTODO ACE-V, DG-M-PET-121 V03.

El Grupo de Trabajo Europeo de Interpol sobre Identificación de Huellas Dactilares II (GTEIIHD II) ha postulado que la base para la identificación lofoscópica está constituida por dos axiomas: son únicas y no cambian a lo largo de la vida. La investigación científica y la práctica extensiva han demostrado que el tejido para estudio lofoscópico, una vez acabado el desarrollo fetal son inmutables de manera natural incluso mucho tiempo después de la muerte, conservando las formas y los detalles de las crestas puesto que su formación es de origen interno (en la capa dérmica de la piel). La unicidad se expresa en las crestas papilares teniendo en cuenta la situación, la dirección y las relaciones de las crestas.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

NO APLICA

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y CONCLUSION:

El occiso (a) registrado con el NUNC/Acta de inspección a cadáver No. 661706000066201980081 se identifica fehacientemente mediante cotejo dactiloscópico con el nombre de LUIS ANGEL MARIN ORTIZ. CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1125270997 expedida en BARCELONA-CATALUÑA-ESPAÑA con fecha 15/09/2008, nacido el 10/02/1990 en MARSELLA-RISARALDA-COLOMBIA.

JAIME ARMANDO MARTINEZ SUAREZ
TECNICO FORENSE

Para cualquier aclaración o ampliación refiérase al numero de caso.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS

Reg. OCCIDENTE Secc. RISARALDA
U. Básica. PEREIRA

PEREIRA, 27 de Noviembre de 2019

No. SIRDEC. 20190101660001000574

Señor(a)
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
URI
PEREIRA

NUIC. 661706000066201980081

Comedidamente me permito remitir al (a la) señor(a)(ita) DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1087553990 de LA VIRGINIA-RISARALDA quien informa ser COMPAÑERO(A) SENTIMENTAL del occiso del caso de la referencia, y a su vez manifiesta, el deseo de retirar el cuerpo.

De igual manera se solicita al señor fiscal, previa verificación del parentesco por parte de su despacho, disponer sobre la expedición de la orden de entrega del cadáver y su respectivo oficio notarial.

Diana Carolina Hoyos

Firma y huella del reclamante

ANEXO: Informe de identificación del cadáver.

RICARDO ORTIZ RUIZ
Información de Personas Fallecidas.

Fecha de impresion: 2019-11-27

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Servicio de Lofoscopia Forense

REGIONALOCCIDENTE SECCIONAL RISARALDA

PEREIRA

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

ISO/IEC 17020:2012 15-OIN-043

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

No. Informe. DROC-OILF-20190101660001000574-1

PEREIRA-RISARALDA, 2019-11-27

DOCTOR (A).

ERVIN MONTOYA ZAPATA

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Sitio de Atención: PEREIRA

PEREIRA-RISARALDA

Autoridad: URI

NUNC (Acta de inspección a cadáver) No. 661706000066201980081

No. SIRDEC: 2019010166001000574

Procedencia de la solicitud: Unidad Básica de PEREIRA

Fecha de la solicitud: 2019-11-27

Fecha de recepción en el laboratorio: 2019-11-27

Fecha análisis: 2019-11-27

ELEMENTOS RECIBIDOS PARA ESTUDIO:

Tarjeta de Necrodactilia .

Tarjeta de preparación de la Cédula de Ciudadanía.

ESTUDIO SOLICITADO:

IDENTIFICACIÓN POR LOFOSCOPIA.

METODOS EMPLEADOS:

ANÁLISIS DE IMPRESIONES DE ORIGEN LOFOSCOPICO MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL MÉTODO ACE-V, DG-M-PET-121 V03.

El Grupo de Trabajo Europeo de Interpol sobre Identificación de Huellas Dactilares II (GTEIIHD II) ha postulado que la base para la identificación lofoscópica está constituida por dos axiomas: son únicas y no cambian a lo largo de la vida. La investigación científica y la práctica extensiva han demostrado que el tejido para estudio lofoscópico, una vez acabado el desarrollo fetal son inmutables de manera natural incluso mucho tiempo después de la muerte, conservando las formas y los detalles de las crestas puesto que su formación es de origen interno (en la capa dérmica de la piel). La unicidad se expresa en las crestas papilares teniendo en cuenta la situación, la dirección y las relaciones de las crestas.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

NO APLICA

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y CONCLUSION:

El occiso (a) registrado con el NUNC/Acta de inspección a cadáver No. 661706000066201980081 se identifica fehacientemente mediante cotejo dactiloscópico con el nombre de LUIS ANGEL MARIN ORTIZ. CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1125270997 expedida en BARCELONA-CATALUÑA-ESPAÑA con fecha 15/09/2008, nacido el 10/02/1990 en MARSELLA-RISARALDA-COLOMBIA.

JAIME ARMANDO MARTINEZ SUAREZ
TECNICO FORENSE

Para cualquier aclaración o ampliación refiérase al numero de caso.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS

Reg. OCCIDENTE Secc. RISARALDA
U. Básica. PEREIRA

PEREIRA, 27 de Noviembre de 2019

No. SIRDEC. 20190101660010000574

Señor(a)
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
URI
PEREIRA

NUIC. 661706000066201980081

Comedidamente me permito remitir al (a la) señor(a)(ita) DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1087553990 de LA VIRGINIA-RISARALDA quien informa ser COMPAÑERO(A) SENTIMENTAL del occiso del caso de la referencia, y a su vez manifiesta, el deseo de retirar el cuerpo.

De igual manera se solicita al señor fiscal, previa verificación del parentesco por parte de su despacho, disponer sobre la expedición de la orden de entrega del cadáver y su respectivo oficio notarial.

Diana Carolina Hoyos

Firma y huella del reclamante

ANEXO: Informe de identificación del cadáver.

RICARDO ORTIZ RUIZ
Información de Personas Fallecidas.

Fecha de impresion: 2019-11-27

32

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.087.553.990
HOYOS GARCIA

APELLIDOS
DIANA CAROLINA

NOMBRES

Diana Carolina Hoyos G

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1991
MARSELLA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | A+ O.S. RH | F SEXO

17-SEP-2008 LA VIRGINIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P:3404600-00200813-F-1087553990-20091130 0016538MA 1 30478307

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Pereira, 27 de noviembre del año 2019
OFICIO No. 334 F-14 URI

Señores
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Pereira

ASUNTO: AUTORIZACIÓN ENTREGA CUERPO
NUNC: 661706000066201980081

Reciban un cordial saludo:

Por medio del presente y de acuerdo a los documentos allegados por Ustedes, les informo que este Despacho Fiscal AUTORIZÓ a **DIANA CAROLINA HOYOS GARCÍA identificada con cedula** No. 1087553990 de la Virginia Risaralda; quien informa ser la compañera permanente de **LUIS ANGEL MARIN ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 112527099 expedida en Barcelona- Cataluña España, con fecha del 15/09/2008 nacido el 10 de febrero del año 1990.

Agradezco su amable atención a la presente.

Atentamente,

Margarita M G H
MARGARITA MARIA GARCIA HOYOS
FISCAL 14 URI (14)

Diana Carolina Hoyos

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2019010166001000574

Regional: OCCIDENTE Seccional: RISARALDA
U. Básica: PEREIRA

Nombre Definitivo: LUIS ANGEL MARIN ORTIZ
Nombre al Ingreso: **LUIS ANGEL MARIN ORTIZ**
Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA **No. de documento:** 1125270997
Edad: 29 años **Sexo:** MASCULINO
Procedencia: DOSQUEBRADAS, RISARALDA
Fecha de ingreso: 27/11/2019 **Hora:** 06:30
Noticia Criminal: 661706000066201980081 Acta Numero: No Aplica
Autoridad: CTI-COORDINACION CRIMINALISTICA
Fecha muerte: 26/11/201912:30 **Fecha necropsia:** 27/11/2019 **Hora** 07:24
Prosector: ERVIN MONTOYA ZAPATA
Auxiliar de morgue: MAURICIO HERNANDO HURTADO PEREZ

INFORMACIÓN DISPONIBLE AL MOMENTO DE INICIAR LA NECROPSIA

Datos del acta de inspección:

- Resumen de hechos: Según acta de inspección, el dia 2019-11-26, siendo las 13:30 horas, por medio de llamada telefónica, informan que en la carrera 21 calle 25 del barrio Milán de Dosquebradas, colisionó una motocicleta con una volqueta,falleciendo en el lugar de los hechos el señor LUIS ANGEL MARIN ORTIZ de 29 años de edad, conductor de la moto.

- Hipotesis de manera aportada por la autoridad: Accidente de transporte

- Hipotesis de causa aportada por la autoridad:Contundente

PRINCIPALES HALLAZGOS DE NECROPSIA

Cuerpo de sexo masculino, de entre 25 y 30 años de edad aparente, de contextura mediana y de aspecto cuidado, con prendas de vestir completas, adecuadamente puestas y la camiseta manchada de sangre, ademas con chaleco y casco de motociclista, que presenta al examen externo, una gran lesión por aplastamiento, con estallido de hemitorax izquierdo y exposición de masa muscular de hombro izquierdo, con tejidos macerados y gran deformidad de tórax superior, con exposición de fractura de columna y sección por desgarro de aorta, carótidas, traquea y esofago, ademas herida por desgarre de piel en axila derecha, con tórax inestable por múltiples fracturas costales, también presenta gran deformidad del brazo y antebrazo derecho por múltiples fracturas, deformidad por fractura de brazo izquierdo, herida contusa del mentón y escoriaciones superficiales de tórax y rodilla izquierda, y que al examen interno presenta: lesiones de piel, tejido celular subcutáneo, edema cerebral leve, sección del bulbo raquídeo, hemorragia subaracnoidea de base del cráneo y temporal izquierda, fractura desplazada de vertebras cervicales C1 y C2, vertebras torácicas T6 y T9, con sección medular completa, fractura de mandíbula, fractura de ambas clavículas, fractura del esternón, fractura de todos los arcos costales anteriores y de manera bilateral, fractura de ambos humeros y fractura de cubito y radio de antebrazo derecho, laceracion de pleuras de ambos pulmones, hemotorax bilateral escaso y contusión pulmonar bilateral.
Ademas se encontró gastrostomia antigua en lado izquierdo del epigastrio

ANÁLISIS Y OPINIÓN PERICIAL

CONCLUSION PERICIAL: se trata del señor LUIS ANGEL MARIN ORTIZ con acta de levantamiento sin N°, que sufrió accidente de transporte, con politrauma contuso por aplastamiento, con trauma craneoencefalico, trauma raquimedular, trauma en cuello y trauma torácico severos, que le ocasionaron un shock raquimedular, shock hipovolemico y la muerte.

Causa básica de muerte: Contundente

ERVIN MONTOYA ZAPATA
Médico Forense

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2019010166001000574

Manera de muerte: Violenta-Evento de Transporte

EXAMEN EXTERIOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CADAVER: Se recibe en bolsa plástica, adecuadamente sellada y rotulada, el cuerpo de un hombre adulto, de contextura mediana, con prendas de vestir completas, adecuadamente puestas y la camiseta manchada de sangre, ademas con chaleco y casco de motociclista, que presenta al examen externo, equimosis palpebral de ojo derecho, una gran lesión por aplastamiento, con estallido de hemitorax izquierdo y exposición de masa muscular de hombro izquierdo, con tejidos macerados y gran deformidad de tórax superior, ademas herida por desgarre de piel en axila derecha, con tórax inestable por múltiples fracturas costales y también presenta gran deformidad del brazo y antebrazo derecho por múltiples fracturas, deformidad por fractura de brazo izquierdo, herida contusa del mentón y escoriaciones superficiales de tórax y rodilla izquierda.

DESCRIPCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

Prenda	Material	Color	Talla	Marca	Observaciones
CASCO MOTOCICLISTA	SINTETICO	MULTICOLOR	ND	ND	negro y verde
BOLSA / MORRAL	LONA	NEGRO	ND	ND	vacio
PANTALON	JEAN	AZUL	ND	CELIO JEAN	ND
CINTURON	LONA	MULTICOLOR	ND	ND	azul, blanco y rojo
CAMISA	ALGODÓN	AMARILLO	ND	CUEST	ND
TENIS	CUERO	BLANCO	ND	PUMA	ND
BOXER	ALGODÓN	NEGRO	ND	CALVIN KLEIN	ND
MEDIAS	ALGODÓN	AZUL	ND	ND	ND

DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS DE USO PERSONAL

Accesorio	Color	Observaciones
LLAVES	GRIS	UNA LLAVE
DOCUMENTOS VARIOS	MULTICOLOR	FOTOGRAFIA

DESCRIPCIÓN DE FENOMENOS CADAVERICOS: Frio y rígido, con livideces dorsales no fijas, consignados a las 07:30 am
DATOS ANTROPOMETRICOS: Talla: 168 cm. Peso: 65.0-70.0 kg. Ancestro racial mestizo. Contextura mediana.

DESCRIPCIÓN DE SEÑALES PARTICULARES

Señal Particular	Zona Anatomica	Descripción
HERIDA QUIRURGICA	EPIGASTRIO	herida quirúrgica antigua de gastrostomía, de 1 cm en lado izquierdo del epigastrio

PIEL Y FANERAS: Múltiples heridas y escoriaciones en cuello, tórax, espalda y extremidades.
CUERO CABELLUDO: Sin lesiones y de aspecto normal
CARA: contorno cara ovalado. color piel cara trigueño. particularidad cara ninguna. color ojos café. tamaño ojos medianos. particularidad ojos ninguna. particularidad nariz ninguna. particularidad boca boca mediana - labios medianos. capilaridad barba poblada. estilo barba ninguno. longitud barba corta. particularidad barba ninguna. particularidad orejas lóbulo

ERVIN MONTOYA ZAPATA
Médico Forense

separado. dentadura natural, incompleta y en buen estado, con ortodoncia en ambas arcadas. Escoriaciones superficiales de entre 0.5 y 1 cm en lado izquierdo de ambos labios. Escoriacion superficial de 2 x 1.5 cm en mejilla izquierda.
CUELLO: Herida contusa, del reborde mandibular izquierdo de 3.5 cm, con bordes irregulares. escoriaciones superficiales por arrastre o fricción en cara anterior del cuello.
TORAX: Gran fractura expuestas de hemitorax izquierdo, con exposición de columna y de la reja costal. Torax colapsado por múltiples fracturas costales bilaterales.
GLÁNDULAS MAMARIAS: Normales para su edad y sexo
AXILAS: Herida irregular contusa de 6 cm de largo en axila derecha. herida transversal de toda la axila izquierda que se continua de la gran herida desgarrada del tórax.
ABDOMEN: Sin lesiones traumaticas. con sonda de gastrostomia antigua, funcional.
ESPALDA Y GLUTEOS: Gran escoriacion superficial, por arrastre o fricción, en la parte alta de la espalda
GENITAL EXTERIOR: Sin lesiones, masculinos y de aspecto normal
ANO: Sin lesiones y de aspecto normal
EXTREMIDADES SUPERIORES: Múltiples escoriaciones en ambos miembros superiores, con deformidad por fractura de brazo y antebrazo derechos, y deformidad por fractura de brazo izquierdo
EXTREMIDADES INFERIORES: Escoriacion superficial de 5 x 4 cm en cara externa de rodilla izquierda.

EXAMEN INTERIOR

CABEZA Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

GALEA Y PERICRÁNEO: Sin lesiones, lisa y pálida.
CRÁNEO: Sin lesiones y sin fracturas
MENINGES Y ENCÉFALO: Meninges de aspecto normal, edema cerebral leve, notorio por el borramiento de los surcos y el aplanamiento de las circunvoluciones a nivel superficial del encéfalo, con signos de hemorragia subaracnoidea leve, en lóbulos parietal y temporal izquierdos, ademas en fosa posterior de la base del cráneo, sin alteraciones a los cortes y con un peso de 1350 gramos.
COLUMNA VERTEBRAL: Luxo-Fractura desplazada de manera severa, de las vertebras cervicales C1 y C2, y de las vertebras torácicas T6 y T9, todas con sección medular completa y severa.

SISTEMA RESPIRATORIO

PLEURAS Y ESPACIOS PLEURALES: Laceracion de pleuras de ambos pulmones, con hemotorax escaso de mas o menos 100 CC en cada lado
LARINGE: Sin lesiones y de aspecto normal en sus mucosas
TRÁQUEA: Sección completa del tercio medio de la traquea, con bordes desgarrados
BRONQUIOS: Sin lesiones y de aspecto normal en sus mucosas
PULMONES: Rosados, crepitantes, antracosis escasa, con múltiples contusiones del pulmón derecho y estallido del izquierdo y con un peso conjunto de 600 gramos, sin alteraciones a los cortes.

SISTEMA CARDIOVASCULAR

PERICARDIO: Sin lesiones, contenido de liquido cetrino de aspecto normal
CORAZÓN: Sin lesiones, de aspecto y tamaño normal, sin alteraciones valvulares o del miocardio a los cortes, con un peso de 280 gramos.
CORONARIAS: Sin lesiones, permeables, colapsables y de trayectoria normal
AORTA Y GRANDES VASOS: Sección completa por desgarro, de ambas arterias carótidas primitivas y del tercio superior de la aorta torácica
VENAS: Sección por desgarre de las venas yugulares internas.

CAVIDAD ABDOMINAL

PERITONEO: Disposición normal de los órganos, con hemoperitoneo muy escaso, no cuantificable, por herida de hígado.
MESENTERIO: Sin lesiones y de aspecto normal
RETROPERITONEO: Sin lesiones, sin masas y de aspecto normal

ERVIN MONTOYA ZAPATA
Médico Forense

DIAFRAGMA: Sin lesiones y de aspecto bilateral normal

SISTEMA DIGESTIVO

LENGUA: Sin lesiones, de tamaño y aspecto normal
FARINGE: Sin lesiones y sin alteraciones en mucosas, con estigmas de sangrado.
ESÓFAGO: Sección completa por desgarro del tercio superior.
ESTÓMAGO: Sin lesiones, de aspecto plagado normal, mucosas de aspecto normal, contenido escaso, liquido y de aspecto normal, con herida de 1 cm en cara anterior, por gastrostomia antigua
HIGADO: Sin lesiones, de aspecto y tamaño normal, con herida irregular contusa y de 4 x 3 cm en lóbulo derecho del hígado, sin alteraciones del parénquima a los cortes seriados, con un peso de 1100 gramos
VESÍCULA Y VÍAS BILIARES: Sin lesiones, de aspecto externo normal , sin cálculos.
PÁNCREAS: Sin lesiones, de aspecto glandular normal, sin alteraciones a los cortes.
INTESTINO DELGADO: Sin lesiones y de aspecto externo normal, sin alteraciones de la pared intestinal y de las mucosas
INTESTINO GRUESO: Sin lesiones y de aspecto externo normal, mucosas y pared intestinal sin alteraciones
APÉNDICE CECAL: Sin lesiones y de aspecto normal

APARATO GENITO URINARIO

RIÑONES: Sin lesiones, de aspecto tamaño y posición normal, sin alteraciones a los cortes, con un peso de 100 gramos cada uno
URÉTERES: Sin lesiones y de aspecto normal
VEJIGA: Sin lesiones, de aspecto externo normal, sin alteraciones en las mucosas, sin orina en su interior
PRÓSTATA Y TESTÍCULOS: Sin lesiones, de consistencia y tamaño normal

APARATO LINFO HEMATOPOYETICO

TIMO: Ausente
GANGLIOS: Sin alteraciones
BAZO: Sin lesiones, de aspecto externo normal, sin alteraciones a los cortes.

SISTEMA ENDOCRINO

TIROIDES: Sin lesiones, de aspecto y tamaño normal
HIPÓFISIS: Sin lesiones y de aspecto normal
SUPRARRENALES: Sin lesiones y de aspecto normal

SISTEMA OSTEO-MUSCULO-ARTICULAR

Fractura de ambas clavículas, fractura de todos los arcos costales anteriores y de manera bilateral, fractura de humero izquierdo, fractura de humero derecho, y fractura de cubito y radio derechos, ademas fractura de rama izquierda de la mandibula.

TÉCNICAS DE EXPLORACIÓN DEL CADÁVER

Procedimiento: Descripción externa incluyendo embalaje y las prendas, se colocó chip de identificación en tibia derecha y manilla de identificación, toma de álbum fotográfico y muestras biológicas, descripción de lesiones externas y posteriormente, disección bimastoidea con craneotomía transversa para cráneo y disección mentó púbica para tórax y abdomen, con el fin de determinar lesiones internas y causa de la muerte. No se realizaron disecciones especiales.

Álbum fotográfico en cámara CANON EOS-REVEL, con placa externa N° 3340610033, con 53 fotos

Certificado de Defunción: 815857487

CHIP de Identificación: 941000022127429

MUESTRAS TOMADAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS SOLICITADOS

ERVIN MONTOYA ZAPATA
Médico Forense

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
2	Cadáver	HUMOR VITREO	Empacado(a) en tubo vacutainer tapa roja, 1 4 cc. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envia a central de evidencias(PEREIRA) para almacenamiento
3	Cadáver	SANGRE	Empacado(a) en tubo vacutainer tapa gris, 1 7 cc. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envia a central de evidencias(PEREIRA) para almacenamiento.
4	Cadáver	SANGRE	Empacado(a) en tubo vacutainer tapa gris, 1 7 cc. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envia a toxicología(PEREIRA) para alcoholemia.

EVIDENCIAS APORTADAS POR LA AUTORIDAD

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
1	Escena	CADAVER	Empacado(a) en bolsa, 1 bolsa plástica. Estado: Sin Información	-- Se envia a dactiloscopia(BOGOTÁ D.C.) para solicitud busqueda tarjeta de preparación.

DOCUMENTOS E IMAGENES

-ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER, Documento aportado por la autoridad.

-CÉDULA DE CIUDADANÍA.

-NECRODACTILIA.

-NECRODACTILIA.

-CADENA DE CUSTODIA, en un (1) folio

ERVIN MONTOYA ZAPATA
Médico Forense

Allianz ARCIS

Carrera 7 N°18-21,
Oficina 403, Pereira,
Risaralda Celular
3006435505
cristian.osorio@arcisls.com

Señor(a)
FISCAL 19 SECCIONAL
DOSQUEBRADAS – RISARALDA

REFERENCIA: SOLICITUD ENTREGA VEHÍCULO DE PLACAS WCS-355
RADICADO: 662019080081

CRISTIAN FERNANDO OSORIO ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.088.018.694 de Dosquebradas Risaralda y portador de la Tarjeta Profesional Nº 311.196 del Consejo Superior de la Judicatura, mayor de edad, domiciliado y residente en Dosquebradas Risaralda, actuando en calidad de apoderado del señor, **HUMBERTO GARCIA GALLEGO,** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Pereira, Risaralda, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.950.379 de Peñol, Antioquia, en su condición de representante legal de la empresa SUMINISTROS HG Y R S.A.S propietaria del vehículo de **placas WCS-355,** marca INTERNATIONAL, línea 7600 SBA 6X4 servicio PUBLICO, color BLANCO ROJO, número de motor 35314492, modelo 2014; respetuosamente, presento solicitud de liberación y entrega provisional y/o definitiva del automotor antes descrito, como consecuencia, del accidente de tránsito, ocurrido el día 26 de NOVIEMBRE de 2019, en el municipio de Pereira, Risaralda.

Es importante mencionar, que, si la entrega del vehículo se hace de forma provisional, el señor, **HUMBERTO GARCIA GALLEGO,** bajo la gravedad del juramento, manifestó que el vehículo de **placas WCS-355** , no tendrá libre comercio, es decir, no lo venderá, ni dispondrá del mismo, hasta tanto, no se tome una decisión definitiva respecto del proceso de la referencia.

Para los trámites pertinentes, anexo certificado de tradición original y vigente del vehículo, copias auténticas de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad), seguro obligatorio, revisión técnico-mecánica, licencia de conducción, cédula de ciudadanía y poder especial.

Cordialmente,

CRISTIAN FERNANDO OSORIO ORTIZ
C.C N°1.088.018.194de Dosquebradas Rda.
T.P N° 311.196 del C. S. de la J.
Abogado Externo – Allianz Seguros

Luz Marina Cano Duque
C.C. 42.976.326 Pereira
Fecha 3-12-19 Hora 11:00 am

Allianz

ARCIS

SEÑOR (A)
FISCAL ____ SECCIONAL
DOSQUEBRADAS– Risaralda
E. S. D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL
ASUNTO: SOLICITUD ENTREGA VEHÍCULO DE PLACAS WCS-355
RADICADO: _____

HUMBERTO GARCIA GALLEGO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Pereira, Risaralda, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.950.379, de Peñol (Antioquia), en mi condición de representante legal de la empresa SUMINISTROS HG Y R S.A.S propietaria de la volqueta de **placas** WCS-355 por medio del presente escrito, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, al profesional en derecho CRISTIAN FERNANDO OSORIO ORTIZ , identificado con la cédula de ciudadanía número 1.088.018.694 de Dosquebradas, Risaralda, portador de la Tarjeta Profesional Nº 311.196 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actuando en mi nombre y representación, solicite mediante AUDIENCIA PRELIMINAR, la ENTREGA PROVISIONAL y/o DEFINITIVA, del automotor que a continuación se describe; como consecuencia, del accidente de tránsito, ocurrido el día 26 de NOVIEMBRE de 2019, en la ciudad de Dosquebradas, Risaralda.

PLACA:	WCS355	**COLOR:**	BLANCO ROJO	
MARCA:	INTERNATIONAL	**NÚMERO DE MOTOR:**	35314492	
LINEA:	7600 SBA 6X4	**NÚMERO DE CHASIS:**	3HTWYAHT9EN770464	
SERVICIO:	PUBLICO	**MODELO:**	2014	

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto qué, si la entrega del vehículo de **placas** WCS-355, se hace de forma provisional, este no tendrá libre comercio, es decir, no se venderá, hasta tanto, no se tome una decisión definitiva respecto del proceso de la referencia.

Mi apoderado queda investido con las facultades de que trata el artículo 77 del Código General del Proceso, para que realice todos los trámites pertinentes para la liberación y entrega del vehículo antes descrito, para firmar en mi nombre la correspondiente acta de entrega provisional y/o definitiva, retirar el oficio de su despacho, y las especiales de recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, sustituir el presente poder, solicitar pruebas, incidentes, interponer recursos, hacer cualquier aclaración al respecto y, demás atribuciones inherentes a la defensa de mis intereses, para el cumplimiento de este mandato.

Sírvase reconocer personería a mi apoderado para los efectos y dentro de los términos de este mandato.

Atentamente,

C.C. N° 70950379 -de Peñol
Propietario

Acepto,

CC 1088018694
T.P 311.196

NOTARÍA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Notaría Quinta PEREIRA, 2019-11-27 10:45:23 Documento 54cm6

Ante FERNANDO CHICA RIOS NOTARIO 5 DEL CIRCULO DE PEREIRA compareció:

GARCIA GALLEGO HUMBERTO

Identificado con C.C. 70950379

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biograficos contra la base de datos de la Registraduria Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

496-879c74a8

X

Firma compareciente

FERNANDO CHICA RIOS

NOTARIO 5 DEL CIRCULO DE PEREIRA

Anlly Naranjo

SNR

Notaría Quinta del Círculo de Pereira

FERNANDO CHICA RIOS NOTARIO

Autenticaciones

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA

FERNANDO CHICA RIOS

NOTARIO

El Instituto de Movilidad del Municipio de Pereira, certifica que el 27 de Noviembre de 2019 el vehículo de placas **WCS355,** se encuentra matriculado en esta dependencia, con la siguiente información:

WCS35590104655359

CARACTERISTICAS:

CLASE	MARCA	LÍNEA	MODELO	CARROCERIA
VOLQUETA	INTERNATIONAL	7600 SBA	2014	PLATON

COLOR	COMBUSTIBLE	CILINDRAJE	NRO. EJES	CAPACIDAD	ESTADO
BLANCO ROJO	DIESEL	10831		3 Toneladas	Activo

NUMERO DE SERIE	NUMERO DE CHASIS	NUMERO DE MOTOR	SERVICIO
3HTWYAHT9EN770464	3HTWYAHT9EN770464	35314492	PUBLICO

PRENDA	NUMERO LEVANTE	PUERTO DE ENTRADA

AFILIADO A	VIN
DIANA MARIA CORREA I-009	
MATRICULADO POR:	**FECHA MATRICULA**
SUMINISTROS HG Y R S.A.S	22/10/2019
PROPIETARIO ACTUAL:	
SUMINISTROS HG Y R S.A.S con Nit N° 901046553	

LOCATARIO-CONTRATO LEASING:

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECCIÓN	**TELEFONO**

HISTORIAL DE TRAMITE

FECHA	TRAMITE	OBSERVACIONES
22/10/2019	RADICACION	COTA
22/10/2019	CAMBIO DE COLOR	Anterior : BLANCO Nuevo: BLANCO ROJO

Elaboro: CESAR JULIO GALINDO TABARES - 27/11/2019 08:57:55

OBSERVACIONES:

P.D.F

JORGE HERNANDO BARRETO HERNANDEZ

SUBDIRECTOR GENERAL DE REGISTROS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SANCION/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SUMINISTROS HG Y R SAS.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901046553-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 18139925
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 25 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 07 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 4,040,720.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 17 CALLE 96 APARTAMENTO 201 BLOQUE 4 VILLAS DE LA MADRID
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3137917678
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3408734
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : transporteshgg@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 17 CALLE 96 APARTAMENTO 201 BLOQUE 4 VILLAS DE LA MADRID
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELÉFONO 1 : 3137917678
TELÉFONO 2 : 3408734
CORREO ELECTRÓNICO : transporteshgg@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE ENERO DE 2017 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1043824 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ENERO DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SUMINISTROS HG Y R SAS..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA: LA EXTRACCION, SUMINISTRO, TRANSFORMACION, DISTRIBUCION, ALMACENAJE, COMERCIALIZACION, FABRICACION, COMPRA, VENTA, EXPORTACION E IMPORTACION DE MATERIALES PETREOS, TIERRA, ARCILLA, GRAVAS, ARENAS, AGREGADOS Y SUS ASIMILADOS. ADEMAS EL TRANSPORTE DE TODA CLASE DE MERCANCIAS POR CARRETERA TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES CON VOLQUETAS O CAMIONES PROPIOS O AJENOS, ASI COMO LA CONTRATACION DE ESTOS TRANSPORTES A TERCEROS, PUDIENDOSE AL EFECTO A ARRENDAR, SOLICITAR, GESTIONAR, PEDIR, COMPRAR Y EXPLOTAR Y LAS OPERACIONES PROPIAS DE ESTA CLASE DE OPERACION TERRESTRE DE TRANSPORTE DE CARGA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	3.600.000,00	3.600,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	3.600.000,00	3.600,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	3.600.000,00	3.600,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE ENERO DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1043824 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ENERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	GARCIA GALLEGO HUMBERTO	CC 70,950,379

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE ENERO DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1043824 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ENERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RENDON GIL GLORIA SUSANA	CC 39,433,529

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTA EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE QUE PODRA REEMPLAZARLA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. LA REPRESENTACION LEGAL PUEDE SER EJERCIDA POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DESIGNARA A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR EL PERIODO QUE LIBREMENTE DETERMINE O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASI LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES.- EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TIENE LA FACULTAD DE EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A. USAR LA FIRMA Y LA DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA. B. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. C. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y FIJARLES SU REMUNERACION. D. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL CORRECTO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. E. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. F. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD EN TODA GESTION, DILIGENCIA O NEGOCIO. G. CONSTITUIR LOS APODERADOS A QUE HUBIERE LUGAR. H. CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE A PARTIR DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EN EL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL CAE, A LAS MATRÍCULAS DE NUEVOS COMERCIANTES Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE PEREIRA, SE LES HACE SIMULTÁNEAMENTE EL REGISTRO ANTE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE LES EFECTÚA LA ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO TRIBUTARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. EN EL CAE IGUALMENTE, SE REALIZA LA VERIFICACIÓN DEL USO DEL SUELO A LOS NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO MATRICULADOS POR EL COMERCIANTE. ADICIONALMENTE, LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, A TRAVÉS DE UN APLICATIVO VIRTUAL, NOTIFICA A LAS SECRETARIAS MUNICIPALES DE: HACIENDA, GOBIERNO, PLANEACIÓN Y SALUD, LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS COMERCIANTES Y ESTABLECIMIENTOS MATRICULADOS.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://silpereira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación U1ttJUjPrv

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

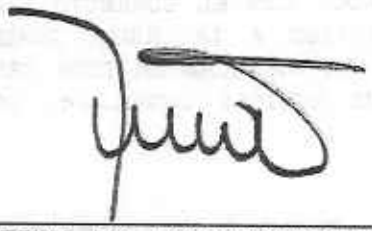

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.088.278.021**
ARIAS TORRES

APELLIDOS
VICTOR MANUEL

NOMBRES

Victor Manuel Arias

FIRMA

INDICE DERECHO

18-MAR-1990
FECHA DE NACIMIENTO
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-ABR-2008 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2400100-00092662-M-1088278021-20081010 **0004**190993A 1 28513547

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.950.379**

GARCIA GALLEGO
APELLIDOS

HUMBERTO
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-AGO-1959**

PEÑOL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-DIC-1977 PEÑOL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONA
ALMABEATRIZ RENDIFO LOPEZ

A-2400100-54116131-M-0070950379-20031022 **03556**03294A 01 133851060

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2019	11	15	2019	11	17	2020	11	16

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/WATIOS	MODELO
76821981 - 601383194	WCS355	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10831	2014

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	PLATON
	LÍNEA VEHÍCULO: 7600 SBA 6X4	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35314492	3HTWYAHT9EN770464	3HTWYAHT9EN770464	16,50

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SUMINISTROS HG Y R S.A.S.	3137917678	NIT	901046553	PEREIRA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	95	80000441	76821981	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 767.300	$ 383.650	$ 1.700

TOTAL A PAGAR

$ 1.152.650

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esta registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 1581 de 2012 de protección de datos, autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política de Tratamiento de la información la encuentra en www.segurosmundial.com.co

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingrese al link http://www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/ en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección: consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS DE HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2019	11	15	2019	11	17	2020	11	16

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
76821981 - 601383194	WCS355	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10831	2014

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO: 7600 SBA 6X4

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35314492	3HTWYAHT9EN770464	3HTWYAHT9EN770464	16,50

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SUMINISTROS HG Y R S.A.S.	3137917678	NIT	901046553	PEREIRA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	95	80000441	76821981	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 767.300	$ 383.650	$ 1.700

TOTAL A PAGAR

$ 1.152.650

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 1581 de 2012 de protección de datos, autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política de Tratamiento de la información la encuentra en www.segurosmundial.com.co

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingrese al link: http://www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/ en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección: consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1088278021

NOMBRE

VICTOR MANUEL ARIAS TORRES

FECHA DE NACIMIENTO
18-03-1990

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
05-12-2017

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA MCPAL TTEyTTO SINCELEJO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	16-01-2022	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	05-12-2027	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	05-12-2020	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03002885596

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019478305

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WCS355	INTERNATIONAL	7600 SBA 6X4	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO ROJO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16500

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
35314492	N	3HTWYAHT9EN770464

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
3HTWYAHT9EN770464	N	3HTWYAHT9EN770464	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
SUMINISTROS HG Y R S.A.S	NIT 901046553

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482013000399725	I	02/10/2013	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
21/10/2013	22/10/2019	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST MCPAL DE TTO Y TTE PEREIRA

LT03003826637

CAPTURADO/DETENIDO SI___X___ NO_____
LUGAR DE DETENCION_____
FECHA DE DETENCION _____
POR CUENTA DE QUE AUTORIDAD _____

Departamento RISARALDA Municipio DOSQUEBRADAS Fecha 2019/12/06 Hora:

1. Código único de la investigación y delito:

66	170	60	00066	2019	80081
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO CULPOSO	109 C.P.
2.	
3.	

2. Audiencia Preliminar que se solicita:

Audiencia	Artículo	Reservada	
		SI	NO
1. SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE VEHICULO			X
2.			
3.			
4.			

4. Bienes Vinculados SI_____ NO_____

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

VOLQUETA MARCA **INTERNATIONAL** LINEA **7600 SBA** COLOR **BLANCO ROJO** PLACAS **WCS-355** MODELO **2014** MOTOR **35314492** CHASIS/SERIE **3HTWYAHT9EN770464** SERVICIO **PUBLICO** SOLICITADO POR **HUMBERTO GARCIA GALLEGO** IDENTIFICADO CON **C.C. NO. 70.950.379 DEL PEÑOL (ANTIOQUIA),** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **SUMINISTROS HG Y R S.A.S.** QUIEN OTORGA PODER AL **DR. CRISTIAN FERNANDO OSORIO ORTIZ CON C.C. 1.088.018.694 DE DOSQUEBRADAS T.P. 311.196 C.S.J. PARA SU ENTREGA PROVISIONAL.**

4. * Datos para citación indiciado o investigado, defensor, víctimas y otros:

IDENTIFICACIÓN										
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	**1.088.278.021**
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento:		CUNDINAMARCA		Municipio: BOGOTA			
Nombres:	**VICTOR MANUEL**				Apellidos:		**ARIAS TORRES**			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Alias:		Lugar de Nacimiento:	PEREIRA – RDA	Fecha:	1990/03/18

Lugar de notificación

Dirección:	MANZ. 21 CASA 38	Barrio:	MONTELIBANO - CUBA
Departamento:	RISARALDA	Municipio:	PEREIRA
Teléfono:	314-7394570	Correo electrónico:	

Datos de los padres

Nombres de la madre:		Apellidos:	
Nombres del padre :		Apellidos:	

Capturado? SI NO Fecha: Hora:

Lugar de la captura :

DATOS DE LA DEFENSA

Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:		Privado		LT		TP No.		
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.		
Expedido en	Departamento:						Municipio:				
Nombres:							Apellidos:				

Lugar de notificación

Dirección:		Barrio:	
Departamento:		Municipio:	
Teléfono:		Correo Electrónico:	

DATOS DE LA VÍCTIMA No. 1

Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro	No.	1.125.270.997
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento:		RISARALDA		Municipio: DOSQUEBRADAS		
Nombres:	LUIS ANGEL				Apellidos:		MARIN ORTIZ (OCCISO)		
Protección Constitucional Reforzada			Si		No		Cual?:		

Lugar de residencia

Dirección:	CALLE 53 NO. 26 B-30 CASA 60	Barrio:	MODELIA
Departamento:	RISARALDA	Municipio:	DOSQUEBRADAS
Teléfono:	310-8477919	Correo electrónico:	

DATOS APODERADO DE LA VICTIMA

Nombres:				Apellidos:	
C.C.		T.P.		Dirección	
Departamento:				Municipio:	
Teléfono:		Correo electrónico:			

DATOS DE LA VÍCTIMA No. 2

Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro	No.	1.087.553.990
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento:		RISARALDA		Municipio: LA VIRGINIA		
Nombres:	DIANA CAROLINA				Apellidos:		HOYOS GARCIA		
Protección Constitucional Reforzada			Si		No		Cual?:		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la Intranet: http://web.fiscalia.co/fiscalnet/

Lugar de residencia			
Dirección:	CALLE 53 NO. 26 B-30 CASA 60	Barrio:	MODELIA
Departamento:	RISARALDA	Municipio:	DOSQUEBRADAS
Teléfono:	323-4227011	Correo electrónico:	

DATOS APODERADO DE LA VICTIMA					
Nombres:				Apellidos:	
C.C.		T.P.		Dirección	
Departamento:				Municipio:	
Teléfono:		Correo electrónico:			

OTROS CITADOS											
Calidad en que se cita:	Perito		Investigador		Testigo		Otro		Cuál?		
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.		
Expedido en	País:		Departamento:			Municipio:					
Nombres:				Apellidos:							
Lugar de notificación											
Dirección:				Barrio:							
Departamento:				Municipio:							
Teléfono:		Correo electrónico:									

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ		
Dirección:	CARRERA 16 No. 72-45 AVENIDA SIMON BOLIVAR VIA LA ROMELIA	Oficina:	F-19 SECC
Departamento:	RISARALDA	Municipio:	DOSQUEBRADAS
Teléfono:	3286040/44/60 Ext. 210-220	Correo electrónico:	maria.rodriguezr@fiscalia.gov.co
Unidad	DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO, LA FE PUBLICA Y OTROS	No. de Fiscalia	F-19 SECCIONAL

Firma,

* En el evento de presentarse más indiciados o investigados, victimas, defensores u otros citados, proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal CAM
3 Piso Oficina 307 Teléfono 3320660
Correo electrónico j02pmunicipaldosq@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dosquebradas Risaralda
CODIGO 66-170-40-04-002

Diciembre 13 de 2019 Hora: 11: 15 A.M.

Radicación Juzgado: 623-2019
Radicación Fiscalía: 661706000066201980081
Delito Imputado: HOMICIDIO CULPOSO

AUDIENCIA SOLICITADA: ENTREGA PROVISIONAL DE VEHICULO

FISCAL MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ
FISCALIA 19 SECCIONAL

PERSONA QUE RECLAMA NO PRESENTE
AUTORIZADO CRISTIAN FERNANDO OSORIO ORTIZ

No se presenta el Delegado del Ministerio Público, dado que su presencia es opcional se ordena el inicio de la audiencia.

OBJETO DE LA SOLICITUD: El Delegado de la Fiscalia General de la Nación solicita la entrega provisional del vehículo TIPO Volqueta de placas WCS-355, color Blanco Rojo, modelo 2014, marca International

Evaluados los presupuestos jurídicos y la sometida a control de legalidad, se declara que la solicitud de entrega provisional Si _X_ se encuentra ajustada a legalidad.

En consecuencia, se **ordena la entrega provisional** del vehículo Volqueta de placas WCS-355, color Blanco Rojo, modelo 2014, marca International, de conformidad con lo establecido por el artículo 100 del Código de Procedimiento Penal, modificado por el artículo 9 de la ley 1142 del 28 de junio del 2007.

La decisión fue notificada en estrados, no se interpuso recurso alguno.

Se termina siendo las 11:40 A.M.

La Juez, MARIA ESPERANZA AGUDELO MARIN

Dosquebradas Risaralda, Diciembre 6 de 2.019.

Señores
FISCALIA 19 SECCIONAL DOSQUEBRADAS
E. S. D

Luz Marina Correa Duque
C.C. 42.078.926 Pereira
Fecha 09-12-2019 Hora 8:40am

Radicado: 661706000066201980081

DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudanía No. 1.087.553.990 expedida en La Virginia (R/da), por medio del presente documento me permito solicitarles muy respetuosamente, me entreguen el registro civil de defunción de mi compañero permanente LUIS ANGEL MARIN ORTIZ, quien se identificaba con cedula de ciudanía No. 1125270997 fallecido el 26 de Noviembre de 2.019.
Lo anterior para trámites varios. (consulado Español, Soat) Seguridad Social

Atentamente,

Diana C Hoyos

DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA
CC. 1.087.553.990 La Virginia (R/da)
Cel. 3234667011

Calle 53 # 26 B- 30
Parque Residencial Modelia casa 60

NOTARÍA ÚNICA DOSQUEBRADAS

ACTA DE DECLARACIÓN N° 3131

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE: DIANA CAROLINA HOYOS GARCÍA Y LUIS ÁNGEL MARÍN ORTIZ
IDENTIFICADOS CON C.C.: 1.087.553.990 DE LA VIRGINIA Y 1.125.270.997 DE ESPAÑA
DOMICILIADOS: CALLE 53 # 26B 30 PARQUE RESIDENCIAL MODELIA CASA 60 DOSQUEBRADAS
TELÉFONOS: 3234667011 Y 3105393599

Al despacho de la Notaria Única del Circulo de Dosquebradas Risaralda comparecieron, HOY **TRES (03) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), DIANA CAROLINA HOYOS GARCÍA Y LUIS ÁNGEL MARÍN ORTIZ,** con el fin de Rendir Declaración juramentada, Al efecto el suscrito Notario procedió a requerirlo de conformidad con lo ordenado en los artículos 266 del C.P.P y 442 del C. PENAL, por cuya gravedad juraron decir la verdad, toda la Verdad nada más que la verdad en la declaración a rendir Y preguntado sobre sus condiciones civiles y personales de LEY **DIJERON: SON NUESTROS NOMBRES Y APELLIDOS COMO HAN QUEDADO ESCRITOS, MAYORES DE EDAD, TENEMOS 28 Y 29 AÑOS DE EDAD, NATURALES DE LA VIRGINIA Y ESPAÑA, DE ESTADO CIVIL UNIÓN LIBRE ENTRE SÍ, OCUPACIÓN EMPRESARIA Y PENSIONADO RESPECTIVAMENTE. PREGUNTADO.** Sírvanse decir al despacho cuál es el motivo de su declaración, **CONTESTARON. QUE PRIMERO: COMPARECEMOS ANTE ESTE DESPACHO CON EL FIN DE ACREDITAR QUE SOSTENEMOS UNA RELACIÓN DE PAREJA EN UNIÓN LIBRE DESDE HACE 3 AÑOS APROXIMADAMENTE, TIEMPO DURANTE EL CUAL HEMOS CONVIVIDO COMO UNA PAREJA ESTABLE E ININTERRUMPIDAMENTE, COMPARTIENDO EL MISMO TECHO, MESA Y LECHO, SIENDO RECONOCIDOS SOCIALMENTE COMO COMPAÑEROS PERMANENTES, SEGUNDO: AGREGAMOS ADEMÁS QUE DE ESTA UNIÓN NO HEMOS PROCREADO HIJOS.** Es cuanto tengo para decir. No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada, firmando en constancia ante el suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza. Resolución No. 0691 del 24 de enero de 2019. El Notario suscribe esta acta con los declarantes y se entrega el original al interesado (s). El texto anterior es leído en su totalidad por la compareciente (s) quienes lo aprueban y lo firma, se les advierte que cualquier modificación que se pretenda hacer en el futuro de la presente versión generará una nueva declaración y en consecuencia un nuevo costo. DERECHOS $ 13.100. IVA $. 2.489.

Vigilada por la Superintendencia de Notariado y Registro

DECLARANTES,

Diana Carolina Hoyos

DIANA CAROLINA HOYOS GARCÍA

Luis Angel Marin Ortiz

LUIS ÁNGEL MARÍN ORTIZ

JAVIER CANO RAMÍREZ
NOTARIO ÚNICO DE DOSQUEBRADAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.087.553.990
HOYOS GARCIA
APELLIDOS
DIANA CAROLINA
NOMBRES

Diana Carolina Hoyos G
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1991
MARSELLA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

17-SEP-2009 LA VIRGINIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2404600-00200873-F-1087553990-20091130 0018502866A 1 30479307

12 Página reservada a las autoridades competentes para expedir el pasaporte / Page reserved for the authorities responsible for issuing the passport / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport

ESP

PAB814605 R

18 01 2021

ESPAÑA

PASAPORTE / PASSPORT

Tipo/Type/Type: P
Código/Code/Code: ESP
PASAPORTE Nº/PASSPORT No/PASSEPORT Nº: PAB814605

(1) Apellidos/Surname/Nom
MARIN
ORTIZ
(2) Nombre/Given Names/Prénoms
LUIS ANGEL
(3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité
ESPAÑOLA
(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance
10 02 1990
(5) Sexo/Sex/Sexe
M
(11) Id No.
A4359117400
(6) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance
MARSELLA-RISARALDA (COLOMBIA)
(7) Fecha de expedición/Date of issue/Date de délivrance
18 01 2016
(8) Fecha de caducidad/Date of expiry/Date d'expiration
18 01 2021
(9) Autoridad/Authority/Autorité
DGP-08055V6P1
(10) Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire
LUIS ANGEL MARIN ORTIZ
914624

P<ESPMARIN<ORTIZ<<LUIS<ANGEL<<<<<<<<<<<<<<<
PAB8146056ESP9002100M2101185A4359117400<<<08

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ACTA ENTREGA PROVISIONAL

Departamento: Risaralda Municipio: Dosquebradas Fecha 13-12-2019 Hora 1500

1. **Código único de la investigación:**

6 6 1 7 0 6	0 0	0 0 6 6	2 0 1 9	8 0 0 8 1
Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

El día (__13__) de Diciembre de 2019, a instancias del señor **Juez _2°_ Penal Municipal con *funciones* de Control de Garantías**, fue solicitada audiencia para entrega provisional del vehículo que a continuación se relaciona, funcionario que ordenó la entrega en forma provisional al Doctor(a) **CRISTIAN FERNANDO OSORIO ORTIZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **1.088.018.694** expedida en Dosquebradas - Risaralda, T.P. 311.196 C.S.J. de Risaralda, en calidad de Apoderado del Propietario(a) – Representante Legal de la Empresa **SUMINISTROS HG Y R S.A.S.** señor (a) **HUMBERTO GARCIA GALLEGO** con **C.C. No. 70.950.379** de **El Peñol, Antioquia.**

Como consecuencia de lo anterior, se dispone la entrega provisional del vehículo que a continuación se refiere:

Características del vehículo:

DESCRIPCION DEL VEHÍCULO					
MARCA	INTERNATIONAL LINEA 7600 SBA 6X4 CARROCERIA PLATON				
MODELO	2014	**MOTOR**	35314492	**PLACA**	**WCS-355**
CLASE	VOLQUETA	**CHASIS**	3HTWYAHT9EN770464	COLOR	BLANCO ROJO

PERSONA AUTORIZADA									
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E		Otro	NIT	1.088.018.194
Expedido en:	Departamento	RISARALDA			Municipio:	DOSQUEBRADAS			
Nombres:	**CRISTIAN FERNANDO**				Apellidos	**OSORIO ORTIZ**			
Dirección	CRA. 7ª. NO. 18-21 OF. 403				Barrio	CENTRO			
Municipio	PEREIRA	Departamento		RISARALDA		Teléfono	300-6435505		
Email.	cristian.osorio@arcisls.com								

Se advierte a quien recibe que no puede vender ni negociar bajo ningún título el vehículo hasta tanto no se tome una decisión de fondo dentro de las presentes diligencias. En caso de incumplimiento de esta orden incurrirían en el delito de **Fraude a Resolución Judicial.**

Quién entrega,

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ
Fiscal 19 Seccional

Quien recibe,

CRISTIAN FERNANDO OSORIO ORTIZ
Persona autorizada

FISCALÍA DIECINUEVE SECCIONAL DE DOSQUEBRADAS
CARRERA 16 N° 72-45 PISO 2, DOSQUEBRADAS RISARALDA.
TELEFONO: (096) 3286040 / 44 / 60 EXT. 210-220
Email maria.rodriguezr@fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACION

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

OFICIO ENTREGA No. 80081

	DIA		M-ES		AÑO			
Departamento: Risaralda Municipio: Dosquebradas Fecha	1	3	1	2	2	0	1	9

Código único de la investigación:

6	6	1	7	0	6	0	0	0	0	6	6	2	0	1	9	8	0	0	8	1
Dpto		Municipio		Entidad		Unidad Receptora						Año				Consecutivo				

Conducta Punible	
Hurto Calificado	
Hurto Agravado	
Hurto Calificado y Agravado	
Lesiones Personales Culposas	
Lesiones Personales Dolosas	
Homicidio Culposo	X
Estafa	

Dirigido a:

Señor
JEFE PARQUEADERO
SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD
Dosquebradas - Risaralda

Entrega vehículo:

Provisional	X	Definitiva		

ASI MISMO SE REQUIERE INSCRIBIR PENDIENTE AL ORGANISMO DE TRANSITO QUE CORRESPONDA

Características del vehículo:

DESCRIPCION DEL VEHÍCULO					
MARCA	INTERNATIONAL LINEA 7600 SBA 6X4 CARROCERIA PLATON				
MODELO	2014	MOTOR	35314492	PLACA	WCS-355
CLASE	VOLQUETA	CHASIS	3HTWYAHT9EN770464	COLOR	BLANCO ROJO

PERSONA AUTORIZADA									
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E		Otro	NIT	1.088.018.194
Expedido en:	Departamento	RISARALDA		Municipio:	DOSQUEBRADAS				
Nombres:	CRISTIAN FERNANDO			Apellidos	OSORIO ORTIZ				
Dirección	CRA. 7ª. NO. 18-21 OF. 403			Barrio	CENTRO				
Municipio	PEREIRA	Departamento	RISARALDA	Teléfono	300-6435505				
Email.	cristian.osorio@arcisls.com								

Firma,

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ
Fiscal 19 Seccional

Recibí
1088018694 - 3006435505

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACION

FISCALÍA DIECINUEVE SECCIONAL DE DOSQUEBRADAS
CARRERA 16 N° 72-45 PISO 2, DOSQUEBRADAS RISARALDA.
TELEFONO: (096) 3286040 / 44 / 60 EXT. 210-220
Email maria.rodriguezr@fiscalia.gov.co

Dosquebradas Risaralda, Enero 14 de 2020

Señores

FISCALIA 19 SECCIONAL DOSQUEBRADAS

E. S. D

Ana Marina Correa Duran
C.C. 42.075.922
Fecha 14-01-2020 11:40 am

Radicado: 661706000066201980081

JENNIFER HINCAPIE VALENCIA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.125.270.613 expedida en España, por medio del presente documento me permito solicitarles muy respetuosamente, me entreguen el registro civil de defunción y certificado de inspección técnico del cadáver o certificado emanado por la fiscalía general de la nación de LUIS ANGEL MARIN ORTIZ, quien se identificaba con cedula de ciudadanía No 1.125.270.997 fallecido el 26 de noviembre de 2019.

Lo anterior para realizar tramites para la pensión por orfandad tramitándolas en el Consulado Español de Bogotá y para realizar los trámites del soat tramitándolas con seguros mundial.

Atentamente,

JENNIFER HINCAPIE VALENCIA

CC. 1.125.270.613 España

Cel. 3203996977

Dg 100 1a 5d #76-47 Colmo norte. Col.

NOTARÍA ÚNICA DOSQUEBRADAS

ACTA DE DECLARACIÓN N° 0130

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE: LUZ PIEDAD MARÍN BUSTAMANTE Y JULIETH MILENA OVALLE MARÍN
IDENTIFICADOS CON C.C.: 24.764.658 DE MARSELLA Y 1.088.314.081 PEREIRA
DOMICILIADOS EN: JARDINES DE MILÁN MZ 2 CS 22 DOSQUEBRADAS-RDA Y BELLA VISTA PLAN 1 CS 7 DOSQUEBRADAS-RDA
TELÉFONO: 3203996977 Y 3137803799

Al despacho de la Notaria Única del Circulo de Dosquebradas Risaralda comparecieron, HOY **TRECE (13) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) LUZ PIEDAD MARÍN BUSTAMANTE Y JULIETH MILENA OVALLE MARÍN,** con el fin de Rendir Declaración juramentada, Al efecto el suscrito Notario procedió a requerirlo de conformidad con lo ordenado en los artículos 266 del C.P.P y 442 del C. PENAL, por cuya gravedad juraron decir la verdad, toda la Verdad nada más que la verdad en la declaración a rendir y preguntado sobre sus condiciones civiles y personales de LEY **DIJERON: SON NUESTROS NOMBRES Y APELLIDOS COMO HAN QUEDADO ESCRITOS, MAYORES DE EDAD, TENEMOS 53 Y 27 AÑOS, NATURALES DE MARSELLA-RDA Y MARSELLA-RDA, DE ESTADO CIVIL VIUDA Y UNIÓN LIBRE, OCUPACIÓN INDEPENDIENTE Y ESTETICISTA, PREGUNTADO.** Sírvanse decir al despacho cuál es el motivo de su declaración, **CONTESTARON. PRIMERO: COMPARECEMOS ANTE ESTE DESPACHO CON EL FIN DE ACREDITAR QUE CONOCEMOS DE VISTA, TRATO Y COMUNICACIÓN DESDE EL AÑO 2007 POR AMISTAD A LA SEÑORA JENNIFER HINCAPIÉ VALENCIA, IDENTIFICADA CON C.C. 1.125.270.613 DE ESPAÑA. SEGUNDO: SABEMOS Y NOS CONSTA QUE LA SEÑORA JENNIFER HINCAPIÉ VALENCIA SOSTUVO UNA RELACIÓN DE PAREJA EN UNIÓN LIBRE DURANTE 4 AÑOS, CON MI SOBRINO Y PRIMO, RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR LUIS ÁNGEL MARÍN ORTIZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.125.270.997 DE ESPAÑA; DE ESTA UNIÓN PROCREARON UNA HIJA DE NOMBRE VICTORIA MARÍN HINCAPIÉ, DE 6 AÑOS DE EDAD.** Es cuanto tengo para decir. No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada, firmando en constancia ante el suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza. Resolución No. 0691 del 24 de enero de 2019. El Notario suscribe esta acta con los declarantes y se entrega el original al interesado (s). El texto anterior es leído en su totalidad por la compareciente (s) quienes lo aprueban y lo firma, se les advierte que cualquier modificación que se pretenda hacer en el futuro de la presente versión generará una nueva declaración y en consecuencia un nuevo costo. DERECHOS $ 13.100. IVA $. 2.489.

Vigilada por la Superintendencia de Notariado y Registro

DECLARANTES: **LUZ PIEDAD MARÍN BUSTAMANTE**

JULIETH MILENA OVALLE MARÍN

JAVIER CANO RAMÍREZ
NOTARIO ÚNICO DE DOSQUEBRADAS

NOTARÍA ÚNICA
Javier Cano Ramírez
NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.125.270.613

HINCAPIE VALENCIA

APELLIDOS

JENNIFER

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-ABR-1990

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

28-MAY-2008 ESPAÑA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-980505-00159127-F-1125270613-20090612 0012424355A 1 28973897

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.125.270.997

MARIN ORTIZ

APELLIDOS

LUIS ANGEL

NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-1990

MARSELLA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-SEP-2008 ESPAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRE

INDICE DERECHO

P-9835505-00161201-M-1125270997-20090703 0013022861A 1 23521470

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

Que a la fecha de expedición de este certificado, LUIS ANGEL MARIN ORTIZ identificado(a) con documento de identidad CC : 1125270997 se encuentra VIGENTE en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S. en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S.

Su grupo familiar es

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	1125270997	LUIS ANGEL MARIN ORTIZ	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Empleador	NúmeroID Empleador	Razón Social	Periodo Cotización	Días Cotizados
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	2018/12	30
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	2019/01	1
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	2019/01	22
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	2019/02	17
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	2019/03	2
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	2019/03	28
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	2019/04	30
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	2019/05	2
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	2019/05	24
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	2019/06	30
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	2019/07	2
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	2019/07	9
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	2019/07	19
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	2019/08	1
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	2019/08	26
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	900882319	CONSTRUSERVISOCIAL SAS	2019/09	30
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	900882319	CONSTRUSERVISOCIAL SAS	2019/10	30
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	900882319	CONSTRUSERVISOCIAL SAS	2019/11	30

En caso de observar alguna inconsistencia en la información aportada, por favor ingrese al portal Web de la EPS SOS en la sección contáctenos, o a través del correo electrónico de serviciocliente@sos.com.co.

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los TRES (3) días del mes de DICIEMBRE del año 2019.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A. "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Monica Gonzalez Ceballos

Jefe Nacional de Servicio al Cliente
portal_webusr

CD3 3458726 Dic 3 2019 11:43AM

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP	1125277593

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 53898130

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría	Notaría	Número	Consulado	Corregimiento	Inspección de Policía	Código
			X			Y 2 L

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
ESPAÑA , CATALUÑA , BARCELONA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
MARIN	HINCAPIE

Nombre(s)
VICTORIA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2013 Mes MAR Día 22	FEMENINO	A	+

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
ESPAÑA , CATALUÑA , BARCELONA

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
REGISTRO CIVIL NACIMIENTO	t052659079

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos
HINCAPIE VALENCIA JENNIFER

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1125270613	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos
MARIN ORTIZ LUIS ANGEL

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1125270997	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos
MARIN ORTIZ LUIS ANGEL

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 1125270997	luis angel marin ortiz

Datos Primer testigo

Apellidos y nombres completos
XXXXXXXXXXXXXXX

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
XXXXXXXXXXXXXXX	SIN FIRMA

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos
XXXXXXXXXXXXXXX

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
XXXXXXXXXXXXXXX	SIN FIRMA

Fecha de inscripción	*Nombre y firma del funcionario que autoriza*
Año 2013 Mes ABR Día 24	PEDRO FELIPE ORTIZ BRAVO Nombre y firma

Reconocimiento paterno	*Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento*
Nombre y firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

* 53898130 *

ESPACIO EN BLANCO

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN BARCELONA

Barcelona, 24 de abril de 2013

El suscrito Cónsul de Colombia, **CERTIFICA** que la presente copia fotostática coincide exactamente con el original, que tuvo a la vista.

PEDRO FELIPE ORTZ BRAVO
Vicecónsul

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Dosquebradas, Enero 30 de 2020

OFICIO F19S N° 1980081-005
(al contestar cite éste número)

Señores
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Carrera 16 No. 34-72 Local 24 y 25 Piso 2
Centro Administrativo Municipal CAM
Teléfono: 3225500-3322178 Fax: 3323285
Email: _____
Dosquebradas - Risaralda

Referencia: SOLICITUD INSCRIPCIÓN DEFUNCIÓN
NUNC 661706000066201980081

Comedidamente solicito a usted, ordenar a quien corresponda, **INSCRIBIR** la **DEFUNCION** de la persona que se filia a continuación y para tal efecto le remito el original del **CERTIFICADO DE DEFUNCION DEL DANE No. 81585748-7** suscrito por el(la) Médico(a) Forense **ERVIN MONTOYA ZAPATA** con **C.C. No. 10.111.730** y **Registro Profesional No. 770.**

NOMBRE	**LUIS ANGEL MARIN ORTIZ**
NATURAL DE	MARSELLA - RISARALDA
FECHA DE NACIMIENTO	10-02-1990
No. DE CÉDULA	1.125.270.997 de España
HECHOS	Diagonal 25F Transversal 21 Barrio Milán Vía Pública del municipio de Dosquebradas
MANERA DE MUERTE	VIOLENTA- ACCIDENTE DE TRÁNSITO
FECHA DE MUERTE	28-11-2019
LUGAR DE INSPECCION TECNICA A CADAVER	Vía pública de la calle 25 con Carrera 21 Barrio Milán jurisdicción del Municipio de Dosquebradas.

Una vez inscrito lo anterior, se servirá remitir copia del Registro Civil de Defunción, para que obre como prueba dentro del caso de la referencia por la conducta punible de HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.

Atentamente,

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ
Fiscal 19 Seccional

Anexo (s): Un (01) folio
Proyectó: Luz Marina Correa Perdomo
Revisó: Maria del Carmen Rodriguez Ramirez
Copia a: N/A

FISCALÍA DIECINUEVE SECCIONAL DE DOSQUEBRADAS
CARRERA 16 N° 72-45 PISO 2, AVDA. SIMON BOLIVAR VIA LA ROMELIA DOSQUEBRADAS RISARALDA.
TELEFONO: (096) 3286040/44/60 EXT. 210-220
maria.rodriguezr@fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

66-19-80081 R594-19.

941000022127429

República de Colombia
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

MINSALUD

CONFIDENCIAL
Los datos que el DANE solicita en este formulario son estrictamente confidenciales, están protegidos bajo reserva estadística por la Ley 79 de 1993, Artículo 5.º.

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN: **81585748 - 7**

(Consulte instrucciones al respaldo)

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
Departamento: Risaralda — Municipio: Dosquebradas

ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
- [x] Cabecera municipal
- [ ] Centro poblado ____ (Inspección, corregimiento o caserío)
- [ ] Rural disperso

TIPO DE DEFUNCIÓN
- [ ] Fetal
- [x] No fetal

FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
2019 Año — 11 Mes — 26 Día

HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
12 Hora — 30 Minutos
- [ ] Sin establecer

SEXO DEL FALLECIDO
- [x] Masculino
- [ ] Femenino
- [ ] Indeterminado

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)
Primer apellido: Mora — Segundo apellido: Ortiz
Primer nombre: Luis — Segundo nombre: Angel

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO
- [ ] Registro civil
- [ ] Tarjeta de identidad
- [x] Cédula de ciudadanía
- [ ] Cédula de extranjería
- [ ] Pasaporte
- [ ] Sin información

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)
1125770997

PROBABLE MANERA DE MUERTE
- [ ] Natural
- [x] Violenta
- [ ] En estudio

DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLO O RASGOS FÍSICOS, EL NACIDO VIVO ES RECONOCIDO POR SUS PADRES COMO:
- [ ] 1. Indígena ¿A cuál pueblo indígena pertenece? ____
- [ ] 2. Rom (gitano)
- [ ] 3. Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia
- [ ] 4. Palenquero de San Basilio
- [ ] 5. Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o afrodescendiente
- [x] 6. Ninguno de los anteriores

DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Primer apellido: Montoya — Segundo apellido: Lopez — Primer nombre: Erwin. — Segundo nombre:

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
- [x] Cédula de ciudadanía
- [ ] Pasaporte
- [ ] Cédula de extranjería

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)
10.111.730

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN
- [x] Médico
- [ ] Enfermero(a)
- [ ] Auxiliar de enfermería
- [ ] Promotor(a) de salud

REGISTRO PROFESIONAL
770

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO
Departamento: Risaralda
Municipio: Pereira
2019 Año — 11 Mes — 27 Día

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

Impreso en el CIT Área de Comunicación del DANE. Forma DANE D-630. 2017

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

1010 RN RMD 000078

Dosquebradas Risaralda, 05 de febrero de 2020

Señora
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ
Fiscal 19 Seccional
Carrera 16 72-45 Av Simón Bolivar Teléfono 3286040
Dosquebradas Risaralda
Colombia

ASUNTO: envío RCD (Radicado interno 108 del 5-02-2020)

Cordial saludo,

En respuesta a su oficio número 5 de fecha 0 30 de enero de 2020, adjunto me permito enviar comprobante de inscripción en el Registro Civil de Defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS	SERIAL	IDENTIFICACION
LUIS ANGEL MARIN ORTIZ	08205934	1.125.270.997

Atentamente;

AUGUSTO GALVIS SANCHEZ
Registrador Municipal del Estado Civil

Anexo: rcd

Copia: Archivo

Transcriptor: Luis Valle

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial: 08205934

08205934

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código
	X					M B V

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE DOSQUEBRADAS - COLOMBIA - RISARALDA - DOSQUEBRADA

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

MARIN ORTIZ LUIS ANGEL

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
CC 1.125.270.997	MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA RISARALDA DOSQUEBRADAS

Fecha de la defunción			Hora	Número de certificado de defunción
Año	Mes	Día		
2019	NOV	26	12:30	81585748-7

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia		
	Año	Mes	Día

Documento presentado			Nombre y cargo del funcionario
Autorización Judicial	X	Certificado Médico	FISCALIA 19 D/DAS

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA DEL CARMEN

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 34.054.114	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción			Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año	Mes	Día	
2020	FEB	05	AUGUSTO CALVIS SANCHEZ

ESPACIO PARA NOTAS

05-FEB-2020 - SE INSCRIBE SEGUN OFI 1800001-005 FISCALIA 19 D/DAS ORIGINAL FIRMADO NIGC... TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - ORDEN JUDICIAL.

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -

STEVENS GIL RAMOS
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL
ESPECIALISTA EN RESPONSABILIDAD Y DAÑO RESARCIBLE
UNIVERSIDAD LIBRE-EXTERNADO DE COLOMBIA

Señor(a)
FISCAL 19 SECCIONAL DE DOSQUEBRADAS
E. S. D.

PRESUNTO PUNIBLE: HOMICIDIO CULPOSO
INDICIADO: VICTOR MANUEL ARIAS TORRES
RAD: 661706000066201980081

Luz Marina Correa Perdomo
C.C. 42.073.928 Pereira
Fecha 24.01.2020 Hora 4:37 pm
Firma

ASUNTO: PODER PROCESO PENAL VICTOR MANUEL ARIAS TORRES

STEVENS GIL RAMOS, Abogado en ejercicio, identificado como aparece en el pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado del señor **VICTOR MANUEL ARIAS TORRES**, por medio del presente adjunto poder para actuar en la presente investigacion por el presunto punible de Homicidio Culposo.

Para efectos de notificacion de cualquier actuacion procesal, me pueden ubicar en la Carrera 8 No 18-60 Oficina 304 Edifcio Esteban Valencia de la Ciudad de Pereira.Telefono 3175756234 y correo electronico abogadosteven@hotmail.com.

Cordialmente,

STEVENS GIL RAMOS
C.C. 1.087.994.980 de Dosquebradas
T.P. 246.365 del C.S de la J.

STEVENS GIL RAMOS
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL
ESPECIALISTA EN RESPONSABILIDAD Y DAÑO RESARCIBLE
UNIVERSIDAD LIBRE-EXTERNADO DE COLOMBIA

NOTARÍA ÚNICA
Javier Cano Ramírez
NOTARIO

Doctor(a)
FISCAL 19 SECCIONAL
DOSQUEBRADAS -RISARALDA
E. S. D.

REFERENCIA: PODER.
INDICIADO: VICTOR MANUEL ARIAS TORRES
RADICADO: 661706000066201980081

VICTOR MANUEL ARIAS TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.278.021, en calidad de indiciado, por medio del presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **STEVENS GIL RAMOS**, abogado, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.087.994.080 de Dosquebradas Risaralda y Tarjeta Profesional No 246.365 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma mi defensa en la investigación preliminar que se está llevando en mi contra por el presunto punible de **HOMICIDIO CULPOSO.**

Mi apoderado está facultado para sustituir, reasumir, renunciar, conciliar, interponer recursos, aceptar desistimientos, y en general todas aquellas facultades necesarias inherentes a la defensa de mis intereses.

Atentamente,

Victor Manuel Arias Torres
VICTOR MANUEL ARIAS TORRES
C.C No 1.088.278.021

Acepto,

STEVENS GIL RAMOS
C.C. No 1.087.994.080 de Dosquebradas.
T.P. 246.365 del C.S de la J.

03 114640

NOTARÍA ÚNICA DE DOSQUEBRADAS - RISARALD

RECONOCIMIENTO DE FIRMA HUELLA Y CONTENIDO

Ante la Notaria Única del Circulo de Dosquebradas - Risaralda, compareció:

VICTOR MANUEL ARIAS TORRES

Quien se identificó con documento de Identidad:

C.C.: No. 1.088.278.021

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y es cierto su contenido.

El dia 23/01/2020 a las 02:03 p.m.

Victor Manuel Arias T

Comparecente

JAVIER CAÑO RAMIREZ
NOTARIO UNICO DE DOSQUEBRADAS
CALLE 36 No. 15 - 17 DOSQUEBRADAS RISARALDA
TELEFAX: 332 24 80 - 332 49 82 - notaria@dosquebradas@yahoo.es

NOTARIO

Pereira, ____ de _____ de 2016

Señor
Fiscal ____ Local
Fiscalia General De La Nación
Pereira

Solicitud de Entrega de Vehiculo
Número de Proceso 66-2019-80081

NOMBRE DEL SOLICITANTE: 1. Diana Carolina Hoyos
DIRECCIÓN: Cll 53 #26B-30 Modelia 60 CIUDAD: Dosquebradas
TELEFONO: _____ CELULAR: 3239670111

En mi condición de PROPIETARIO / POSEEDOR del vehículo de las características que mas adelante relacionare, respetuosamente me dirijo a su Despacho para solicitarle se sirva ordenar LA ENTREGA del rodante.

PLACAS	BL477C
CLASE	Motocicleta
MARCA	Yamaha
MODELO	2010
SERVICIO	Particular
COLOR	NEGRO
NUMERO DE MOTOR	E3B6E138462
NUMERO DE CHASIS	9FKKE1103A2138462

El mencionado vehículo se vio involucrado en hechos ocurridos el día 26 de NOV en Dosquebradas

ANEXOS:

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	

FIRMA: Diana C Hoyos C.C: 1087553990 DE Virginia

Nº 425193

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO

VENDEDOR(ES)

Nombre e Identificación Dora Estha Posada Gil

Nombre e Identificación 29843408

DIRECCION Cra 1 #4-56 Toro

COMPRADOR (ES) Diana Cardina Hoyos Garcia

Nombre e Identificación 1087553990

Nombre e Identificación

DOMICILIO CONTRACTUAL Calle 53 # 26B-30 Modelia Cs 60

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las anteriores estipulaciones, las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:** mediante el presente contrato, **EL VENDEDOR** transfiere a título de venta y **EL COMPRADOR** adquiere la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE Motocicleta	MARCA Yamaha	MODELO 2010
TIPO DE CARROCERIA Turismo	COLOR Negro	MOTOR Nº E3BGE138462
CHASIS Nº 9FKKE1103A2138462	SERIE Nº No —	PUERTAS 0
CAPACIDAD 1		
ACTA O MANIFIESTO Nº 10010000040005	CIUDAD	FECHA 04-05-2010
SITIO DE MATRICULA Cartago	PLACA Nº BLY 77C	SERVICIO Particular

SEGUNDA - PRECIO: como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de 3'700.000

($)

TERCERA - FORMA DE PAGO: EL COMPRADOR se compromete a pagar el precio que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma efectivo

CUARTA - OBLIGACIONES DEL VENDEDOR: EL VENDEDOR hace entrega del vehículo en perfecto estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pactos de reserva de dominio y cualquiera otra

circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato, igualmente EL VENDEDOR (o EL COMPRADOR) se obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los

( ) días posteriores a la firma del presente contrato **QUINTA - ENTREGA:** En la fecha, **EL VENDEDOR** hace entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato al **COMPRADOR** con los elementos que constan en inventario firmado por las partes y este así lo acepta y declara que conoce el estado en que se encuentra el bien objeto de este contrato **SEXTA - RESERVA DEL DOMINIO: EL VENDEDOR** se reserva la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento en el que se pague el precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el Art. 952 del código de comercio **SEPTIMA - CLAUSULA PENAL:** las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla una cualquiera de las estipulaciones derivadas de este acto jurídico, la suma de ( ) salarios mínimos, sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. Las partes acuerdan que los salarios mínimos a tenerse en cuenta son los vigentes a la fecha del incumplimiento. **OCTAVA - GASTOS** Los gastos que se ocasionen con motivo de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitad.

CLAUSULAS ADICIONALES

En constancia de lo anterior , los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de , el día ( ) del mes de , del año

VENDEDOR	COMPRADOR
Dora Celia Posada Of	Diana Carolina Hoyos
C.C. No. 29 843 408 tolu	C.C. No. 1087553990 La Virginia

TESTIGO	TESTIGO
C.C. No.	C.C. No.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRAMITES DEL REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO

NOMBRE

CIUDAD	CODIGO	FECHA DE TRAMITE DIA	MES	AÑO

2. PLACA

LETRAS	NÚMEROS
BLY	77C

3. TRAMITE SOLICITADO

1	MATRICULA/ REGISTRO	2	TRASPASO	3	TRASLADO MATRICULA/ REGISTRO	4	RADICADO MATRICULA/ REGISTRO	5	CAMBIO DE COLOR	6	CAMBIO DE SERVICIO
7	REGRABAR MOTOR	8	REGRABAS CHASIS	9	TRANSFORMACION	10	DUPLICADO LICENCIA TRANSITO	11	INSCRIPC. PRENDA	12	LEVANTA. PRENDA
13	CANCELACION MATRICULA/ REGISTRO	14	CAMBIO DE PLACAS	15	DUPLICADO DE PLACAS	16	REMATRICULA	17	CAMBIO DE CARROCERIA	18	OTROS

4. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	BUS	BUSETA	CAMIÓN	CAMIONETA	CAMPERO	MICROBUS
TRACTOCAMION	**MOTOCICLETA**	**MOTOCARRO**	**MOTOTRICICLO**	**CUATRIMOTO**	**VOLQUETA**	**OTRO**

5. MARCA: Yamaha

6. LINEA: YW 125

7. COMBUSTIBLE

GASOLINA	DIESEL	GAS	MIXTO	ELECTRICO	HIDROGENO	ETANOL	BIODIESEL
X	2	3	4	5	6	7	8

8. COLORES: Negro

9. MODELO: 2010

10. CILINDRADA: 125

11. CAPACIDAD Kg/Psj: 1

12. BLINDAJE SI ☐ NO ☐ Resolución No (DD/MM/AÑO)

13. DESMONTE BLIND. SI ☐ NO ☐ Resolución No (DD/MM/AÑO)

14. POTENCIA/HP: 0

15. CARROCERIA

CODIGO

TIPO: Turismo

16. IDENTIFICACION INTERNA DEL VEHICULO

No. DE MOTOR: E3B6E138462	REGRABADO SI ☐ NO ☐
No. DE CHASIS: 9FKKE1103A2138462	REGRABADO SI ☐ NO ☐
No. DE SERIE	REGRABADO SI ☐ NO ☐
No. DE VIN VEHICULOS AUTOMOTORES	

17. IMPORTACIÓN O REMATE

IMPORTACION MANIF. O ACTA 1	IMPORTACION DECL. DE IMPOR. 2	REMATE ACTA 3	REMATE ENTIDAD 4	REMATE LUGAR (CIUDAD) 5	REMATE CODIGO 6
	X				

No. DOCUMENTO: 9010100000040005

FECHA: DIA 04 MES 05 AÑO 2010

18. TIPO DE SERVICIO

PARTICULAR	PUBLICO	DIPLOMAT.	OFICIAL	ESPECIAL	OTROS
X	2	3	4	5	6

19. EMPRESA VINCULADORA

NOMBRE	NIT

20. DATOS DE ALERTA

HURTO 1	LIM. PROPIEDAD 2	EMBARGO 3	OTRO 4	A FAVOR DE 5

21. DATOS DEL PROPIETARIO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
Posada	Gil	Dora Esther

C.C	NIT	N.N.	PASAPORTE	C.EXTRANJ.	IDENTIF.	NUIP	C. DIPLOMATICO	No. DOCUMENTO
X	N	X	P	E	T	U	D	29843408

DIRECCION: Cra 1 #4-56 | CIUDAD: Toro | TELEFONO: 3148500016

FIRMA DEL PROPIETARIO

Dora Esther Posada Gil
29.843.408 Toro

22. DATOS DEL COMPRADOR (TRASPASO)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
Hoyos	Garcia	Diana Carolina

C.C	NIT	N.N.	PASAPORTE	C.EXTRANJ.	IDENTIF.	NUIP	C. DIPLOMATICO	No. DOCUMENTO
X	N		P	E	T	U	D	1068755570

DIRECCION: Cll 53.#76 -30 Medellin 50 | CIUDAD: Bosquetbradas | TELEFONO: 3234667011

FIRMA DEL PROPIETARIO

Diana Carolina Hoyos Garcia

21. OBSERVACIONES

ESPECIFIQUE LA PALABRA OTRO Y TRANSFORMACIÓN EFECTUADA AL VEHÍCULO, AMPLIE EL TIPO DE ALERTA O LO QUE ESTIME

OBSERVACIONES (PARA TRÁMITES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNT)

EL VEHÍCULO AUTOMOTOR HA SIDO MATRICULADO EN EL RUNT TRANSCRIBA EN ESTE CAMPO EL TIPO DE CARROCERIA Y LA LICENCIA DE TRANSITO O CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE NECESARIO PARA EXACTITUD A LA INFORMACIÓN

NOTA: VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

INSTRUCCIONES

EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRAMITES DE VEHICULOS, ES UN DOCUMENTO A TRAVES DEL CUAL LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SOLICITA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, LA REALIZACION DE UN TRAMITE.

1. NO ESCRIBA EN ESTE ESPACIO DEBE SER DILIGENCIADO POR EL ORGANISMO DE TRANSITO.
2. ESCRIBA LAS LETRAS Y NUMEROS DE LAS PLACAS DEL VEHICULO.
3. SEÑALE CON UNA EQUIS (X) EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL TRAMITE SOLICITADO.
4. SEÑALE CON UNA EQUIS (X) EL CAMPO CORRESPONDIENTE A LA CLASE DEL VEHICULO.
5. ESPECIFIQUE LA MARCA DEL VEHICULO, EJEMPLO: CHEVROLET, NISSAN, RENAULT.
6. ESPECIFIQUE LA LINEA DEL VEHICULO. EJEMPLO: AVEO, SENTRA, LOGAN.
7. SEÑALE CON UNA EQUIS (X) EL TIPO DE COMBUSTIBLE QUE UTILIZA EL VEHICULO, (GASOLINA, DIESEL)
8. ESPECIFIQUE EL (LOS) COLOR (ES) PREDOMINANTE(S. MAXIMO TRES.
9. ESPECIFIQUE EL AÑO MODELO DEL VEHICULO.
10. ESPECIFIQUE LA CILINDRADA DEL VEHICULO.
11. ESPECIFIQUE LA CAPACIDAD, SI ES DE CARGA EN KILOGRAMOS, SI ES DE TRANSPORTE EN PASAJEROS.
12. SEÑALE CON UNA EQUIS (X) EL CUADRO CORRESPONDIENTE A BLINDAJE O DESMONTE DE BLINDAJE. EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFIQUE LA RESOLUCION EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA D VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
13. SEÑALE CON UNA EQUIS (X) EL CUADRO CORRESPONDIENTE A DESMONTE DE BLINDAJE EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFIQUE LA RESOLUCION EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
14. ESPECIFIQUE POTENCIA EN CABALLOS DE FUERZAS (HP)
15. SELECCIONE EL CODIGO Y EL TIPO DE CARROCERIA QUE CORRESPONDE A SU VEHICULO
16. TRANSCRIBA EL NUMERO CORRESPONDIENTE AL MOTOR, CHASIS, SERIES, VIN DE VEHICULOS AUTOMOTORES. SI UNO DE ESTOS HA SIDO REGRABADO SEÑALE CON UNA EQUIS (X) LA CASILLA RESPECTIVA.
17. SI EL VEHICULO O ES IMPORTADO INDIQUE CON UNA EQUIS (X) EL DOCUMENTO RESPECTIVO. SI ES DE REMATE INDIQUE LA ENTIDAD, EN AMBOS CASOS LA CIUDAD DONDE SE HIZO EL DOCUMENTO NO ESCRIBA EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE A CODIGO DE ADUANA, SERA SUMINISTRADO POR LA OFICINA DE TRANSITO CORRESPONDIENTE.
18. ESPECIFIQUE TIPO DE SERVICIO: PARTICULAR, PUBLICO, DIPLOMATICO, OFICIAL, ESPECIAL Y OTROS.
19. ESPECIFIQUE EL NOMBRE DE LA EMPRESA VINCULADORA Y SU CORRESPONDIENTE NIT.
20. SEÑALE CON UNA EQUIS (X) EL DATO DE ALERTA CORRESPONDIENTE YA SEA POR HURTO, LIMITACION DE LA PROPIEDAD, EMBARGO, OTRO, A FAVOR DE PERSONA O ENTIDAD SOCIAL O OTRA ENTIDAD.
21. TRANSCRIBA LOS DATOS PERSONALES DEL PROPIETARIO ACTUAL DEL VEHICULO, SEÑALANDO CON UNA EQUIS (X) EL TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD CON SU CORRESPONDIENTE NUMERO, DIRECCION, CIUDAD, TELEFONO, FIRMA.

22. EN CASO DE TRASPASO, TRASNCRIBA LOS DATOS PERSONALES DEL NUEVO PROPIETARIO, SEÑALE CON UNA EQUIS (X) EL TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD CON SU CORRESPONDIENTE NUMERO, DIRECCION, CIUDAD, TELEFONO, FIRMA. EN CASO DE TRASPASO A PERSONA INDETERMINADA, EN EL CAMPO CORRESPONDIENTE A COMPRADOR SE REGISTRA PERSONA INDETERMINADA.

23. OBSERVACIONES: ESCRIBA O ACLARE LA PALABRA OTRO Y DESCRIBA LA TRANSFORMACION EFECTUADA AL VEHICULO

NOTA: EL SISTEMA REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO-RUNT MANTENDRA ACTUALIZADO LOS CODIGOS Y EL CONTENIDO DE LA INFORMACION DE LOS DIFERENTES CAMPOS DE ESTE FORMULARIO.

TIPO DE CARROCERÍA / CLASE DE VEHICULO	SEDAN	COUPE	BUGGY	CONVERTIBLE	LIMOSINA	STATIONWAGON	HATCHBACK	ESCALERA (CHIVA - ABIERTA)	CERRADO (A)	ARTICULADO	BIARTICULADO	ESTACAS	FURGON	TANQUE	GRUA	PLANCHON - PLATAFORMA	COMPACTADOR	RECOLECTOR	ESTIBAS	PORTACONTENEDOR	BOMBA DE CONCRETO	CASA RODANTE	TOLVA	NEVERA	BOMBEROS	BARREDORA	MIXER (MEZCLADORA)	VACTOR (LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS)	TALADRO	CANERO	PANEL	VAN	PICO	DOBLE CABINA	PICO CERRADA	DOBLE CABINA CERRADA	PLATON	SIN CARROCERIA	AMBULANCIA	CARGADO	CARPADO	WAGON	CROSS	4 - RISMO	SCOOTER	QUATUM
AUTOMOVIL	X	X	X	X	X	X	X																																								
BUS								X	X	X	X																																						
BUSETA								X	X																																							
CAMION												X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																	
CAMIONETA												X	X						X																				X								
CAMPERO																																X	X	X	X	X	X		X			X					
MICROBUS								X																																	X	X	X					
TRACTOCAMION																																															
MOTOCICLETA																																						X									
MOTOCARRO												X	X			X		X																										X	X	X	X	X
MOTOTRICICLO																																X		X						X	X						
CUATROMOTO																																															
VOLQUETA																																															

FIRMA PROPIETARIO

Dora Ester Ponce de L
29-843 408 tolu

HUELLA

IMPRONTAS CHASIS O SERIAL

FIRMA COMPRADOR

HUELLA

IMPRONTAS DEL MOTOR O SERIAL

PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

Yo, Doña Esther Posada G:l identificado con cédula de ciudadanía No. 29843408 expedida en Toro en mi condición de VENDEDOR, y yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, en mi condición de COMPRADOR del vehículo cuyas características se relacionan a continuación, con el fin de dar curso al tramite de _____, manifestando que dicho vehículo se encuentra a paz y salvo por todo concepto y que los documentos y firmas aportados son auténticos, para ser presentados ante la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE _____.

PLACA BLY 77C MARCA: Yamaha

MOTOR No. E3B6E138462 CHASIS No. 9FKKE1103A213E462

Damos PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE al Señor(a): _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, quien es la persona facultada para RECIBIR, RADICAR, FORMULAR RECURSOS, Y/O PRESENTAR OBJECIONES A MI SOLICITUD ante las entidades involucradas en dicho tramite.

Este poder se entiende conferido por termino indefinido y solo perderá su eficacia cuando sea revocado expresamente o cuando se cumplan los objetos en el previstos.

El Vendedor y/o Propietario

Doña Esther Posada G.

C.C. No. 29.843.408 de Toro

El Comprador

Diana Carolina Hoyos

C.C. No. 1087553990 de La Virginia (RDA)

El Vendedor y/o Propietario

C.C. No. de

El Apoderado (Autorizado)

C.C. No. de

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 29.843.408

POSADA GIL

APELLIDOS

DORA ESTHER

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1965

TORO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

12-DIC-1983 TORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-3110000-00264249-F-0029843408-20101105 0024713503A 1 33615897

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10000359261

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
BLY77C	YAMAHA	YW125	2010

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
125	NEGRO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	TURISMO	GASOLINA	1

NÚMERO DE MOTOR: E3B6E138462

REG: N — VIN: 9FKKE1103A2138462

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 9FKKE1103A2138462 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): POSADA GIL DORA ESTHER

IDENTIFICACIÓN: CC 25843408

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 902010000040005

DE: E

FECHA IMPORT.: 04/05/2010

PUERTA: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA: 12/05/2010

FECHA EXP. LIC. TTO.: 12/05/2010

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

CARTAGO-VALLE (MCPAL)

LT0200023B173

NOTARÍA ÚNICA DOSQUEBRADAS

ACTA DE DECLARACIÓN N° 4311

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE: PAOLO CESAR MARTINEZ HOYOS Y XIMENA ANDREA BENJUMEA GONZALEZ
IDENTIFICADOS CON C.C.: 4.514.436 DE PEREIRA Y 42.159.437 DE PEREIRA
DOMICILIADOS EN: MOLINARES TORRE 2 APTO 402-DOSQUEBRADAS
TELÉFONO: 3154653003-3188179576

Al despacho de la Notaria Única del Circulo de Dosquebradas Risaralda compareció, HOY **VEINTITRÉS (23) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), PAOLO CESAR MARTINEZ HOYOS Y XIMENA ANDREA BENJUMEA GONZALEZ,** con el fin de Rendir Declaración juramentada, Al efecto el suscrito Notario procedió a requerirlo de conformidad con lo ordenado en los artículos 266 del C.P.P y 442 del C. PENAL, por cuya gravedad juro decir la verdad, toda la Verdad nada más que la verdad en la declaración a rendir Y preguntado sobre sus condiciones civiles y personales de LEY **DIJERON: SON NUESTROS NOMBRES Y APELLIDOS COMO HAN QUEDADO ESCRITOS, MAYORES DE EDAD, TENEMOS 36 Y 35 AÑOS, NATURALES DE PEREIRA-RDA Y LA VIRGINIA-RDA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y SOLTERA, DE OCUPACIÓN INDEPENDIENTES, RESPECTIVAMENTE. PREGUNTADO** sírvase decir al despacho cuál es el motivo de su declaración, **CONTESTARON QUE PRIMERO: COMPARECEMOS ANTE ESTE DESPACHO CON EL FIN DE ACREDITAR QUE CONOCEMOS DE VISTA, TRATO Y COMUNICACIÓN A LA SEÑORA DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA, IDENTIFICADA CON CC. NO. 1.087.553.990 DE LA VIRGINIA. SEGUNDO: SABEMOS Y NOS CONSTA QUE LA SEÑORA EN MENCIÓN ES POSEEDORA Y TENEDORA DE UNA MOTOCICLETA DE SERVICIO PARTICULAR DESDE HACE 6 MESES, MARCA: YAMAHA LÍNEA: YW125 COLOR: NEGRO MODELO: 2010 PLACAS: BLY77C. TERCERO: LO ANTERIOR ES PARA DAR TRÁMITE A LA SALIDA DE LOS PATIOS DE LA MOTOCICLETA EN MENCIÓN, LA CUAL SE VIO IMPLICADA EN UN ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.019.** Es cuanto tengo para decir. No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada, firmando en constancia ante el suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza. Resolución No. 0691 del 24 de enero de 2019. El Notario suscribe esta acta con las declarantes y se entrega el original al interesado (s). El texto anterior es leído en su totalidad por la compareciente (s) quienes lo aprueban y lo firma, se les advierte que cualquier modificación que se pretenda hacer en el futuro de la presente versión generará una nueva declaración y en consecuencia un nuevo costo. DERECHOS $ 13.100. IVA $. 2.489.

Vigilada por la Superintendencia de Notariado y Registro

DECLARANTES,

PAOLO CESAR MARTINEZ HOYOS

Ximena Benjumea

XIMENA ANDREA BENJUMEA GONZALEZ

NOTARÍA ÚNICA
Javier Cano Ramírez
NOTARIO

JAVIER CANO RAMÍREZ
NOTARIO ÚNICO DE DOSQUEBRADAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.087.553.990**

HOYOS GARCIA

APELLIDOS

DIANA CAROLINA

NOMBRES

Diana Carolina Hoyos G

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-AGO-1991**

MARSELLA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

17-SEP-2009 LA VIRGINIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2404600-00200873-F-1087553990-20091130 0018502866A 1 30479307

CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

Nº. DE CONTROL 46284266

PLACA No. BLY77C	MARCA YAMAHA	LINEA YW125
SERVICIO PARTICULAR	COLOR NEGRO	MODELO 2010
CILINDRAJE 125	COMBUSTIBLE GASOLINA	VIN 9FKKE1103A2138462
CLASE MOTOCICLETA	Nº DE MOTOR E3B6E138462	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO C 29843408
PROPIETARIO DORA E. POSADA G.		Nº. CONSECUTIVO RUNT 144246346

Nº. DE CONTROL 46284266

PLACA No. BLY77C	CHASIS 9FKKE1103A2138462
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR GRUPO CARDISEL	
FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO 2019 MES 11 DÍA 12	Cardisel de Diagnostico Automotor
FECHA DE VENCIMIENTO AÑO 2020 MES 11 DÍA 12	FIRMA DEL RESPONSABLE
No. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN 31804	Nº. CONSECUTIVO RUNT 144246346

ORIGINAL

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL DIA AÑO	MES	DIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DIA
2019	10	19	2019	10	20	2020	10	19

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
77093802 - 602816732	BLY77C	MOTOCICLETA	PARTICULAR	125	2010

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
2	YAMAHA	
	LÍNEA VEHICULO: YW125	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E3B6E138462	9FKKE1103A2138462	NA	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA	3234667011	CC	1087553990	DOSQUEBRADAS

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80000957	77093802	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSYGA	TASA RUNT
12	$ 318.800	$ 159.400	$ 1.700

TOTAL A PAGAR

$ 479.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 1581 de 2012 de protección de datos, autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política de Tratamiento de la información la encuentra en www.segurosmundial.com.co

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingrese al link: http://www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/ en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección: consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co

En atención a su derecho de petición de fecha 19/12/2019, a continuación se relaciona el histórico de propietarios

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS

Identificación : **BLY77C**

Expedido el 19 de diciembre de 2019 a las 08:36:19 AM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS				
Tipo Documento	**Nro. Documento**	**Nombres**	**Fecha Inicio**	**Fecha Fin**
C.C.	29843408	DORA ESTHER POSADA GIL	12/05/2010	ACTUAL

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR

Identificación : **BLY77C**

Expedido el 19 de diciembre de 2019 a las 08:36:24 AM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO			
Nro. Licencia de tránsito	10000359261	**Autoridad de tránsito**	INST DE TTO Y TTE CARTAGO
Fecha Matrícula	12/05/2010	**Estado Licencia**	ACTIVO

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN			
Nro. Acta importacion	902010000040005	**Fecha Acta importación**	04/05/2010

CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO			
Nro. Placa	BLY77C	**Nro. Motor**	E3B6E138462
Nro. Serie		**Nro. Chasis**	9FKKE1103A2138462
Nro. VIN	9FKKE1103A2138462	**Marca**	YAMAHA
Linea	YW125	**Modelo**	2010
Carroceria	SIN CARROCERIA	**Color**	NEGRO
Clase	MOTOCICLETA	**Servicio**	PARTICULAR
Cilindraje	125	**Tipo Combustible**	GASOLINA
Importado	SI	**Estado del Vehículo**	ACTIVO
Radio de Acción		**Modalidad Servicio**	
Nivel Servicio	NO APLICA		
Regrabación motor	NO	**No. Regrabación motor**	NO APLICA
Regrabación chasis	NO	**No. Regrabación chasis**	NO APLICA
Regrabación serie	NO	**No. Regrabación serie**	NO APLICA
Regrabación VIN	NO	**No. Regrabación VIN**	NO APLICA

Tiene gravamen	NO	**Vehículo rematado**	NO	**Tiene medidas cautelares**	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente	SI	**Tiene Seguro Obligatorio Vigente**	SI		
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual				NO	

DATOS ACTA DE REMATE			
Nro. Acta de remate	NO APLICA	**Fecha Acta remate**	NO APLICA

Registro histórico vehicular www.runt.com.co/Registro histórico vehicular www.runt.com.co/Registro histórico vehicular www.runt.com.co/Registro histórico vehicular www.runt.com.co

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR

Identificación : **BLY77C**

Expedido el 19 de diciembre de 2019 a las 08:36:24 AM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

SOLICITUDES				
No. Solicitud	**Fecha**	**Estado**	**Trámite(s)**	**Entidad**
3732170	12/05/2010	AUTORIZADA	Tramite matricula inicial,	INST DE TTO Y TTE CARTAGO

Registro histórico vehicular www.runt.com.co/Registro histórico web
www.runt.com.co/Registro histórico vehicularwww.runt.com.co/Registro histórico vehicularwww.runt.com.co

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización, Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

SIETTCartago
Nit.900 800 173-3

CERTIFICADO DE TRADICION PLACA: BLY77C

Certificamos que en esta Entidad reposa el Historial del Vehículo con los siguientes datos:

PLACA	BLY77C			
CLASE VEHICULO	MOTOCICLETA	**CILINDRAJE**	125	**REGRABADO**
TIPO SERVICIO	PARTICULAR	**NUMERO MOTOR**	E3B6E138462	NO
MARCA	YAMAHA	**NUMERO SERIE**	****	NO
LINEA	YW125	**NUMERO CHASIS**	9FKKE1103A2138462	NO
MODELO	2010	**NUMERO MANIFIESTO**	902010000040005	
COLOR	NEGRO	**FECHA MANIFIESTO**	04/05/2010	
CARROCERIA	SIN CARROCERIA	**ADUANA**		
NRO PUERTAS	0	**ESTADO VEHICULO**	ACTIVO	
CAP. CARGA	0	**EMPRESA**	NO REGISTRA	
PASAJEROS	2			

PROPIETARIO(S) ACTUAL(ES) Y ANTERIORES DEL VEHICULO

Propietario	Identificación	Fecha Propiedad	Porcentaje	Propietario Actual
DORA ESTHER POSADA GIL	29843408	12/05/2010	100	SI

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD REGISTRADAS

Acreedor	Tipo Alerta	Fecha Alerta	Estado
NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

PENDIENTES JUDICIALES REGISTRADOS

Proceso	Entidad	Radicado	Municipio	Fecha Registro	Fecha Levante	Estado
NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

FIRMA AUTORIZADA

Este Certificado no tiene validez sin la firma autorizada y el sello seco

SGS

CAPTURADO/DETENIDO SI___X___ NO_____
LUGAR DE DETENCION_____
FECHA DE DETENCION _____
POR CUENTA DE QUE AUTORIDAD _____

Departamento RISARALDA Municipio DOSQUEBRADAS Fecha 2020/02/12 Hora:

1. Código único de la investigación y delito:

66	170	60	00066	2019	80081
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO CULPOSO	109 C.P.
2.	
3.	

2. Audiencia Preliminar que se solicita:

Audiencia	Artículo	Reservada	
		SI	NO
1. SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE VEHICULO			X
2.			

3. Bienes Vinculados SI_____ NO_____

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

1. **MOTOCICLETA** MARCA **YAMAHA** LINEA **YW125** COLOR **NEGRO** PLACAS **BLY-77C** MODELO **2010** MOTOR **E3B6E138462** CHASIS/SERIE **9FKKE1103A2138462** SERVICIO **PARTICULAR** SOLICITADO POR **LA POSEEDORA DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA CON C.C. NO. 1.087.553.990 DE LA VIRGINIA, PARA SU ENTREGA PROVISIONAL.**

4. * Datos para citación indiciado o investigado, defensor, víctimas y otros:

IDENTIFICACIÓN											
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	**1.088.278.021**	
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento:		RISARALDA			Municipio: PEREIRA			
Nombres:	**VICTOR MANUEL**				Apellidos:	**ARIAS TORRES**					
Alias:	EL PECOSO	Lugar de Nacimiento:			PEREIRA			Fecha:	18/03/1990		
Lugar de notificación											
Dirección:	MANZ. 21 CASA 38					Barrio:	MONTELIBANO				
Departamento:	RISARALDA					Municipio:	PEREIRA				

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.co/fiscalnet/

DATOS APODERADO DE LA VICTIMA					
Nombres:				Apellidos:	
C.C.		T.P.		Dirección	
Departamento:				Municipio:	
Teléfono:		Correo electrónico:			

OTROS CITADOS											
Calidad en que se cita:	Perito		Investigador		Testigo		Otro		Cuál?		
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.		
Expedido en	País:		Departamento:			Municipio:					
Nombres:				Apellidos:							
Lugar de notificación											
Dirección:				Barrio:							
Departamento:				Municipio:							
Teléfono:		Correo electrónico:									

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ		
Dirección:	CARRERA 16 No. 72-45 AVENIDA SIMON BOLIVAR VIA LA ROMELIA	Oficina:	F-19 SECC
Departamento:	RISARALDA	Municipio:	DOSQUEBRADAS
Teléfono:	3515117 Ext. 61445 / 61456 / 61455	Correo electrónico:	maria.rodriguezr@fiscalia.gov.co
Unidad	DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO, LA FE PUBLICA Y OTROS	No. de Fiscalía	F- 19 SECCIONAL

Firma,

* En el evento de presentarse más indiciados o investigados, victimas, defensores u otros citados, proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ACTA ENTREGA PROVISIONAL

Departamento: Risaralda Municipio: Dosquebradas Fecha 16-03-2020 Hora 1040

1. **Código único de la investigación:**

6	6	1	7	0	6	0	0	0	0	6	6	2	0	1	9	8	0	0	8	1
Dpto		Municipio		Entidad		Unidad Receptora						Año				Consecutivo				

El día (__13__) de Marzo de 2020, a instancias del señor **Juez _2°_ Penal Municipal con *funciones* de Control de Garantías**, fue solicitada audiencia para entrega provisional del vehículo que a continuación se relaciona, funcionario que ordenó la entrega en forma provisional a señora(a) **DIANA CAROLINA HOYOS** identificado (a) con cedula de ciudadanía **No. 1.087.553.990** expedida en La Virginia, Risaralda, en calidad de Poseedora.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone la entrega provisional del vehículo que a continuación se refiere:

Características del vehiculo:

DESCRIPCION DEL VEHÍCULO					
MARCA	YAMAHA	LINEA	YW125	CARROCERIA	TURISMO
MODELO	2010	**MOTOR**	E3B6E138462	**PLACA**	**BLY-77C**
CLASE	MOTOCICLETA	**CHASIS**	9FKKE1103A2138462	COLOR	NEGRO

PERSONA AUTORIZADA									
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E		Otro	NIT	1.087.553.990
Expedido en:	Departamento	RISARALDA			Municipio:		LA VIRGINIA		
Nombres:	**DIANA CAROLINA**				Apellidos		**HOYOS GARCIA**		
Dirección	CALLE 53 NO. 26 B-30				Barrio		MODELIA 60		
Municipio	DOSQUEBRADAS	Departamento			RISARALDA		Teléfono		323-4667011
Email									

Se advierte a quien recibe que no puede vender ni negociar bajo ningún título el vehículo hasta tanto no se tome una decisión de fondo dentro de las presentes diligencias. En caso de incumplimiento de esta orden incurrirían en el delito de **Fraude a Resolución Judicial.**

Quién entrega,

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ
Fiscal 19 Seccional

Quien recibe,

Diana C Hoyos

DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA
Persona autorizada

FISCALÍA DIECINUEVE SECCIONAL DE DOSQUEBRADAS
CARRERA 16 N° 72-45 PISO 2, AVDA. SIMON BOLIVAR – VIA LA ROMELIA
DOSQUEBRADAS RISARALDA, TELEFONO: (096) 3515117 EXT. 61455-61456
Email maria.rodriguezr@fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACION

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

OFICIO ENTREGA No. 08081-1

		DIA		M-ES		AÑO			
Departamento: Risaralda	Municipio: Dosquebradas	Fecha	1	6	0	3	2	0	2	0

Código único de la investigación:

6	6	1	7	0	6	0	0	0	0	6	6	2	0	2	0	0	0	1	8	6
Dpto		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

Conducta Punible	
Hurto Calificado	
Hurto Agravado	
Hurto Calificado y Agravado	
Lesiones Personales Culposas	
Lesiones Personales Dolosas	
Homicidio Culposo	X
Estafa	

Dirigido a:

Señor
JEFE PARQUEADERO
SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD
Dosquebradas - Risaralda

Entrega vehículo:

Provisional	X	Definitiva		

ASI MISMO SE REQUIERE INSCRIBIR PENDIENTE AL ORGANISMO DE TRANSITO QUE CORRESPONDA

Características del vehículo:

DESCRIPCION DEL VEHÍCULO					
MARCA	YAMAHA	LINEA	YW125	CARROCERIA	TURISMO
MODELO	2010	**MOTOR**	E3B6E138462	**PLACA**	**BLY-77C**
CLASE	MOTOCICLETA	**CHASIS**	9FKKE1103A2138462	COLOR	NEGRO

PERSONA AUTORIZADA									
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E		Otro	NIT	1.087.553.990
Expedido en:	Departamento	RISARALDA			Municipio:	LA VIRGINIA			
Nombres:	**DIANA CAROLINA**				Apellidos	**HOYOS GARCIA**			
Dirección	CALLE 53 NO. 26 B-30				Barrio	MODELIA 60			
Municipio	DOSQUEBRADAS	Departamento			RISARALDA	Teléfono	323-4667011		
Email									

Firma,

Diana C Hoyos.
1089553910
3234667011.

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ
Fiscal 19 Seccional

FISCALÍA DIECINUEVE SECCIONAL DE DOSQUEBRADAS
CARRERA 16 N° 72-45 PISO 2, AVDA. SIMON BOLIVAR – VIA LA ROMELIA
DOSQUEBRADAS RISARALDA, TELEFONO: (096) 3515117 EXT. 61455-61456
Email maria.rodriguezr@fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACION

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Dosquebradas, Marzo 27 de 2020

OFICIO F19S N° 1980081-0110-20
(al contestar cite éste número)

Señora
JHENNIFER HINCAPIE VALENCIA
Carrera 1ª. 5 d No. 76-47 Calimio Norte
Teléfono. 320-3996977
Email. _____
Cali, Valle

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD

Cordial Saludo:

En atención a la petición presentada por usted, donde requiere, se le expida copia del Registro civil de defunción, Certificado de Inspección Técnica a Cadáver y certificado de la Fiscalía, del caso que este despacho tramita por el accidente en hecho de transito ocurrido el 26-11-2019 en el cual usted funge como representante legal de la menor VICTORIA MARIN HINCAPIE en calidad de hija del occiso LUIS ANGEL MARIN ORTIZ, me permito manifestarle que adjunto al presente se remite lo solicitado para los fines que expresa en su solicitud.

Con lo anterior, damos respuesta a su requerimiento

Cordialmente,

LUZ MARINA CORREA PERDOMO
Asistente de Fiscal I con funciones de Policía Judicial

Anexo (s): Ocho (08) folios.
Proyectó: Luz Marina Correa Perdomo
Revisó: Maria del Carmen Rodriguez Ramirez
Copia a: N/A

FISCALÍA DIECINUEVE SECCIONAL DE DOSQUEBRADAS
Carrera 16 N° 72-45 Piso 2, Avda. Simón Bolivar - Via La Romelia, Teléfono: (096) 3515117 EXT. 61456
Email. luzmarina.correa@fiscalia.gov.co
Dosquebradas, Risaralda

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Pereira, 2019-12-02
Oficio 20390-SINV-N°. 4247

Doctora
MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RAMÍREZ
FISCALÍA 19 SECCIONAL
Calle 18 #19-69 Piso 4
Dosquebradas, Risaralda

ASUNTO: Envío documentos. NUNC: 661706000066201980081.

Respetada doctora María del Carmen:

Para que obre dentro del expediente del NUNC 661706000066201980081, me permito allegar solicitud de registros video gráficos FPJ – 41 elevada a "Ainca Seguridad Privada" el día 17 de noviembre de 2019, recibida el 27 de noviembre de 2019 en el sitio, relacionado con los hechos de investigación en este proceso.

Atentamente,

MARIA VICTORIA ECHAVARRIA LONDOÑO
Coordinadora C.T.I. URI

Anexo lo enunciado en un (1) folio

Proyectó: BEATRIZ TORRES CHAVES -- Secretario Administrativo II
Revisó: MARIA VICTORIA. ECHAVARRÍA LONDOÑO -Técnico Investigador IV

Rdo
04-12-19
Yuliana

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal					
--	-- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- --	661706000066	2019	80081			
		Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

SOLICITUD DE REGISTROS VIDEOGRÁFICOS – FPJ - 41

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	Risaralda	Municipio	Pereira	Fecha	2019	11	17	Hora	08:44

1. DESTINO DE LA SOLICITUD

Señores

Ainca Seguridad Privada

De conformidad con la ley penal colombiana y las facultades otorgadas a la Policía Judicial se solicita aportar ***única y exclusivamente*** a esta unidad de policía judicial, copia de las grabaciones videografías registradas en el DVR o terminal de almacenamiento de sus cámaras de seguridad externas __X___ internas _____ de la dirección __Sobre la Carrera 21 con Calle 25, barrio Milán, localidad Dosquebradas para el día 26 del mes de Noviembre, del año 2019, desde las 11:30 horas hasta las 14:30 horas del día 26 del mes de Noviembre, del año 2019.

Lo anterior se requiere de manera **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, para que haga parte de la investigación y será sometido a cadena de custodia

¿Entregó copia a otra autoridad o institución?	SI		NO	X	¿Cuál?:

Recuerde que es importante para la investigación la RESERVA y el adecuado manejo que se le dé a la información requerida. La respuesta a esta solicitud debe ser enviada a:

2. AUTORIDAD QUE CONOCE DE LA INVESTIGACIÓN

Entidad	Cuerpo Técnico de Investigación
Dirección	Carrera 8 No. 42-38

3. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Brayan Echeverry Nieto		1.130.606.247	C.T.I.
Cargo	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico**	**Firma**
Tec. Investigador I	3226441256	---------	

4. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD

Nombres y Apellidos		Identificación
Correo Electrónico		Teléfono
Fecha	Hora	Firma

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Drama Lam
23/11/19
Hr. 9:10.

CH
CHICUE ABOGADOS

NOTARÍA ÚNICA
Javier Cano Ramirez
NOTARIO

Señores
FISCALÍA DIECINUEVE (19) – SECCIONAL –
Dosquebradas (Risaralda).

REFERENCIA: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE.
RADICADO: 661706000066 2019 80081.

Luz Marina Gomez Bedoya
C.C. 42.078.926 Pereira
Fecha 18-03-2020 Hora 10:10am

DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA, Mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No. 1.087.553.990 de La Virginia (Risaralda); por medio del presente escrito manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a **JUAN PABLO CHICUE AGUIRRE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.306.665 de Pereira (Risaralda), abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 269.799 del C.S. de la Judicatura, para que en mi nombre y representación asuma la defensa de nuestros buenos intereses dentro de la investigación penal que se adelanta en su honorable despacho por el homicidio de mi esposo Luis Ángel Marín Ortiz.

Mi apoderado queda especialmente facultado para conciliar, transigir, desistir, recibir, renunciar, firmar contratos de transacción, sustituir este poder, además de todas la facultades establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso y en fin realizar todas las gestiones necesarias para la defensa de mis intereses sin que pueda decirse en momento alguno que actúa sin poder suficiente para actuar.

Atentamente,

Diana C Hoyos
DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA
C.C. No. 1.087.553.990 de La Virginia (Risaralda).

Acepto,

JUAN PABLO CHICUE AGUIRRE
C.C No. 1.088.306.665 de Pereira (Risaralda).
T.P No. 269.799 del C.S. de la Judicatura.

NOTARÍA ÚNICA DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA

PODER ESPECIAL
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

NOTARÍA ÚNICA DOSQUEBRADAS

Ante la Notaria Única del Circulo de Dosquebradas - Risaralda, compareció:

HOYOS GARCIA DIANA CAROLINA

Quien se identificó con la: **C.C. 1087553990**

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y es cierto su contenido.

Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Dosquebradas, 2020-03-04 10:20:52

Cod. 5r8ci

x Diana C Hoyos
El Compareciente

77-25fo6b11

JAVIER CANO RAMIREZ
NOTARIO ÚNICO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA

NOTARÍA ÚNICA
Javier Cano Ramirez
NOTARIO

CH

CHICUE ABOGADOS

Señores
FISCALÍA DIECINUEVE (19) SECCIONAL
Dosquebradas (Risaralda).

REFERENCIA: SOLICITUD EL DESGLOCE DE ELEMENTOS.
RADICADO: 661706000066 2019 80081.

JUAN PABLO CHICUE AGUIRRE, Mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.306.665 de Pereira (Risaralda), abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 269.799 del C.S. de la J, actuando como apoderado judicial de la señora **DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA**, víctima dentro de la causa citada, y en virtud a lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 906 de 2004, me permito **SOLICITAR** copia de:

- Copia del informe policial de accidente de tránsito.
- Copia de los informes ejecutivos.
- Copia de la necropsia y acta de levamiento técnica a cadáver realizada al señor Luis Ángel Marín Ortiz.

La anterior solicitud, se eleva con el fin de realizar la respectiva reclamación extrajudicial ante la compañía de seguros del vehículo implicado. Adicionalmente, solicito muy comedidamente que, si no pueden ser entregadas de forma físicas las copias, sean remitidas copias a nuestro correo electrónico: chicueabogados@gmail.com

Atentamente,

JUAN PABLO CHICUE AGUIRRE
C.C. Nro. 1.088.306.665 de Pereira (Risaralda).
T.P. Nro. 269.799 del C.S de la J.

Luz Marina Nieva Duque
C.C. 42.078.926 Pereira
Fecha 18-03-2020 Hora 10:10am

Departamento RISARALDA Municipio DOSQUEBRADAS Fecha 2020/03/27 Hora: 09:50

1. Código único de la investigación:

66	170	60	00066	2019	80081
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

SE HACE CONSTAR QUE EN ESTE DESPACHO SE LLEVA A CABO LA PRESENTE INDAGACION POR LA CONDUCTA PUNIBLE DE **HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.**, DONDE FIGURAN COMO VICTIMA FATAL EL SEÑOR **LUIS ANGEL MARIN ORTIZ** QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON **C.C. NO. 1.125.270.997** DE **MARSELLA(RISARALDA)**, Y LESIONADA LA SEÑORA **DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA** CON C.C. **1.087.553.990** DE **LA VIRGINIA**, POR HECHOS OCURRIDOS EL **26-11-2019** EN ACCIDENTE DE TRANSITO EN LA **DIAGONAL 25 F TRANSVERSAL 21 FRENTE A SEMAFOROS DEL BARRIO MILAN VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, CUANDO A LA ESPERA DE CAMBIO DEL SEMAFORO EN EL CARRIL IZQUIERDO SENTIDO OCCIDENTE ORIENTE LA VOLQUETA DE PLACA **WCS-355** AFILIADA A LA EMPRESA **SUMINSTROS H. G. Y S. S.A.S.** Y CONDUCIDA POR **VICTOR MAUEL ARIAS TORRES** CON **C.C. 1.088.278.021 DE PEREIRA** AL MOMENTO DE REALIZAR GIRO A LA DERECHA Y DAR MARCHA COLISIONA CON LA MOTOCICLETA DE **PLACAS BLY-77C MARCA YAMAHA** CONDUCIDA POR **DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA** QUIEN SE HABIA PARQUEADO DELANTE DE LA VOLQUETA EN EL CARRIL IZQUIERDO, QUEDANDO LESIONADA Y SU ACOMPAÑANTE **LUIS ANGEL MARIN ORTIZ**, ES APLASTADO CON LA LLANTA DELANTERA DE LA VOLQUETA, FALLECIENDO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE A LA FECHA EL PRESENTE CASO SE ENCUENTRA EN **ETAPA DE INDAGACIÓN** A LA ESPERA DE DESARROLLAR PROGRAMA METODOLOGICO CON EL FIN DE LLEVAR A FELIZ TERMINO LA PRESENTE INVESTIGACION.

SE APORTA COPIA SIMPLE DEL **ACTA DE INSPECCION TECNICA A CADAVER** Y **REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION No. 08205934** DEL SEÑOR **LUIS ANGEL MARIN ORTIZ**, LOS CUALES REPOSAN EN LA CARPETA DEL CASO DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LA SOLICITANTE, CONSTANTE EN OCHO (08) FOLIOS ÚLTILES.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA SEÑORA **JENNIFER HINCAPIE VALENCIA** CON **C.C. No. 1.125.270.613 DE ESPAÑA** EN CALIDAD DE MADRE DE LA MENOR VICTORIA MARIN HINCAPIE HIJA DEL OCCISO, PARA EFECTOS DE SER PRESENTADA ANTE **LA ASEGURADORA SEGUROS MUNIDIAL, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** PARA **TRAMITES DE RECLAMACION DE LA POLIZA S.O.A.T QUE CUBRE EL AUTOMOTOR DE PLACAS WCS-355 Y ANTE EL CONSULADO ESPAÑO DE BOGOTA PARA TRAMITES DE PENSION POR ORFANDAD.**

DADO EN DOSQUEBRADAS, RISARALDA, A LOS VEINTISEITE (27) DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020).

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos	LUZ MARINA CORREA PERDOMO		
Dirección:	CARRERA 16 No. 72-45 PISO 2 AVENIDA SIMON BOLIVAR VIA LA ROMELIA	Oficina:	F-19
Departamento:	RISARALDA	Municipio:	DOSQUEBRADAS
Teléfono:	3515117 EXT. 61456	Correo electrónico:	luzmarina.correa@fiscalia.gov.co
Unidad	DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONOMICO, FE PUBLICA Y OTROS	No. de Fiscalía	19 SECCIONAL

Firma y cargo.

LUZ MARINA CORREA PERDOMO
Asistente de Fiscal

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.co/fiscalnet/

Maria Del Carmen Rodriguez Ramirez

De: JHON FREDY FLOREZ <asesoriasyserviciosbg@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 22 de julio de 2020 4:17 p. m.
Para: Maria Del Carmen Rodriguez Ramirez
Asunto: Fwd: SOLICITUD DE COPIAS Y RECONOCIMIENTO DE VICTIMAS
Datos adjuntos: poderes luis angel Marín Ortiz (1).pdf; SOLICITUD DE COPIAS.pdf; REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO.pdf; REGISTRO DEFUNCIÓN.jpg; SELLOS.jpg

Señores
Fiscalia 19
Dosquebradas (Risaralda)

Referencia: Investigación por muerte. Victima: LUIS ANGEL MARIN ORTIZ
Radicado: 661706000066201980081

Actuando como apoderado de víctimas, adjunto me permito enviarle la solicitud que realice en días pasados a a direccion: luzmarinacorrea@fiscalia.gov.co

Por corresponder a direcciones electrónicas diferentes, remito el mismo mensaje, para establecer la dirección de contacto.

---------- Forwarded message ---------
De: **john fredy florez mu&#65533;oz** <jfredyflorez@hotmail.com>
Date: mié., 22 jul. 2020 a las 16:13
Subject: RV: SOLICITUD DE COPIAS Y RECONOCIMIENTO DE VICTIMAS
To: asesoriasyserviciosbg@gmail.com <asesoriasyserviciosbg@gmail.com>

De: john fredy florez mu&#65533;oz <jfredyflorez@hotmail.com>
Enviado: viernes, 26 de junio de 2020 9:07 a. m.
Para: luzmarina.correa@fiscalia.gov.co <luzmarina.correa@fiscalia.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE COPIAS Y RECONOCIMIENTO DE VICTIMAS

Buenos días, me permito ratificar la solicitud que envié la semana pasada el 20 de junio. Quedo atento a una respuesta, gracias por la atención prestada.

De: john fredy florez mu&#65533;oz
Enviado: sábado, 20 de junio de 2020 11:12 a. m.
Para: luzmarina.correa@fiscalia.gov.co <luzmarina.correa@fiscalia.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE COPIAS Y RECONOCIMIENTO DE VICTIMAS

SEÑORES:
FISCALIA GENERAL DE NACIÓN
CIUDAD

JHON FREDY FLOREZ MUÑOZ, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de las victimas referenciadas, me permito adjuntar; poderes, solicitud de copias, registro civil de nacimiento y registro civil de defunción del hoy occiso LUIS ANGEL MARIN ORTIZ.

Libre de virus. www.avast.com

--
Marío Quevedo Díaz y Jhon Fredy Flórez Muñoz
Abogados Especialistas en Responsabilidad Civil y del Estado - Seguros
Teléfonos: 301 6938392 - 310 4332198
Pereira, Risaralda

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Dosquebradas - Risaralda

REF. INVESTIGACIÓN POR MUERTE. VICTIMA: ***LUIS ANGEL MARIN ORTIZ:***
Rad: 661706000066201980081

MARIA NOHELBA ORTIZ CAÑAS, identificada con cédula de ciudadanía, número 24.763.203, actuando en nombre y representación de:
MARTHA CECILIA ORTIZ CAÑAS, *identificada con cédula de ciudadanía, Nº 24.764.088, conforme al poder general, otorgado mediante escritura pública Nº 069 del 10 de enero de 2020, ante la notaria única del circulo de Dosquebradas Risaralda.*
Con todo respeto manifiesto que confiero poder amplio y suficiente a los Doctores **JOFFRE MARIO QUEVEDO DIAZ,** identificado con la C.C. No. 7.712.755, abogado con T.P. No. 189.585 del Consejo Superior de la Judicatura, **JOHN FREDY FLOREZ MUÑOZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía número 10.011.158 y Tarjeta Profesional número 195623 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, **INTERVENGAN EN LA INVESTIGACION PENAL**, tendiente a obtener la verdad, justicia y reparación de todos los perjuicios ocasionados por la muerte de mi hijo LUIS ANGEL MARIN ORTIZ, como consecuencia del accidente de tránsito, en hechos ocurridos el 26 de noviembre de 2019, en jurisdicción del municipio de Dosquebradas – Risaralda.

Mis apoderados quedan facultados para conocer la investigación, solicitar la expedición de copias de toda la actuación, solicitar y controvertir pruebas, así como impugnar las providencias respectivas si a ello hubiere lugar; además buscar la reparación de todos los daños y perjuicios, recibir, transigir, desistir, reasumir el poder, conciliar y renunciar al poder cuando lo estime pertinente, así como las demás que sean inherentes al presente mandato.

Con todo respeto,

María Nohelba Ortiz Cañas

MARIA NOHELBA ORTIZ CAÑAS. *(En representación legal de* ***MARTHA CECILIA ORTIZ CAÑAS,*** *conforme al poder general, otorgado en escritura pública)*
C.C.

Acepto,

JOFFRE MARIO QUEVEDO DIAZ

JOHN FREDY FLOREZ MUÑOZ

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Articulo 34 Decreto 2148 de 1983
Ante el Notario Unico del Circulo de
Marsella Rda. - Republica de Colombia
Comparecio MARIA NOHELBA ORTIZ CAÑAS
Quien exhibio la C.C. 24.763.203
Expedida en MARSELLA
y declaro que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es
Firma Compareciente: María Nohelba Ortiz Cañas

Notaria Unica del Circulo
República de Colombia
Marsella Rda
Arley Antonio Cardona P

DR. ARLEY ANTONIO CARDONA P
Notario Unico Marsella
19 MAY 2020

Scanned by CamScanner

NOTARÍA ÚNICA DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA

NOTARÍA ÚNICA DOSQUEBRADAS

PODER ESPECIAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaria Única del Circulo de Dosquebradas - Risaralda, compareció:

HOYOS GARCIA DIANA CAROLINA

Quien se identificó con la: **C.C. 1087553990**

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y es cierto su contenido.

Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Dosquebradas, 2020-06-02 09:37:08

Cod. 5xkf7

2333-1e54cad2

x Diana C Hoyos

El Compareciente

JAVIER CANO RAMIREZ

NOTARIO UNICO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA

Javier Cano Ramirez
NOTARIO

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial **08205934**

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código
	X					M 6 Y

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE DOSQUEBRADAS - COLOMBIA - RISARALDA - DOSQUEBRADA

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

MARIN ORTIZ LUIS ANGEL

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
CC 1.125.270.997	MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA RISARALDA DOSQUEBRADAS

Fecha de la defunción			Hora	Número de certificado de defunción
Año	Mes	Día		
2019	NOV	26	12:30	81585748-7

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia		
	Año	Mes	Día

Documento presentado			Nombre y cargo del funcionario
Autorización Judicial	X	Certificado Médico	FISCALIA 19 D/DAS

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA DEL CARMEN

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 34.054.114	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción			Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año	Mes	Día	
2020	FEB	05	AUGUSTO GALVIS SANCHEZ

ESPACIO PARA NOTAS

05 FEB 2020 SE INSCRIBE SEGUN OFI 1980081-005 FISCALIA 19 D/DAS JUDICIAL. ORIGINAL FIRMADO NIGC.... TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - ORDEN

Señores:
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

REFRENCIA: Investigación por muerte de LUIS ANGEL MARIN ORTIZ, identificado con C.C. 1.125.270.997 de Barcelona España.

RADICADO: 661706000066201980081.

JHON FREDY FLOREZ MUÑOZ, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, con Tarjeta Profesional de abogado N° 195623 del C.S J. Actuando como apoderado de MARTHA CECILIA ORTIZ CAÑAS *(Madre)* y DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA *(Compañera permanente),* actuando como victimas dentro de la investigación referenciada, me permito solicitar lo siguiente:

I

CALIDAD DE VICTIMAS: Se ruega reconocer como víctimas a MARTHA CECILIA ORTIZ CAÑAS *(Madre)* y DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA *(Compañera permanente)* y al suscrito como apoderado, en esta investigación.

II

NORMAS QUE SE INVOCAN: Arts. 94 y ss. del Código Penal y de Procedimiento Penal; Declaración Universal de los Derechos Humanos: Arts. 1, 2, 4, 5, 8, 10, 17, 11, 13, 16, 23, 26; Convención Americana de Derechos Humanos arts. 1 (obligación de respetar los derechos), 2 (Deber de adoptar disposiciones de derecho interno), 4 (Derecho a la vida), 5 (Derecho a la integridad personal), 8 (Garantías judiciales), 10 (Derecho a indemnización), 17 (Protección a la familia), 24 (Igualdad ante la Ley); Ley 16 de 1.972 por medio de la cual se aprueba la Convención Americana de Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica" firmado en San José de Costa Rica el 26 de noviembre de 1969; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos arts. 2, 7, 9, 12, 17, 23, 24, 26 (Ley 74 de 1.968); Protocolo Adicional a la Convención Americana en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador" arts. 1 (Obligación de adoptar medidas), 2 (Obligación de adoptar disposiciones de derecho interno), 4 (No admisión de restricciones) y 15 (Derecho a la constitución y protección de la familia), (Ley 319 de septiembre de 1.996).

III

SOLICITUD: Por la protección de los derechos de las víctimas, según lo establece la Ley 906 de 2004 y las sentencias C-454 de 2006, C-1154 y C-1177 de 2005, C-228 de 2002, C-209 de 2007 de nuestra Corte Constitucional y la Sentencia de Tutela No. T-33.999 de 2007 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con todo respeto solicito:

1. Copia íntegra de toda la actuación penal que reposa en este despacho.

IV

PRUEBAS: De igual manera solicito sírvase practicar las siguientes pruebas con el ánimo de que el ente fiscal tenga una mayor claridad respecto de las circunstancias de modo tiempo y lugar por medio de las cuales sucedieron los hechos, para lo anterior solicito:

1. Ordenar por medio de programa metodológico realizar una reconstrucción de los hechos en lugar donde acontecieron y donde intervenga la víctima y demás personal de apoyo en la fiscalía (topógrafo, fotógrafo y demás).

Autorizo, al señor JAIME ANDRES VELEZ CARVAJAL, identificado con cedula de ciudadanía número 9.867.026, para que tome y reclame las piezas procesales autorizadas por usted.

V

NOTIFICACIONES

Para efectos de cualquier notificación en la calle 20 N° 6-30 oficina 703 de la ciudad de Pereira, teléfono 3104332198, correo electrónico: asesoriasyserviciosbg@gmail.com

ANEXOS: Registro civil de nacimiento y registro civil de defunción del occiso LUIS ANGEL MARIN ORTIZ.

Con sentimientos de respeto y consideración

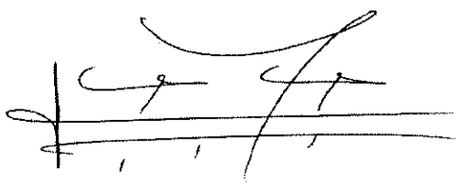

JHON FREDY FLOREZ MUÑOZ

C.C. 10.011.158

T.P. 195623 del C.S.J

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES							
ENERO	01	FEBRERO	02	MARZO	03	ABRIL	04
MAYO	05	JUNIO	06	JULIO	07	AGOSTO	08
SEPT	09	OCTUBRE	10	NOV	11	DIC	12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

13466462

IDENTIFICACION No.
(1) Parte básica: 9 0 0 2 1 0 — (2) Parte comp.: 52204

OFICINA REGISTRO CIVIL
(3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.): Notaría del Círculo - - -
(4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría: Marsella Risaralda - - -
(5) Código: 5150

SECCION GENERICA

INSCRITO
(6) Primer apellido: Marin - - -
(7) Segundo apellido: Ortiz - - -
(8) Nombres: Luis Angel - - - - - - - -
(9) Masculino o Femenino: Masculino
(10) Masculino [X] Femenino [ ]
FECHA DE NACIMIENTO: (11) Día: 10 (12) Mes: Febrero - (13) Año: 1.990
LUGAR DE NACIMIENTO
(14) País: Colombia
(15) Departamento, Int., o Com.: Risaralda
(16) Municipio: Marsella - - -

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO
(17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: Area Urbana - - - - - - -

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968.
Reconozco a mi hijo a que se refiere esta declaración de paternidad,
en cuya constancia firmo.

(50) Firma del padre que hace el reconocimiento (60) Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

(61) NOTAS

EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE

MARSELLA

CERTIFICA

Que la presente fotocopia es fiel copia tomada de su original del Libro o Tomo N° Serial N° 13466462 del año 1990. Que reposa en los libros de registro civil de NACIMIENTO y plena del estado civil valido para TRAMITES LEGALES.

MARSELLA, NOVIEMBRE 29 DE 2019.

Notaría Única del Círculo

ARLEY ANTONIO CARDONA PIEDRAHITA
NOTARIO ÚNICO

Scanned by TapScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DOSQUEBRADAS – RISARALDA, FEBRERO TRECE (13) DE DOS MIL VEINTE (2020)

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Adhesivo Copia Registro Civil

26358815-2

AUGUSTO GALVIS SANCHEZ
REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2019010166001000574

Regional: OCCIDENTE **Seccional: RISARALDA**
U. Básica: PEREIRA

Nombre Definitivo: LUIS ANGEL MARIN ORTIZ
Nombre al Ingreso: **LUIS ANGEL MARIN ORTIZ**
Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA **No. de documento:** 1125270997
Edad: 29 años **Sexo:** MASCULINO
Procedencia: DOSQUEBRADAS, RISARALDA
Fecha de ingreso: 27/11/2019 **Hora:** 06:30
Noticia Criminal: 661706000066201980081 Acta Numero: No Aplica
Autoridad: CTI-COORDINACION CRIMINALISTICA
Fecha muerte: 26/11/201912:30 **Fecha necropsia:** 27/11/2019 **Hora** 07:24
Prosector: ERVIN MONTOYA ZAPATA
Auxiliar de morgue: MAURICIO HERNANDO HURTADO PEREZ

INFORMACIÓN DISPONIBLE AL MOMENTO DE INICIAR LA NECROPSIA

Datos del acta de inspección:

- Resumen de hechos: Según acta de inspección, el dia 2019-11-26, siendo las 13:30 horas, por medio de llamada telefónica, informan que en la carrera 21 calle 25 del barrio Milán de Dosquebradas, colisionó una motocicleta con una volqueta,falleciendo en el lugar de los hechos el señor LUIS ANGEL MARIN ORTIZ de 29 años de edad, conductor de la moto.

- Hipotesis de manera aportada por la autoridad: Accidente de transporte

- Hipotesis de causa aportada por la autoridad:Contundente

PRINCIPALES HALLAZGOS DE NECROPSIA

Cuerpo de sexo masculino, de entre 25 y 30 años de edad aparente, de contextura mediana y de aspecto cuidado, con prendas de vestir completas, adecuadamente puestas y la camiseta manchada de sangre, ademas con chaleco y casco de motociclista, que presenta al examen externo, una gran lesión por aplastamiento, con estallido de hemitorax izquierdo y exposición de masa muscular de hombro izquierdo, con tejidos macerados y gran deformidad de tórax superior, con exposición de fractura de columna y sección por desgarro de aorta, carótidas, traquea y esofago, ademas herida por desgarre de piel en axila derecha, con tórax inestable por múltiples fracturas costales, también presenta gran deformidad del brazo y antebrazo derecho por múltiples fracturas, deformidad por fractura de brazo izquierdo, herida contusa del mentón y escoriaciones superficiales de tórax y rodilla izquierda, y que al examen interno presenta: lesiones de piel, tejido celular subcutáneo, edema cerebral leve, sección del bulbo raquídeo, hemorragia subaracnoidea de base del cráneo y temporal izquierda, fractura desplazada de vertebras cervicales C1 y C2, vertebras torácicas T6 y T9, con sección medular completa, fractura de mandíbula, fractura de ambas clavículas, fractura del esternón, fractura de todos los arcos costales anteriores y de manera bilateral, fractura de ambos humeros y fractura de cubito y radio de antebrazo derecho, laceracion de pleuras de ambos pulmones, hemotorax bilateral escaso y contusión pulmonar bilateral.
Ademas se encontró gastrostomia antigua en lado izquierdo del epigastrio

ANÁLISIS Y OPINIÓN PERICIAL

CONCLUSION PERICIAL: se trata del señor LUIS ANGEL MARIN ORTIZ con acta de levantamiento sin N°, que sufrió accidente de transporte, con politrauma contuso por aplastamiento, con trauma craneoencefalico, trauma raquimedular, trauma en cuello y trauma torácico severos, que le ocasionaron un shock raquimedular, shock hipovolemico y la muerte.

Causa básica de muerte: Contundente

ERVIN MONTOYA ZAPATA
Médico Forense

Manera de muerte: Violenta-Evento de Transporte

EXAMEN EXTERIOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CADAVER: Se recibe en bolsa plástica, adecuadamente sellada y rotulada, el cuerpo de un hombre adulto, de contextura mediana, con prendas de vestir completas, adecuadamente puestas y la camiseta manchada de sangre, ademas con chaleco y casco de motociclista, que presenta al examen externo, equimosis palpebral de ojo derecho, una gran lesión por aplastamiento, con estallido de hemitorax izquierdo y exposición de masa muscular de hombro izquierdo, con tejidos macerados y gran deformidad de tórax superior, ademas herida por desgarre de piel en axila derecha, con tórax inestable por múltiples fracturas costales y también presenta gran deformidad del brazo y antebrazo derecho por múltiples fracturas, deformidad por fractura de brazo izquierdo, herida contusa del mentón y escoriaciones superficiales de tórax y rodilla izquierda.

DESCRIPCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

Prenda	Material	Color	Talla	Marca	Observaciones
CASCO MOTOCICLISTA	SINTETICO	MULTICOLOR	ND	ND	negro y verde
BOLSA / MORRAL	LONA	NEGRO	ND	ND	vacio
PANTALON	JEAN	AZUL	ND	CELIO JEAN	ND
CINTURON	LONA	MULTICOLOR	ND	ND	azul, blanco y rojo
CAMISA	ALGODÓN	AMARILLO	ND	CUEST	ND
TENIS	CUERO	BLANCO	ND	PUMA	ND
BOXER	ALGODÓN	NEGRO	ND	CALVIN KLEIN	ND
MEDIAS	ALGODÓN	AZUL	ND	ND	ND

DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS DE USO PERSONAL

Accesorio	Color	Observaciones
LLAVES	GRIS	UNA LLAVE
DOCUMENTOS VARIOS	MULTICOLOR	FOTOGRAFIA

DESCRIPCIÓN DE FENOMENOS CADAVERICOS: Frio y rígido, con livideces dorsales no fijas, consignados a las 07:30 am
DATOS ANTROPOMETRICOS: Talla: 168 cm. Peso: 65.0-70.0 kg. Ancestro racial mestizo. Contextura mediana.

DESCRIPCIÓN DE SEÑALES PARTICULARES

Señal Particular	Zona Anatomica	Descripción
HERIDA QUIRURGICA	EPIGASTRIO	herida quirúrgica antigua de gastrostomía, de 1 cm en lado izquierdo del epigastrio

PIEL Y FANERAS: Múltiples heridas y escoriaciones en cuello, tórax, espalda y extremidades.
CUERO CABELLUDO: Sin lesiones y de aspecto normal
CARA: contorno cara ovalado. color piel cara trigueño. particularidad cara ninguna. color ojos café. tamaño ojos medianos. particularidad ojos ninguna. particularidad nariz ninguna. particularidad boca boca mediana - labios medianos. capilaridad barba poblada. estilo barba ninguno. longitud barba corta. particularidad barba ninguna. particularidad orejas lóbulo

ERVIN MONTOYA ZAPATA
Médico Forense

separado. dentadura natural, incompleta y en buen estado, con ortodoncia en ambas arcadas. Escoriaciones superficiales de entre 0.5 y 1 cm en lado izquierdo de ambos labios. Escoriacion superficial de 2 x 1.5 cm en mejilla izquierda.
CUELLO: Herida contusa, del reborde mandibular izquierdo de 3.5 cm, con bordes irregulares. escoriaciones superficiales por arrastre o fricción en cara anterior del cuello.
TORAX: Gran fractura expuestas de hemitorax izquierdo, con exposición de columna y de la reja costal. Torax colapsado por múltiples fracturas costales bilaterales.
GLÁNDULAS MAMARIAS: Normales para su edad y sexo
AXILAS: Herida irregular contusa de 6 cm de largo en axila derecha. herida transversal de toda la axila izquierda que se continua de la gran herida desgarrada del tórax.
ABDOMEN: Sin lesiones traumaticas. con sonda de gastrostomia antigua, funcional.
ESPALDA Y GLUTEOS: Gran escoriacion superficial, por arrastre o fricción, en la parte alta de la espalda
GENITAL EXTERIOR: Sin lesiones, masculinos y de aspecto normal
ANO: Sin lesiones y de aspecto normal
EXTREMIDADES SUPERIORES: Múltiples escoriaciones en ambos miembros superiores, con deformidad por fractura de brazo y antebrazo derechos, y deformidad por fractura de brazo izquierdo
EXTREMIDADES INFERIORES: Escoriacion superficial de 5 x 4 cm en cara externa de rodilla izquierda.

EXAMEN INTERIOR

CABEZA Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

GALEA Y PERICRÁNEO: Sin lesiones, lisa y pálida.
CRÁNEO: Sin lesiones y sin fracturas
MENINGES Y ENCÉFALO: Meninges de aspecto normal, edema cerebral leve, notorio por el borramiento de los surcos y el aplanamiento de las circunvoluciones a nivel superficial del encéfalo, con signos de hemorragia subaracnoidea leve, en lóbulos parietal y temporal izquierdos, ademas en fosa posterior de la base del cráneo, sin alteraciones a los cortes y con un peso de 1350 gramos.
COLUMNA VERTEBRAL: Luxo-Fractura desplazada de manera severa, de las vertebras cervicales C1 y C2, y de las vertebras torácicas T6 y T9, todas con sección medular completa y severa.

SISTEMA RESPIRATORIO

PLEURAS Y ESPACIOS PLEURALES: Laceracion de pleuras de ambos pulmones, con hemotorax escaso de mas o menos 100 CC en cada lado
LARINGE: Sin lesiones y de aspecto normal en sus mucosas
TRÁQUEA: Sección completa del tercio medio de la traquea, con bordes desgarrados
BRONQUIOS: Sin lesiones y de aspecto normal en sus mucosas
PULMONES: Rosados, crepitantes, antracosis escasa, con múltiples contusiones del pulmón derecho y estallido del izquierdo y con un peso conjunto de 600 gramos, sin alteraciones a los cortes.

SISTEMA CARDIOVASCULAR

PERICARDIO: Sin lesiones, contenido de liquido cetrino de aspecto normal
CORAZÓN: Sin lesiones, de aspecto y tamaño normal, sin alteraciones valvulares o del miocardio a los cortes, con un peso de 280 gramos.
CORONARIAS: Sin lesiones, permeables, colapsables y de trayectoria normal
AORTA Y GRANDES VASOS: Sección completa por desgarro, de ambas arterias carótidas primitivas y del tercio superior de la aorta torácica
VENAS: Sección por desgarre de las venas yugulares internas.

CAVIDAD ABDOMINAL

PERITONEO: Disposición normal de los órganos, con hemoperitoneo muy escaso, no cuantificable, por herida de hígado.
MESENTERIO: Sin lesiones y de aspecto normal
RETROPERITONEO: Sin lesiones, sin masas y de aspecto normal

ERVIN MONTOYA ZAPATA
Médico Forense

DIAFRAGMA: Sin lesiones y de aspecto bilateral normal

SISTEMA DIGESTIVO

LENGUA: Sin lesiones, de tamaño y aspecto normal
FARINGE: Sin lesiones y sin alteraciones en mucosas, con estigmas de sangrado.
ESÓFAGO: Sección completa por desgarro del tercio superior.
ESTÓMAGO: Sin lesiones, de aspecto plagado normal, mucosas de aspecto normal, contenido escaso, liquido y de aspecto normal, con herida de 1 cm en cara anterior, por gastrostomia antigua
HIGADO: Sin lesiones, de aspecto y tamaño normal, con herida irregular contusa y de 4 x 3 cm en lóbulo derecho del hígado, sin alteraciones del parénquima a los cortes seriados, con un peso de 1100 gramos
VESÍCULA Y VÍAS BILIARES: Sin lesiones, de aspecto externo normal , sin cálculos.
PÁNCREAS: Sin lesiones, de aspecto glandular normal, sin alteraciones a los cortes.
INTESTINO DELGADO: Sin lesiones y de aspecto externo normal, sin alteraciones de la pared intestinal y de las mucosas
INTESTINO GRUESO: Sin lesiones y de aspecto externo normal, mucosas y pared intestinal sin alteraciones
APÉNDICE CECAL: Sin lesiones y de aspecto normal

APARATO GENITO URINARIO

RIÑONES: Sin lesiones, de aspecto tamaño y posición normal, sin alteraciones a los cortes, con un peso de 100 gramos cada uno
URÉTERES: Sin lesiones y de aspecto normal
VEJIGA: Sin lesiones, de aspecto externo normal, sin alteraciones en las mucosas, sin orina en su interior
PRÓSTATA Y TESTÍCULOS: Sin lesiones, de consistencia y tamaño normal

APARATO LINFO HEMATOPOYETICO

TIMO: Ausente
GANGLIOS: Sin alteraciones
BAZO: Sin lesiones, de aspecto externo normal, sin alteraciones a los cortes.

SISTEMA ENDOCRINO

TIROIDES: Sin lesiones, de aspecto y tamaño normal
HIPÓFISIS: Sin lesiones y de aspecto normal
SUPRARRENALES: Sin lesiones y de aspecto normal

SISTEMA OSTEO-MUSCULO-ARTICULAR

Fractura de ambas clavículas, fractura de todos los arcos costales anteriores y de manera bilateral, fractura de humero izquierdo, fractura de humero derecho, y fractura de cubito y radio derechos, ademas fractura de rama izquierda de la mandibula.

TÉCNICAS DE EXPLORACIÓN DEL CADÁVER

Procedimiento: Descripción externa incluyendo embalaje y las prendas, se colocó chip de identificación en tibia derecha y manilla de identificación, toma de álbum fotográfico y muestras biológicas, descripción de lesiones externas y posteriormente, disección bimastoidea con craneotomía transversa para cráneo y disección mentó púbica para tórax y abdomen, con el fin de determinar lesiones internas y causa de la muerte. No se realizaron disecciones especiales.

Álbum fotográfico en cámara CANON EOS-REVEL, con placa externa N° 3340610033, con 53 fotos

Certificado de Defunción: 815857487

CHIP de Identificación: 941000022127429

MUESTRAS TOMADAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS SOLICITADOS

ERVIN MONTOYA ZAPATA
Médico Forense

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
2	Cadáver	HUMOR VITREO	Empacado(a) en tubo vacutainer tapa roja, 1 4 cc. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envia a central de evidencias(PEREIRA) para almacenamiento.
3	Cadáver	SANGRE	Empacado(a) en tubo vacutainer tapa gris, 1 7 cc. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envia a central de evidencias(PEREIRA) para almacenamiento.
4	Cadáver	SANGRE	Empacado(a) en tubo vacutainer tapa gris, 1 7 cc. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envia a toxicología(PEREIRA) para alcoholemia.

EVIDENCIAS APORTADAS POR LA AUTORIDAD

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
1	Escena	CADAVER	Empacado(a) en bolsa, 1 bolsa plástica. Estado: Sin Información	-- Se envia a dactiloscopia(BOGOTÁ D.C.) para solicitud busqueda tarjeta de preparación.

DOCUMENTOS E IMAGENES

-ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER, Documento aportado por la autoridad.
-CÉDULA DE CIUDADANÍA.
-NECRODACTILIA.
-NECRODACTILIA.
-CADENA DE CUSTODIA, en un (1) folio

ERVIN MONTOYA ZAPATA
Médico Forense

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país.

Luz Marina Correa Perdomo

De: Luz Marina Correa Perdomo
Enviado el: miércoles, 05 de agosto de 2020 11:41 a. m.
Para: asesoriasyserviciosbg@gmail.com
Asunto: RV: RESPUESTA SOLICITUD COPIAS Y RECONOCIMIENTO VICTIMAS 66201980081 LUIS ANGEL MARIN ORTIZ Primera Parte
Datos adjuntos: 661706000066201980081 Parte 1.pdf; 661706000066201980081 Parte 4.pdf

---

De: Luz Marina Correa Perdomo
Enviado: miércoles, 5 de agosto de 2020 10:20 a.m.
Para: jfredyflorez@hotmail.com
Asunto: RESPUESTA SOLICITUD COPIAS Y RECONOCIMIENTO VICTIMAS 66201980081 LUIS ANGEL MARIN ORTIZ Primera Parte

Doctores
JOHN FREDY FLOREZ MUÑOZ
JOFFRE MARIO QUEVEDO DIAZ
Apoderados Víctimas Indirectas

Atendiendo a la solicitud de la referencia, donde requieren entre otros, copia íntegra de la actuación penal que reposa en este despacho, me permito informarle que adjunto al presente correo se remite en cuatro (04) archivos en PDF copia integra del proceso con Número de Noticia Criminal 661706000066201980081 de acuerdo al requerimiento realizado a través de correo electrónico, informándole que por capacidad de almacenamiento del servidor de nuestro correo institucional, se remitirá en varios envíos.

Con relación a las pruebas que en su escrito solicita se realicen a través de programa metodológico, les comunico que el mismo ya había sido realizado y asignado al investigador adscrito al despacho para su correspondiente desarrollo, y dentro de las actividades a realizar se había incluído lo que ustedes requiere en su escrito.

En cuanto al Reconocimiento como víctimas hace falta aportar los documentos correspondientes a la señora MARIA NOHELBA ORTIZ CAÑAS identificada con C.C. No. 24.763.203 a quien le ha sido otorgado PODER GENERAL por parte de la señora MARTHA CECILIA ORTIZ CAÑAS, por cuanto dicha documentación no reposa en la carpeta del proceso con NUNC 661706000066201980081 que en este despacho se tramita por Homicidio Culposo en contra de VICTOR MANUEL ARIAS TORRES donde figura como victima (occiso) LUIS ANGEL MARIN ORTIZ. Para ello, se requiere que el mismo sea allegado a este despacho para que haga parte en el proceso.

Con lo anterior damos respuesta a su requerimiento.

Cordial saludo,

LUZ MARINA CORREA PERDOMO
Asistente de Fiscal I
Unidad Seccional de Fiscalías Dosquebradas
Fiscalía 19 Seccional
Teléfono: 3515117 Ext. 61455-61456
Celular Unidad 316-2584852
Asistente 310-4259704
Dirección: Cra. 16 (Av. Simón Bolívar) No. 72 - 45
Dosquebradas - Risaralda

Luz Marina Correa Perdomo

De: Luz Marina Correa Perdomo
Enviado el: miércoles, 05 de agosto de 2020 2:07 p. m.
Para: asesoriasyserviciosbg@gmail.com
Asunto: RV: RESPUESTA SOLICITUD COPIAS Y RECONOCIMIENTO VICTIMAS 66201980081 LUIS ANGEL MARIN ORTIZ Segunda Parte
Datos adjuntos: 661706000066201980081 Parte 2.pdf

De: Luz Marina Correa Perdomo
Enviado: miércoles, 5 de agosto de 2020 10:22 a.m.
Para: jfredyflorez@hotmail.com
Asunto: RESPUESTA SOLICITUD COPIAS Y RECONOCIMIENTO VICTIMAS 66201980081 LUIS ANGEL MARIN ORTIZ Segunda Parte

Doctores
JOHN FREDY FLOREZ MUÑOZ
JOFFRE MARIO QUEVEDO DIAZ
Apoderados Víctimas Indirectas

Atendiendo a la solicitud de la referencia, donde requieren entre otros, copia íntegra de la actuación penal que reposa en este despacho, me permito informarle que adjunto al presente correo se remite en cuatro (04) archivos en PDF copia integra del proceso con Número de Noticia Criminal 661706000066201980081 de acuerdo al requerimiento realizado a través de correo electrónico, informándole que por capacidad de almacenamiento del servidor de nuestro correo institucional, se remitirá en varios envíos.

Con relación a las pruebas que en su escrito solicita se realicen a través de programa metodológico, les comunico que el mismo ya había sido realizado y asignado al investigador adscrito al despacho para su correspondiente desarrollo, y dentro de las actividades a realizar se había incluído lo que ustedes requiere en su escrito.

En cuanto al Reconocimiento como víctimas hace falta aportar los documentos correspondientes a la señora MARIA NOHELBA ORTIZ CAÑAS identificada con C.C. No. 24.763.203 a quien le ha sido otorgado PODER GENERAL por parte de la señora MARTHA CECILIA ORTIZ CAÑAS, por cuanto dicha documentación no reposa en la carpeta del proceso con NUNC 661706000066201980081 que en este despacho se tramita por Homicidio Culposo en contra de VICTOR MANUEL ARIAS TORRES donde figura como victima (occiso) LUIS ANGEL MARIN ORTIZ. Para ello, se requiere que el mismo sea allegado a este despacho para que haga parte en el proceso.

Con lo anterior damos respuesta a su requerimiento.

Cordial saludo,

LUZ MARINA CORREA PERDOMO
Asistente de Fiscal I
Unidad Seccional de Fiscalías Dosquebradas
Fiscalía 19 Seccional
Teléfono: 3515117 Ext. 61455-61456
Celular Unidad 316-2584852
Asistente 310-4259704
Dirección: Cra. 16 (Av. Simón Bolívar) No. 72 - 45
Dosquebradas - Risaralda

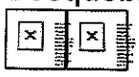

Luz Marina Correa Perdomo

De: Luz Marina Correa Perdomo
Enviado el: miércoles, 05 de agosto de 2020 11:42 a. m.
Para: asesoriasyserviciosbg@gmail.com
Asunto: RV: RESPUESTA SOLICITUD COPIAS Y RECONOCIMIENTO VICTIMAS 66201980081 LUIS ANGEL MARIN ORTIZ Tercera Parte
Datos adjuntos: 661706000066201980081 Parte 3.pdf

De: Luz Marina Correa Perdomo
Enviado: miércoles, 5 de agosto de 2020 10:25 a.m.
Para: jfredyflorez@hotmail.com
Asunto: RESPUESTA SOLICITUD COPIAS Y RECONOCIMIENTO VICTIMAS 66201980081 LUIS ANGEL MARIN ORTIZ Tercera Parte

Doctores
JOHN FREDY FLOREZ MUÑOZ
JOFFRE MARIO QUEVEDO DIAZ
Apoderados Víctimas Indirectas

Atendiendo a la solicitud de la referencia, donde requieren entre otros, copia íntegra de la actuación penal que reposa en este despacho, me permito informarle que adjunto al presente correo se remite en cuatro (04) archivos en PDF copia integra del proceso con Número de Noticia Criminal 661706000066201980081 de acuerdo al requerimiento realizado a través de correo electrónico, informándole que por capacidad de almacenamiento del servidor de nuestro correo institucional, se remitirá en varios envíos.

Con relación a las pruebas que en su escrito solicita se realicen a través de programa metodológico, les comunico que el mismo ya había sido realizado y asignado al investigador adscrito al despacho para su correspondiente desarrollo, y dentro de las actividades a realizar se había incluído lo que ustedes requiere en su escrito.

En cuanto al Reconocimiento como víctimas hace falta aportar los documentos correspondientes a la señora MARIA NOHELBA ORTIZ CAÑAS identificada con C.C. No. 24.763.203 a quien le ha sido otorgado PODER GENERAL por parte de la señora MARTHA CECILIA ORTIZ CAÑAS, por cuanto dicha documentación no reposa en la carpeta del proceso con NUNC 661706000066201980081 que en este despacho se tramita por Homicidio Culposo en contra de VICTOR MANUEL ARIAS TORRES donde figura como victima (occiso) LUIS ANGEL MARIN ORTIZ. Para ello, se requiere que el mismo sea allegado a este despacho para que haga parte en el proceso.

Con lo anterior damos respuesta a su requerimiento.

Cordial saludo,

LUZ MARINA CORREA PERDOMO
Asistente de Fiscal I
Unidad Seccional de Fiscalías Dosquebradas
Fiscalía 19 Seccional
Teléfono: 3515117 Ext. 61455-61456
Celular Unidad 316-2584852
Asistente 310-4259704
Dirección: Cra. 16 (Av. Simón Bolívar) No. 72 - 45
Dosquebradas - Risaralda

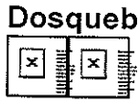

Luz Marina Correa Perdomo

De: Luz Marina Correa Perdomo
Enviado el: miércoles, 05 de agosto de 2020 2:07 p. m.
Para: asesoriasyserviciosbg@gmail.com
Asunto: RV: RESPUESTA SOLICITUD COPIAS Y RECONOCIMIENTO VICTIMAS 66201980081 LUIS ANGEL MARIN ORTIZ Segunda Parte
Datos adjuntos: 661706000066201980081 Parte 2.pdf

De: Luz Marina Correa Perdomo
Enviado: miércoles, 5 de agosto de 2020 10:22 a.m.
Para: jfredyflorez@hotmail.com
Asunto: RESPUESTA SOLICITUD COPIAS Y RECONOCIMIENTO VICTIMAS 66201980081 LUIS ANGEL MARIN ORTIZ Segunda Parte

Doctores
JOHN FREDY FLOREZ MUÑOZ
OFFRE MARIO QUEVEDO DIAZ
Apoderados Víctimas Indirectas

Atendiendo a la solicitud de la referencia, donde requieren entre otros, copia íntegra de la actuación penal que reposa en este despacho, me permito informarle que adjunto al presente correo se remite en cuatro (04) archivos en PDF copia integra del proceso con Número de Noticia Criminal 661706000066201980081 de acuerdo al requerimiento realizado a través de correo electrónico, informándole que por capacidad de almacenamiento del servidor de nuestro correo institucional, se remitirá en varios envíos.

Con relación a las pruebas que en su escrito solicita se realicen a través de programa metodológico, les comunico que el mismo ya había sido realizado y asignado al investigador adscrito al despacho para su correspondiente desarrollo, y dentro de las actividades a realizar se había incluído lo que ustedes requiere en su escrito.

En cuanto al Reconocimiento como víctimas hace falta aportar los documentos correspondientes a la señora MARIA NOHELBA ORTIZ CAÑAS identificada con C.C. No. 24.763.203 a quien le ha sido otorgado PODER GENERAL por parte de la señora MARTHA CECILIA ORTIZ CAÑAS, por cuanto dicha documentación no reposa en la carpeta del proceso con NUNC 661706000066201980081 que en este despacho se tramita por Homicidio Culposo en contra de VICTOR MANUEL ARIAS TORRES donde figura como victima (occiso) LUIS ANGEL MARIN ORTIZ. Para ello, se requiere que el mismo sea allegado a este despacho para que haga parte en el proceso.

Con lo anterior damos respuesta a su requerimiento.

Cordial saludo,

LUZ MARINA CORREA PERDOMO
Asistente de Fiscal I
Unidad Seccional de Fiscalías Dosquebradas
Fiscalía 19 Seccional
Teléfono: 3515117 Ext. 61455-61456
Celular Unidad 316-2584852
Asistente 310-4259704
Dirección: Cra. 16 (Av. Simón Bolívar) No. 72 - 45
Dosquebradas - Risaralda

Maria Del Carmen Rodriguez Ramirez

De: Maria Del Carmen Rodriguez Ramirez
Enviado el: lunes, 05 de octubre de 2020 2:53 p. m.
Para: Luz Marina Correa Perdomo; luzma2116@outlook.com
Asunto: RV: solicitud certificacion soat rad: 201980081

De: Asesorias Especializadas <asesoriasyserviciosbg@gmail.com>
Enviado: lunes, 5 de octubre de 2020 2:45 p.m.
Para: Maria Del Carmen Rodriguez Ramirez; luzmarina.correa@ficalia.gov.co
Asunto: Re: solicitud certificacion soat rad: 201980081

El lun., 5 oct. 2020 a las 14:43, Asesorias Especializadas (<asesoriasyserviciosbg@gmail.com>) escribió:
buena tarde, actuando como apoderado de las víctimas en la investigación número 201980081, solicito de la manera más atenta posible certificación con el fin de reclamar el seguro soat y a su vez solicitar copia del video que reposa en la investigación. ambas cosas fueron solicitadas en el escrito radicado en el mes de Julio de 2020, sin a la fecha tener respuesta.

gracias y quedo atento a su respuesta.

--
Marío Quevedo Díaz y Jhon Fredy Flórez Muñoz
Abogados Especialistas en Responsabilidad Civil y del Estado - Seguros
Teléfonos: 301 6938392 - 310 4332198
Pereira, Risaralda

--
Marío Quevedo Díaz y Jhon Fredy Flórez Muñoz
Abogados Especialistas en Responsabilidad Civil y del Estado - Seguros
Teléfonos: 301 6938392 - 310 4332198
Pereira, Risaralda

Maria Del Carmen Rodriguez Ramirez

De: Asesorias Especializadas <asesoriasyserviciosbg@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 07 de octubre de 2020 3:12 p. m.
Para: Maria Del Carmen Rodriguez Ramirez; Luz Marina Correa Perdomo
Asunto: Re: solicitud certificacion soat rad: 201980081

Buena tarde señora Fiscal Dra María del Carmen Rodriguez, lo anterior para solicitar:

1. Certificacion para reclamar soat.
2. En la solicitud de copias radicada en su despacho y atendido por la señora Luz Marina Correa, solicitó copia del video que reposa en la investigación.
3. Solicito igualmente se lleve a cabo audiencia de conciliación, toda vez que desde que sucedieron los hechos no se ha realizado ninguna actuación.

Con atención y respeto

El lun., 5 oct. 2020 2:43 p. m., Asesorias Especializadas <asesoriasyserviciosbg@gmail.com> escribió:
buena tarde, actuando como apoderado de las víctimas en la investigación número 201980081, solicito de la manera más atenta posible certificación con el fin de reclamar el seguro soat y a su vez solicitar copia del video que reposa en la investigación. ambas cosas fueron solicitadas en el escrito radicado en el mes de Julio de 2020, sin a la fecha tener respuesta.

gracias y quedo atento a su respuesta.

--
Marío Quevedo Díaz y Jhon Fredy Flórez Muñoz
Abogados Especialistas en Responsabilidad Civil y del Estado - Seguros
Teléfonos: 301 6938392 - 310 4332198
Pereira, Risaralda

Departamento: Risaralda Municipio: DOSQUEBRADAS Fecha: 14/10/2020 Hora: 11:15 PM

1. Código único de la investigación:

66	170	60	00066	2019	80081
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.	HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DELEGADA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

4. Orden de:

Actividad **Término (días)**

1. - Obtención de documentos 180

Objeto: SE SOLICITARA AL DEPARTAMENTO TECNICO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSITO DE DOSQUEBRADAS, CERTIFICADO SOBRE CONDICIONES VIABLES Y SEÑALIZACION EN EL SITIO DEL ACCIDENTE PARA EL DIA Y HORA DEL SUCESO. SE DEFINIRAN SI EXISTE EN EL SITIO DE ACCIDENTE AUTORIZADO PASO PEATONAL, SI HAY LIMITES DE VELOCIDAD. SI EXISTEN SEMAFOROS Y EL ESTADO EN QUE SE ENCONTRABAN.

DEL RECAUDO DEL MATERIAL PROBATORIO SE REMITIRAN LAS ACTUACIONES A LA FISICO FORENSE PARA QUE RINDA EXPERTICIA DE RECONSTRUCCION ANALITICA Y GRAFICA DEL ACCIDENTE, DETERMINANDO ENTRE SUS VARIABLES LA VELOCIDAD DEL CONDUCTOR DEL TRACTO CAMION AL MOMENTO DEL IMPACTO, COMO TAMBIEN LAS HUELLAS DE FRENADO Y LA DISTANCIA EN LA QUE REALIZO EL MISMO.

2. - Inspeccion al lugar de los hechos 180

Objeto: REALIZAR INSPECCION AL LUGAR DE LOS HECHOS Y PLASMAR FOTOGRAFICA Y TOPOGRAFICAMENTE LO CONSIGNADO EN EL

Actividad	**Término (días)**
	180

Objeto: CROQUIS ELABORADO POR LOS GUARDAS DE TRANSITO JOHN JAMES NIETO LOPEZ AT-185, Y JEISON FERNANDO MARTINEZ FRANCO AT-173, FIJANDO SEÑALES DE TRANSITO EXISTENTES EN EL SECTOR.

3. - Interrogatorio al indiciado 180

Objeto: CONTACTAR AL INDICIADO VICTOR MANUEL ARIAS TORRES PARA QUE EXPRESE SI ES SU VOLUNTAD RENDIR INTERROGATORIO ASISTIDO POR ABOGADO DEFENSOR SEA DE CONFIANZA O ASIGNADO POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO. EN CASO POSITIVO SE LE PREGUNTARA POR SU EXPERIENCIA EN LA CONDUCCION CON EL VEHICULO VOLQUETA, DE QUIEN ES EL VEHICULO QUE CONDUCIA, PARA LO CUAL DEBERA EL INVESTIGADOR IDENTIFICAR PLENAMENTE AL PROPIETARIO DEL MISMO. INFORMARA, SI EL VEHICULO VOLQUETA ESTABA AL SERVICIO DE UNA EMPRESA O SI ESTE ERA PROPIEDAD DE LA MISMA, QUE TIPO DE EMPRESA ES, NOMBRE DE LA MISMA Y UBICACIÓN, APORTARA LOS RESPECTIVOS PERMISOS PARA LA FECHA DE LOS HECHOS ETC. INDICARA LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR EN QUE OCURRE EL ACCIDENTE. CON QUIEN SE DESPLAZABA, DE DONDE VENIA, HACIA DONDE SE DIRIGIA, RUTA UTILIZADA, COMO ERA EL TRAFICO VEHICULAR EN ESE MOMENTO, SI HABIAN VEHICULOS DELANTE O A UN LADO O TRAS SUYO, QUE CLASE DE VEHICULOS. SI EXISTIA SEMAFORIZACION EN EL SITIO, EN QUE SEÑALIZACION SE ENCONTRABA EL SEMAFORO AL MOMENTO DE LOS HECHOS. EN QUE MOMENTO OBSERVA A LA VICTIMA POR PRIMERA VEZ, EN DONDE LO VE, A QUÉ DISTANCIA, COMO ERA EL ESTADO ANIMICO DE LA VICTIMA Y SI ESTA SE ENCONTRABA EN COMPAÑÍA DE OTRAS PERSONAS, EN QUE CIRCUNSTANCIA SE ENCONTRABA LA VICTIMA, QUE TIPO DE MANIOBRA REALIZA EN EL MOMENTO QUE VISUALIZA A LA VICTIMA PARA EVITAR EL ACCIDENTE Y LUEGO DE OCURRIDO EL MISMO COMO REACCIONA EL CONDUCTOR, EN QUE SITIO OCURRE EL HECHO. EN ESE MOMENTO QUE VELOCIDAD LLEVABA EN EL CAMION. INDICARA CAUSAS DEL ACCIDENTE, TESTIGOS, CONDICIONES DE LA VIA, LUMINOSIDAD, VISIBILIDAD, OBSTACULOS, VIA RECTA, CURVA, PAVIMENTADA, RESALTOS, HUMEDA O SECA. DIRA EXACTAMENTE POR QUÉ LADO SE DESPLAZABA Y POR CUAL SE ENCUENTRA CON LA VICTIMA. SE LE INTERROGARA DE LAS RAZONES EN QUE OCURRIO EL ACCIDENTE, INFORMARA QUE AMPLITUD TIENE LA VIA POR DONDE TRANSITABA. LAS DEMAS QUE

Actividad	Término (días)
	180
Objeto: FUERAN NECESARIAS QUE PERMITAN ESCLARECER EN QUE CIRCUNSTANCIAS OCURRE EL ACCIDENTE Y LA RESPONSABILIDAD Y SE TENDRAN EN CUENTA TODOS LOS ASPECTOS QUE SE HAN MENCIONADO EN ESTE PROGRAMA METODOLOGICO.	
4. - Ubicacion de personas (indiciados, testigos o victimas)	180
Objeto: REALIZAR LABORES INVESTIGATIVAS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS CON EL PROPOSITO DE UBICAR TESTIGOS DEL ACCIDENTE Y RECEPCIONARLES ENTREVISTA CONFORME A LOS TOPICOS SEÑALADOS EN ESTA ORDEN.	
5. - Busqueda y recolección de evidencia traza	180
Objeto: VERIFICAR LA EXISTENCIA DE CAMARAS POR EL SECTOR CON EL FIN DE RECOLECTAR LAS RESPECTIVAS GRABACIONES COMO ELEMENTO MATERIAL PROBATORIO Y EVIDENCIA FISICA QUE PERMITAN ANALIZAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE OCURRENCIA DEL HECHO Y LA IDENTIFICACION DE LOS RESPONSABLES.	
6. - COTEJO LOFOSCOPICO DE NN VIVO O MUERTO	180
Objeto: SE OBTENDRÁ LA PLENA IDENTIDAD DEL INDICIADO VICTOR MANUEL ARIAS TORRES, IDENTIFICADO CON C.C. 1.088.278.021 DE PEREIRA, CON DIRECCIÓN MANZ. 21 CASA 38 BARRIO MONTELIBANO, CUBA, CON CELULAR 314-7394570, PARA LO QUE SE OBTENDRÁ TARJETA DE PREPARACIÓN DE SU CÉDULA DE CIUDADANÍA (TARJETA ALFABETICA), SE ESTABLECERÁN SUS ARRAIGOS, ANTECEDENTES JUDICIALES Y SU UBICACIÓN ACTUAL.	
7. - Entrevista	180
Objeto: SE ENTREVISTARA A LOS PRIMEROS RESPONDIENTES, A LOS GUARDAS DE TRANSITO QUE ATENDIERON EL CASO JOHN JAMES NIETO LOPEZ AT-185, CELULAR 310-3939924 JEISON FERNANDO MARTINEZ FRANCO AT-173, Y JESSICA GUTIERREZ ECHEVERRI AGENTE DE TRANSITO CELULAR 310-5126274 Y YEISON A, HERRERA CARDOZO AT. 166 Y JORGE EDISON DIAZ AT. 120 CELULAR 310-3977813, QUIENES SE LOCALIZAN EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE DOSQUEBRADAS O EN LOS DATOS APORTADOS ANTERIORMENTE, RESPECTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR DEL HECHO, CONDICIONES VIABLES, VERSIONES, POSIBLES CAUSAS, MANIFESTACIONES DE LAS VICTIMAS Y EN QUE SE BASARON PARA	

Actividad	**Término (días)**
	180

Objeto: PLANTEAR HIPOTESIS DEL ACCIDENTE. SE LES PREGUNTARA SI EXISTIAN HUELLAS DE FRENADO Y QUE DISTANCIA. LAS FOTOGRAFIAS TOMADAS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, LAS DEBEN PRESENTAR EN CD. LAS DEMAS QUE ESTIMEN PERTINENTES

ENTREVISTAR A LOS FAMILIARES DEL OCCISO LUIS ANGEL MARIN ORTIZ, ENTRE ELLOS A SU MADRE MARTHA CECILIA ORTIZ, SU PADRE ALVARO MARIN BUSTAMANTE, SU TIA LUZ PIEDAD MARIN BUSTAMANTE QUIENES SE LOCALIZAN EN LA MANZ. 2 B CASA 22 BARRIO JARDIN DE MILAN, 320-3996977 (TIA), A SU COMPAÑERA PERMANENTE QUIEN TAMBIEN FUERA VICTIMA EN EL PRESENTE CASO DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA QUIEN SE LOCALIZA EN LA CALLE 53 No. 26 B-30 MODELIA CASA 60 SECTOR PRIMAVERA AZUL TELEFONO 3235862 Y CELULAR 323-4667011. A LA SEÑORA JENNIFER HINCAPIE VALENCIA MADRE DE LA MENOR VICTORIA MARIN HINCAPIE(HIJA MENOR DEL OCCISO). DIRAN SI TIENEN CONOCIMIENTO DIRECTO DEL ACCIDENTE. INDICARAN LAS ACTIVIDADES DEL OCCISO. ESTADO DE PRESANIDAD, COMO ESTABA CONFORMADO SU NUCLEO FAMILIAR (PADRES, HERMANOS, HIJOS, ESPOSA) APORTANDO SUS TELEFONOS Y ACREDITANDO PARENTESCO CON REGISTROS CIVILES, INFORMARAN QUE SE ENCONTRABA HACIENDO ESE DIA Y HORA EL SEÑOR LUIS ANGEL MARIN ORTIZ EN EL SECTOR DONDE OCURRIO EL HECHO, DE DONDE VENIA, HACIA DONDE SE DIRIGIA, CON QUE PERSONAS SE ENCONTRABA, EN QUE SE TRANSPORTABA. SI TIENEN TESTIGOS INDICARAN NOMBRES Y UBICACION, DE LO CUAL SE DEJARA EXPRESA CONSTANCIA DE LA ENTREVISTA. DIRAN SI TIENEN ABOGADO DE VICTIMAS QUE LOS REPRESENTE Y SI FUERON INDEMNIZADOS POR EL SOAT, EN CASO DE HABER SIDO INDEMNIZADOS, MANIFESTARAN SI SE SIENTEN RESARCIDOS ECONOMICA Y MORALMENTE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS CON EL DINERO QUE LES HAYA SIDO ENTREGADO.

A LOS TESTIGOS DIRECTOS SE LES PREGUNTARA EN QUE SITIO SE ENCONTRABAN, Y QUE ACTIVIDAD REALIZABAN EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE, DIRAN POR QUE CARRIL SE DESPLAZABA EL VOLQUETA Y POR QUE SITIO SE ENCONTRABA LA VICTIMA Y SU

Actividad	Término (días)
	180

Objeto: ACOMPAÑANTE Y EN QUE SE MOVILIZABAN, QUE VELOCIDAD Y MANIOBRA REALIZO EL CONDUCTOR DEL CAMION PARA EVITAR EL IMPACTO CON LA VICTIMA Y EN QUE SITIO OCURRE EL IMPACTO. A QUE DISTANCIA SE ENCONTRABAN LOS TESTIGOS DEL HECHO, COMO ERA LA VISIBILIDAD. LAS DEMAS PREGUNTAS QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS Y QUE NOS LLEVEN A ESTABLECER SI HUBO CULPA DE LA VICTIMA O DEL INDICIADO O DE TERCEROS.

8. - Verificar de informacion 180

Objeto: ALLEGAR CERTIFICACION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE SOBRE LICENCIA DE TRANSITO DEL CONDUCTOR Y LA EXISTENCIA DE MULTAS Y/O SANCIONES.

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos:	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ		
Dirección:	CALLE 18 NO. 19 - 69 PISO 4	Oficina:	
Departamento:	Risaralda	Municipio:	DOSQUEBRADAS
Teléfono:	57(6)3286040	Correo:	maria.rodriguezr@fiscalia.gov.co
Unidad:	UNIDAD SECCIONAL - DOSQUEBRADAS	No. de Fiscalía:	FISCALIA 19 - SECCIONAL

Firma,

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad:	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		
Grupo de PJ:	UNIDAD LOCAL DOSQUEBRADAS	Ciudad:	PEREIRA
Seccional:	DIRECCIÓN SECCIONAL DE RISARALDA	Código:	100191
Unidad:		Código:	
Despacho:			
Servidor:	MAURICIO JIMENEZ AVILA	Identificación:	10183650

Dirección: Teléfono:

Correo Electrónico: mauricio.jimenez@fiscalia.gov.co

Firma,

_____

Luz Marina Correa Perdomo

De: Asesorias Especializadas <asesoriasyserviciosbg@gmail.com>
Enviado el: martes, 20 de octubre de 2020 3:35 p. m.
Para: Maria Del Carmen Rodriguez Ramirez; Luz Marina Correa Perdomo
Asunto: Re: solicitud certificacion soat rad: 201980081

Carácter: Personal

Estado de marca: Completado

buena tarde, lo anterior con el ánimo de solicitar audiencia de conciliacion, y a su vez el video que reposa en la investigación

gracias, quedo atento a su respuesta

El mié., 7 oct. 2020 a las 15:12, Asesorias Especializadas (<asesoriasyserviciosbg@gmail.com>) escribió:
Buena tarde señora Fiscal Dra María del Carmen Rodriguez, lo anterior para solicitar:

1. Certificacion para reclamar soat.
2. En la solicitud de copias radicada en su despacho y atendido por la señora Luz Marina Correa, solicitó copia del video que reposa en la investigación.
3. Solicito igualmente se lleve a cabo audiencia de conciliación, toda vez que desde que sucedieron los hechos no se ha realizado ninguna actuación.

Con atención y respeto

El lun., 5 oct. 2020 2:43 p. m., Asesorias Especializadas <asesoriasyserviciosbg@gmail.com> escribió:
buena tarde, actuando como apoderado de las víctimas en la investigación número 201980081, solicito de la manera más atenta posible certificación con el fin de reclamar el seguro soat y a su vez solicitar copia del video que reposa en la investigación. ambas cosas fueron solicitadas en el escrito radicado en el mes de Julio de 2020, sin a la fecha tener respuesta.

gracias y quedo atento a su respuesta.

--
Marío Quevedo Díaz y Jhon Fredy Flórez Muñoz
Abogados Especialistas en Responsabilidad Civil y del Estado - Seguros
Teléfonos: 301 6938392 - 310 4332198
Pereira, Risaralda

--
Marío Quevedo Díaz y Jhon Fredy Flórez Muñoz
Abogados Especialistas en Responsabilidad Civil y del Estado - Seguros
Teléfonos: 301 6938392 - 310 4332198
Pereira, Risaralda

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

CADENA DE CUSTODIA

LEY	DENUNCIA VIRTUAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD RECEPTORA	AÑO	CONSECUTIVO
Ley 906 P. Ordinario	No	66	170	60	00066	2019	80081

QUERELLABLE — INDAGACION — INVESTIGACION — JUICIO — TERMINACION ANTICIPADA — EJECUCION DE PENAS

Cadenas de Custodia asociadas al caso seleccionado

Elija	ID Evidencia	Descripción De La Evidencia	Acta De Inspección	Fecha Diligencia	Lugar Del Hallazgo	Estado
○	3264231	UN (01) DVD-R MARCA TIGERS PREMIUN, EL CUAL CONTIENE REGISTRADO ACCIDENTE DE TRA...	510	26/11/2019 16:00	CARRERA 11 # 50-69 B/ MARAYA AINCA DE SEGURIDAD	Vigente

Consultar **Registro de Continuidad** **Adjuntar Archivos** **Cargar Codigo Barras**

Adicionar

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Dosquebradas, Febrero 23 de 2021

OFICIO F19S N° 201980081-023
(al contestar cite éste número)

Doctor
JORGE HUMBERTO MARIN ANGEL
Jefe Bodega de Evidencias
Carrera 7ª. Calle 42 Esquina Palacio de Justicia Torre C
Pereira - Risaralda

Referencia: SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE EVIDENCIA

Comedidamente solicito a usted, se sirva hacer entrega PROVISIONAL al investigador MAURICIO JIMENEZ AVILA Identificado con la cédula No. 10.183.650 de los elementos que fueran dejados a disposición de ese almacén de evidencias con la siguiente identificación: ID 3264231, y que hacen parte del caso radicado bajo el NUNC 661706000066201980081 por la conducta punible de HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P

Lo anterior con el fin de EXTRAER copia del video correspondiente al accidente de tránsito ocurrido el 26-11-2019 en el sector del Barrio Milán, para atender requerimiento que hicieran los apoderados de las víctimas indirectas. Así mismo se compromete el citado servidor a regresar dicho elemento a la bodega una vez se haya realizado la respectiva Orden a Policia Judicial de acuerdo a lo dispuesto en ella.

Agradecemos su valiosa y pronta colaboración.

Atentamente,

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ
Fiscal 19 Seccional

Anexo (s): N/A
Proyectó: Luz Marina Correa Perdomo
Revisó: Maria del Carmen Rodriguez Ramírez
Copia a: N/A

FISCALÍA DIECINUEVE SECCIONAL DE DOSQUEBRADAS
CARRERA 16 N° 72-45 PISO 2, DOSQUEBRADAS RISARALDA,
TELEFONO: (096) 3515117 EXT. 61455-61456
Email. maría.rodriguezr@fiscalia.gov.co / luzmarina.correa@fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

CADENA DE CUSTODIA

LEY	DENUNCIA VIRTUAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD RECEPTORA	AÑO	CONSECUTIVO
Ley 906 P. Ordinario	No	66	170	60	00066	2019	80081

QUERELLABLE | INDAGACION | INVESTIGACION | JUICIO | TERMINACION ANTICIPADA | EJECUCION DE PENAS

Usted no está autorizado para actualizar esta cadena de custodia.

- [ ] Ver Cadena de Custodia para imprimir
- [ ] Ver Rotulo para imprimir

Los campos indicados con (*) son obligatorios.

1. DATOS GENERALES

ID Evidencia : 3264231

Historia Clínica n° :

Tipo de Evidencia (*) ELECTRONICOS

Clase de Evidencia (*) DVD

2. DATOS DILIGENCIA

Clase :(*) INSPECCIÓN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS

Fecha Diligencia : (*) 26/11/2019

Hora Diligencia : (*) 16 : 0

Acta de Inspección n° : 510

Adicionar Dirección

Departamento	Municipio	Dirección	Caracteristicas Sitio	Opciones

3. DOCUMENTACIÓN DEL ELEMENTO DE PRUEBA

3.1 HALLADO POR

Número Documento (*): 18466730

Tipo Documento (*): CEDULA DE CIUDADANIA

Sitio Hallazgo : (*) CARRERA 11 # 50-69 B/ MARAYA AINCA DE SEGURIDAD

3.2 RECOGIDO POR

Número Documento : 18466730

Tipo Documento : CEDULA DE CIUDADANIA

3.3. EMBALADO POR

Número Documento : 1130606247

Tipo Documento : CEDULA DE CIUDADANIA

Tipo Contenedor (*) BOLSA DE PAPEL

Cantidad Embalaje : (*) 1

Descripción Evidencia según el rótulo (*)

UN (01) DVD-R MARCA TIGERS PREMIUN, EL CUAL CONTIENE REGISTRADO ACCIDENTE DE TRANSITO SOBRE LA CARRERA 21 # CON CALLE 25 DEL BARRO MILÁN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA.

4. RÓTULO

Número muestra: (*) 1 de: 1

Cantidad elementos (*) 1

Unidad de medida: (*) UND

5. PERSONA A QUIEN SE LE ENCONTRÓ EL EMP Y EF

Nombres y Apellidos : ALVARO GUTIERREZ, FUNCIONARIO DE LA EMPRESA AINCA DE SEGURIDAD

Regresar

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**Proceso Investigación y Judicialización** ***ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL***	Orden de Policía Judicial No.6383450 Página 1 de 2

Departamento: Risaralda Municipio: DOSQUEBRADAS Fecha: 26/02/2021 Hora: 4:23 PM

1. Código único de la investigación:

66	170	60	00066	2019	80081
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.	HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DELEGADA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Retiro y traslado de emp o ef con orden del fiscal a juicio	15

Objeto: OBTENER DE LA BODEGA DE EVIDENCIAS, EL EMP QUE SE REGISTRA CON RELACION A ESTE CASO IDENTIFICADO CON EL ID 3264231 CORRESPONDIENTE AL VIDEO QUE REGISTRA EL ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO EN LA CARRERA 21 CON CALLE 25 DEL BARRIO MILAN DE DOSQUEBRADAS, CON EL FIN DE REALIZAR COPIA DEL MISMO Y HACER ENTREGA DE LA REFERIDA COPIA AL DOCTOR JOFFRE MARIO QUEVEDO DIAZ Y/O JOHN FREDY FLOREZ MUÑOZ, APODERADOS DE LAS VICTIMAS INDIRECTAS Y QUIENES SE LOCALIZAN EN LOS CELULARES 301-6938392 Y 310-4332198 RESPECTIVAMENTE O EN SU CORREO ELECTRONICO asesoriasyserviciosbg@gmail.com, ATENDIENDO A SOLICITUD QUE HICIERAN A ESTE DESPACHO, DE LO CUAL SE DEJARA CONSTANCIA DE LA ENTREGA. LUEGO DE REALIZAR LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN, EL INVESTIGADOR DEBERA DEVOLVER DICHA EVIDENCIA AL ALMACEN DE EVIDENCIAS, DE ACUERDO A ORDEN DE AUTORIZACION DE RETIRO Y DEVOLUCION QUE SE ADJUNTA, DADA POR LA FISCAL DEL CASO.

5. Datos del Fiscal:

Firma Electrónica,

Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2021-02-26 16:23:17
Firmado :LUZ MARINA CORREA PERDOMO
Código: 3dd805f8b5 ,Firma electrónica

Nombres y apellidos:	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ		
Dirección:	CALLE 18 NO. 19 - 69 PISO 4	Oficina:	
Departamento:	Risaralda	Municipio:	DOSQUEBRADAS
Teléfono:	57(6)3286040	Correo:	maria.rodriguezr@fiscalia.gov.co
Unidad:	UNIDAD SECCIONAL - DOSQUEBRADAS	No. de Fiscalía:	FISCALIA 19 - SECCIONAL

Firma,

FISCALÍA
DOCUMENTO GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA POR:
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ.

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad:	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		
Grupo de PJ:	UNIDAD LOCAL DOSQUEBRADAS	Ciudad:	PEREIRA
Seccional:	DIRECCIÓN SECCIONAL DE RISARALDA	Código:	100191
Unidad:		Código:	
Despacho:			
Servidor:	MAURICIO JIMENEZ AVILA	Identificación:	10183650
Dirección:		Teléfono:	
Correo Electrónico:	mauricio.jimenez@fiscalia.gov.co		

Firma,

Firma Electrónica,

FISCALÍA
Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2021-02-26 16:23:17
Firmado :LUZ MARINA CORREA PERDOMO
Código: 3dd805f8b5 ,Firma electrónica

Luz Marina Correa Perdomo

De: Luz Marina Correa Perdomo
Enviado el: domingo, 28 de marzo de 2021 6:50 p. m.
Para: 'archivo@transitopereira.gov.co'
Asunto: INSCRIPCION PENDIENTE JUDICIAL -ALERTA- 66201980081 HOMICIDIO CULPOSO
Datos adjuntos: INSCRIPCION PENDIENTE A TRANSITO HOMICIDIO CULPOSO 66201980081 VOLQUETA PLACA WCS-355.pdf

Señores
INSTITUTO DE TRANSITO Y MOVILIDAD
Pereira – Risaralda

Adjunto me permito remitir la solicitud de Inscripción del Pendiente para el vehículo Volqueta **WCS-355** el cual se encuentra vinculado en el caso con **NUNC 661706000066201980081** por el delito de HOMICIDIO CULPOSO que en este despacho se tramita contra **VICTOR MANUEL ARIAS TORRES** donde figura como víctima **DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA Y LUIS ANGEL MARIN ORTIZ (OCCISO).**

Cordial saludo,

LUZ MARINA CORREA PERDOMO
Asistente de Fiscal I
Unidad Seccional de Fiscalías Dosquebradas
Fiscalía 19 Seccional
Dirección: Cra. 16 No. 72 - 45 Piso 2 Av. Simón Bolívar Vía La Romelia
Teléfono: 3515117 Ext. 61456 / 61455
Celular unidad 316-2584852 Asistente 310-4259704
Dosquebradas - Risaralda

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario

" CERO PAPEL"

Prueba Electrónica: al recibir el acuse de recibo por parte de este despacho se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18/08/1999). Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes temáticas.

"La información adjunta es exclusiva para la persona a la cual se dirige este mensaje, la cual puede contener información confidencial y/o, material privilegiado. Cualquier revisión, transmisión, diseminación o uso del mismo, así mismo cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo vii –notificaciones; artículo 197 de la ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Dosquebradas, 26 de Marzo de 2021

OFICIO F19S N° 201980081-0045-21
(al contestar cite éste número)

Señores
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD
Calle 14 No. 17-60
Teléfono 3294920
Pereira - Risaralda

Referencia: **INSCRIPCION PENDIENTE A AUTOMOTOR**
NUNC 661706000066201980081

Comedidamente solicito a ustedes, se sirva ordenar a quien corresponda la **INSCRIPCION DE PENDIENTE (ALERTA)** al vehículo que a continuación se relaciona:

DESCRIPCION DEL VEHÍCULO					
MARCA	INTERNATIONAL LINEA 7600 SBA 6X4 CARROCERIA PLATON				
MODELO	2014	**MOTOR**	35314492	**PLACA**	**WCS-355**
CLASE	VOLQUETA	**CHASIS**	3HTWYAHT9EN770464	COLOR	BLANCO ROJO

Lo anterior para que obre dentro de las diligencias radicadas bajo el NUNC 661706000066201980081 que se tramita en este despacho en contra de **VICTOR MANUEL ARIAS TORRES** con **C.C. No. 1.088.278.021 de Pereira, Risaralda**, por la presunta conducta punible de **HOMIDICIO CULPOSO ART. 109 C.P.**

Así mismo, se requiere nos sea remitida la respuesta de inscripción de la "ALERTA" expidiendo el respectivo **Certificado de Tradición** donde se refleje la inscripción del pendiente solicitado por este despacho atendiendo a lo dispuesto por el Juzgado Segundo Penal Municipal de Dosquebradas en Audiencia de Entrega Provisional de fecha 13-12-2019 donde se dispone la inscripción de la respectiva anotación en la carpeta correspondiente al vehículo anteriormente descrito.

Agradecemos su valiosa y pronta colaboración.

Atentamente,

LUZ MARINA CORREA PERDOMO
Asistente de Fiscal I

Anexo (s): N/A
Proyectó: Luz Marina Correa Perdomo
Revisó: Maria del Carmen Rodriguez Ramírez
Copia a: N/A

FISCALÍA DIECINUEVE SECCIONAL DE DOSQUEBRADAS
CARRERA 16 N° 72-45 PISO 2, VIA LA ROMELIA,
TELEFONO: (096) 3515117 EXT. 61455-61456
DOSQUEBRADAS RISARALDA
Email. maria.rodriguezr@fiscalia.gov.co / luzmarina.correa@fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

El Instituto de Movilidad del Municipio de Pereira, certifica que el 22 de Julio de 2022 el vehículo de placas **WCS355,** se encuentra matriculado en esta dependencia, con la siguiente información:

WCS3559010465359

CARACTERISTICAS:

CLASE	MARCA	LÍNEA	MODELO	CARROCERIA
VOLQUETA	INTERNATIONAL	7600 SBA	2014	PLATON

COLOR	COMBUSTIBLE	CILINDRAJE	NRO. EJES	CAPACIDAD	ESTADO
BLANCO ROJO	DIESEL	10831		3 Toneladas	Activo

NUMERO DE SERIE	NUMERO DE CHASIS	NUMERO DE MOTOR	SERVICIO
3HTWYAHT9EN770464	3HTWYAHT9EN770464	35314492	PUBLICO

PRENDA	NUMERO LEVANTE	PUERTO DE ENTRADA

AFILIADO A	VIN
DIANA MARIA CORREA I-009	

MATRICULADO POR:	FECHA MATRICULA
SUMINISTROS HG Y R S.A.S	22/10/2019

PROPIETARIO ACTUAL:

SUMINISTROS HG Y R S.A.S con Nit N° 901046553, CRA17 CLL96 APTO 201 BL 4 VILLAS DE LA MADRID de PEREIRA tel:3408734

LOCATARIO-CONTRATO LEASING:

NOMBRE	IDENTIFICACION

DIRECCIÓN	TELEFONO

MEDIDAS CAUTELARES INSCRITAS:

TIPO MEDIDA	FECHA	NOTIFICADO POR
Abstenterse de Trámite	30/03/2021	0045-26/03/2021 - 66201980081 - Proceso: Homicidio culposo - FISCALIA 19 - SANTA ROSA DE CABAL - - - FISCALIA 19 SECC DE DBRADAS

HISTORIAL DE TRAMITE

FECHA	TRAMITE	OBSERVACIONES
22/10/2019	RADICACION	COTA

Comercial Internacional de
Equipos y Maquinaria S.A.S.
NAVITRANS S.A.S.
Nit. 890.903.024-1

Dosquebradas, 02 de septiembre de 2020

Señor
JOFFRE MARIO QUEVEDO DIAZ
Pereira – Risaralda.

ASUNTO: **RESPUESTA DERECHO DE PETICION**.

Cordial saludo,

Atendiendo su derecho de petición recibido el día 26 de agosto de 2020, nos permitimos dar respuesta respecto al vehículo VOLQUETA INTERNATIONAL 7600 SBA 6X4.

1. De acuerdo con el llamado "atrapa moscas" el cual se instala en el capo del vehículo, ¿este elemento lo traen los vehículos originalmente o es algo que los propietarios le instalan como customización del vehículo?

   R/ Los vehículos originalmente desde fabrica no traen ni se entregan con este tipo de elemento, es un accesorio externo que es colocado por decisión del cliente.

2. ¿Genera este artefacto pérdida de visión por parte del conductor del vehículo, generando que no pueda ver con claridad los demás actores viales?

   R/ En el mercado existen diferentes tipos de "atrapa moscas", uno es elaborado en lámina de metal y otro en acrílico, en ambos casos se genera una disminución visual, pero esta es mayor en el elaborado en lámina de metal.

3. Sírvase manifestar cuantos espejos trae el vehículo originalmente y cuantos más se consideran necesarios para tener una visión total del vehículo.

   R/ En el catálogo de partes se encuentran las dos configuraciones que se tienen para este tipo de vehículo, con espejo solo en latelares y/o con los espejos que van en la parte del capo (foto1), al lado pasajero se trae un espejo adicional aquí en (foto2) se ve como numero 9-10.

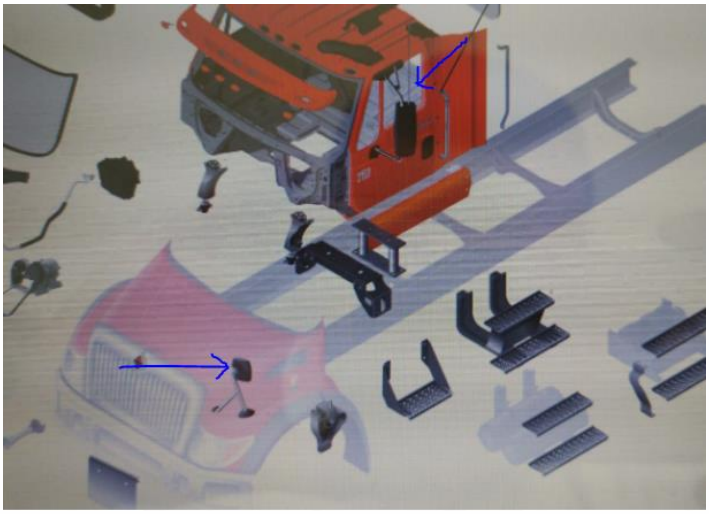

(foto 1)

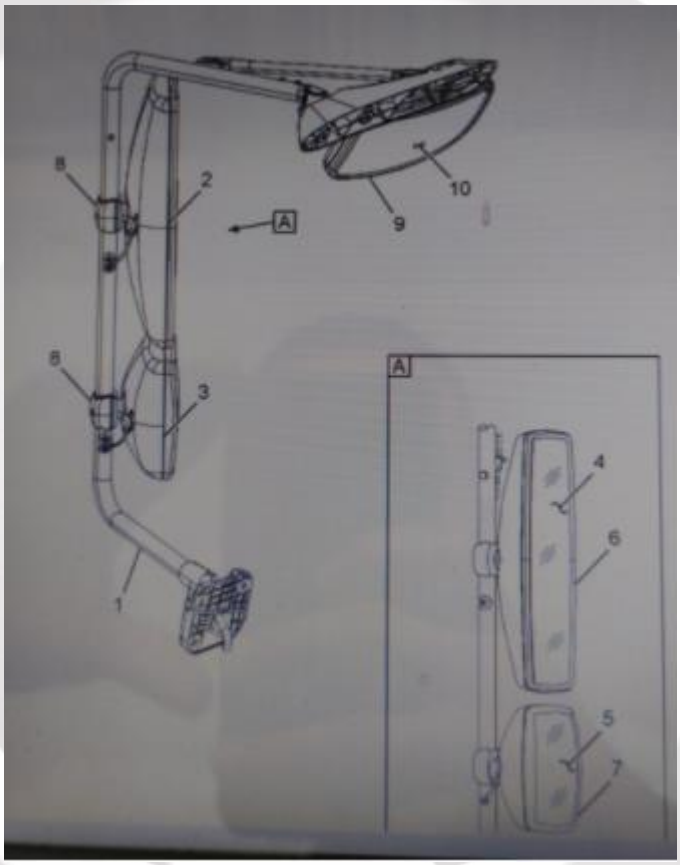

(foto 2)

4. Sírvase adjuntar fotografías de los vehículos originalmente.

   R/ Configuración de la volqueta INTERNATIONAL DOBLE TROQUE 7600 solo con espejos sencillos en puertas.

Configuración de la volqueta INTERNATIONAL DOBLETROQUE 7600 versión de lujo con espejos en capo.

Todo lo anterior con el fin de dar respuesta a su solicitud quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional.

Cordialmente,

JOSE ANTONIO MEJIA NUÑEZ
GERENTE SEDE
Km. 8 Vía La Romelia El Pollo
Sector de la Gran Vía Lote 1 del 2B La Alquería
PBX (57) (6) 3321780
Celular 310 469 6357
jmejia@navitrans.com.co
www.navitrans.com.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente asunto, hoy 3 de noviembre de 2022, informando que, dentro del término legal, el apoderado judicial de la parte actora, presentó escrito a través del cual subsana la demanda. Sírvase proveer.

JOSE GUILLERMO GOMEZ SERNA
SECRETARIO.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

DOSQUEBRADAS, RISARALDA
Radicado: 66170.31.03.001.**2022-00323**.00
Proceso: VERBAL (R.C.E.)
Demandante: Victoria Marín Hincapié representada por Jennifer Hincapié Valencia
Demandado: SUMINISTROS HG Y R. SAS
Tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

VICTORIA MARIN HINCAPIE, representada por su señora madre JENNIFER HINCAPIE VALENCIA, instaura demanda Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual, en contra de "SUMINISTROS HG Y R SAS" para que previo el trámite legal, se le resuelvan favorablemente sus pretensiones.

Una vez se subsana en debida forma la demanda, el Juzgado para resolver, considera:

La demanda esta presentada con el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 83 del Código General del Proceso, Ley 2213 de 2022, y a ella se han acompañado los anexos que de conformidad con lo previsto en el artículo 84 *ibidem* corresponden.

Así entonces, existiendo demanda en forma y competencia en el Juzgado para adelantar y dirimir la presente controversia, es del caso proceder a su admisión y disponer la notificación a los demandados para que concurran al proceso.

Finalmente, en consideración a que la solicitud formulada por la demandante cumple los presupuestos establecidos en los artículos 151 y 152 del Código General del Proceso, el despacho accederá a conceder el beneficio de amparo de pobreza solicitado.

En virtud de lo brevemente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Dosquebradas Risaralda,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR la demanda VERBAL de Responsabilidad Civil Extracontractual, instaurada por **VICTORIA MARIN HINCAPIE**, representada por su señora madre Jennifer Hincapié Valencia, en contra de "SUMINISTROS HG Y R SAS"

SEGUNDO. Imprimir el trámite del proceso Verbal previsto en el artículo 369 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: Notificar de forma directa y personal el contenido de esta providencia a la demandada, a quien se le hará entrega de una copia de la demanda *(corregida)* con sus anexos, y se dará traslado de la misma por el término de veinte (20) días.

CUARTO: Se concede a la demandante VICTORIA MARIN HINCAPIE, el beneficio de amparo de pobreza. Para el efecto se designa al Doctor GILBERTO SERNA GIRALDO, portador de la tarjeta profesional No. 79887 del C.S. de la J., e identificado con cedula de ciudadanía No. 18.507.721; en atención a la manifestación expresa de la peticionaria.

QUINTO: Se ordena la inscripción de la demanda en el certificado de tradición del **vehículo de placas WCS-355**, de propiedad de la Sociedad demandada SUMINISTROS HG Y R SAS, inscrito en la Secretaría Municipal de Transito de la Ciudad de Pereira Risaralda. Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

Se advierte que, hasta tanto no se materialice la medida cautelar decretada, no se continuará con el tramite del proceso.

SEXTO: Se reconoce personería para actuar como apoderado judicial de la parte demandante al Doctor GILBERTO SERNA GIRALDO, portador de la tarjeta profesional No. 79887 del C.S. de la J., e identificado con cedula de ciudadanía No. 18.507.721.

NOTIFIQUESE

RODRIGO RAMOS GARCÍA

JUEZ

Escribiente

Firmado Por:
Rodrigo Ramos Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Dosquebradas - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10e813544cf9879871a778f9f0d92914735c93349c3b9029d9baf54359b6f023**
Documento generado en 03/11/2022 11:04:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica